

**Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo**  
**JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO**

Lista de Acuerdos de publicados el 03 de noviembre de 2025.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Peticonario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-0267/2025-III	FONSECA TINOCO ABRAHAM	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RESOLUCIÓN Y MEDIOS DE IMPUGNACIÓN DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA DEL ESTADO DE MICHOACÁN, CLEOTILDE TORRES PIÑA, TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL ESTADO, ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL ESTADO DE MICHOACÁN, JORGE CARO VIEYRA JEFE DE DEPARTAMENTO DE RESOLUCIÓN Y MEDIOS DE IMPUGNACIÓN DE LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL ESTADO	31/10/2025	<p>En atención a su contenido, se le tiene informando que se dictaron las sentencias de fecha diecisiete de octubre de dos mil veinticinco, emitidas dentro de los recursos de reconsideración JAR-0056/2025-III y JAR-0056/2025-III, respectivamente derivados del citado juicio, en las que se declaró el desechamiento de los citados recursos en cita, sin que dichas resoluciones hayan causado ejecutoria.</p> <p>NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA</p>
2	JA-0539/2025-III	ELIZABETH AGUSTIN SANTOS	TRIBUNAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE DEL ESTADO, SECRETARIO DELAYUNTAMIENTO DE INDAPARAPEO, MICHOACÁN, TESORERO MUNICIPAL DE INDAPARAPEO, MICHOACÁN	31/10/2025	<p>... se admite la demanda... se ordena emplazar... se concede la suspensión solicitada....</p> <p>PERSONALMENTE Y POR OFICIO</p>
3	JA-0370/2025-III	JOSÉ GUADALUPE VAZQUEZ HERNANDEZ	SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN, AGENTE DE GUARDIA CIVIL EN EL ESTADO, ADSCRITO A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA EN EL ESTADO DE MICHOACÁN	31/10/2025	<p>En atención a su contenido, se le tiene contestando la ampliación de la demanda instaurada en contra de las autoridades que representan, 1. Titular de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Michoacán; 2. Agente adscrito a la Guardia Civil del Estado de Michoacán; 3. Secretario de Finanzas y Administración de Gobierno del Estado de Michoacán, lo cual realizan en la forma y términos de su escrito y oficio. se señalan las 11:00 once horas del día 25 veinticinco de noviembre de 2025 dos mil veinticinco, a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos, respecto de las ofrecidas por las partes en sus respectivos escritos, lo anterior previa citación que mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL Y POR OFICIO, se realice respectivamente a las partes, a efecto de que presenten únicamente sus alegatos por escrito.</p> <p>PERSONALMENTE Y POR OFICIO</p>
4	JA-0529/2025-III	MIGUEL ANGEL CORTES MARTINEZ	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, POLICÍA DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA	31/10/2025	<p>... se admite la demanda... se ordena emplazar...</p> <p>PERSONALMENTE Y POR OFICIO</p>
5	JA-0410/2025-III	-----	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, POLICÍA DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	31/10/2025	<p>Finalmente y en virtud de que las autoridades demandadas exhibió diversas constancias que originaron el acto impugnado, SE CONCEDE EL TÉRMINO DE 05 CINCO DÍAS HÁBILES AL ACTOR, contado a partir del día siguiente a que surta efectos la notificación del presente proveído, a efecto de que amplíe su demanda, debiendo contener tal escrito, los mismos requisitos de la demanda; bajo apercibimiento que de no hacerlo, se le tendrá por precluido su derecho procesal para tal efecto.</p> <p>SOLO ACTORA</p>
6	JA-0360/2025-III	-----	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISARIO DEL ORGANO DESCONCENTRADO DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	31/10/2025	<p>Visto el estado procesal que guarda el presente juicio del cual se advierte que las autoridades demandadas exhibieron diversas constancias que originaron el acto impugnado, SE CONCEDE EL TÉRMINO DE 05 CINCO DÍAS HÁBILES AL LOS ACTORES, contado a partir del día siguiente a que surta efectos la notificación del presente proveído, a efecto de que amplíen su demanda, debiendo contener tal escrito, los mismos requisitos de la demanda; bajo apercibimiento que de no hacerlo, se les tendrá por precluido su derecho procesal para tal efecto. Finalmente, a la notificación de los actores se les deberá de adjuntar copia simple de los escritos de contestación a la demanda y anexos, a efecto de que se encuentren en posibilidad de ampliar su demanda.</p> <p>SOLO ACTORA</p>
7	JA-0480/2025-III	HÉCTOR ALEXIS CORTES GARDUÑO	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISARIO DEL ORGANO DESCONCENTRADO DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO AL ÓRGANO DESCONCENTRADO DENOMINADO POLICIA DE MORELIA DEPENDIENTE DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA, MICHOACÁN	31/10/2025	<p>Previo a admitir el escrito de contestación a la demanda, se previene a la autoridad demandada, Titular del Órgano Desconcentrado denominado Policía de Morelia; para que, dentro del término de 03 tres días hábiles, contado a partir del día siguiente al día en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, aclare su escrito de contestación a la demanda en cuanto a lo siguiente: 1. Aclare el nombre de las autoridades por las que comparece a dar contestación a la demanda, en virtud de que, en su escrito refiere que comparece en representación del Titular del Órgano Desconcentrado denominado Policía de Morelia y agente demandado; sin embargo, se advierte que la parte actora en su escrito de demanda, llamó a juicio a los agentes que levantaron la totalidad de las boletas de infracción impugnadas en este Juicio, siendo los siguientes: 1. Agente o elemento adscrito a la Comisión Municipal de Seguridad Ciudadana y/o Policía de Morelia, en cuanto autoridad emisora de la boleta de infracción 7022; 2. Agente o elemento adscrito a la Comisión Municipal de Seguridad Ciudadana y/o Policía de Morelia, en cuanto autoridad emisora de la boleta de infracción 458358; 3. Agente o elemento adscrito a la Comisión Municipal de Seguridad Ciudadana y/o Policía de Morelia, en cuanto autoridad emisora de la boleta de infracción 477984; y 4. Agente o elemento adscrito a la Comisión Municipal de Seguridad Ciudadana y/o Policía de Morelia, en cuanto autoridad emisora de la boleta de infracción 512466; lo anterior bajo apercibimiento de que en caso de no dar cumplimiento a dicho requerimiento, únicamente se le tendrá dando contestación a la demanda en contra del Titular del Órgano Desconcentrado denominado Policía de Morelia y del agente o elemento adscrito a la Comisión Municipal de Seguridad Ciudadana y/o Policía de Morelia, en cuanto autoridad emisora de la boleta de infracción 7022, en virtud de que, en su escrito de contestación a la demanda realizó contestación a los hechos únicamente por lo que respecta a la boleta de alcoholímetro con folio 7022.</p> <p>SOLO ACTORA</p>
8	JA-0042/2024-III	MIGUEL ARIEL PADILLA DOMÍNGUEZ	COORDINADOR DEL SISTEMA PENITENCIARIO DEL ESTADO, DIRECTOR DE LA POLICIA PROCESAL DE LA COORDINACION DEL SISTEMA PENITENCIARIO DEL ESTADO DE MICHOACAN	31/10/2025	<p>...apoderada jurídica de la Coordinación del Sistema Penitenciario del Estado de Michoacán, se le tiene desahogando la vista otorgada en auto de fecha 14 catorce de octubre de 2025 dos mil veinticinco, se ordena girar atento oficio al Juzgado Primero Administrativo de este Tribunal.</p> <p>NOTIFIQUESE POR LISTA</p>
9	JA-0274/2025-III	J. GUADALUPE RODRIGUEZ DUEÑAS	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO, COORDINACIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL DEL ESTADO DE MICHOACÁN	31/10/2025	<p>...se requiere a la parte actora, MEDIANTE NOTIFICACIÓN PERSONAL, para que dentro del término de 03 tres días hábiles contado a partir del día siguiente de que cause estado la notificación correspondiente, para que manifieste si es su deseo ofrecer dichas placas fotográficas como pruebas supervenientes, y si es así, las exhiba a color, de manera clara y visibles, toda vez que las que fueron exhibidas se encuentran distorsionadas.</p> <p>SOLO ACTORA</p>
10	JA-0313/2024-III	MONICA LEMUS LÓPEZ	COMISIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA, DE HONOR Y JUSTICIA DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD	31/10/2025	<p>se requiere a la autoridad demandada y vinculada, para que dentro del término de 03 tres días hábiles, contado a partir del día hábil siguiente al que cause efectos la notificación del presente proveído, acrediten que se han realizado las gestiones necesarias a fin de contemplar dentro del presupuesto del ejercicio fiscal 2026 dos mil veintiséis, las cantidades por los conceptos a las que resultaron condenadas dentro de juicio administrativo JA-0313/2024-III; bajo el apercibimiento, que en caso de no cumplir, se les impondrá una multa de 100 cien unidades de medida y actualización, de conformidad con los artículos 283 y 285 fracción I, del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, lo anterior con fundamento en el artículo 280 del Código de Justicia Administrativa del Estado.</p> <p>SOLO A DEMANDADAS</p>

*LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO Y NO DE VALOR ALACIONAL.*

*CONSULTA PÚBLICA PARA REFERENDUM DE APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN A LA LEY DE FORTALECIMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN CIVIL.*

**Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo**  
**JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO**

Lista de Acuerdos de publicados el 03 de noviembre de 2025.

11	JA-0078/2025-III	INGENIEROS Y ARQUITECTOS DE SANTA ANA MAYA S.A. DE C.V.	H. AYUNTAMIENTO DE SANTA ANA MAYA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE SANTA ANA MAYA, SINDICO MUNICIPAL DE SANTA ANA MAYA	31/10/2025	<p>Se tiene al autorizado en términos amplios de la parte actora, interponiendo incidente de tacha de los testigos, José Agustín Zamora Flores y Miguel Ángel Vázquez Martínez.. Se admite en la vía y términos propuestos, sin suspensión del procedimiento, debiéndose resolver el mismo al emitir sentencia definitiva, acorde a lo establecido por los artículos 561 y 569 del citado Código supletorio... se manda dar vista mediante notificación por oficio a las autoridades demandadas, a efecto de que en el término de 03 tres días hábiles contado a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación correspondiente, manifiesten lo que a sus intereses convenga respecto de dicho incidente. Por otro lado, se tiene a José Juan Vilij Huape, apoderado jurídico de las autoridades demandadas, presentando su escrito de alegatos, mismo que se manda reservar hasta el momento procesal oportuno, ello, en virtud de que en el presente juicio no se ha señalado fecha y hora para la celebración de la audiencia de ley. Finalmente, se advierte que mediante proveído de fecha 04 cuatro de agosto de 2025 dos mil veinticinco, se reservó proveer en cuanto al desahogo de la inspección judicial acompañada de peritos, ofrecida por las autoridades demandadas, señalando como perito en Ingeniería civil al ingeniero Christian Mena León; consecuentemente, se ordena notificar personalmente al perito de las autoridades demandadas, en su domicilio ubicado en el número 118 ciento dieciocho, de la colonia Bosques Camelinhas, de esta ciudad de Morelia, Michoacán, a fin de que en el término de 03 tres días siguientes a la notificación del presente auto, comparezca ante este juzgado a exhibir la aceptación y protesta del cargo conferido, sobre la prueba de inspección judicial administrada de pericial, de conformidad con lo establecido en el artículo 459 del Código de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria al Código de la materia, y en caso de que acepte dicho cargo, acredite ser experto en la materia en la que se basará dicha probanza, respectivamente, lo anterior conforme a lo que establece el artículo 452 del citado código supletorio; bajo apercibimiento que de no dar cumplimiento en el término legal concedido, se declarará desierta dicha prueba por falta de interés para su desahogo.</p> <p>PERSONALMENTE Y POR OFICIO</p>
12	JA-0492/2025-III	-----	COMISARIO DEL ORGANO DESCONCENTRADO DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO AL ÓRGANO DESCONCENTRADO DENOMINADO POLICIA DE MORELIA DEPENDIENTE DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA, MICHOACÁN	31/10/2025	<p>..Comisión Municipal de Seguridad Ciudadana y del agente encargado de levantar la boleta de infracción impugnada; se le tiene en tiempo contestando la demanda instaurada en contra de las autoridades que representa, se mandan dar vista mediante notificación personal a la parte actora, para que dentro del término de 03 tres días hábiles, contado a partir del día siguiente en que cause estado la notificación del presente auto, manifieste lo que a sus intereses convenga; se señalan las 10:00 diez horas del día 25 veinticinco de noviembre de 2025 dos mil veinticinco a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos, respecto de las pruebas ofrecidas por las partes en sus respectivos escritos lo anterior, previa citación que mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL y POR OFICIO se realice a las partes, a efecto de que presenten sus alegatos únicamente por escrito.</p> <p>NOTIFIQUE PERSONALMENTE Y POR OFICIO</p>
13	JA-0432/2025-III	RAFAEL HUERTA FLORES	H. AYUNTAMIENTO DE PÁTZCUARO, DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DE PÁTZCUARO	31/10/2025	<p>..Señala a los depara para su desahogo las 11:00 diez horas del día 24 veinticuatro de noviembre de 2025 dos mil veinticinco, testigos que se compromete a presentar las autoridades demandadas descritas en líneas anteriores en la fecha y hora señaladas para tales efectos.</p> <p>NO NOTIFIQUE PERSONALMENTE Y POR OFICIO</p>
14	JA-0144/2025-III	JOSE RODRIGUEZ JACOB	DIRECTOR DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	31/10/2025	<p>Se manda dar vista mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL A LA PARTE ACTORA, para que dentro del término de 03 tres días hábiles, siguiente a aquél al que haya surtido efectos la notificación correspondiente, de conformidad con el artículo 222 del Código de Justicia Administrativa del Estado, manifieste lo que a sus intereses convenga con el pretendido acatamiento.</p> <p>SOLO ACTORA</p>
15	JA-0218/2024-III	RICARDO ULISES SIXTOS RAMÍREZ	COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO	31/10/2025	<p>Se tiene a Angélica María Gallardo Valdovinos, en cuanto Directora de lo Contencioso de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado y Kristel Hernández Salgado, Jefa de Departamento de lo Contencioso Administrativo de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado, informando que mediante escrito de fecha 06 seis de octubre del presente año, remitió el cheque número 0005839, a nombre de la actora, por la cantidad de \$414,388.13 (cuatrocientos catorce mil trescientos ochenta y ocho pesos 13/100 M.N.), en cumplimiento a la ejecutoria dictada en autos, mismo que fue entregado a la parte actora en fecha 14 catorce de octubre de 2025 dos mil veinticinco, como se advierte del acta de entrega de cheque glossada en autos. Asimismo, solicita se ordene el archivo del presente juicio como asunto totalmente concluido. En tal sentido, la autorizada en términos amplios de la parte actora, desahoga la vista ordenada en proveido de fecha 09 nueve de octubre del presente año, para lo cual refiere que la parte actora, acepta como pago parcial el cheque exhibido por la autoridad demandada, en virtud de que no cubre el total de lo condenado en autos... se requiere nuevamente a la autoridad demandada, para que dentro del término de 03 tres días hábiles, contado a partir del día hábil siguiente al que cause efectos la notificación del presente proveido, concorra ante este juzgado a cumplir con lo ordenado en la ejecutoria de mérito; bajo el apercibimiento, que en caso de no cumplir, se le impondrá una multa de 100 cien unidades de medida y actualización, de conformidad con los artículos 283 y 285 fracción I, del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán.</p> <p>PERSONALMENTE Y POR OFICIO</p>
16	JA-0776/2023-III	JORGE ALONSO PARDO CARRILLO	DIRECCION DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO AHORA COORDINACIÓN DE AGRUPAMIENTO DE SEGURIDAD MÁXIMA DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN	31/10/2025	<p>Se declara cumplida en lo esencial la sentencia, dejando a salvo los derechos de la parte actora para acuda a recoger el cheque referido; ORDENÁNDOSE EL ARCHIVO DEL PRESENTE JUICIO ADMINISTRATIVO por tratarse de un asunto totalmente concluido; lo anterior previas las anotaciones que se realicen en el libro de gobierno que se lleva en este juzgado. Finalmente, se tiene por recibido el oficio número SATMIC/DG/DI/JF/605/2025, presentado ante este juzgado el 16 dieciséis de octubre del presente año, firmado por Blanca Amparo González Tocavén, Directora Jurídica del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Michoacán. En atención a su contenido, se le tiene informando que a la fecha la parte actora del presente juicio, no ha acudido a recoger el cheque expedido a su favor, por la cantidad de \$311.00 (trescientos once pesos 00/100 M.N.); por lo que refiere que no cobrarse dicho documento mercantil antes del 01 uno de diciembre del presente año, él mismo será devuelto a la Dirección de Administración del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Michoacán. Circunstancia, que se ordena hacer del conocimiento de la parte actora mediante notificación personal en la que se glosa copia de dicha constancia, a efecto de que acuda a recoger el cheque aludido en autos.</p> <p>NOTIFIQUE POR LISTA</p>
17	JA-0536/2025-III	SANDRA EMILIA RAMÍREZ CARDENAS	DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA	31/10/2025	<p>Se admite la demanda... se ordena emplazar a la autoridad demandada... se admiten las pruebas que ofrece... se concede la suspensión solicitada</p> <p>PERSONALMENTE Y POR OFICIO</p>
18	JA-0398/2024-III	CHRISTIAN OMAR SEGURA ALANIS APODERADO DE LABINIA ARANDA ORTEGA	DIRECCIÓN DE SUSTANCIACIÓN DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN	31/10/2025	<p>Parte actora interpone recurso de apelación.</p> <p>NOTIFIQUE POR LISTA</p>
19	JA-0268/2025-III	VERONICA JEANNETT CERVANTES ZOLORIO Y OTRO	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	31/10/2025	<p>Parte actora interpone recurso de apelación.</p> <p>NOTIFIQUE POR LISTA</p>
20	JA-0176/2025-III	ARMANDO JIMÉNEZ MENDOZA	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISARIO DEL ORGANO DESCONCENTRADO DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	31/10/2025	<p>Se declara que la sentencia ha causado ejecutoria... autoridad cumple y se ordena dar vista a la parte actora.</p> <p>PERSONALMENTE Y POR OFICIO</p>

*LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER CONFIDENCIAL*

**Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo**  
**JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO**

Lista de Acuerdos de publicados el 03 de noviembre de 2025.

21	JA-0226/2025-III	MARCO ALEJANDRO PRADO ALVAREZ	POLICIA DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	31/10/2025	Ejecutoria y archivo.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
22	JA-0620/2024-III	-----	COMISARIO DEL ORGANO DESCONCENTRADO DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	31/10/2025	RESUELVE: PRIMERO. Este Órgano Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia del juicio. TERCERO. Los conceptos de violación resultaron inoperantes en consecuencia, se declara la legalidad y validez de los actos administrativos.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
23	JA-0183/2025-III	JOSÉ VAZQUEZ	JUNTA DIRECTIVA DE LA DIRECCIÓN DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO	31/10/2025	RESUELVE: PRIMERO. Este Juzgado Tercero Administrativo de este Tribunal en materia de Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán, antes Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia o sobreseimiento, en términos del Considerando Cuarto de este fallo. TERCERO. Resultó INFUNDADO el concepto de violación que el actor expresó en su escrito de demanda; en consecuencia, se reconoce la LEGALIDAD y VALIDEZ del acto impugnado, de conformidad a las consideraciones expuestas en el Considerando Sexto de esta resolución. CUARTO. NOTIFÍQUESE como legalmente corresponda a las partes y en su oportunidad archívese el expediente como asunto totalmente concluido y dese de baja del Libro de Registro.  NOTIFÍQUESE POR LISTA

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

*LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS, PUESTA A DISPOSICIÓN PARA REFERENCIA O CONSULTA.*

**Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo**  
**JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO**

Lista de Acuerdos de publicados el 04 de noviembre de 2025.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Peticionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-0467/2023-III	JOSÉ ANTONIO CHAVEZ RUIZ	TRANSPORTES Y GRUAS MUÑOZ	15/10/2025	<p>Consecuentemente, y previo a imponer multa, se requiere nuevamente mediante notificación personal a la moral demandada "Transportes y Grúas Muñoz", para que dentro del término de tres días hábiles, contados a partir del día siguiente a que surta efectos la notificación del presente proveído, informen sobre los trámites pertinentes tendientes al cumplimiento de la sentencia dictada en autos; bajo el apercibimiento que en caso de no hacerlo se le impondrá una multa de 100 cien veces el valor de la unidad de medida y actualización, de conformidad con los artículos 283 y 285 fracción I del Código de Justicia Administrativa del Estado Michoacán.</p> <p>PERSONALMENTE Y POR OFICIO</p>
2	JA-0245/2024-III	HUGO ALEJANDRO LEMUS MENDEZ	SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN	15/08/2025	<p>En virtud de la ejecutoria decretada, y toda vez que en la sentencia definitiva dictada en autos, se decretó el sobreseimiento del presente juicio administrativo, SE ORDENA EL ARCHIVO DEL PRESENTE JUICIO ADMINISTRATIVO, por estar totalmente concluido, lo anterior previas las anotaciones que se realicen en el libro de control que se lleva en este juzgado, ordenándose hacer la devolución a las partes de las documentales que acompañaron a sus escritos, previa copia cotejada por esta autoridad, recibo y razón, que de ello se deje en autos.</p> <p>CÚMPLASE</p>
3	JA-0405/2025-III	ANA KAREN RANGEL DÍAZ	DIRECCIÓN DE AUDITORIA Y REVISIÓN FISCAL DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DEL ESTADO DE MICHOACÁN	01/10/2025	<p>Ahora bien, con dicho carácter, se le tiene en tiempo contestando la demanda instaurada en contra de la autoridad que representa, lo cual realiza en la forma y términos de su libelo de contestación.</p> <p>PERSONALMENTE Y POR OFICIO</p>
4	SNA-0006/2025-III	MARIA LUISA ESTRADA GAMÍÑO, MARIA LUISA CORTES ESTRADA Y CESAR EDUARDO CORTES ESTRADA	TESORERO MUNICIPAL DE PÁTZCUARO	31/10/2025	<p>Téngase por recibidos los escritos presentados ante este juzgado los días 16 diecisiete y 22 veintidós de octubre de 2025 dos mil veinticinco, firmados por Juan Carlos Reyes Santibáñez, tesorero Municipal y Flavio Molina Sepúlveda, Director de Catastro, ambos de Pátzcuaro, Michoacán. En atención a su contenido, se le tiene cumpliendo con lo solicitado en auto de fecha 22 veintidós de agosto de 2025 dos mil veinticinco, para lo cual da respuesta a la solicitud de los peticionarios; asimismo, exhibe la notificación de fecha 13 trece de octubre de 2025 dos mil veinticinco, recibida por María Luisa Cortés Estrada y el acuse de recibo del oficio número 43/2025. Determinado lo anterior, y en virtud de que ya no existe ninguna actuación que se pudiera realizar dentro del presente expediente, se ordena su archivo por tratarse de un asunto totalmente concluido, previas las anotaciones que se realicen en el libro de control que se lleva en este juzgado; asimismo, hágase la devolución al peticionario de los documentos originales que haya exhibido con su respectivo escrito de solicitud de notificación, previo copia cotejada por esta autoridad, recibo y razón que de ello se deje en autos para su constancia legal.</p> <p>NOTIFIQUESE POR LISTA</p>
5	SNA-0009/2025-III	MANUEL MARTÍNEZ PIÑA	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	03/11/2025	<p>Téngase por recibido el escrito ingresado en la Oficialía de Partes de este Tribunal, el día 29 veintinueve de octubre de 2025 dos mil veinticinco y remitido ante este Juzgado Tercero el día siguiente hábil del mismo mes y año, firmado por Manuel Martínez Piña, mediante el cual solicita se notifique por medio de este juzgado el escrito que anexa, dirigido al Tesorero Municipal del Municipio de Morelia, en virtud de que manifiesta que se ha negado a recibir los escritos de petición. En atención a su solicitud, con fundamento en los artículos 28 primer párrafo, 45 tercer párrafo y 218 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, remítase al: Tesorero Municipal del Municipio de Morelia, el escrito firmado por el peticionario, dirigido a la citada autoridad, que consta de 01 una foja y 02 dos anexos, siendo en total 03 tres fojas, para que dé cabal cumplimiento a su obligación de dar respuesta por escrito, fundada y motivada a la solicitud, debiendo notificar al peticionario dentro del plazo de 30 treinta días hábiles siguientes a la fecha en que surta efectos la notificación de este auto, en el domicilio que señala en su escrito; asimismo, se le requiere para que informe a este juzgado respecto de la respuesta que emita, para efectos del archivo del expediente.</p> <p>PERSONALMENTE Y POR OFICIO</p>
6	JA-0020/2022-III	MIGUEL ANGEL SILVA BARAJAS	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	03/11/2025	<p>En atención a su contenido, se le tiene informando que mediante auto de fecha 27 veintisiete de octubre de 2025 dos mil veinticinco, causó ejecutoria la sentencia de fecha 01 uno de septiembre de 2025 dos mil veinticinco, en cumplimiento a la sentencia de amparo directo número 221/2024, del índice del Segundo Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y de Trabajo del Décimo Primer Circuito, emitida dentro de los autos del recurso de apelación número RAA-0150/2024-I (derivado del presente juicio administrativo), en la que se determinó revocar y reasumir jurisdicción. Consecuentemente, de conformidad con lo establecido en los artículos 283, 284 y 285 del Código de Justicia Administrativa del Estado, se requiere mediante NOTIFICACIÓN POR OFICIO A LAS AUTORIDADES DEMANDADAS, a efecto de que dentro del término de 15 quince días hábiles acrede ante este juzgado lo condensado en la sentencia de fecha 01 uno de septiembre de 2025 dos mil veinticinco, en cumplimiento a la sentencia de amparo directo número 221/2024, del índice del Segundo Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y de Trabajo del Décimo Primer Circuito, emitida dentro de los autos del recurso de apelación número RAA-0150/2024-I; bajo apercibimiento, de que en caso de no hacerlo dentro del plazo concedido serán acreedores a los medios de apremio que establece la fracción I del artículo 285 del citado Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo.</p> <p>SOLO A DEMANDADAS</p>
7	JA-0279/2025-III	-----	POLICÍA DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	03/11/2025	<p>... Causa ejecutoria y se requiere cumplimiento....</p> <p>SOLO A DEMANDADAS</p>
8	JA-0473/2025-III	-----	SECRETARÍA DEL BIENESTAR DEL GOBIERNO DEL ESTADO	03/11/2025	<p>se tiene a las autoridades demandadas contestando en tiempo y forma... se admiten pruebas... se requiere informe...</p> <p>CÚMPLASE</p>
9	JA-0514/2025-III	JOSÉ RAMÓN ESPINOZA AYALA	PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL ESTADO DE MICHOACÁN	03/11/2025	<p>...Procurador de Protección al Medio Ambiente en el Estado de Michoacán; y, Subdirectora de lo Contencioso Ambiental de la Procuraduría de Protección al Medio Ambiente en el Estado de Michoacán; se le tiene contestando en tiempo y forma a la demanda instaurada en contra de la autoridad que representa, SE CONCEDE EL TÉRMINO DE 05 CINCO DÍAS HÁBILES A LA ACTORA, a efecto de que amplíe su demanda.</p> <p>SOLO ACTORA</p>
10	JA-0238/2025-III	MARIA BELEM LÓPEZ Y JUAN JOSÉ LÓPEZ GARCÍA	SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN, AGENTE DE GUARDIA CIVIL EN EL ESTADO, ADSCRITO A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA EN EL ESTADO DE MICHOACÁN	03/11/2025	<p>Visto el estado procesal que guarda el presente juicio administrativo, del cual se advierte que se encuentra debidamente conformada la litis, a fin de dar debido cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 256 y 264 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán; se señalan las 12:00 doce horas del día 19 diecinueve de noviembre de 2025 dos mil veinticinco, para que se celebre la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos, respecto de las ofrecidas por las partes, lo anterior previa citación que mediante notificación personal y por oficio se realice a las partes, a efecto de que presenten sus alegatos por escrito.</p> <p>PERSONALMENTE Y POR OFICIO</p>
11	JA-0326/2025-III	ELIZABETH CANCINO GUTIÉRREZ RUBIO	DIRECTOR DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MORELIA	03/11/2025	<p>Visto el estado procesal que guarda el presente juicio administrativo, del cual se advierte que se encuentra debidamente conformada la litis, a fin de dar debido cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 256 y 264 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán; se señalan las 11:00 once horas del día 19 diecinueve de noviembre de 2025 dos mil veinticinco, para que se celebre la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos, respecto de las ofrecidas por las partes, lo anterior previa citación que mediante notificación personal y por oficio se realice a las partes, a efecto de que presenten sus alegatos por escrito.</p> <p>PERSONALMENTE Y POR OFICIO</p>

*LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO TIENE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO, SIN VALOR ALACIONES LEGALES.*

**Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo**  
**JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO**

Lista de Acuerdos de publicados el 04 de noviembre de 2025.

12	JA-0011/2025-III	EDUARDO LOPEZ TERRONES	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	03/11/2025	AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS.  NOTIFIQUESE POR LISTA
13	JA-0137/2024-III	ALEJANDRO ATRISTAIN AQUINEZ	DIRECCION DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO AHORA COORDINACIÓN DEL AGRUPAMIENTO DE SEGURIDAD VIAL DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN, SUBSECRETARIA DE OPERACION POLICIAL DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA DEL ESTADO	03/11/2025	AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS.  NOTIFIQUESE POR LISTA
14	JA-0188/2025-III	CHRISTIAN DAVID GUERRERO ROJAS	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISARIO DEL ORGANO DESCONCENTRADO DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	03/11/2025	Visto el estado procesal que guarda el presente juicio administrativo, del cual se advierte que se encuentra debidamente conformada la litis, a fin de dar debido cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 256 y 264 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán; se señalan las 11:00 once horas del dia 20 veinte de noviembre de 2025 dos mil veinticinco, para que se celebre la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos, respecto de las ofrecidas por las partes, lo anterior previa citación que mediante notificación personal y por oficio se realice a las partes, a efecto de que presenten sus alegatos por escrito.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
15	JA-0228/2025-III	GUADALUPE ANDREA TOSCANO HERNÁNDEZ	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, DIRECTOR DE ORDEN URBANO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN, DIRECCIÓN DE INGRESOS DE LA TESORERÍA DE MORELIA	03/11/2025	Visto el estado procesal que guarda el presente juicio administrativo, del cual se advierte que se encuentra debidamente conformada la litis, a fin de dar debido cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 256 y 264 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán; se señalan las 13:00 trece horas del dia 20 veinte de noviembre de 2025 dos mil veinticinco, para que se celebre la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos, respecto de las ofrecidas por las partes, lo anterior previa citación que mediante notificación personal y por oficio se realice a las partes, a efecto de que presenten sus alegatos por escrito.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
16	JA-0178/2025-III	COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD	DIRECCIÓN DE LO CONTENCIOSO DE LA DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE MICHOACÁN, DIRECTOR GENERAL JURÍDICO DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN	03/11/2025	Visto el estado procesal que guarda el presente juicio administrativo, del cual se advierte que se encuentra debidamente conformada la litis, a fin de dar debido cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 256 y 264 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán; se señalan las 12:00 doce horas del dia 20 veinte de noviembre de 2025 dos mil veinticinco, para que se celebre la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos, respecto de las ofrecidas por las partes, lo anterior previa citación que mediante notificación personal y por oficio se realice a las partes, a efecto de que presenten sus alegatos por escrito.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
17	JA-0505/2025-III	ANAYELI MAGAÑA MAGAÑA	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	03/11/2025	CONTESTACIÓN DE DEMANDA  CÚMPLASE
18	JA-0485/2025-III	OMAR RUBEN LOPEZ TINOCO	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	03/11/2025	CONTESTACIÓN DE DEMANDA  CÚMPLASE
19	JA-0245/2025-III	NEFTALI ROSALIO ASCENCIO	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISARIO DEL ORGANO DESCONCENTRADO DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	31/10/2025	CITACIÓN  CÚMPLASE
20	JA-0505/2024-III	JOSE BALDEMAR CONEJO MARTINEZ	DIRECTOR DE ORDEN URBANO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD DEL MUNICIPIO DE MORELIA, MICHOACÁN	03/11/2025	AGREGAR  CÚMPLASE
21	JA-0087/2025-III	MARIA ISABEL MORALES GONZALEZ	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, DIRECTOR DE ASUNTOS INTERNOS DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD, COMISIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA, DE HONOR Y JUSTICIA DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD	31/10/2025	VISTA A LA ACTORA  CÚMPLASE
22	JA-0527/2024-III	EDUARDO ESTRADA CASTREJÓN	PRESIDENTE MUNICIPAL DE ERONGARICUARO, MICHOACÁN	31/10/2025	CITACIÓN  CÚMPLASE
23	JA-0207/2025-III	EFRAIN HURTADO CABRERA Y OTRO	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, POLICIA DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	31/10/2025	AGREGAR  CÚMPLASE
24	JA-0216/2025-III	VALENTÍN VELÁZQUEZ SOLORIO	POLICIA DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	03/11/2025	AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS  NOTIFIQUESE POR LISTA
25	JA-0535/2025-III	CESAR RICARDO ALVAREZ HUANTE	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, POLICIA DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	03/11/2025	ADMISIÓN  CÚMPLASE
26	JA-0497/2025-III	ALVARO HERNÁNDEZ CALDERÓN	POLICIA DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	31/10/2025	CONTESTACIÓN DE DEMANDA  CÚMPLASE
27	JA-0477/2025-III	BISMARCK ALEXEI CORTÉS RUIZ	POLICIA DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	31/10/2025	CONTESTACIÓN DE DEMANDA  CÚMPLASE
28	JA-0535/2024-III	JOSE GUADALUPE HERNANDEZ VARGAS	COORDINADOR DEL SISTEMA PENITENCIARIO DEL ESTADO, DIRECTOR DEL CENTRO PENITENCIARIO "LIC. DAVID FRANCO RODRÍGUEZ"	03/11/2025	AGREGAR  CÚMPLASE

*LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CADA*

**Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo**  
**JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO**

Lista de Acuerdos de publicados el 04 de noviembre de 2025.

29	JA-0399/2025-III	-----	POLICÍA DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	03/11/2025	<p>RESUELV E: PRIMERO. Este Órgano Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron las causales de improcedencia del juicio. TERCERO. Resulta fundado el concepto de violación analizado; en consecuencia, la nulidad lisa y llana del acto impugnado, conforme al fallo subyacente. CUARTO. Notifíquese personalmente a la parte actora y mediante oficio a las autoridades demandadas; en su oportunidad, dese de baja del libro de gobierno y archívese este asunto como concluido.</p> <p>NOTIFÍQUESE POR LISTA</p>
30	JA-0422/2025-III	KARLA HUERTA ZARCO	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	03/11/2025	<p>RESUELV E: PRIMERO. Este Órgano Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia del juicio. TERCERO. Es fundado el concepto de violación analizado; se declara la nulidad lisa y llana del acto impugnado, conforme al fallo subyacente. CUARTO. Notifíquese personalmente a la parte actora y mediante oficio a las autoridades demandadas; en su oportunidad, dese de baja del libro de gobierno y archívese este asunto como concluido.</p> <p>NOTIFÍQUESE POR LISTA</p>
31	JA-0289/2025-III	-----	POLICÍA DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	03/11/2025	<p>RESUELV E: PRIMERO. Este Órgano Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron las causales de improcedencia del juicio. TERCERO. Resulta fundado el concepto de violación analizado; en consecuencia, la nulidad lisa y llana del acto impugnado, conforme al fallo subyacente.</p> <p>NOTIFÍQUESE POR LISTA</p>

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

PÚBLICO, A REFERIR, CONSULTA,

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS, PUESTA A DISPOSICIÓN

**Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo**  
**JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO**

Lista de Acuerdos de publicados el 05 de noviembre de 2025.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Peticionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-0002/2024-III	-----	DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACAN, SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACÁN	04/11/2025	...Gobernador del Estado de Michoacán, se le tiene por hechas las manifestaciones que refiere en su oficio de cuenta tendiente al cumplimiento de la sentencia, esto es, en el sentido de que como superior jerárquico, solicitó al Servicios de Salud del Estado de Michoacán que informara las gestiones realizadas para obtener el documento de ejecución presupuestario de pago; oficio que se ordena agregar a sus antecedentes para su constancia legal. Por lo tanto, queda a la vista de la parte actora. Por lo tanto, quedan a la vista de la parte actora; se ordena remitir la totalidad del Expediente Electrónico en un disco compacto (CD-R), debidamente certificado a la Secretaría General de Acuerdos de este tribunal, a efecto de que en términos de lo establecido en la parte final del artículo 299 del Código de Justicia Administrativa del Estado, se sirva turnarla a la Quinta Sala de este Tribunal, para los efectos legales correspondientes.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
2	JA-0353/2025-III	-----	AGENTE ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y VIALIDAD MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, MICHOACÁN, TESORERO MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD DE ZITÁCUARO, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DE ZITÁCUARO	04/11/2025	se tiene a las autoridades demandadas contestando en tiempo y forma la ampliación de demanda... se admiten pruebas...  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
3	JA-0532/2025-III	TORRES MIRANDA AMELIA JUANA	INSPECTOR-NOTIFICADOR DE LA DIRECCIÓN DE INGRESOS DEL AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, MICHOACÁN, DIRECCIÓN DE INGRESOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, MICHOACÁN	04/11/2025	...se manda dar vista mediante NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA A LA PARTE ACTORA, a efecto de que en el término de 03 tres días hábiles siguientes a la fecha de su notificación, manifieste lo que a sus intereses convenga respecto del cumplimiento dado a la suspensión concedida en autos.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
4	JA-0124/2025-III	IBARRA ZUÑIGA MARIA TERESA	EL EMPLEADO MUNICIPAL LA TESORERIA MUNICIPAL DE DE PATZCUARO, MICHOACÁN, QUIEN DE MANERA VERBAL ME REFIRIO SOBRE LA EXISTENCIA DE UN ACUERDO ADMINISTRATIVO MEDIANTE EL CUAL SE REALIZO UNA ACTUALIZACION DE VALOR CATASTRAL, LA AUTORIDAD O AUTORIDADES QUE HAYAN EMITIDO LA DETERMINACION, RESOLUCION ADMINISTRATIVA, ACUERDO O CUALQUIER OTRO QUE HAYA DETERMINADO INCREMENTAREL VALOR CATASTRAL DEL PREDIO PROPIEDAD DE MI DIFUNTO ESPOSO , TESORERO MUNICIPAL DE PÁTZCUARO	04/11/2025	...se le tiene por no presentado dicho escrito.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
5	JA-0290/2025-III	GRACIELA HUÉRAMO GARCÍA	POLICÍA AUXILIAR DEL ESTADO	04/11/2025	con esta fecha se hizo entrega a la parte actora del cheque expedido por la cantidad de \$109,110.51 (ciento nueve mil ciento diez pesos 51/100 m.n.) encumplimiento al convenio celebrado por las partes...  NOTIFIQUESE POR LISTA
6	JA-0533/2025-III	SARAH CHAVEZ GAONA	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, POLICÍA DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	04/11/2025	se admite demanda... se admiten pruebas... se ordena emplazar a las autoridades demandadas...  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
7	JA-0491/2025-III	ALONDRA JOSELIN RAMÍNEZ NIETO	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	04/11/2025	se tiene a la autoridad demandada Coordinador jurídico de Tesorería Municipal del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán contestando en tiempo y forma... se admiten pruebas...  CÚMPLASE
8	JA-0421/2025-III	JAIME ARTURO RODRÍGUEZ SANTILLAN	SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN	04/11/2025	se tiene a la parte actora presentando su escrito de ampliación de demanda, mismo que por haber sido presentado en tiempo, se admite en la vía y términos propuestos ordenándose notificar por medio de oficio a la autoridad demandada, en el que se glosen copias de traslado del escrito de ampliación de demanda, haciéndole saber que cuenta con el TÉRMINO DE 05 CINCO DIAS hábiles contado a partir del siguiente día hábil en que cause efectos la correspondiente notificación, para que comparezca ante este juzgado a dar contestación a la ampliación de demanda  CÚMPLASE
9	JA-0186/2025-III	LETICIA MENDOZA ROJAS	POLICÍA DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	04/11/2025	AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS  NOTIFIQUESE POR LISTA
10	JA-0108/2025-III	IVAN BALKIMI RICO YEPEZ	POLICÍA DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	04/11/2025	AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS.  NOTIFIQUESE POR LISTA
11	JA-0585/2024-III	LADISLAO JAUREGUI OLVERA	SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN	04/11/2025	AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS.  NOTIFIQUESE POR LISTA
12	JA-0438/2025-III	ANA DELIA ARIAS ROLÓN	POLICÍA DE MORELIA	04/11/2025	AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS.  NOTIFIQUESE POR LISTA
13	JA-0806/2023-III	CUAUHTÉMOC CERVANTES CERVANTES	DIRECTOR DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	04/11/2025	Téngase a la parte actora del presente juicio, desahogando la vista ordenada mediante proveído de fecha 10 diez de octubre de 2025 dos mil veinticinco, en relación al cumplimiento de la sentencia, para lo cual refiere que a la fecha no ha causado firma la resolución emitida en el recurso de queja 0017/2025-II, ello, en virtud de que con fecha 01 uno de septiembre del presente año, promovió juicio de amparo indirecto en contra de la resolución emitida en el citado recurso de queja, asimismo, refiere que el 18 dieciocho de septiembre del presente año, promovió el recurso de queja al que le correspondió el número 265/2025, en contra del auto de desechamiento del referido juicio de amparo indirecto... Consecuentemente, en virtud de lo manifestado por la parte actora del presente juicio, se ordena girar atento oficio a la Secretaría General de este Tribunal a efecto de que informe el estado procesal que guarda el recurso de queja 0017/2025-II, a efecto de proveer lo conducente en el presente juicio.  NOTIFIQUESE POR OFICIO
14	JA-0269/2025-III	MA. EUGENIA SOSA JIMENEZ	DIRECCIÓN DE RECAUDACIÓN DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO	04/11/2025	se señalan las 12:00 doce horas del día 25 veinticinco de noviembre de 2025 dos mil veinticinco, a efecto de que tenga verificativa la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos, respecto de las ofrecidas por las partes en sus respectivos escritos, lo anterior previa citación que mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL Y POR OFICIO, se realice respectivamente a las partes, a efecto de que presenten únicamente sus alegatos por escrito.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO

CONSULTA  
LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER CONFIDENCIAL Y NO PUEDE SER DIVULGADA SIN LA AUTORIZACIÓN EXPRESA DEL JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO.

**Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo**  
**JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO**

Lista de Acuerdos de publicados el 05 de noviembre de 2025.

15	JA-0346/2024-III	MARLENE CALVILLO CORTES	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	04/11/2025	<p>Téngase al Coordinador Jurídico de la Tesorería Municipal del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, haciendo diversas manifestaciones en relación al cumplimiento de la sentencia emitida en autos, para lo cual exhibe copia certificada del oficio número CJ/29/25, de fecha 06 seis de octubre del presente año, mediante el cual solicitó a la Directora de Ingresos de la Tesorería Municipal de Morelia, Michoacán, realizar las gestiones administrativas pertinentes a fin de realizar la devolución de la cantidad ordena en la ejecutoria de mérito, por lo que solicita una prórroga a efecto de cumplir con lo ordenado en la misma... se concede una prórroga y se requiere nuevamente al Tesorero Municipal de Morelia, Michoacán, para que dentro del término de 03 tres días hábiles, contado a partir del día hábil siguiente al que cause efectos la notificación del presente proveido, concorra ante este juzgado a cumplir con lo ordenado en la ejecutoria de mérito bajo el apercibimiento, que en caso de no cumplir se les impondrá una multa de 10000 unidades de medida y actualización, de conformidad con los artículos 283 y 285 fracción I, del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán. Finalmente, visto el estado procesal que guardan los autos del presente juicio, se advierte que mediante proveído de fecha 19 diecinueve de septiembre de 2025 dos mil veinticinco, en el cual se declaró ejecutoria el presente juicio, se omitió requerir el cumplimiento a la Comisión Municipal de Seguridad Ciudadana de Morelia, Michoacán, ello, en virtud de que mediante auto de fecha 11 once de abril del presente año, únicamente informó sobre la cancelación del folio de infracción de tránsito 534233; consecuentemente, de conformidad con los artículos 281, 283 y 284 del código de la materia, se requiere mediante notificación por oficio a la Comisión Municipal de Seguridad Ciudadana de Morelia, Michoacán, efecto de que dentro del término de 15 quince días hábiles, contado a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación del presente auto, acredite ante este juzgado el debido cumplimiento a la ejecutoria, esto es, realice la devolución a la parte actora de la cantidad de \$900.00 (novecientos pesos 00/100 m.n.), por concepto de "...ARRASTRE Y MANIOBRAS DE GRÚA ..."; bajo apercibimiento, que en caso de no hacerlo dentro del plazo concedido será acreedora a los medios de apremio que establece la fracción I del artículo 285 del citado código.</p> <p>SOLO A DEMANDADAS</p>
16	JA-0070/2025-III	HORTENCIA AMALIA HERNANDEZ CARREON	TITULAR DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA DEL ESTADO DE MICHOACÁN	04/11/2025	<p>En atención a su contenido se le tiene solicitando se declare ejecutoriada la sentencia dictada en autos; sin embargo, digase a la promovente que deberá de estarase a lo acordado en el auto de fecha 14 catorce de octubre de 2025 dos mil veinticinco, en que, este Juzgador causó ejecutoria la sentencia de mérito y requirió su cumplimiento a la demandada.</p> <p>NOTIFIQUESE POR LISTA</p>
17	JA-0510/2024-III	DAVID AGUILERA RUBIO	DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN	04/11/2025	<p>Téngase por recibido el escrito presentado ante este Juzgado Tercero el día 31 treinta y uno de octubre del año en curso, firmado por Héctor Gómez García, autorizado en términos amplios de la parte actora. En atención a su contenido, se le tiene manifestando que su representante se encuentra conforme con el cumplimiento de la sentencia; por tanto, se declara cumplida en lo esencial la sentencia, y SE ORDENA EL ARCHIVO DEL PRESENTE JUICIO ADMINISTRATIVO por tratarse de un asunto totalmente concluido, lo anterior previas las anotaciones que se realicen en el libro de control que se lleva en este juzgado, ordenándose hacer la devolución a las partes de las documentales que acompañaron a sus escritos, previa copia cotejada por esta autoridad, recibo y razón, que de ello se deje en autos.</p> <p>NOTIFIQUESE POR LISTA</p>
18	JA-0490/2025-III	MA. GUADALUPE CHÁVEZ TENORIO	ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA	04/11/2025	<p>En atención a su contenido, se le tiene manifestando que es el deseo de su representada llevar a cabo un mecanismo alternativo de solución de controversias en materia administrativa, el denominado conciliación; por lo que, se ordena realizar la notificación de la presente invitación a la parte actora, Ma. Guadalupe Chávez Tenorio, a efecto de que dentro del término de 05 cinco días contado a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación del presente auto, manifieste si es su voluntad llevar a cabo una conciliación con la autoridad demandada, para resolver el presente controvertido; bajo apercibimiento de que en caso, de no manifestar al respecto, se entenderá que no es, su deseo llevar a cabo dicha conciliación. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en los artículos 3 fracción IV, 19, 25 fracción III y 27 segundo párrafo, del Reglamento del Centro de Mecanismos Alternativos de la Solución de Controversias del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, tomo CLXXXVII, número 3, octava sección, publicado el día 09 nueve de diciembre de 2024 dos mil veinticuatro.</p> <p>SOLO ACTORA</p>
19	JA-0280/2025-III	-----	SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN, AGENTE DE GUARDIA CIVIL EN EL ESTADO, ADSCRITO A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA EN EL ESTADO DE MICHOACÁN	04/11/2025	<p>En atención a su contenido, se le tiene presentando su escrito de ampliación de demanda, mismo que por haber sido presentado en tiempo, se admite en la vía y términos propuestos ordenándose notificar por medio de oficio a las autoridades demandadas. 1. Titular de la Secretaría de Seguridad Pública del Gobierno del Estado de Michoacán; y 2. El Elemento y/o perito que ordenaron la retención de del vehículo, adscritos a dicha Secretaría, en el que se glosen copias de traslado del escrito de ampliación de demanda, haciéndole saber que cuenta con el término de 05 cinco días hábiles contado a partir del siguiente hábil al que surta efectos la notificación del presente auto, comparezcan ante este juzgado a dar contestación a la ampliación de demanda; debiendo contener dicha contestación los requisitos que establecen los artículos 253 y 254 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán; bajo apercibimiento, que en caso de no hacerlo dentro de dicho término se le tendrá por precluido su derecho para presentar su escrito de contestación a la ampliación.</p> <p>SOLO A DEMANDADAS</p>
20	JA-0089/2025-III	-----	DIRECTOR DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MORELIA	04/11/2025	<p>En atención a su contenido, se le tiene informando que mediante auto de fecha 16 diecisésis de octubre del presente año, admitió a trámite la queja número 0032/2025-I, promovida por la parte actora. Asimismo, se le tiene informando lo siguiente: "... este Tribunal considera no decretar la suspensión del procedimiento de ejecución en virtud a que ya fue concluido, de lo que se ordena notificar vía oficio al Titular del Juzgado Tercero Administrativo de este Tribunal, para los efectos conducentes a que haya lugar..." En virtud de lo anterior, el suscrito juez queda enterado del contenido del oficio de cuenta, mismo que se ordena agregar a sus antecedentes para los efectos legales a los que haya lugar, en virtud de que el presente juicio se encuentra concluido por este Juzgador.</p> <p>NOTIFIQUESE POR LISTA</p>
21	JA-0298/2025-III	ALEJANDRO CANEK SOTÉRREZ RANGEL Y ZYANYA TIARE AVALOS	COMISARIO DEL ORGANO DESCONCENTRADO DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	04/11/2025	<p>Vista la certificación secretarial que antecede, así como el estado procesal que guardan los autos del presente juicio administrativo, del cual se advierte que la autoridad demandada Comisión Municipal de Seguridad Ciudadana de Morelia, fue legalmente notificada del proveído de fecha 05 cinco de agosto del presente año, a efecto de que exhibiera la prueba documental, consistente en "...la copia certificada del Informe Policial Homologado con número de folio 563436..."; sin que lo hubiera realizado, por tanto, se le hace efectivo el apercibimiento decretado en autos y se le tiene por no ofrecida la citada prueba documental, ello de conformidad con lo establecido en los artículos 231, 253 fracción V y 254 fracción V del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo. Ahora bien, en virtud de que la autoridad demandada exhibió copia cotejada de la boleta de infracción con número de folio 5730, de fecha 04 cuatro de mayo de 2025 dos mil veinticinco, así como del ticket del equipo Dráguer Mobile Printer, con fundamento en el artículo 234 fracción II, del Código de Justicia Administrativa del Estado, se concede el término de 05 cinco días hábiles al actor, contado a partir del día siguiente a que surta efectos la notificación del presente proveido, a efecto de que amplíe su demanda únicamente respecto de los actos novedosos, debiendo contener tal escrito, los mismos requisitos de la demanda; bajo apercibimiento que de no hacerlo, se declarará precluido su derecho procesal para tal efecto.</p> <p>SOLO ACTORA</p>

*LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAVENTE INFORMATIVO SIN VALOR ALACIONAL*

*CONSULTA.*

**Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo**  
**JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO**

Lista de Acuerdos de publicados el 05 de noviembre de 2025.

22	JA-0158/2025-III	GUSTAVO ANTONIO CONTRERAS TORRES	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISARIO DEL ORGANO DESCONCENTRADO DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA, ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN DE SANCIONES ADMINISTRATIVAS DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA	04/11/2025	<p>Se declara que ha causado ejecutoria la sentencia En tal sentido, se tiene a la Directora Jurídica de la Comisión Municipal de Seguridad Ciudadana de Morelia, Michoacán, realizando manifestaciones en relación al cumplimiento de la sentencia dictada dentro del presente juicio administrativo, para lo cual anexa el oficio número CMSC/DJCSA/1181/2025, de fecha 14 catóce de octubre de 2025 dos mil veinticinco, firmado por el Encargado de Despacho de la Dirección de Justicia Civil y Sanciones Administrativas, así como la copia del sistema de garantías, en el cual refiere que el folio de infracción de tránsito 563436 ha sido cancelado. Asimismo, adjunta el oficio número DJ/2913/2025, signado por la Encargada de la Jefatura Jurídica Contenciosa y Amparos de la Comisión Municipal de Seguridad Ciudadana, mediante el cual solicitó al encargado de Servicio de Transportes y Grúas C.A.M., realizar las gestiones necesarias para realizar la devolución de la cantidad de \$600.00 (seiscientos pesos 00/100 m.n.), por concepto de "...ARRASTRE Y MANIOBRAS DE GRÚA ....". En tal sentido adjunta el oficio número 2498/2025, de data 15 quince de octubre del presente año, por medio del cual la Directora de Ingresos de la Tesorería Municipal de Morelia, Michoacán, remitió el contrarecibo número 2517030378, por la cantidad de \$22.00 (veintidós pesos 00/100 m.n.), a nombre de la parte actora, mismo se encuentra a su disposición en la Tesorería Municipal de Morelia, Michoacán; por tanto, se ordena dar vista a la parte actora, mediante notificación personal, con copia de dicha constancia, para que dentro del término de 03 tres días hábiles contado a partir de que cause efecto la notificación correspondiente, comparezca a manifestar respecto del cumplimiento a la multitud de resolución por lo que respecta a la autoridad demandada Tesorero Municipal de Morelia, Michoacán. Consecuentemente, de conformidad con los artículos 281, 283 y 286 del código de la materia, se requiere mediante notificación por oficio a la Comisión Municipal de Seguridad Ciudadana de Morelia, Michoacán, a efecto de que dentro del término de 15 quince días hábiles, contado a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación del presente auto, acredite ante este juzgado el debido cumplimiento de la ejecutoria, esto es realizar la devolución de la cantidad de \$600.00 (seiscientos pesos 00/100 m.n.), por concepto de "...ARRASTRE Y MANIOBRAS DE GRÚA ..."; bajo apercibimiento, que en caso de no hacerlo dentro del plazo concedido será acreedora a los medios de apremio que establece la fracción I del artículo 285 del citado código.</p> <p>PERSONALMENTE Y POR OFICIO</p>
23	JA-0458/2025-III	-----	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN	04/11/2025	<p>Téngase a Geraldina Marina Henríquez Escobar, representante legal del Titular de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Michoacán, carácter que acredita y se le reconoce con la copia certificada de su nombramiento de fecha 01 uno de diciembre de 2024 dos mil veintiuno... contestando la demanda instaurada en contra de la autoridad que representa, lo cual realiza en la forma y términos de su escrito de contestación.. se le admiten las pruebas que ofrece en su escrito de contestación de demanda. Por otra parte y dado que la parte demandada exhibe elementos novedosos de los cuales es necesario dar vista a la parte actora, para que tenga oportunidad de refutarlos, con fundamento en el artículo 234 fracción II, del Código de Justicia Administrativa del Estado, se concede el término de 05 cinco días hábiles al actor, contado a partir del día siguiente a que surta efectos la notificación del presente proveído, a efecto de que amplíe su demanda únicamente respecto de los actos novedosos, debiendo contener tal escrito, los mismos requisitos de la demanda; bajo apercibimiento que de no hacerlo, se tomara en cuenta únicamente el escrito de ampliación que se reserva en este auto.</p> <p>PERSONALMENTE Y POR OFICIO</p>
24	JA-0272/2025-III	SILVIA ELISA SERVÍN MALDONADO	H. AYUNTAMIENTO DE PÁTZCUARO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE PÁTZCUARO, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE PÁTZCUARO, SÍNDICO DEL AYUNTAMIENTO DE PÁTZCUARO, MICHOACÁN	04/11/2025	<p>...la Subcoordinadora de Amparos de este Tribunal, se le tiene informando que respecto al amparo indirecto registrado con el número V-760/2025 del índice del Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Michoacán, promovido por "Impulsora de Refaccionarias Automotrices, Sociedad Anónima de Capital Variable", (tercer interesado), la autoridad federal remite copia simple de los oficios 16946 y 16953, en el que informa que en auto de fecha 31 treinta y uno de octubre del presente año, admitió a trámite la demanda de amparo, contra actos que atribuyen al Actuario del Juzgado Tercero Administrativo de este Tribunal; además, se negó la suspensión definitiva solicitada por la quejosa.</p> <p>NOTIFIQUESE POR LISTA</p>
25	JA-1744/2021-III	IGNACIO GUTIÉRREZ LÓPEZ	H. AYUNTAMIENTO DE PÁTZCUARO, DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DE PÁTZCUARO	04/11/2025	<p>...la Subcoordinadora de Amparos de este Tribunal, se le tiene remitiendo el oficio simple 16882, dictado dentro del amparo Indirecto IX-884/2025, tramitado por el Juez Tercero de Distrito en el Estado de Michoacán, promovido por Ignacio Gutiérrez López (parte actora), contra actos atribuidos a este juzgado; donde se sobreseyó el amparo y protección al quejoso; asimismo, informa que aún no causa firmeza la sentencia.</p> <p>NOTIFIQUESE POR LISTA</p>
26	JA-0542/2025-III	MARIELA MERLOS GARCIA	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, POLICÍA DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	04/11/2025	<p>..se admite en la vía y términos propuestos, ordenándose emplazar por medio de oficio a las autoridades demandadas.</p> <p>PERSONALMENTE Y POR OFICIO</p>
27	JA-0332/2025-III	LUIS RIVERA MARINES	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD DEL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA	04/11/2025	<p>..se señalan las 10:00 diez horas del día 27 veintisiete de noviembre del 2025 dos mil veinticinco a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos, respecto de las pruebas ofrecidas por las partes en sus respectivos escritos, lo anterior, previa citación que mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL y POR OFICIO se realice a las partes, a efecto de que presenten sus alegatos únicamente por escrito.</p> <p>NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y POR OFICIO</p>
28	JA-0452/2025-III	LORENA PASCUAL MARTINEZ	POLICÍA DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	04/11/2025	<p>..se señalan las 12:00 doce horas del día 26 veintiséis de noviembre del 2025 dos mil veinticinco a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos, respecto de las pruebas ofrecidas por las partes en sus respectivos escritos, lo anterior, previa citación que mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL y POR OFICIO se realice a las partes, a efecto de que presenten sus alegatos únicamente por escrito.</p> <p>NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y POR OFICIO</p>
29	JA-0324/2025-III	-----	POLICÍA DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	04/11/2025	<p>..se señalan las 11:00 once horas del día 26 veintiséis de noviembre del 2025 dos mil veinticinco a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos, respecto de las pruebas ofrecidas por las partes en sus respectivos escritos, lo anterior, previa citación que mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL y POR OFICIO se realice a las partes, a efecto de que presenten sus alegatos únicamente por escrito.</p> <p>PERSONALMENTE Y POR OFICIO</p>
30	JA-0234/2025-III	GLORIA ESTELA MEDEROS SÁNCHEZ	ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA	04/11/2025	<p>..se señalan las 10:00 diez horas del día 26 veintiséis de noviembre del 2025 dos mil veinticinco a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos, respecto de las pruebas ofrecidas por las partes en sus respectivos escritos, lo anterior, previa citación que mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL y POR OFICIO se realice a las partes, a efecto de que presenten sus alegatos únicamente por escrito.</p> <p>NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y POR OFICIO</p>
31	JA-0224/2025-III	-----	POLICÍA DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	04/11/2025	<p>..se DECLARA QUE HA CAUSADO EJECUTORIA, elevándose a la categoría de cosa juzgada, se ordena EL ARCHIVO por tratarse de un asunto totalmente concluido.</p> <p>PERSONALMENTE Y POR OFICIO</p>
32	JA-0484/2025-III	-----	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, DIRECCIÓN DE INGRESOS DE LA TESORERÍA DE MORELIA	04/11/2025	<p>..Directora de Ingresos de la Tesorería Municipal del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán y Coordinador Jurídico de Tesorería Municipal del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, se les tiene contestando en tiempo y forma la demanda instaurada en contra de la autoridad que representa, SE CONCEDE EL TÉRMINO DE 05 CINCO DÍAS HÁBILES AL ACTOR.</p> <p>SOLO ACTORA</p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER CONFIDENCIAL Y VALOR ALACIONAL. NO SE PUEDE DIFUNDIR NI REPRODUCIR SIN EL CONSENTIMIENTO EXPRESO DEL JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO.

**Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo**  
**JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO**

Lista de Acuerdos de publicados el 05 de noviembre de 2025.

33	JA-0239/2025-III	LUIS ARMANDO NAVARRETE GÓMEZ	DIRECCIÓN DE SUSTANCIACIÓN DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN, CONTRALORÍA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA	04/11/2025	<p>RESUELVE: PRIMERO. Este Órgano Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. Se sobresee el juicio atento a lo expuesto en el último considerando del presente fallo. Notifíquese personalmente al actor y por oficio a las autoridades demandadas; en su oportunidad, dese de baja del libro de gobierno y archívese este asunto como concluido.</p> <p>NOTIFIQUESE POR LISTA</p>
----	------------------	------------------------------	---	------------	--

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS, PUESTA A DISPOSICIÓN AL PÚBLICO PARA REFERENCIA Y CONSULTA.

**Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo**  
**JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO**

Lista de Acuerdos de publicados el 06 de noviembre de 2025.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Peticonario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-0110/2025-III	MORA GARCIA CRISTINA	H. AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, TESORERO MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, DIRECCIÓN DE INGRESOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, MICHOACÁN	05/11/2025	.En virtud de lo anterior, se manda dar vista mediante notificación electrónica a la parte actora, a efecto de que comparezca a las oficinas de la autoridad demandada, a recoger el citado documento mercantil, en cumplimiento de la sentencia.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
2	JA-0105/2025-III	MORA GARCIA ISMAEL	H. AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, TESORERO MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, DIRECCIÓN DE INGRESOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, MICHOACÁN, SÍNDICO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, MICHOACÁN	05/11/2025	AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
3	JA-0270/2024-III	JOEL GARCIA MENDOZA	COORDINADOR DEL SISTEMA PENITENCIARIO DEL ESTADO, DIRECTOR DEL CENTRO PENITENCIARIO "ZITÁCUARO"	05/11/2025	Con esta fecha se llevó a cabo la ratificación de convenio entre las partes....  NOTIFÍQUESE POR LISTA
4	JA-0063/2025-III	ALBERTA GARCIA CASARRUBIAS	DIRECTOR DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CATASTRO DE MORELIA, JEFE DE OFICINA DEL ÁREA TÉCNICA, ADSCRITO AL DEPARTAMENTO DE CATASTRO DE MORELIA	05/11/2025	la resolución definitiva dictada en autos, se reconoce la legalidad y validez del acto impugnado, se ordena su archivo por tratarse de un asunto totalmente concluido; lo anterior, previas las anotaciones que se realicen en el libro de control que se lleva en este juzgado, asimismo, hágase la devolución a las partes de los documentos originales que hayan exhibido con sus respectivos escritos de demanda y contestación a la misma  CÚMPLASE
5	JA-0263/2025-III	INGRID PREVOST RIVERA	DIRECCIÓN DE RECAUDACIÓN DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO	05/11/2025	solicita se señale día y hora para el desahogo de la audiencia de ley, digase al promovente que se esté a lo acordado en el auto de 28 veintiocho de octubre del 2025 dos mil veinticinco, donde se señala fecha para que tenga verificativo la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos  CÚMPLASE
6	JA-0199/2024-III	ARMANDO MALDONADO ESPINO	FISCALIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO	05/11/2025	se requiere mediante NOTIFICACIÓN POR OFICIO a la autoridad demandada, Fiscal General del Estado de Michoacán, a efecto de que dentro del término de 03 tres días hábiles, contado a partir del día siguiente al que surtiera efectos la notificación de dicho auto, exhiba copia certificada del documento con el que acredite la persona que ostenta, es decir, 1. exhiba el original o copia certificada del poder general para pleitos y cobranzas, con el que acredite que es, apoderado jurídico de Carlos Torres Piña, Fiscal General del Estado de Michoacán; y 2. Acredite que es autorizado en términos amplios de las autoridades codemandadas, Fiscal Especializada en Materia de Derechos Humanos y Libertad de Expresión y Titular de la Unidad de Justicia Penal para Adolescentes de la Fiscalía General del Estado de Michoacán; bajo apercibimiento de que en caso de no dar cumplimiento a dicho requerimiento, este Juzgador proveerá lo inherente únicamente por lo que respecta al Fiscal Coordinador de la Fiscalía General del Estado de Michoacán.  SOLO A DEMANDADAS
7	JA-0300/2025-III	NOE PERDOMO RANGEL	DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL DE MARAVATÍO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE MARAVATÍO, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN, SÍNDICO DEL AYUNTAMIENTO DE MARAVATÍO	05/11/2025	Ahora bien, con dicho carácter y persona, se le tiene en tiempo contestando la demanda instaurada en contra de las autoridades que representa, 1. Presidente de Maravatío; 2. Síndico Municipal; así como del 3. Director de la Dirección de Seguridad Pública, Tránsito y Vialidad, todos del Ayuntamiento de Maravatío, Michoacán; 4. Unidad de Asuntos Jurídicos y de Derechos Humanos; 5. La Subsecretaría de Operación Policial; y 6. Dirección de Coordinación Operativa, lo cual realiza en la forma y términos de su escrito de cuenta. ... se concede término para ampliar...  SOLO ACTORA
8	JA-0272/2025-III	SILVIA ELISA SERVÍN MALDONADO	H. AYUNTAMIENTO DE PÁTZCUARO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE PÁTZCUARO, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE PÁTZCUARO, SÍNDICO DEL AYUNTAMIENTO DE PÁTZCUARO, MICHOACÁN	05/11/2025	...se llevo a cabo la audiencia de pruebas y alegatos DENTRO DEL INCIDENTE DE MODIFICACIÓN O REVOCACIÓN de la suspensión definitiva otorgada a la parte actora, mediante auto de fecha 10 diez de junio de 2025 dos mil veinticinco. En la ciudad de Morelia, Michoacán, siendo las 10:30 diez horas con treinta minutos del día 05 cinco de noviembre de 2025 dos mil veinticinco.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
9	JA-0204/2021-III	JOSÉ VÍCTOR VARGAS PICHO	H. AYUNTAMIENTO DE ERONGARÍCUARO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE ERONGARÍCUARO, MICHOACÁN	05/11/2025	...se requiere mediante notificación por oficio a las autoridades demandadas y al Cabildo del Ayuntamiento de Erongarícuaro, Michoacán, a efecto de que dentro del término de 03 tres días hábiles, contado a partir del día hábil siguiente al que cause efectos la notificación del presente proveído, concurre ante este juzgado a dar el debido cumplimiento con la sentencia de mérito, a efecto de que remitan las gestiones realizadas a fin de lograr la programación del presupuesto en el ejercicio fiscal 2026 dos mil veintiséis, y posterior a ello la aprobación del proyecto de Presupuesto de Egresos 2026 dos mil veintiséis, en donde se encuentre contemplado el pago de la obligación derivada de la sentencia emitida en el presente juicio administrativo de la referida sentencia, lo anterior con fundamento en el artículo 280 del Código de Justicia Administrativa del Estado.  SOLO A DEMANDADAS
10	JA-0037/2025-III	ALAN ERNESTO CRUZ GANTE	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	05/11/2025	EJECUTORIA  CÚMPLASE
11	JA-0127/2025-III	RUBI GUADALUPE FRADE TENORIO	POLICÍA DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	05/11/2025	EJECUTORIA Y ARCHIVO  CÚMPLASE
12	JA-0249/2025-III	JOSE JAIME MARTINEZ SANCHEZ	DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO DE TARIMBARO, MICHOACÁN	05/11/2025	Téngase por recibido el oficio número IV/1449/10/2025, presentado ante este Juzgado Tercero el dia 04 cuatro de noviembre de 2025 dos mil veinticinco, firmado por Emmanuel Aguilar Vieyra, Secretario de Acuerdos de la Cuarta Sala de este Tribunal. En atención a su contenido, se le tiene informando que mediante proveído de fecha 16 dieciséis de octubre de 2025 dos mil veinticinco, desechar por notoriamente improcedente y extemporáneo el recurso de reconsideración JA-R-0040/2025-IV, interpuesto por el Director de Seguridad Pública de Tarímbaro, Michoacán, en contra del auto de fecha 03 tres de julio de 2025 dos mil veinticinco  NOTIFÍQUESE POR LISTA
13	JA-0027/2025-III	SUSANA RAMOS MARTÍNEZ	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, POLICÍA DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA	05/11/2025	EJECUTORIA Y REQUERIMIENTO  CÚMPLASE
14	JA-0141/2025-III	JOSE ENRIQUE ARREOLA CRUZ	PRESIDENTE MUNICIPAL DE PURUÁNDIRO, MICHOACÁN	05/11/2025	AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
15	JA-0205/2025-III	EDUARDO LÓPEZ NOLASCO	COMISARIO DEL ORGANO DESCONCENTRADO DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	05/11/2025	EJECUTORIA Y ARCHIVO  CÚMPLASE

*LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER CONFIDENCIAL*

*CONSULTA*

**Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo**  
**JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO**

Lista de Acuerdos de publicados el 06 de noviembre de 2025.

16	JA-0040/2023-III	GONZALO PEÑA TEYTUD	PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE ZINAPÉCUARO, MICHOACÁN	31/10/2025	RESUELVE: PRIMERO. Este Juzgado Tercero Administrativo de este Tribunal en materia de Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán, es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. Resultó PARCIALMENTE FUNDADO el incidente de liquidación de sentencia para cuantificar los montos por concepto de indemnización de los daños ocasionados al inmueble propiedad del actor ahora incidentista, y que fue materia del presente incidente de liquidación dentro del juicio administrativo en que se actúa. TERCERO. Se CONDENA a las autoridades demandadas al pago de la cantidad total determinada en la presente resolución; salvo error o comisión aritmética involuntaria, por concepto de pago parcial por indemnización de daños, que se deberá pagar a la parte accionante, por el deterioro del inmueble de su propiedad lo cual fue materia del presente incidente de liquidación de sentencia. CUARTO. NOTIFIQUESE como legalmente corresponda a las partes; en su oportunidad, dese de baja del cargo de gobierno y archívese este asunto como concluido.  NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y POR OFICIO
17	JA-0225/2025-III	JHOANA LIZBETH GUTIERREZ GUTIERREZ.-	POLICÍA DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	05/11/2025	EJECUTORIA Y ARCHIVO  CÚMPLASE
18	JA-0227/2025-III	DELIA DEL CARMEN HORACIO ESQUIVEL	POLICÍA DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	05/11/2025	EJECUTORIA Y ARCHIVO  CÚMPLASE
19	JA-0375/2025-III	MARCELA GONZALEZ MIRANDA	DIRECTOR DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	05/11/2025	AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS  NOTIFIQUESE POR LISTA
20	JA-0515/2025-III	ALBERTO VALENCIA PÉREZ	DIRECCIÓN DE INGRESOS DE LA TESORERÍA DE MORELIA, DIRECTOR DE ORDEN URBANO DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN	05/11/2025	CUMPLIMIENTO Y SUSPENSION  CÚMPLASE
21	JA-0117/2025-III	RODRIGO ALVAREZ VIEYRA	POLICÍA DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	05/11/2025	EJECUTORIA Y REQUERIMIENTO  CÚMPLASE
22	JA-0389/2025-III	-----	COMISARIO DEL ORGANO DESCONCENTRADO DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	05/11/2025	AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS.  NOTIFIQUESE POR LISTA
23	JA-0507/2024-III	MARÍA LENIS GARCÍA GONZÁLEZ	DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO DE HUETAMO	05/11/2025	SUPICACIÓN  CÚMPLASE
24	JA-0128/2024-III	CONSULTORES PROFESIONALES JUSKANI JIMBO MEXICO, A.C.	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, SÍNDICO DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN	05/11/2025	Téngase por recibidos los oficios número SOPM/708/10/2025 y DAJ-A-466/2025, firmados por Juan Fernando Sosa Tapia, Secretario de Obras Públicas Municipales del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán y Marlen Hernández Reyes, apoderada jurídica del Ayuntamiento de Morelia Michoacán, y en cuanto autorizada en términos amplios de la Síndica Municipal y Presidente Municipal de Morelia, Michoacán, respectivamente, presentados ante este juzgado los días 21 veintiuno y 23 veintitrés de octubre de 2025 dos mil veinticinco. En atención al contenido del primero de los oficios, se tiene al Secretario de Obras Públicas Municipales del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, informando las gestiones realizadas a efecto de dar cumplimiento a la ejecutoria dictada en autos, para lo cual remite el acuse del oficio número SOPM/704/10/2025, dirigido al Tesorero Municipal de Morelia, Michoacán, mediante el cual solicitó nuevamente la ampliación del techo presupuestal de dicha Secretaría, a efecto de dar cumplimiento con lo ordenado en la sentencia de mérito, sin que a la fecha haya emitido respuesta a dicha solicitud. Ahora bien, en atención al segundo de los oficios, se tiene a Marlen Hernández Reyes, apoderada jurídica del Ayuntamiento de Morelia Michoacán y en cuanto autorizada en términos amplios de la Síndica Municipal y Presidente Municipal de Morelia, Michoacán, informando las gestiones realizadas en relación al cumplimiento de la sentencia dictada en autos, para lo cual remite el acuse del oficio número DAJ-A-457/2025, firmado por la Síndica Municipal del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, con el cual solicitó al Secretario de Obras Públicas Municipales del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, informar las nuevas gestiones realizadas de los trámites correspondientes a fin de dar cumplimiento a la ejecutoria dictada en autos... se le otorga el término de 03 tres días hábiles a las autoridades demandadas Ayuntamiento y Secretaría de Obras Públicas, ambas de Morelia, Michoacán, para que de forma conjunta acrediten las gestiones realizadas a fin de lograr la programación del presupuesto en el ejercicio fiscal 2026 dos mil veintiséis, y posterior a ello la aprobación del proyecto de Presupuesto de Egresos 2026 dos mil veintiséis, en donde se encuentre contemplado el pago de la obligación derivada de la sentencia emitida en el presente juicio administrativo, lo anterior con fundamento en el artículo 280 del Código de Justicia Administrativa del Estado. Determinaciones anteriores que deberán realizarse bajo apercibimiento que en caso de no acatar el presente requerimiento en todos sus términos la autoridad vinculada y demandada se les impondrá una multa de 100 cien veces el valor de la Unidad de Medida y Actualización, lo que equivale a \$11,314.00 (once mil trescientos catorce pesos 00/100 M.N.), cantidad que se obtiene de multiplicar la Unidad de Medida y Actualización fijada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, para el año 2025 dos mil veinticinco, a razón diaria de \$113.14 (ciento trece pesos 14/100 M.N., de conformidad con los artículos 283 y 285 fracción I, del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán.  SOLO A DEMANDADAS
25	JA-0160/2025-III	CARLOS HUMBERTO LUCAERO BLANCO	DIRECTOR DE TRÁNSITO DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA POLICÍA DE MORELIA, MICHOACÁN	05/11/2025	Ante tales circunstancias y dada la obligación de este Tribunal de velar por el debido cumplimiento de las sentencias emitidas y al ser una cuestión de orden público e interés social por única ocasión, se requiere mediante NOTIFICACIÓN POR OFICIO al Titular de la Comisión Municipal de Seguridad Ciudadana de Morelia, Michoacán y superior jerárquico del agente que levantó la boleta de infracción impugnada, a efecto de que dentro del término de 03 tres días hábiles acredite ante este juzgado el debido cumplimiento de lo condenado en sentencia, esto es, acredite que realizó la devolución a la parte actora de la cantidad de "... \$4,073.00 (cuatro mil setenta y tres pesos 00/100), amparada en el recibo número 10869374, de igual manera se ordena la devolución del concepto de "GUARDA D/CAMIONES, CAMIONETAS Y AUTOMÓVILES", por la cantidad de \$58.00 (cincuenta y ocho pesos 00/100 m.n.) con motivo del cobro por arrastre de grúa e identificado 10532878, expedidos por la Tesorería Municipal del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán (foja 14 y 15); asimismo, se deja sin efectos el oficio de canalización número CMS/D.J.S/A/TFC/2025/5526 (visible a foja 16), referente a la sanción administrativa, al devenir todos de la boleta declarada nula..." ... Así como, la devolución de la cantidad erogada por concepto de traslado y pensión, contenida en el recibo número 4515 de fecha veintitrés de marzo de dos mil veinticinco emitido por la empresa particular denominada "TRANSPORTES Y GRUAS CAM", por el importe de \$1,000.00 (mil pesos 00/100 m.n.), por concepto de "... ARRASTRE Y MANIOBRAS DE GRÚA ...", la cual fue ofertada en juicio, y que consta en autos, misma que se adminicula con la boleta impugnada en los datos correspondientes a su resguardo." Lo anterior bajo el apercibimiento, que en caso de no cumplir con la misma, se le impondrá una multa de 100 cien unidades de medida y actualización, de conformidad con los artículos 283 y 285 fracción I, del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo.  SOLO A DEMANDADAS

*LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR AL ALGUNO*

**Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo**  
**JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO**

Lista de Acuerdos de publicados el 06 de noviembre de 2025.

26	JA-0206/2024-III	JETZEMANI ROMERO ALBITER	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, SINDICO DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN, SECRETARÍA DE URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN	05/11/2025	<p>Téngase al Secretario de Obras Públicas Municipales del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán y Olga Sesmas Hernández, apoderada jurídica del Ayuntamiento de Morelia Michoacán, y en cuanto autorizada en términos amplios de la Síndica Municipal y Presidente Municipal de Morelia, Michoacán, informando las gestiones realizadas a efecto de dar cumplimiento a la ejecutoria dictada en autos... Consecuentemente y toda vez que dichos informes resultan del primer requerimiento realizado por este juzgado, se requiere nuevamente a las autoridades demandadas Ayuntamiento y Secretaría de Obras Públicas, ambas de Morelia, Michoacán, para que dentro del término de 03 tres días hábiles, contado a partir del día hábil siguiente al que cause efectos la notificación del presente proveído, de forma conjunta realicen los trámites administrativos y/o acciones necesarias para la liberación del recurso adeudado, acorde a sus facultades respectivas, a efecto de acreditar ante este juzgado el debido cumplimiento de la ejecutoria emitida en autos, bajo el apercibimiento, que en caso de renuencia, se les impondrá una multa por la cantidad de \$11,314.00 (once mil trescientos catorce pesos 00/100 m.n.) equivalente a 100 cien veces el valor diario de la unidad de medida y actualización, por concepto de incumplimiento con la sentencia dictada en autos, haciendo la precisión que una unidad de medida y actualización vigente corresponde a la cantidad de \$113.14 (ciento trece pesos con catorce centavos 14/100 M.N.); lo anterior, en términos de lo establecido por el artículo 283 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán.</p> <p>SOLO A DEMANDADAS</p>
27	JA-0016/2025-III	-----	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	05/11/2025	<p>Téngase por recibido el oficio número TAAM/SGA/2969/25, firmado por el Titular de la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal, presentado ante este Juzgado Tercero Administrativo el 21 veintiuno de octubre del presente año. En atención a su contenido, se le tiene informando a este Juzgador que el recurso de apelación interpuesto por la parte actora, le correspondió por turno el número RAA-0119/2025-II, mismo que conocerá la Magistrada Instructora de la Segunda Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal; oficio que se manda agregar a sus antecedentes para su constancia legal.</p> <p>NOTIFÍQUESE POR LISTA</p>
28	JA-1798/2019-III	RICARDO ALBERTO RAMÍREZ LÓPEZ	FISCAL GENERAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN	05/11/2025	<p>Téngase a la parte actora del presente juicio, así como el diverso escrito presentado ante este juzgado tercero el 22 veintidós de octubre del presente año, firmado por Gabriel González Muñoz, autorizado en términos amplios de las autoridades demandadas... desahogando la vista respecto del Incidente de Liquidación de Sentencia, lo cual realizará en la fecha y términos de sus escritos de cuenta, mismos que se mandan agregar a sus antecedentes para ser tomados en consideración llegado el momento procesal oportuno... se le admiten las pruebas que ofrece la parte actora en su escrito... se mandan poner los autos a la vista del suscitado juez, a efecto de emitir la sentencia que conforme a derecho proceda dentro del referido Incidente; por considerar en el caso que nos ocupa innecesario señalar fecha para el desahogo de la audiencia de pruebas y alegatos respecto del mismo, ello con la finalidad de no retardar el procedimiento y cumplir con el principio factor de agilidad que rige todo juicio administrativo, de acuerdo con el artículo 5 del Código de Justicia Administrativa del Estado.</p> <p>NOTIFÍQUESE POR LISTA</p>
29	JA-0488/2023-III	JUAN ARÉVALO OROZCO	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	05/11/2025	<p>Se tiene por recibido el oficio número TAAM/SGA/CA/1878/2025, presentado ante este juzgado tercero el dia 21 veintiuno de octubre del presente año, firmado por el Coordinador de Amparos de este Tribunal. En atención a su contenido, hace del conocimiento a esta instructora que en el juicio de amparo directo A.D.A. 161/2024, interpuesto por la parte actora, contra acto emitido en el recurso de reconsideración número JA-R-0148/2023-II, se dictó sentencia definitiva, misma que en su parte medular señala que no ampara ni protege a la parte actora, la cual aún no ha causado ejecutoria; oficio del cual el suscitado juez queda enterado de su contenido y ordena agregarlo a sus antecedentes para los efectos legales a que haya lugar.</p> <p>NOTIFÍQUESE POR LISTA</p>
30	JA-0426/2025-III	MAURALI VARGAS CORTÉS	POLICÍA DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	05/11/2025	<p>Se tiene por recibido el escrito presentado ante este juzgado tercero el dia 23 veintitrés de octubre del presente año, firmado por la autorizada en términos amplios por la parte actora, manifestando que la promovete se encuentra conforme con el acatamiento dado por la autoridad demandada a la suspensión concedida en autos; escrito del cual, el suscitado juez queda enterado de su contenido y ordena agregarlo a sus antecedentes para los efectos legales a que haya lugar.</p> <p>NOTIFÍQUESE POR LISTA</p>
31	JA-0259/2025-III	EVELYN GALLARDO REGALADO	COMISION MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	05/11/2025	<p>R E S U E L V E: PRIMERO. Este Órgano Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. Se sobresee el presente juicio en los términos precisados en el considerando TERCERO. TERCERO. Es fundado el concepto de violación analizado; en consecuencia, se declara la nulidad lisa y llana del acto impugnado, conforme al fallo subacente. CUARTO. Notifíquese personalmente a la parte actora y mediante oficio a las autoridades demandadas; en su oportunidad, dese de baja del libro de gobierno y archívese este asunto como concluido.</p> <p>NOTIFÍQUESE POR LISTA</p>
32	JA-0409/2025-III	MARÍA FRANCISCA ALTAMIRANO GAMÍÑO	POLICÍA DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	05/11/2025	<p>R E S U E L V E: PRIMERO. Este Órgano Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia del juicio. TERCERO. Es fundado el concepto de violación analizado; en consecuencia, se declara la nulidad lisa y llana del acto impugnado, conforme al fallo subacente. CUARTO. Notifíquese personalmente a la parte actora y mediante oficio a las autoridades demandadas; en su oportunidad, dese de baja del libro de gobierno y archívese este asunto como concluido.</p> <p>NOTIFÍQUESE POR LISTA</p>
33	JA-0125/2025-III	ELÍAS ÁLVAREZ HERNÁNDEZ	SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN	05/11/2025	<p>R E S U E L V E: PRIMERO. Este Juzgado Tercero Administrativo de este Tribunal en materia de Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. Se SOBRESEE el juicio administrativo conforme a los razonamientos lógico-jurídicos precisados en el Considerando Cuarto, apartado 4.1.1., de la presente sentencia. TERCERO. NOTIFÍQUESE como legalmente corresponda a las partes; y en su oportunidad, dese de baja del libro de gobierno y archívese este asunto como concluido.</p> <p>NOTIFÍQUESE POR LISTA</p>

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER INFORMATIVO SIN VALOR ALACIONES LEGALES

**Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo**  
**JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO**

Lista de Acuerdos de publicados el 07 de noviembre de 2025.

CONSULTA

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Peticionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-0538/2025-III	ARRIAGA RANGEL JOSE ROBERTO	COMISION MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, AGENTE DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA	06/11/2025	<p>Se admite la demanda administrativa en línea vía sumaria... ordenándose emplazar electrónicamente a las autoridades demandadas, haciéndoles de su conocimiento que cuentan con el improrrogable término de 05 cinco días hábiles, contando a partir del día siguiente al que surta efectos el emplazamiento, para que comparezcan ante esta autoridad a rendir su informe en vía de contestación de la demanda instaurada en su contra... se admiten las pruebas que ofrece el actor en su escrito de demanda.</p> <p>NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA</p>
2	JA-0086/2025-III	-----	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	06/11/2025	<p>AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS.</p> <p>NOTIFIQUESE POR LISTA</p>
3	JA-0346/2025-III	ELENA DE LA SALUD MÁRQUEZ LÓPEZ	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISARIO DEL ORGANO DESCONCENTRADO DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	06/11/2025	<p>AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS.</p> <p>NOTIFIQUESE POR LISTA</p>
4	JA-0330/2025-III	-----	SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN, AGENTE DE GUARDIA CIVIL EN EL ESTADO, ADSCRITO A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA EN EL ESTADO DE MICHOACÁN	06/11/2025	<p>se señalan las 13:00 trece horas del dia 25 veinticinco de noviembre de 2025 dos mil veinticinco, a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos, respecto de las ofrecidas por las partes en sus respectivos escritos, lo anterior previa citación que mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL Y POR OFICIO, se realice respectivamente a las partes, a efecto de que presenten únicamente sus alegatos por escrito.</p> <p>PERSONALMENTE Y POR OFICIO</p>
5	JA-0076/2025-III	MARIANO ZURITA ABREGO	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	06/11/2025	<p>AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS.</p> <p>NOTIFIQUESE POR LISTA</p>
6	JA-0309/2024-III	GUILLERMO PLASCENCIA MENDOZA	COORDINADOR DEL SISTEMA PENITENCIARIO DEL ESTADO, DIRECTOR DE CENTRO PENITENCIARIO DE LA PIEDAD, MICHOACÁN.	06/11/2025	<p>En atención a su contenido, se les tiene desahogando en tiempo y forma la vista otorgada mediante auto de fecha 16 dieciséis de octubre de 2025 dos mil veinticinco, respecto de la prueba superveniente ofrecida por el actor, consistente en la copia simple de la diligencia de inspección ocular de fecha 20 veinte de junio de 2025 dos mil veinticinco, que obra dentro del juicio administrativo número JA-0493/2024-II, del índice del Juzgado Segundo Administrativo de este Tribunal; lo cual realiza en la forma y términos de su escrito de cuenta, manifestaciones que serán tomadas en consideración llegando el momento procesal oportuno.</p> <p>NOTIFIQUESE POR LISTA</p>
7	JA-0055/2025-III	EDUARDO FABIAN RAMOS MONZÓN	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	06/11/2025	<p>AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS.</p> <p>NOTIFIQUESE POR LISTA</p>
8	JA-0494/2025-III	ESMERALDA ZARATE HERNÁNDEZ	DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA	06/11/2025	<p>...titular del Centro de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias de este Tribunal, se le tiene informando que la fecha señalada para la sesión preliminar entre las partes que fuera señalada para el dia 29 veintinueve de octubre de 2025 dos mil veinticinco, a las 12:30 doce horas con treinta minutos, no se llevó a cabo por la inasistencia de la autoridad demandada, por lo que se programó nueva fecha siendo para el dia 06 seis de noviembre del presente año, en la que se llevará a cabo la sesión preliminar entre las partes, dentro del expediente TAAM-CMASC/0011/2025-III (derivado del presente juicio).</p> <p>NOTIFIQUESE POR LISTA</p>
9	JA-0354/2025-III	ALBERTO GRACÍA QUEZADA	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	06/11/2025	<p>...se señalan las 11:00 once horas del dia 27 veintisiete de noviembre de 2025 dos mil veinticinco a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos, respecto de las pruebas ofrecidas por las partes en sus respectivos escritos, lo anterior, previa citación que mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL Y POR OFICIO se realice a las partes, a efecto de que presenten sus alegatos únicamente por escrito.</p> <p>NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y POR OFICIO</p>
10	JA-0424/2025-III	KENIA LIZETH GUTIERREZ MENERA Y NORMA MENERA MALDONADO	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, POLICÍA DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	06/11/2025	<p>...se señalan las 12:00 doce horas del dia 27 veintisiete de noviembre de 2025 dos mil veinticinco a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos, respecto de las pruebas ofrecidas por las partes en sus respectivos escritos, lo anterior, previa citación que mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL Y POR OFICIO se realice a las partes, a efecto de que presenten sus alegatos únicamente por escrito.</p> <p>NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y POR OFICIO</p>
11	JA-0202/2025-III	-----	DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA	06/11/2025	<p>...se le tiene manifestando que la parte actora, se encuentra conforme con el cumplimiento dado por la autoridad demandada a la sentencia concedida en autos; consecuentemente se declara esencialmente cumplida la sentencia dictada en autos y se ordena el ARCHIVO DEL PRESENTE JUICIO ADMINISTRATIVO, por tratarse de un asunto totalmente concluido.</p> <p>NOTIFIQUESE POR LISTA</p>
12	JA-0322/2025-III	ROCIO BLANCARTE IBARRA	POLICIA DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	06/11/2025	<p>...se DECLARA QUE HA CAUSADO EJECUTORIA, elevándose a la categoría de cosa juzgada, se ordena EL ARCHIVO por tratarse de un asunto totalmente concluido.</p> <p>CÚMPLASE</p>
13	JA-0544/2025-III	ALONDRA MISHEL ZEPEDA MORALES	COMISARIO DEL ORGANO DESCONCENTRADO DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO AL ÓRGANO DESCONCENTRADO DENOMINADO POLICIA DE MORELIA DEPENDIENTE DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA, MICHOACÁN	06/11/2025	<p>...se admite en la vía y términos propuestos, ordenándose emplazar por medio de oficio a las autoridades demandadas, se le admiten las pruebas que ofrece en su escrito de demanda, se concede la suspensión solicitada.</p> <p>PERSONALMENTE Y POR OFICIO</p>
14	JA-0102/2025-III	KEVIN GUILLEN ROBLES	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, POLICÍA DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	06/11/2025	<p>...se manda requerir nuevamente mediante NOTIFICACIÓN POR OFICIO A LA AUTORIDAD VINCULADA, ASÍ COMO A LA AUTORIDAD DEMANDADA, a efecto de que dentro del término de 03 tres días hábiles, contado a partir del dia hábil siguiente al que cause efectos la notificación del presente proveído, concurren ante este juzgado a exhibir en efectivo o en cheque la cantidad de \$550.00 (quincientos cincuenta pesos 00/100), que corresponde al traslado y pensión que amparada el recibo número 3707 de fecha 02 dos de febrero de 2025 dos mil veinticinco; esto es, para estar en condiciones de dar debido cumplimiento con la sentencia de mérito.</p> <p>SOLO A DEMANDADAS</p>

**Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo**  
**JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO**

Lista de Acuerdos de publicados el 07 de noviembre de 2025.

15	JA-0308/2025-III	SILVIA ALEJANDRA SALAZAR SÁMANO	COMISARIO DEL ORGANO DESCONCENTRADO DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	06/11/2025	<p>Se advierte que la autoridad demandada Comisión Municipal de Seguridad Ciudadana de Morelia, fue legalmente notificada del proveído de fecha 05 cinco de agosto del presente año, a efecto de que exhibiera la prueba documental, consistente en "...la copia certificada del Informe Policial Homologado con número de folio 563436..."; sin que lo hubiera realizado, por tanto, se le hace efectivo el apercibimiento decretado en autos y se le tiene por no ofrecida la citada prueba documental, ello de conformidad con lo establecido en los artículos 231, 253 fracción V y 254 fracción V del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo. Finalmente, visto el estado procesal que guarda el presente juicio administrativo, del cual se advierte que se encuentra debidamente conformada la litis, a fin de dar debido cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 256 y 264 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán; se señalan las 13:00 trece horas del día 18 dieciocho de noviembre de 2025 dos mil veinticinco, para que se celebre la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos, respecto de las ofrecidas por las partes, lo anterior previa citación que mediante notificación personal y por oficio se realice a las partes, a efecto de que presenten sus alegatos por escrito.</p> <p>PERSONALMENTE Y POR OFICIO</p>
16	JA-0158/2024-III	COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL DUHA	SECRETARÍA DE SALUD	06/11/2025	<p>Téngase por recibido el escrito presentado ante este juzgado el 22 veintidós de octubre de 2025 dos mil veinticinco, firmado por Manuel Alejandro Cortés Ramírez, en cuanto apoderado jurídico del Secretario de Gobierno del Estado de Michoacán, así como el diverso escrito presentado ante este juzgado tercero el 23 veintitrés de octubre del presente año, firmado por Noelia Oropeza Galván, en cuanto apoderada jurídica del Director General del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud de Michoacán y Secretario de Salud. En atención al contenido del primero de los escritos, se tiene al apoderado jurídico del Secretario de Gobierno del estado de Michoacán, atendiendo la vista ordenada mediante proveído de data 10 diez de octubre del presente año, mediante el cual se ordenó hacer del conocimiento al superior jerárquico de la autoridad demandada Gobernador del Estado de Michoacán, la actitud de desobediencia de las autoridades demandadas, por lo cual, exhibe copia certificada del oficio número CJDG/DACL/DJA/2832/2025, con sello de recibido de data 21 veintiuno de octubre del presente año, por medio del cual solicitó a la autoridad demandada, realizar las acciones necesarias par el pago de la sentencia emitida en el presente juicio. Ahora bien, en atención al diverso escrito presentado por la apoderada jurídica del Director General del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud de Michoacán y Secretario de Salud, se le tiene informando que ha girado el oficio número 5009/2025/64589, a efecto de solicitar se giren las instrucciones correspondientes para realizar los ajustes presupuestarios correspondientes; sin embargo, no adjunta el oficio que refiere... se requiere nuevamente mediante notificación por oficio a la autoridad demandada Secretario de Salud del Estado de Michoacán, a efecto de que dentro del término de 03 tres días hábiles, contado a partir del día hábil siguiente al que cause efectos la notificación del presente proveído, concurre ante este juzgado a dar el debido cumplimiento con la sentencia de mérito, bajo el apercibimiento, que en caso de renuencia, se le impondrá una multa de 500 quinientos veces el valor de la unidad de medida y actualización, de conformidad con los artículos 283 y 285 fracción I del Código de Justicia Administrativa del Estado. Finalmente, Lázaro Cortes Rangel, interpuso recurso de reconsideración número JA-R-0074/2025-III, en contra del auto de fecha 10 diez de octubre de 2025 dos mil veinticinco; por lo cual se procede a remitir copia certificada del testimonio correspondiente, a la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal, a efecto de que en términos de lo establecido en la parte final del artículo 299 del Código de Justicia Administrativa del Estado, se sirva turnarlo a la Tercera Sala de este Tribunal, para los efectos legales correspondientes.</p> <p>SOLO A DEMANDADAS</p>
17	JA-0128/2025-III	CRISPÍN ARRIAGA GONZÁLEZ	SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN, AGENTE DE GUARDIA CIVIL EN EL ESTADO, ADSCRITO A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA EN EL ESTADO DE MICHOACÁN	06/11/2025	<p>Vista la certificación secretarial que antecede, así como el estado procesal que guardan los autos del presente juicio administrativo, del cual se advierte que la parte actora, fue legalmente notificada del proveído de fecha 16 diecisésis de mayo de 2025 dos mil veinticinco, sin embargo, no hizo uso de su derecho a efecto de que presentara su escrito de ampliación de demanda en el término legal concedido; consecuentemente, se le tiene por precluido su derecho para presentarlo, lo anterior desde estos momentos y para los efectos legales a que haya lugar. Finalmente, visto el estado procesal que guarda el presente juicio administrativo, del cual se advierte que se encuentra debidamente conformada la litis, a fin de dar debido cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 256 y 264 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán; se señalan las 11:00 once horas del día 21 veintiuno de noviembre de 2025 dos mil veinticinco, a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos, respecto de las ofrecidas por las partes en sus respectivos escritos, lo anterior previa citación que mediante notificación personal y por oficio se realice, a efecto de que presenten sus alegatos por escrito.</p> <p>PERSONALMENTE Y POR OFICIO</p>
18	JA-0286/2025-III	ALBERTO MORALES FLORES	SECRETARIO DE GOBIERNO	06/11/2025	<p>Se declara desierta la prueba de inspección ocular judicial por falta de interés para su desahogo. Téngase a la Secretaría de Acuerdos de la Tercera Sala de este Tribunal, informando que mediante proveído de fecha 24 veinticuatro de octubre de 2025 dos mil veinticinco, causó ejecutoria la sentencia emitida dentro de autos del recurso de reconsideración número JA-R-0055/2025-III, derivado del presente juicio administrativo, que ordenó al suscrito Juez emitir un acuerdo en cumplimiento a dicha sentencia... en cumplimiento a la sentencia emitida dentro de autos del recurso de reconsideración número JA-R-0055/2025-III, visto el requerimiento realizado mediante proveído de admisión de data 03 tres de junio de 2025 dos mil veinticinco, realizado a la autoridad demandada, a efecto de que al momento de comparecer a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, exhibiera copia certificada de las documentales ofrecidas por el actor, señaladas con los numerales del 1 al 17, toda vez que fueron solicitados por la parte actora, mediante escrito de fecha 07 siete de mayo de 2025 dos mil veinticinco; sin embargo, de la contestación de demanda, se advierte que no adjuntó dichas copias certificadas, por lo que se le hace efectivo el apercibimiento decretado en autos y se le tienen por ciertos los hechos que la parte actora, pretenda probar con dichas documentales, conforme lo que disponen los artículos 233 y 262 del Código de Justicia Administrativa del Estado, ello, a excepción de las pruebas señaladas con los numerales: "1, 11 y 12", dado que mediante proveído de data 27 veintisiete de junio del presente año, se le tuvieron por no ofrecidas. Finalmente, visto el estado procesal que guarda el presente juicio administrativo, del cual se advierte que se encuentra debidamente conformada la litis, a fin de dar debido cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 256, 264 y 296 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán; se señalan las 13:00 trece horas del día 11 once de noviembre de 2025 dos mil veinticinco, para que se celebre la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos, respecto de las ofrecidas por las partes, lo anterior previa citación que mediante notificación personal y por oficio se realice a las partes, a efecto de que presenten sus alegatos por escrito y comparezcan a la audiencia en términos del referido artículo, toda vez que la parte actora promovió el juicio en la vía sumaria.</p> <p>PERSONALMENTE Y POR OFICIO</p>
19	JA-0193/2023-III	-----	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, DIRECTOR DE ASUNTOS INTERNOS DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD	06/11/2025	<p>se ordena vincular al cumplimiento de la sentencia de fecha 18 dieciocho de agosto del 2023 dos mil veintitrés, y dado que el presupuesto del ejercicio fiscal 2025 se encuentra en el último trimestre del año, se le otorga el término de 03 tres días hábiles a las autoridades demandadas y autoridad vinculada, a efecto de que remitan las gestiones realizadas a fin de lograr la programación del presupuesto en el ejercicio fiscal 2026 dos mil veintiséis, y posterior a ello la aprobación del proyecto de Presupuesto de Egresos 2026 dos mil veintiséis</p> <p>SOLO A DEMANDADAS</p>
20	JA-0441/2023-III	MA. SALOMÉ ORNELAS MIRANDA	DIRECCION DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO AHORA COORDINACIÓN DELAGRUPAMIENTO DE SEGURIDAD VIAL DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO	06/11/2025	<p>se declara cumplida en lo esencial la sentencia definitiva emitida en autos. Ordenándose el archivo del presente juicio administrativo por tratarse de un asunto totalmente concluido</p> <p>CÚMPLASE</p>
21	JA-0081/2024-III	MARÍA DEL SOCORRO SILVA ROSAS	SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN, AGENTE ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	06/11/2025	<p>se declara cumplida en lo esencial la sentencia definitiva emitida en autos. Ordenándose el archivo del presente juicio administrativo por tratarse de un asunto totalmente concluido</p> <p>CÚMPLASE</p>

*LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR ALACIONAL*

**Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo**  
**JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO**

Lista de Acuerdos de publicados el 07 de noviembre de 2025.

22	JA-0101/2024-III	MAURICIO SALGADO MONROY	POLICIA DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA	06/11/2025	se declara cumplida en lo esencial la sentencia definitiva dictada en autos, ordenándose el archivo del presente juicio administrativo por tratarse de un asunto totalmente concluido CÚMPLASE
23	JA-0173/2024-III	DANIELA JUÁREZ CORIA	DIRECTOR DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	06/11/2025	se declara cumplida en lo esencial la sentencia definitiva emitida en autos.. Ordenándose el archivo del presente juicio administrativo por tratarse de un asunto totalmente concluido CÚMPLASE
24	JA-0293/2024-III	MARÍA DEL ROSARIO GUZMÁN GARCÍA	DIRECTOR DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	06/11/2025	causa ejecutoria dictada en autos... se requiere a las autoridades demandadas el cumplimiento...  SOLO A DEMANDADAS
25	JA-0843/2023-III	DAVID HERREJÓN CHÁVEZ	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE NOTIFICACIÓN Y COBRO COACTIVO DE LA DIRECCIÓN DE INGRESOS DE MORELIA, ACTUARIO NOTIFICADOR DE LA DIRECCIÓN DE INGRESOS DE LA TESORERÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	06/11/2025	ha fenecido el término legal a las partes para recurrir la sentencia definitiva de fecha 13 trece de mayo de 2025 dos mil veinticinco, sin que a la fecha lo hubieren hecho, en la que se resolviera sobreseer el presente controvertido; por tanto, se declara que la sentencia ha causado ejecutoria acorde a lo establecido por los artículos 281 y 282, fracción II del Código de Justicia Administrativa del Estado. Consecuentemente, se ordena EL ARCHIVO DEL PRESENTE JUICIO ADMINISTRATIVO por tratarse de un asunto totalmente concluido CÚMPLASE
26	JA-0833/2023-III	DENTILAB S.A. DE C.V.	SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACÁN, COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL PODER EJECUTIVO	06/11/2025	se requiere nuevamente mediante NOTIFICACIÓN POR OFICIO a LAS AUTORIDADES DEMANDADAS, a efecto de que dentro del término de 03 tres días hábiles, contado a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación del presente auto  SOLO A DEMANDADAS
27	JA-0583/2024-III	SAULO ANDRE CARREON IBARRA	POLICIA DE MORELIA	06/11/2025	ha fenecido el término de 15 quince días hábiles que confiere el artículo 316 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán a las partes, para impugnar la sentencia definitiva dictada en autos, sin que lo hubieren hecho; en consecuencia, se DECLARA QUE HA CAUSADO EJECUTORIA, elevándose a la categoría de cosa juzgada, por ser esta la verdad legal, lo anterior es así de conformidad con los artículos 281 y 282, fracción II, del Código de Justicia Administrativa del Estado. Ahora bien, toda vez que en la resolución definitiva dictada en autos se reconoce la legalidad y validez del acto impugnado, SE ORDENA SU ARCHIVO POR TRATARSE DE UN ASUNTO TOTALMENTE CONCLUIDO CÚMPLASE
28	JA-0561/2024-III	ABELARDO GARCILAZO	DIRECTOR GENERAL DE LA POLICIA AUXILIAR DEL ESTADO DE MICHOACÁN	06/11/2025	ha fenecido el término legal a las partes para recurrir la sentencia definitiva de fecha 11 once de junio de 2025 dos mil veinticinco, sin que a la fecha lo hubieren hecho, en la que se resolviera sobreseer el presente controvertido; por tanto, se declara que la sentencia ha causado ejecutoria acorde a lo establecido por los artículos 281 y 282, fracción II, del Código de Justicia Administrativa del Estado. Consecuentemente, se ordena EL ARCHIVO DEL PRESENTE JUICIO ADMINISTRATIVO por tratarse de un asunto totalmente concluido CÚMPLASE
29	JA-0481/2024-III	OCTAVIO DUARTE TORRES	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	06/11/2025	ha fenecido el término de 15 quince días hábiles que confiere el artículo 316 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán a las partes, para impugnar la sentencia definitiva dictada en autos, sin que lo hubieren hecho; en consecuencia, se DECLARA QUE HA CAUSADO EJECUTORIA, elevándose a la categoría de cosa juzgada, por ser esta la verdad legal, lo anterior es así de conformidad con los artículos 281 y 282, fracción II, del Código de Justicia Administrativa del Estado. Ahora bien, toda vez que en la resolución definitiva dictada en autos se reconoce la legalidad y validez del acto impugnado, SE ORDENA SU ARCHIVO POR TRATARSE DE UN ASUNTO TOTALMENTE CONCLUIDO CÚMPLASE
30	JA-0511/2024-III	FERNANDO ASTORGA MENDOZA	DIRECTOR DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MORELIA	06/11/2025	el término de 15 quince días hábiles que confiere el artículo 316 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, a las partes, para impugnar la sentencia definitiva dictada en autos, sin que lo hayan realizado; en consecuencia, se DECLARA QUE HA CAUSADO EJECUTORIA.. se requiere mediante notificación por oficio a la autoridad demandada, a efecto de que dentro del término de 15 quince días hábiles, contado a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación del presente auto, acredite ante este juzgado el debido cumplimiento de la ejecutoria  CÚMPLASE
31	JA-0091/2024-III	CARLOS GUZMAN GUTIERREZ	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	06/11/2025	el término de 15 quince días hábiles que confiere el artículo 316 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, a las partes, para impugnar la sentencia definitiva dictada en autos, sin que lo hayan realizado; en consecuencia, se DECLARA QUE HA CAUSADO EJECUTORIA.. se requiere mediante notificación POR OFICIO A LAS AUTORIDADES DEMANDADAS a efecto de que dentro del término de 15 quince días hábiles, contado a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación del presente auto, acredite ante este juzgado el debido cumplimiento de la ejecutoria  CÚMPLASE
32	JA-0413/2024-III	JORGE EDUARDO CORTES CONSTANTINO	POLICIA DE MORELIA	06/11/2025	se requiere nuevamente mediante NOTIFICACIÓN POR OFICIO a LA AUTORIDAD DEMANDADA, a efecto de que dentro del término de 03 tres días hábiles, contado a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación del presente auto, acredite el total y debido cumplimiento a la sentencia definitiva dictada en autos; bajo el apercibimiento, que en caso de no cumplir con la misma, se le impondrá una multa de 100 cien unidades de medida y actualización, de conformidad con los artículos 283 y 285 fracción I, del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo.  SOLO A DEMANDADAS
33	JA-0521/2024-III	RAMON FILIBERTO ORTIZ VELASCO	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA	06/11/2025	la sentencia definitiva de fecha 11 once de junio de 2025 dos mil veinticinco, sin que a la fecha lo hubieren hecho, en la que se resolviera sobreseer el presente controvertido; por tanto, se declara que la sentencia ha causado ejecutoria acorde a lo establecido por los artículos 281 y 282, fracción II del Código de Justicia Administrativa del Estado, se ordena EL ARCHIVO DEL PRESENTE JUICIO ADMINISTRATIVO CÚMPLASE
34	JA-0151/2022-III	ABRAHAM RAMIREZ MITTON	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN	06/11/2025	se declara cumplida en lo esencial la sentencia definitiva emitida en autos.. Ordenándose el archivo del presente juicio administrativo por tratarse de un asunto totalmente concluido CÚMPLASE
35	JA-0167/2025-III	YENNY DE LA CRUZ GOMEZ LOPEZ	POLICIA DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	06/11/2025	EJECUTORIA Y ARCHIVO  CÚMPLASE
36	JA-0217/2025-III	RICARDO ALBERTO RAMIREZ LOPEZ	POLICIA DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	06/11/2025	EJECUTORIA Y ARCHIVO  CÚMPLASE

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER CONFIDENCIAL Y EXCLUSIVO PARA SU USO SOLAMENTE POR LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO.

**Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo**  
**JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO**

Lista de Acuerdos de publicados el 10 de noviembre de 2025.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Peticonario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-0288/2025-III	SANCHEZ DURAN JOSE MIGUEL	3. ELEMENTOS ADSCRITOS A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, MICHOACÁN, SECRETARIO DE SEGURIDAD DE ZITÁCUARO, MICHOACÁN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, COORDINACIÓN DEL JUZGADO CÍVICO DEL AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, MICHOACÁN	07/11/2025	<p>Téngase a la parte actora, pretendiendo presentar su escrito de ampliación de demanda; sin embargo, digásele al promotor que no ha lugar a proveer de conformidad a la presentación de la ampliación de demanda, toda vez que dentro del juicio dado al rubro no se concedió término alguno para tal efecto, aunado a que en auto de fecha 27 veintisiete de octubre de 2025 dos mil veinticinco, se señaló fecha de audiencia de desahogo de pruebas y alegatos.</p> <p>NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA</p>
2	JA-0434/2025-III	-----	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	27/08/2025	<p>...SE ADMITE PERSONALMENTE Y POR OFICIO</p>
3	JA-0470/2025-III	ELOY VEGA SÁNCHEZ	PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL ESTADO DE MICHOACÁN	07/11/2025	<p>En virtud de las manifestaciones realizadas por el actor en su escrito de fecha 23 veintitrés de octubre de 2025 dos mil veinticinco; por lo que, previo a admitir la demanda por segunda ocasión y con fundamento en los artículos 230 fracción II, 231 y 232 fracción IV, del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, SE PREVIENE A LA PARTE ACTORA, para que dentro del término de 03 tres días hábiles, contado a partir del día siguiente al día en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, con copia para cada una de las partes, comparezcan ante esta autoridad a complementar su demanda en cuanto a lo siguiente: A) Exhiba el original o copia certificada de la resolución administrativa PROAM-SCA-R-086/2025, de fecha 16 diecisiete de mayo de 2025 dos mil veinticinco, emitida dentro del procedimiento administrativo número PIV.OF.MRN.100/2022, dado que no la exhibió; y adjunte su respectiva notificación, o en su caso, manifieste bajo protesta de decir verdad, la fecha en la que tuvo conocimiento de la referida resolución; misma que refiere que constituye el acto impugnado. B) Manifieste si desea impugnar el original de la resolución con número PROAM-SCA-R-0122/2025, emitida dentro del expediente correspondiente al recurso de revisión PROAM-SCA-RR014/2025, con fecha 07 siete de agosto de 2025 dos mil veinticinco, en virtud de que, en su escrito inicial de demanda la adjuntó y su notificación fue mediante instructivo con fecha 15 quince de agosto de 2025 dos mil veinticinco (la cual anexó en su escrito de fecha 23 veintitrés de octubre de 2025 dos mil veinticinco) por medio de la cual, se le notificó la referida resolución. Bajo el apercibimiento que en caso de no comparecer a realizar lo propio, únicamente le tendrá por presentada su demanda por lo que respecta al inciso b) consistente en la resolución con número PROAM-SCA-R-0122/2025, emitida dentro del expediente correspondiente al recurso de revisión PROAM-SCA-RR014/2025, con fecha 07 siete de agosto de 2025 dos mil veinticinco.</p> <p>SOLO ACTORA</p>
4	JA-0579/2024-III	-----	SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN, AGENTE DE GUARDIA CIVIL EN EL ESTADO, ASCRITO A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA EN EL ESTADO DE MICHOACÁN	07/11/2025	<p>Téngase por recibido el escrito presentado ante este Juzgado Tercero el día 23 veintitrés de octubre de 2025 dos mil veinticinco, firmado por la licenciada Sandra Julieta Trigueros Calderón, autorizada en términos amplios de la parte actora, por medio del cual ocurre a interponer recurso de apelación en contra de la sentencia definitiva de fecha 11 once de septiembre de 2025 dos mil veinticinco, emitida dentro del presente juicio administrativo; por tanto, con fundamento en los artículos 315 y 316 del Código de Justicia Administrativa en el Estado de Michoacán; remítase dicha promoción junto con el expediente original y sus traslados a la Secretaría General de Acuerdos del Tribunal, para que a su vez lo envíe al Magistrado que por turno corresponda conocer de dicho recurso.</p> <p>NOTIFIQUESE POR LISTA</p>
5	JA-0329/2025-III	-----	DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA	07/11/2025	<p>Vista la certificación secretarial que antecede, y en virtud de que ha fenecido el término legal para interponer el recurso de reconsideración en contra del auto de fecha 08 ocho de octubre de 2025 dos mil veinticinco, en el que se decretó el sobreseimiento del presente juicio administrativo, sin que lo hubiere impugnado, por tanto, se DECLARA FIRME EL AUTO EN MENCIÓN, elevándose a la categoría de cosa juzgada por ser ésta la verdad legal, acorde a lo establecido por los artículos 281 y 282, fracción II, 298 fracción III y 299 del Código de Justicia Administrativa del Estado. Consecuentemente, se ordena EL ARCHIVO DEL PRESENTE JUICIO ADMINISTRATIVO por tratarse de un asunto totalmente concluido, lo anterior previas las anotaciones que se realicen en el libro de control que se lleva en este juzgado, ordenándose hacer la devolución a las partes de las documentales que acompañaron a sus escritos, previa copia cotejada por esta autoridad, recibo y razón, que de ello se deje en autos. Finalmente, se ordena girar atento oficio al Titular de la Coordinación General del Centro de Mecanismos de Solución de Controversias de este Tribunal, a la que se le deberá de adjuntar lo siguiente: 1. copia certificada del escrito de fecha 09 nueve de octubre de 2025 dos mil veinticinco; 2. así como la copia simple del comprobante de pago realizado por la parte actora; 3. Copia certificada del auto de fecha 08 ocho de octubre de 2025 dos mil veinticinco; y 4. copia certificada del presente auto, para su debido conocimiento, en virtud de que ha quedado debidamente cumplido en su totalidad el convenio de fecha 03 tres de octubre de 2025 dos mil veinticinco; emitido dentro del expediente TAAM-CMASC-0001/2025, celebrado por el licenciado Héctor Gómez García, representante legal del actor Javier Díaz Rocha y el licenciado Carlos Alejandro García Ortiz, en cuanto apoderado jurídico del Director General del Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia, Michoacán, ante el Centro de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias del Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán.</p> <p>NOTIFIQUESE POR LISTA</p>
6	JA-0290/2025-III	GRACIELA HUÉRAMO GARCÍA	POLICÍA AUXILIAR DEL ESTADO	07/11/2025	<p>Consecuentemente, se advierte que la autoridad demandada, le realizó a la parte actora el pago por la cantidad de \$109,110.51 (ciento nueve mil ciento diez pesos 51/100 m.n.), mediante cheque de la institución bancaria denominada Banbajío, en cumplimiento y como pago total al convenio de elemento de Policía Auxiliar, de fecha 29 veintinueve de septiembre de 2025 dos mil veinticinco, emitido dentro del expediente TAAM-CMASC-0002/2025, celebrado por el licenciado Luis Roberto Rosiles Soberanis en cuento Subdirector Jurídico de la Policía Auxiliar del Estado de Michoacán de Ocampo y la ciudadana Graciela Huérano García, ante el Centro de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias del Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán; por lo que, se decreta el SOBRESEIMIENTO DEL PRESENTE JUICIO, de conformidad con lo establecido en el numeral 206, fracciones V y VI, así como lo dispuesto en el diverso 207, del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, que señalan lo siguiente: "...Artículo 206. Procede el sobreseimiento en el juicio cuando: V. Si el juicio queda sin materia; o, VI. La autoridad demandada haya satisfecho la pretensión del actor." "...Artículo 207. Para dictar resolución en los casos de sobreseimiento, no será necesario que se hubiere celebrado audiencia...". Por otra parte, una vez que cause firmeza el presente proveído, se ordenará el archivo, por tratarse de un asunto totalmente concluido. Finalmente, informese de la presente determinación a la Titular de la Coordinación General del Centro de Mecanismos de Solución de Controversias de este Tribunal, para su debido conocimiento, en virtud de que ha quedado debidamente cumplido en su totalidad el convenio de fecha de 29 veintinueve de septiembre de 2025 dos mil veinticinco, emitido dentro del expediente TAAM-CMASC-0002/2025, ante el Centro de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias del Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán.</p> <p>NOTIFIQUESE POR LISTA</p>
7	JA-0270/2025-III	ALFREDO ANAYA ARREOLA	COORDINADOR DEL SISTEMA PENITENCIARIO DEL ESTADO	07/11/2025	<p>...se ordena agregar manifestaciones....</p> <p>NOTIFIQUESE POR LISTA</p>
8	JA-0134/2024-III	TEODORO FLORES CORONA	SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS	07/11/2025	<p>...hágase del conocimiento mediante oficio al Coordinador de Amparos de este tribunal, que en auto de fecha 12 doce de mayo de 2025 dos mil veinticinco, se ordenó remitir los autos originales a la Secretaría General de Acuerdos de este tribunal, para que a su vez fueran remitidos a la Primera Sala, para la sustanciación del recurso de apelación RAA-0065/2025-I.</p> <p>CÚMPLASE</p>

*LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR LEGAL*

*CONSULTA*

**Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo**  
**JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO**

Lista de Acuerdos de publicados el 10 de noviembre de 2025.

9	JA-0735/2023-III	ERICK MÉNDEZ BANDALA	DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACAN	07/11/2025	<p>Téngase al Secretario de Acuerdos de la Segunda Sala de este Tribunal, remitiendo el expediente original del juicio citado al rubro, así como copia certificada de la sentencia dictada en el recurso de reconsideración número JA-R-0147/2023-II, de fecha 19 quince de agosto de 2025 dos mil veinticinco, en cumplimiento a la ejecutoria de amparo directo administrativo138/2024, que determinó revocar el auto recurrido, misma que causó firmeza mediante proveído de fecha 31 treinta y uno de octubre del presente año. En cumplimiento a la sentencia dictada dentro del recurso de reconsideración JA-R-0147/2023-II y en virtud de la revocación antes mencionada, deja insubsistente el auto de fecha 21 veintiuno de noviembre de 2023 dos mil veintitrés... se admite en la vía y términos propuestos... se le tienen por ofrecidas y admitidas las pruebas. Finalmente, se tiene a la parte actora interponiendo Incidente de Previo y Especial Pronunciamiento Sobre Acumulación de Autos, se admite en la vía y términos propuestos... se manda dar lista mediante notificación por oficio a la autoridad demandada, para que dentro del término de 03 tres días hábiles contado a partir de que surta efectos la notificación, manifieste lo que a su interés convenga respecto de la interposición del referido incidente de acumulación de autos.</p> <p>PERSONALMENTE Y POR OFICIO</p>
10	JA-0816/2023-III	CELIA CISNEROS GARCÍA	COORDINADOR DEL SISTEMA PENITENCIARIO DEL ESTADO	07/11/2025	<p>Vista la certificación secretarial inicial, así como el estado procesal que guarda el presente juicio administrativo, se advierte que a la fecha ha transcurrido el término legal concedido a las autoridades demandadas Director del Centro Penitenciario de Alta Seguridad para el Delito de Alto Impacto Número 1 y Coordinador del Sistema Penitenciario del Estado de Michoacán, concedido en auto de fecha 14 catorce de octubre del presente año, a efecto de que manifiestará lo que sus intereses conviniera respecto de la prueba superveniente ofrecida por la parte actora, sin que a la fecha obre en autos que haya realizado lo propio; por tanto, se les tiene por precluido su derecho para tal efecto. Finalmente, téngase por recibido el escrito presentado ante este Juzgado tercero el 24 veinticuatro de octubre del presente año, firmado por Manuel Elorza Sánchez, quien se ostenta Encargado de la Dirección del Centro Penitenciario de Alta Seguridad para el Delito de Alto Impacto Número 1, dado que únicamente adjunta copia simple de un oficio de asignación. En atención a su contenido, se advierte que pretende desahogar la vista ordenada en auto de fecha 14 catorce de octubre de 2025 dos mil veinticinco; sin embargo, digáse al promovente, que no ha lugar a proveer de conformidad a su solicitud, toda vez que no tiene carácter reconocido en autos, ni exhibe documento idóneo que acredite su carácter.</p> <p>NOTIFIQUESE POR LISTA</p>
11	JA-0317/2025-III	LIZBETH DEL ROSARIO RIZOS GARCIA	POLICÍA DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	07/11/2025	<p>AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS.</p> <p>NOTIFIQUESE POR LISTA</p>
12	JA-0706/2023-III	JOSÉ ANTONIO ARANDIA ZAMUDIO	COORDINADOR DEL SISTEMA PENITENCIARIO DEL ESTADO	07/11/2025	<p>Vista la certificación secretarial que antecede, téngase por recibido el escrito presentado ante la Oficialía de Partes de este Tribunal el día 24 veinticuatro de noviembre de 2025 dos mil veinticinco y remitido ante este juzgado el 27 veintisiete del citado mes y año, firmado por Ruth Reyes Benítez, apoderada jurídica del Coordinador del Sistema Penitenciario del Estado de Michoacán. En atención a su contenido, se le tiene desahogando la vista otorgada en auto de fecha 14 catorce de octubre de 2025 dos mil veinticinco, respecto de la prueba superveniente ofrecida por la parte actora, lo cual realiza en la forma y términos de su escrito de cuenta. Ahora bien, vista la certificación secretarial inicial, así como el estado procesal que guarda el presente juicio administrativo, se advierte que a la fecha ha transcurrido el término legal concedido a la autoridad demandada Director del Centro Penitenciario de Alta Seguridad para el Delito de Alto Impacto Número 1, concedido en auto de fecha 14 catorce de octubre del presente año, a efecto de que manifiestará lo que sus intereses conviniera respecto de la prueba superveniente ofrecida por la parte actora, sin que a la fecha obre en autos que haya realizado lo propio; por tanto, se le tiene por precluido su derecho para tal efecto. Finalmente, téngase por recibido el escrito presentado ante este Juzgado tercero el 24 veinticuatro de octubre del presente año, firmado por Manuel Elorza Sánchez, quien se ostenta Encargado de la Dirección del Centro Penitenciario de Alta Seguridad para el Delito de Alto Impacto Número 1, dado que únicamente adjunta copia simple de un oficio de asignación. En atención a su contenido, se advierte que pretende desahogar la vista ordenada en auto de fecha 14 catorce de octubre de 2025 dos mil veinticinco; sin embargo, digáse al promovente, que no ha lugar a proveer de conformidad a su solicitud, toda vez que no tiene carácter reconocido en autos, ni exhibe documento idóneo que acredite su carácter.</p> <p>NOTIFIQUESE POR LISTA</p>
13	JA-0126/2025-III	JOSE RIOS CAZARES	SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN, AGENTE DE GUARDIA CIVIL EN EL ESTADO, ADSCRITO A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA EN EL ESTADO DE MICHOACÁN	07/11/2025	<p>AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS</p> <p>NOTIFIQUESE POR LISTA</p>
14	JA-0298/2024-III	IGNACIO ELEAZAR ESPINOZA GAONA	COORDINADOR DEL SISTEMA PENITENCIARIO DEL ESTADO	07/11/2025	<p>Vista la certificación secretarial que antecede, téngase por recibido el escrito presentado ante este juzgado el día 31 treinta y uno de octubre de 2025 dos mil veinticinco, firmado por Hugo Gottfrid Pantoja Jove, Titular del Centro Penitenciario de la Piedad Michoacán, así como por Anayeli Silva Pérez, Jefa de Departamento Administrativo del Centro Penitenciario de la Piedad Michoacán; situación que acreditan con la copia cotejada de su nombramiento, respectivamente; carácter que les queda debidamente reconocido en autos para los efectos legales a que haya lugar. En atención a su contenido, se les tiene desahogando la vista otorgada en auto de fecha 14 catorce de octubre de 2025 dos mil veinticinco, respecto de la prueba superveniente ofrecida por la parte actora, lo cual realiza en la forma y términos de su escrito de cuenta... objetando en cuanto al alcance y valor probatorio la prueba superveniente ofrecida por la parte actora, objeciones que serán tomadas en consideración en el momento procesal oportuno. Ahora bien, vista la certificación secretarial inicial, así como el estado procesal que guarda el presente juicio administrativo, se advierte que a la fecha ha transcurrido el término legal concedido a la autoridad demandada Coordinador del Sistema Penitenciario del Estado de Michoacán, concedido en auto de fecha 14 catorce de octubre del presente año, a efecto de que manifiestará lo que sus intereses conviniera respecto de la prueba superveniente ofrecida por la parte actora, sin que a la fecha obre en autos que haya realizado lo propio; por tanto, se le tiene por precluido su derecho para tal efecto. Finalmente, téngase por recibido el escrito presentado ante este Juzgado tercero el 28 veintiocho de octubre del presente año, firmado por Héctor Ramón Bedolla Manzo, quien se ostenta apoderado jurídico del Coordinador del Sistema Penitenciario del Estado de Michoacán. En atención a su contenido, se advierte que pretende desahogar la vista ordenada en auto de fecha 14 catorce de octubre de 2025 dos mil veinticinco; sin embargo, digáse al promovente, que no ha lugar a proveer de conformidad a su solicitud, toda vez que no tiene carácter reconocido en autos.</p> <p>NOTIFIQUESE POR LISTA</p>
15	JA-0396/2025-III	JESUS VILLAR ALCANTAR	PRESIDENTE MUNICIPAL DE MARAVATÍO, SÍNDICO DEL AYUNTAMIENTO DE MARAVATÍO, TESORERO DEL AYUNTAMIENTO DE MARAVATÍO, CONTRALOR MUNICIPAL DE MARAVATÍO MICHOACÁN	07/11/2025	<p>Téngase a la parte actora del presente juicio, pretendiendo presentar su escrito de ampliación de demanda, así como desahogar la vista ordenada mediante auto de fecha 09 nueve de octubre de 2025 dos mil veinticinco, en relación al Incidente de Incompetencia interpuesto por las autoridades demandadas; sin embargo, se ordena reservar proveer en cuanto al fondo de dichos escritos, ello, en virtud de que la parte actora solicitó una audiencia de conciliación entre las partes a efecto de llegar a una solución, por lo que, se provee lo siguiente... Se ordena realizar la notificación de la presente invitación a las autoridades demandadas, a efecto de que dentro del término de 05 cinco días contado a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación del presente auto, manifiesten si es su voluntad llevar a cabo un mecanismo alternativo de solución de controversias en materia administrativa; bajo apercibimiento, de que en caso de no manifestar al respecto, se entenderá que no es su deseo llevarlo a cabo</p> <p>PERSONALMENTE Y POR OFICIO</p>
16	JA-0460/2025-III	-----	POLICÍA DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	07/11/2025	<p>AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS.</p> <p>NOTIFIQUESE POR LISTA</p>

**Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo**  
**JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO**

Lista de Acuerdos de publicados el 10 de noviembre de 2025.

17	JA-0476/2025-III	ALEJANDRO MEDINA ORTIZ	PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL ESTADO DE MICHOACÁN	07/11/2025	Téngase a Alejandro Medina Ortiz, Síndico del Ayuntamiento de Copánaro de Saleana, Michoacán, cumpliendo con el requerimiento realizado en proveido de fecha 06 seis de octubre del presente año... se admite en la vía y términos propuestos... se ordena emplazar a las autoridades demandadas... se admiten las pruebas que ofrece.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
18	JA-0541/2025-III	ILIANA GUADALUPE PEÑA VITELA, REPRESENTANTE DE "DISTRIBUIDORA MUEBLERA DE MORELIA" S.A. DE C.V., "IMPULSORA EMPRESARIAL VEINTE 12", S.A. DE C.V. Y OTROS	SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN	07/11/2025	se admite demanda.. se admiten pruebas.. se ordena emplazar a la autoridad demandada...  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
19	JA-0349/2025-III	-----	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, DIRECCIÓN GENERAL DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, DIRECCIÓN DE RECAUDACIÓN DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO	07/11/2025	AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS.  NOTIFIQUESE POR LISTA
20	JA-0156/2024-III	MARÍA ELENA RUIZ GONZALEZ	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE NOTIFICACIÓN Y COBRO COACTIVO DE LA DIRECCIÓN DE INGRESOS DE MORELIA	07/11/2025	Téngase a Luis Eduardo Jurado Guerrero, quien se ostenta Director de Inspección y Vigilancia de la Secretaría del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, así como por José Gerardo Herrera Bermúdez, quien se ostenta Coordinador Jurídico de la Tesorería Municipal del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán... manifestando haber dado cumplimiento a la sentencia definitiva dictada en autos; por tanto, se manda dar vista mediante notificación personal a la parte actora en la que se glosa copia de dichas constancias, a efecto de que en el término de 03 tres días hábiles siguiente al que surta efectos la notificación correspondiente, manifieste lo que a sus intereses convenga respecto del cumplimiento que las demandadas han dado. La ejecutoria emitida en autos, bajo apercibimiento, que en caso de no hacerlo dentro del término que le fue concedido se proveerá lo conducente respecto del cumplimiento de la sentencia de mérito, del estudio integral de las constancias.  SOLO ACTORA
21	JA-0176/2024-III	VICTORIA MARTÍNEZ NEGRETE	POLICÍA DE MORELIA	07/11/2025	Ha fenecido el término legal a las partes para recurrir la sentencia definitiva de fecha 01 uno de abril de 2025 dos mil veinticinco, sin que a la fecha lo hubieren hecho, en la que se resolviera sobreseer el presente controvertido; por tanto, se declara que la sentencia ha causado ejecutoria acorde a lo establecido por los artículos 281 y 282, fracción II del Código de Justicia Administrativa del Estado. Consecuentemente, se ordena EL ARCHIVO DEL PRESENTE JUICIO ADMINISTRATIVO por tratarse de un asunto totalmente concluido, lo anterior previas las anotaciones que se realicen en el libro de control que se lleva en este juzgado; por otra parte, se ordena hacer la devolución a las partes de las documentales que acompañaron a sus escritos de demanda y contestación, previa copia cotejada por esta autoridad, recibo y razón, que de ello se deje en autos.
22	JA-0306/2024-III	JOSE ANGEL RIVERA VILLALÓN	DIRECTOR DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE NOTIFICACIÓN Y COBRO COACTIVO DE LA DIRECCIÓN DE INGRESOS DE MORELIA	07/11/2025	Se DECLARA QUE LA SENTENCIA HA CAUSADO EJECUTORIA, elevándose a la categoría de cosa juzgada, por ser ésta la verdad legal... se requiere mediante notificación POR OFICIO A LAS AUTORIDADES DEMANDADAS, a efecto de que dentro del término de 15 quince días hábiles, contado a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación del presente auto, acredite ante este juzgado el debido cumplimiento de la ejecutoria; bajo apercibimiento, de que en caso de no hacerlo dentro del plazo concedido será acreedora a los medios de apremio que establece la fracción I del artículo 285 del citado código.  SOLO A DEMANDADAS
23	JA-0588/2023-III	JOSÉ MARIO ALEJANDRO SIERRA NAJES	DIRECTOR DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MORELIA	07/11/2025	Se declara cumplida en lo esencial la sentencia definitiva emitida en autos; Ordenándose el archivo del presente juicio administrativo por tratarse de un asunto totalmente concluido; lo anterior previas las anotaciones que se realicen en el libro de gobierno que se lleva en este juzgado; asimismo, hágase la devolución a las partes de los documentos originales que hayan exhibido con sus respectivos escritos de demanda y contestación a la misma, previo copia cotejada por esta autoridad, recibo y razón que de ello se deje en autos para su constancia legal.  NOTIFIQUESE POR LISTA
24	JA-0548/2024-III	MARISOL ACOSTA RAMIREZ	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA	07/11/2025	Téngase al autorizado en términos amplios de la parte actora, desahogando la vista ordenada mediante auto de fecha 14 catorce de octubre de la presente anualidad, para lo cual manifiesta que, por motivos personales, su autorizante no ha podido acudir a realizar los trámites correspondientes para realizar el cobro real y material de la cantidad condenada en autos, solicitando una prórroga de 15 quince días hábiles para informar respecto del cumplimiento de sentencia; consecuentemente, atendiendo a lo manifestado por la parte actora, se le concede la prórroga solicitada y se le requiere mediante notificación personal, para que trascurrido dicho término, comparezca ante este juzgado a manifestar respecto del cumplimiento de la sentencia por parte de la autoridad demandada Tesorero Municipal de Morelia, Michoacán; en caso de no hacerlo se calificara su cumplimiento únicamente con las constancias que obren en autos. Finalmente, se le tiene solicitando que se requiera nuevamente el cumplimiento de lo ordenado en la sentencia dictada en autos, respecto a la Comisión Municipal de Seguridad Ciudadana de Morelia, Michoacán, a efecto de que realice la devolución de la cantidad de \$900.00 (novecientos pesos 00/100 m.n.), por concepto de "...ARRASTRE Y MANIOBRAS DE GRÚA ..."; por tanto, digásele que a la se encuentra transcurriendo el término legal concedido a dicha autoridad demandada para tales efectos.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
25	JA-0486/2025-III	MIGUEL ÁNGEL GERMES AGUILAR	POLICÍA DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	07/11/2025	Se tiene a las autoridades demandadas contestando la demanda entablada en su contra... se admiten las pruebas que ofrece... Ahora bien, se le tiene adjuntando el oficio número DJ/3084/2025, dirigido al Director de Justicia Cívica y Ejecución de Sanciones Administrativas de la Comisión Municipal, mediante el cual le solicita abstenerse de remitir la documentación asociada a la boleta de infracción para el inicio del procedimiento coactivo, ello en cumplimiento a la suspensión concedida en autos. Por lo anterior, se mandan dar vista mediante notificación personal a la parte actora, para que dentro del término de 03 tres días hábiles, contado a partir del día siguiente en que cause estado la notificación del presente auto, manifieste lo que a sus intereses convenga. Asimismo, visto el estado procesal que guardan los autos que integran el presente juicio administrativo del cual se advierte que se encuentra debidamente conformada la litis; por tanto, de conformidad con los artículos 256 y 264 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán; se señalan las 12:00 doce horas del día 28 veintiocho de noviembre de 2025 dos mil veinticinco a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos, respecto de las pruebas ofrecidas por las partes en sus respectivos escritos, lo anterior, previa citación que mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL y POR OFICIO se realice a las partes, a efecto de que presenten sus alegatos únicamente por escrito.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
26	JA-0338/2024-III	-----	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	07/11/2025	Téngase por recibido el oficio número TAAM/VS/0344/25, firmado por la Secretaria de Acuerdos de la Quinta Sala Administrativa de este Tribunal, informando que mediante auto de fecha 24 veinticuatro de octubre de 2025 dos mil veinticinco, declaró que este Juzgado, dio debido cumplimiento a la ejecutoria dictada dentro del recurso de apelación número RAA-0071/2025-V, oficio que se manda agregar a sus antecedentes para su constancia legal.  NOTIFIQUESE POR LISTA

*LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR ALACIONAL*

**Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo**  
**JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO**

Lista de Acuerdos de publicados el 10 de noviembre de 2025.

27	JA-0308/2024-III	CARTELERAS ESPECTACULARES EN RENTA, S.A. DE C.V.	SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS	07/11/2025	Téngase por recibido el escrito presentado ante oficialía De partes de este Tribunal el 31 treinta y uno de octubre de 2025 dos mil veinticinco y remitido a este juzgado tercero al día siguiente hábil del mismo mes y año, firmado por Griselda Rubí Aguilar Pérez, enlace jurídico y representante legal de la Secretaría de Comunicaciones y obras Públicas del Estado de Michoacán (autoridad demandada), por medio del cual ocurre a interponer recurso de apelación en contra de la sentencia definitiva de 25 veinticinco de septiembre de 2025 dos mil veinticinco; por tanto, con fundamento en los artículos 315 y 316 del Código de Justicia Administrativa en el Estado de Michoacán, remítase dicha proporción junto con el expediente original y su traslado a la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal, para que a su vez lo envíe al Magistrado que por turno corresponda conocer de dicho recurso.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
28	JA-0498/2025-III	AIDE MONSERRAT RODRIGUEZ GUZMAN	POLICIA DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	07/11/2025	Se tiene a las autoridades demandadas contestando la demanda entablada en su contra.... se admiten las pruebas que ofrece... Ahora bien, se le tiene adjuntando el oficio número DJ/3086/2025, dirigido al Director de Justicia Cívica y Ejecución de Sanciones Administrativas de la Comisión Municipal, mediante el qual le solicita abstenerse de remitir la documentación asociada a la boleta de infracción para el inicio del procedimiento coactivo, ello en cumplimiento a la suspensión concedida en autos. Por lo anterior, se mandan dar vista mediante notificación personal a parte actora, para que, dentro del término de 03 tres días hábiles, contado a partir del día siguiente en que cause estadio la notificación del presente auto, manifieste lo que a sus intereses convenga. Asimismo, visto el estado procesal que guardan los autos que integran el presente juicio administrativo del cual se advierte que se encuentra debidamente conformada la litis; por tanto, de conformidad con los artículos 256 y 264 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán; se señalan las 11:00 once horas del dia 28 veintiocho de noviembre de 2025 dos mil veinticinco a efecto de que tenga efectivo la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos, respecto de las pruebas ofrecidas por las partes en sus respectivos escritos, lo anterior, previa citación que mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL y POR OFICIO se realice a las partes, a efecto de que presenten sus alegatos únicamente por escrito.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
29	JA-0296/2025-III	MAGDALENA LETICIA RANGEL ORTIZ	COMISARIO DEL ORGANO DESCONCENTRADO DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	07/11/2025	Vista la certificación secretarial que antecede, así como el estado procesal que guardan los autos del presente juicio administrativo, del cual se advierte que la autoridad demandada Comisión Municipal de Seguridad Ciudadana de Morelia, fue legalmente notificada del proveído de fecha 05 cinco de agosto del presente año, a efecto de que exhibiera la prueba documental, consistente en "...la copia certificada del Informe Policial Homologado con número de folio 563436..."; sin que lo hubiera realizado, por tanto, se le hace efectivo el apercibimiento decretado en autos y se le tiene por no ofrecida la citada prueba documental, alusiva de conformidad con lo establecido en los artículos 231, 253 fracción V y 254 fracción V del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo. Ahora bien, en virtud de que la autoridad demandada exhibió copia cotejada de la boleta de infracción con número de folio 565895, con fundamento en el artículo 234 fracción II, del Código de Justicia Administrativa del Estado, se concede el término de 05 cinco días hábiles al actor, contado a partir del día siguiente a que surta efectos la notificación del presente proveído, a efecto de que amplíe su demanda únicamente respecto de los actos novedosos, debiendo contener tal escrito, los mismos requisitos de la demanda; bajo apercibimiento que de no hacerlo, se declarará precluido su derecho procesal para tal efecto  SOLO ACTORA
30	JA-0778/2023-III	RUBÉN MEDINA MEDINA	H. AYUNTAMIENTO DE TARIMBARO	07/11/2025	Se requiere nuevamente mediante NOTIFICACIÓN POR OFICIO a LAS AUTORIDADES DEMANDADAS, a efecto de que dentro del término de 03 tres días hábiles, contado a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación del presente auto, acredite el total y debido cumplimiento a la sentencia definitiva dictada en autos; bajo el apercibimiento, que en caso de no cumplir con la misma, se le impondrá una multa de 100 cien unidades de medida y actualización, de conformidad con los artículos 283 y 285 fracción I, del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
31	JA-0600/2024-III	-----	COMISARIO DEL ORGANO DESCONCENTRADO DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	07/11/2025	R E S U E L V E: PRIMERO. Este Órgano Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. - Se sobresee el juicio en términos del considerando tercero. TERCERO. Es fundado el concepto de violación analizado; en consecuencia, se declara la nulidad lisa y llana del acto impugnado, conforme al fallo subyacente. CUARTO. Notifíquese personalmente a la parte actora y mediante oficio a las autoridades demandadas; en su oportunidad, dese de baja del libro de gobierno y archívese este asunto como concluido.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
32	JA-0426/2025-III	MAURALI VARGAS CORTÉS	POLICIA DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	07/11/2025	R E S U E L V E: PRIMERO. Este Órgano Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia del juicio. TERCERO. Es fundado el concepto de violación analizado; en consecuencia, se declara la nulidad lisa y llana del acto impugnado, conforme al fallo subyacente. CUARTO. Notifíquese personalmente a la parte actora y mediante oficio a las autoridades demandadas; en su oportunidad, dese de baja del libro de gobierno y archívese este asunto como concluido.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
33	JA-0439/2023-III	ZEUS IVAN VIDALS IZAZAGA	SECRETARÍA DE GOBIERNO, COORDINADOR DEL SISTEMA PENITENCIARIO DEL ESTADO	07/11/2025	R E S U E L V E: PRIMERO. - Este Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán, es competente para conocer y resolver el presente juicio. SEGUNDO. - Se sobresee el presente juicio por las consideraciones expuestas en el considerando CUARTO. TERCERO. - Resultó fundado el concepto de violación analizado; en consecuencia, se declara la nulidad lisa y llana del acto impugnado. Por consiguiente, se condenó a la demandada, al pago en favor de la parte actora, de las prestaciones precisadas en el último considerando. CUARTO. - Notifíquese a las partes; y en su oportunidad, dese de baja del libro de gobierno y archívese este asunto como concluido.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
34	JA-0439/2023-III	ZEUS IVAN VIDALS IZAZAGA	SECRETARÍA DE GOBIERNO, COORDINADOR DEL SISTEMA PENITENCIARIO DEL ESTADO	07/11/2025	R E S U E L V E: PRIMERO. - Este Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán, es competente para conocer y resolver el presente juicio. SEGUNDO. - Se sobresee el presente juicio por las consideraciones expuestas en el considerando CUARTO. TERCERO. - Resultó fundado el concepto de violación analizado; en consecuencia, se declara la nulidad lisa y llana del acto impugnado. Por consiguiente, se condenó a la demandada, al pago en favor de la parte actora, de las prestaciones precisadas en el último considerando.  NOTIFÍQUESE POR LISTA

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO Y NO TIENE VALOR ALACIONAL

**Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo**  
**JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO**

Lista de Acuerdos de publicados el 11 de noviembre de 2025.

CONSULTA  
SOLICITUD DE DISCUSIÓN  
SOLICITUD DE REVISIÓN  
SOLICITUD DE ALCAVEZ  
SOLICITUD DE CERTIFICACIÓN

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Peticionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-0002/2024-III	-----	DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACAN, SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACÁN	10/11/2025	...se hace efectivo el apercibimiento realizado en el auto de fecha 20 veinte de octubre del presente año, y se hace uso de los medios de apremios que establecen los artículos 283, y 285 fracción I y II, del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, imponiéndose la multa que establecen dichos preceptos legales a Elías Ibarra Torres, en cuanto Director General del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud de Michoacán y/o Secretaría de Salud de Michoacán, (multa que se impone de forma individual y en cuanto a persona física) por la cantidad de \$226,280.00 (doscientos veintiséis mil doscientos ochenta pesos 00/100 m.n.) equivalente a 2000 mil veces el valor diario de la unidad de medida y actualización, por concepto de incumplimiento con la sentencia dictada en autos, haciendo la precisión que una unidad de medida y actualización vigente corresponde a la cantidad de \$113.14 (ciento trece pesos con catorce centavos 14/100 M.N.) y se requiere de nueva cuenta a la autoridad demandada.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
2	JA-0292/2025-III	CARRILLO BAÑALES JORGE RICARDO	DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y VIALIDAD MUNICIPAL DE LA PIEDAD, MICHOACÁN, AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO DE LA PIEDAD, MICHOACÁN	10/11/2025	...se DECLARA QUE HA CAUSADO EJECUTORIA, elevándose a la categoría de cosa juzgada, se ordena EL ARCHIVO DEL PRESENTE JUICIO ADMINISTRATIVO por tratarse de un asunto totalmente concluido, Mario Iván Rosales Berna, Director de Tránsito y Vialidad Municipal del Ayuntamiento de la Piedad, Michoacán, se advierte que solicita se declare la ejecutoria de la sentencia dictada en autos; por ello, dígasele que se esté a lo acordado en líneas anteriores.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
3	JA-0174/2024-III	VILLASEÑOR VILLASEÑOR RAFAEL	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS	10/11/2025	...dígasele al promovente que no ha llegado a lo solicitado, toda vez que la Segunda Sala de este Tribunal, no ha remitido firma de la resolución dictada dentro del recurso de apelación RAA-0107/2025-II, en el que resolvió MODIFICAR la sentencia definitiva de y su declaración, dictadas por este juzgado, atento a las consideraciones vertidas en el sexto considerando y en los términos precisados en el séptimo considerando de la resolución de fecha 10 diez de octubre de 2025 dos mil veinticinco; por lo que una vez que este juzgado tenga conocimiento de ello, se le informará lo conducente.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
4	JA-0304/2025-III	MARTINEZ ESTRADA JORGE	DIRECTOR DE POLICIA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE POLICIA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, MICHOACÁN	10/11/2025	...se declara firme el acuerdo de fecha 12 doce de septiembre de 2025 dos mil veinticinco. Por ello, ARCHÍVESE EL PRESENTE JUICIO ADMINISTRATIVO por tratarse de un asunto totalmente concluido.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
5	JA-0229/2025-III	AVIÑA AVALOS CARLOS	DIRECTOR DE POLICIA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE POLICIA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, MICHOACÁN	10/11/2025	Visto el acuerdo de fecha 04 cuatro de noviembre de 2025 dos mil veinticinco, emitido dentro de los autos del juicio administrativo JA-0159/2025-Z, ahora JA-0229/2025-III, por medio del cual, el Juez Titular del Juzgado Administrativo con sede en Zamora, Michoacán, determinó no aceptar la competencia declinada por el Juez Tercero Administrativo de este Tribunal, con relación al presente juicio y determinó dar de baja el juicio administrativo JA-0159/2025-Z; por los motivos que refiere en dicho acuerdo. En consecuencia a lo anterior, este Juzgador acepta la competencia del presente juicio. ... Causa ejecutoria la sentencia y se ordena el archivo...  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
6	JA-0282/2025-III	MARTINEZ HERRERA MARCELINO	DIRECTOR DE POLICIA Y TRÁNSITO DE JACONA, DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DE JACONA, AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE POLICIA Y TRÁNSITO DE JACONA, MICHOACÁN	10/11/2025	...EJECUTORIA Y REQUERIMIENTO.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
7	JA-0456/2024-III	VAZQUEZ LOPEZ EDUARDO	DIRECTOR DE POLICIA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, TESORERO MUNICIPAL DE ZAMORA, AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE POLICIA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, MICHOACÁN	10/11/2025	El Juez Titular del Juzgado Administrativo con sede en Zamora, Michoacán, determinó no aceptar la competencia declinada por el Juez Tercero Administrativo de este Tribunal, con relación al presente juicio y determinó dar de baja dicho juicio administrativo; por los motivos que refiere en su acuerdo de mérito. En consecuencia a lo anterior, este Juzgador acepta la competencia del presente juicio. Se declara que ha causado ejecutoria la sentencia. En tal sentido, se tiene por recibido el escrito ingresado por la Tesorera Municipal de Zamora, Michoacán, tégaseles haciendo diversas manifestaciones en relación al cumplimiento de la sentencia definitiva dictada en autos, para lo cual exhibe copia certificada del cheque número 0005652, de fecha 09 nueve de septiembre de 2025 dos mil veinticinco, a nombre de la parte actora, de la Institución Financiera Banorte, por la cantidad de \$1040.00 (mil cuarenta pesos 00/100 M.N.), mismo que refiere se encuentra a disposición de la parte actora, en la Tesorería Municipal de Zamora, Michoacán, de lunes a viernes, en un horario de 08:00 ocho a 15:00 quince horas... se ordena dar vista a la parte actora, mediante notificación vía electrónica, dejando a salvo sus derechos a fin de que comparezca ante la parte demandada a recoger el cheque aludido. Consecuentemente y en virtud que en la sentencia de mérito se declaró la nulidad parcial del acto impugnado y toda vez, que la autoridad demandada exhibió el cheque correspondiente, por lo que al ya no haber materia que cumplimentar, se declara cumplida en lo esencial la sentencia y se ordena el archivo del presente juicio administrativo por estar totalmente concluido, lo anterior previas las anotaciones que se realicen en el libro de control que se lleva en este juzgado.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
8	JA-0196/2025-III	MAGALLON RAMIREZ ENRIQUE	AGENTE DE POLICIA ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, DEL MUNICIPIO DE JACONA, MICHOACAN, DIRECTOR DE POLICIA Y TRÁNSITO DE JACONA, DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DE JACONA, TESORERO MUNICIPAL DE JACONA, MICHOACÁN	10/11/2025	El Juez Titular del Juzgado Administrativo con sede en Zamora, Michoacán, determinó no aceptar la competencia declinada por el Juez Tercero Administrativo de este Tribunal, con relación al presente juicio y determinó dar de baja dicho juicio administrativo; por los motivos que refiere en su acuerdo de mérito. En consecuencia a lo anterior, este Juzgador acepta la competencia del presente juicio. Por tanto, vista la certificación secretarial que antecede, así como el estado procesal que guarda el presente juicio administrativo en línea, se advierte que ha fenecido el término de 15 quince días hábiles que confiere el artículo 316 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán a las partes, para impugnar la sentencia definitiva dictada en autos, sin que la hayan impugnado; en consecuencia, se declara que ha causado ejecutoria la sentencia, elevándose a la categoría de cosa juzgada... se requiere mediante notificación electrónica a las autoridades demandadas, a efecto de que dentro del término de 15 quince días hábiles acreden ante este juzgado el debido cumplimiento de la ejecutoria; bajo apercibimiento, de que en caso de no hacerlo dentro del plazo concedido serán acreedoras a los medios de apremio que establece la fracción I del artículo 285 del citado código.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
9	JA-0618/2024-III	FERNANDEZ MENDEZ RENE	DIRECTOR DE POLICIA Y TRÁNSITO DE JACONA, DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DE JACONA, AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE POLICIA Y TRÁNSITO DE JACONA, MICHOACÁN	10/11/2025	Visto el acuerdo de fecha 04 cuatro de noviembre de 2025 dos mil veinticinco, emitido dentro de los autos del juicio administrativo JA-0618/2024-Z, ahora JA-0618/2024-III, por medio del cual, el Juez Titular del Juzgado Administrativo con sede en Zamora, Michoacán, determinó no aceptar la competencia declinada por el Juez Tercero Administrativo de este Tribunal, con relación al presente juicio y determinó dar de baja dicho juicio administrativo; por los motivos que refiere en su acuerdo de mérito. En consecuencia a lo anterior, este Juzgador acepta la competencia del presente juicio. Por tanto, vista la certificación secretarial que antecede, así como el estado procesal que guarda el presente juicio administrativo en línea, se advierte que ha fenecido el término de 15 quince días hábiles que confiere el artículo 316 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán a las partes, para impugnar la sentencia definitiva dictada en autos, sin que la hayan impugnado; en consecuencia, se declara que la sentencia ha causado ejecutoria, elevándose a la categoría de cosa juzgada... se requiere mediante notificación electrónica a las autoridades demandadas, a efecto de que dentro del término de 15 quince días hábiles acreden ante este juzgado el debido cumplimiento de la ejecutoria, esto es, realizar la devolución de la licencia de conducir a la parte acora, o bien, acreditar que ya se haya devuelto; bajo apercibimiento, de que en caso de no hacerlo dentro del plazo concedido serán acreedoras a los medios de apremio que establece la fracción I del artículo 285 del citado código.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAVENTE INFORMATIVO

**Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo**  
**JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO**

Lista de Acuerdos de publicados el 11 de noviembre de 2025.

CONSULTA.

10	JA-0516/2024-III	CORTES PAZ LAURA GUADALUPE	DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE JACONA, DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DE JACONA, TESORERO MUNICIPAL DE JACONA, MICHOACÁN, AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE POLICÍA Y TRANSITO DE JACONA, MICHOACÁN	10/11/2025	Visto el acuerdo de fecha 04 cuatro de noviembre de 2025 dos mil veinticinco, emitido dentro de los autos del juicio administrativo JA-0516/2024-Z, ahor JA-0516/2024-III, por medio del cual, el Juez Titular del Juzgado Administrativo con sede en Zamora, Michoacán, determinó no aceptar la competencia declinada por el Juez Tercero Administrativo de este Tribunal, con relación al presente juicio y determinó dar de baja dicho juicio administrativo; por los motivos que refiere en su acuerdo de mérito. En consecuencia a lo anterior, este Juzgador acepta la competencia del presente juicio. Por tanto, vista la certificación secretarial que antecede, así como el estadio procesal que guarda el presente juicio administrativo en línea, se advierte que ha fenecido el término de 15 quince días hábiles que confiere el artículo 316 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán a las partes, para impugnar la sentencia definitiva dictada en autos, sin que la hayan impugnado; en consecuencia, se declara que ha causado ejecutoria, elevándose a la categoría de cosa juzgada, por ser ésta la verdad legal, lo anterior es así de conformidad con los artículos 281 y 282, fracción II, del Código de Justicia Administrativa del Estado. Consecuentemente, de conformidad con el artículo 281, párrafo segundo, 283, 284 y 285 del Código de Justicia Administrativa del Estado, se requiere mediante notificación electrónica a las autoridades demandadas, a efecto de que dentro del término de 15 quince días hábiles acreden ante este juzgado el debido cumplimiento de la ejecutoria, bajo apercibimiento, de que en caso de no hacerlo dentro del plazo concedido serán acreedoras a los medios de apremio que establece la fracción I del artículo 285 del citado código.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
11	JA-0626/2024-III	AMEZCUA MEJIA ANA RITA	DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE JACONA, DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DE JACONA, AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE POLICÍA Y TRANSITO DE JACONA, MICHOACÁN	10/11/2025	Visto el acuerdo de fecha 04 cuatro de noviembre de 2025 dos mil veinticinco, emitido dentro de los autos del juicio administrativo JA-0626/2024-Z, ahor JA-0626/2024-III, por medio del cual, el Juez Titular del Juzgado Administrativo con sede en Zamora, Michoacán, determinó no aceptar la competencia declinada por el Juez Tercero Administrativo de este Tribunal, con relación al presente juicio y determinó dar de baja dicho juicio administrativo; por los motivos que refiere en su acuerdo de mérito. En consecuencia a lo anterior, este Juzgador acepta la competencia del presente juicio. Por tanto, vista la certificación secretarial que antecede, así como el estadio procesal que guarda el presente juicio administrativo en línea, se advierte que ha fenecido el término de 15 quince días hábiles que confiere el artículo 316 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán a las partes, para impugnar la sentencia definitiva dictada en autos, sin que la hayan impugnado; en consecuencia, se declara que ha causado ejecutoria, elevándose a la categoría de cosa juzgada, por ser ésta la verdad legal, lo anterior es así de conformidad con los artículos 281 y 282, fracción II, del Código de Justicia Administrativa del Estado. Consecuentemente, de conformidad con el artículo 281, párrafo segundo, 283, 284 y 285 del Código de Justicia Administrativa del Estado, se requiere mediante notificación electrónica a las autoridades demandadas, a efecto de que dentro del término de 15 quince días hábiles acreden ante este juzgado el debido cumplimiento de la ejecutoria, esto es, realizar la devolución de la placa de circulación a la parte acora, retenida como garantía con motivo de la boleta de infracción impugnada o bien, acreditar que ya se haya devuelto; bajo apercibimiento, de que en caso de no hacerlo dentro del plazo concedido serán acreedoras a los medios de apremio que establece la fracción I del artículo 285 del citado código.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
12	JA-0174/2025-III	-----	DIRECCIÓN DE SUSTANCIACIÓN DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN, CONTRALORÍA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA	10/11/2025	El autorizado en términos amplios de la parte actora; se le tiene interponiendo RECURSO DE APELACIÓN en contra de la sentencia definitiva de fecha 03 tres de octubre de 2025 dos mil veinticinco; remítase dicha promoción junto con el expediente original a la Secretaría General de Acuerdos del Tribunal, para que a su vez lo envíe al Magistrado que por turno corresponda conocer de dicho recurso.  CÚMPLASE
13	JA-0042/2025-III	JORGE LUIS SERRATO CERVANTES	COMISARIO DEL ORGANO DESCONCENTRADO DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	10/11/2025	...se previene a la parte actora para que dentro del término de 03 tres días hábiles, contado a partir del día siguiente a la fecha en que surta efectos la notificación del presente proveído, comparezca ante esta autoridad a corregir y complementar su demanda.  SOLO ACTORA
14	JA-0302/2025-III	-----	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, POLICIA DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	10/11/2025	..SE DECLARA QUE HA CAUSADO EJECUTORIA, se requiere mediante NOTIFICACIÓN POR OFICIO a la AUTORIDAD DEMANDADA, TESORERO MUNICIPAL DE MORELIA, MICHOACÁN, a efecto de que dentro del término de 03 tres días hábiles, contado a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación del presente auto, acredite ante este juzgado el debido cumplimiento de la ejecutoria, esto es, que se le hayan devueltos la cantidad de \$3,394.00 (tres mil trescientos noventa y cuatro pesos 00/100 M.N.) y \$66.00 (sesenta y seis pesos 00/100 M.N.).  SOLO A DEMANDADAS
15	JA-0472/2025-III	-----	DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DE HIDALGO	10/11/2025	...se procede a decretar el SOBRESEIMIENTO DEL PRESENTE JUICIO, de conformidad con lo establecido en los numerales 206, fracción I y el diverso 207 ambos del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán.  CÚMPLASE
16	JA-0204/2025-III	JOSÉ NAPOLEÓN HENÁNDEZ CAMPOS	COMISARIO DEL ORGANO DESCONCENTRADO DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	10/11/2025	...se DECLARA QUE HA CAUSADO EJECUTORIA, elevándose a la categoría de cosa juzgada, la Directora Jurídica de la Comisión Municipal de Seguridad Ciudadana de Morelia, Michoacán, comparece a dar cumplimiento al proveido de fecha 27 veintisiete de octubre del presente año, para lo cual exhibe en efectivo la cantidad de \$1,200.00 (mil doscientos peso 00/100 M.N.), se manda dar vista mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL a la parte actora, para que dentro del término de 03 tres días hábiles siguientes a aquél al que haya surtido efectos la notificación correspondiente.  SOLO ACTORA
17	JA-0099/2025-III	MARTIN GONZALEZ SERRANO	COORDINADOR DEL SISTEMA PENITENCIARIO DEL ESTADO, TITULAR DEL CENTRO PENITENCIARIO MARAVATIÓ DE LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA PENITENCIARIO DEL ESTADO DE MICHOACÁN	10/11/2025	En atención al contenido de su escrito, se advierte que pretende desahogar la vista del auto de fecha 16 diecisés de octubre de 2025 dos mil veinticinco, respecto de la prueba superviniente ofrecida por el actor, consistente en la copia simple de la diligencia de inspección ocular de fecha 20 veinte de junio de 2025 dos mil veinticinco, que obra dentro del juicio administrativo número JA-0493/2024-II, del índice del Juzgado Segundo Administrativo de este Tribunal; sin embargo, digase al ocurrente, que no ha lugar a lo solicitado, en virtud de que no tiene carácter para gestionar dentro del presente juicio; por lo que, se le tiene por precluido su derecho para desahogar referida vista. En atención a su contenido, pretende desahogar la vista del auto de fecha 16 diecisés de octubre de 2025 dos mil veinticinco, respecto de la prueba superviniente ofrecida por la parte actora, consistente en la copia simple de la diligencia de inspección ocular de fecha 20 veinte de junio de 2025 dos mil veinticinco, que obra dentro del juicio administrativo número JA-0493/2024-II, del índice del Juzgado Segundo Administrativo de este Tribunal y refiere que se adhiere a las manifestaciones que realice la autoridad codemandada, Coordinador del Sistema Penitenciario del Estado de Michoacán; por lo que, se le tiene por precluido su derecho para manifestar al respecto, en virtud de que, a la autoridad codemandada en líneas precedentes se le tuvo por precluido su derecho para tal efecto.  NOTIFIQUESE POR LISTA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARA AL PÚBLICO

**Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo**  
**JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO**

Lista de Acuerdos de publicados el 11 de noviembre de 2025.

18	JA-0286/2025-III	ALBERTO MORALES FLORES	SECRETARIO DE GOBIERNO	10/11/2025	Téngase a Eugenio Sánchez Maldonado, apoderado jurídico de la parte actora, interponiendo incidente de previo y especial pronunciamiento sobre falta de personalidad, se admite el incidente sin suspensión del procedimiento, debiéndose resolver previo a emitir sentencia definitiva... se manda dar vista mediante notificación por oficio a la autoridad demandada, para que en el término de 03 tres días hábiles, contado a partir del día siguiente al que cause efectos la notificación del presente acuerdo, convalla ante esta autoridad a manifestar lo que a su interés convenga con motivo de la Interposición del incidente en mención. Finalmente, en virtud de que mediante proveído de fecha 106 seis de noviembre de 2025 dos mil veinticinco, se señalaron las 13:00 trece horas del dia 11 once de noviembre del año en curso, para desahogar la audiencia de puebas y alegatos en el presente asunto; sin embargo, en virtud de la interposición del incidente por la parte actora, referido en párrafos que anteceden, se difiere la audiencia en su momento, por lo que se señalará nueva fecha para su verificativo una vez que se resuelva lo conducente en el citado incidente, circunstancia que se ordena hacer del conocimiento de las partes mediante notificación personal y por oficio respectivamente.
					PERSONALMENTE Y POR OFICIO
19	JA-0540/2025-III	-----	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE NOTIFICACIÓN Y COBRO COACTIVO DE LA DIRECCIÓN DE INGRESOS DE MORELIA, DIRECTOR GENERAL DE TRÁNSITO Y VIALIDAD DEL MUNICIPIO DE MORELIA, DIRECCIÓN DE INGRESOS DE LA TESORERÍA DE MORELIA	10/11/2025	... se admite demanda... se ordena emplazar...
					PERSONALMENTE Y POR OFICIO
20	JA-0119/2025-III	JOSÉ ALFREDO BARRAGÁN GARCÍA	FISCALIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO	10/11/2025	Téngase por recibido el oficio número 0368/2025-V, presentado ante este Juzgado Tercero el día 06 seis de noviembre de 2025 dos mil veinticinco, firmado por Nidia Karina Cortés Nájera, Secretaria de Acuerdos de la Quinta Sala de este Tribunal. En atención a su contenido, se le tiene informando que mediante proveído de fecha 05 cinco de noviembre de 2025 dos mil veinticinco, admitió a trámite el recurso de apelación número RAA-0124/2025-V, interpuesto por el actor.
					NOTIFIQUESE POR LISTA
21	JA-0189/2025-III	FELICIANO PÉREZ BÁRCENAS Y OTROS	PRESIDENTE MUNICIPAL DE TARIMBARO, SÍNDICO DEL AYUNTAMIENTO DE TARIMBARO, REGIDOR DEL AYUNTAMIENTO DE TARIMBARO	10/11/2025	.. Vista la certificación secretarial que antecede, así como el estado procesal que guardan los autos del presente juicio administrativo, se advierte que las autoridades demandadas, Silvia del Carmen Quintero Castañeda, Gerardo de Jesús Ramírez García, Regidores del Ayuntamiento de Tarimbaro, Michoacán fueron legalmente notificados del emplazamiento de fecha 30 treinta de junio de 2025 dos mil veinticinco y por lo que respecta a Dulce María Rangel Zavala, Regidora del Ayuntamiento de Tarimbaro, Michoacán, fue legalmente notificada del emplazamiento de fecha 12 doce de agosto de 2025 dos mil veinticinco, si que hayan comparecido a dar contestación a la demanda instaurada en su contra; consecuentemente, acorde a lo establecido en los artículos 249 y 250 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán; se les tiene por precluido su derecho para contestar la demanda, en virtud de que les ha fenecido el término legal concedido para tales efectos. ... se concede el término de 05 cinco días hábiles a los actores, contado a partir del día siguiente a que surta efectos la notificación del presente proveído, a efecto de que amplien su demanda, debiendo contener tal escrito, los mismos requisitos de la demanda; con el apercibimiento que de no hacerlo, se les tendrá precluido su derecho procesal....
					NOTIFIQUESE POR LISTA
22	JA-0079/2025-III	-----	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	10/11/2025	Téngase por recibido el oficio número 1003/2025-I, presentado ante este Juzgado Tercero el día 05 cinco de noviembre de 2025 dos mil veinticinco, firmado por José Daniel Vargas Ríos, Secretario de Acuerdos de la Primera Sala de este Tribunal. En atención a su contenido, se le tiene informando que mediante proveído de fecha 04 cuatro de noviembre de 2025 dos mil veinticinco, admitió a trámite el recurso de apelación número RAA-0125/2025-I, interpuesto por la autorizada en términos amplios del actor.
					NOTIFIQUESE POR LISTA
23	JA-0159/2025-III	-----	DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA	10/11/2025	Téngase por recibido el oficio número TAAM/VS/0363/2025, presentado ante este Juzgado Tercero el dia 05 cinco de noviembre de 2025 dos mil veinticinco, firmado por Nidia Karina Cortés Nájera, Secretaria de Acuerdos de la Quinta Sala de este Tribunal. En atención a su contenido, se le tiene informando que mediante proveído de fecha 04 cuatro de noviembre de 2025 dos mil veinticinco, admitió a trámite el recurso de apelación número RAA-0122/2025-V, interpuesto por el autorizado en términos amplios de la parte actora.
					NOTIFIQUESE POR LISTA
24	JA-0070/2025-III	HORTENCIA AMALIA HERNANDEZ CARREON	TITULAR DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA DEL ESTADO DE MICHOACÁN	10/11/2025	En virtud de lo anterior, se manda dar vista mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL a la parte actora, (a la que se le deberá de adjuntar copia simple del escrito de fecha 06 seis de noviembre de 2025 dos mil veinticinco y anexos), para que dentro del término de 03 tres días hábiles siguientes a aquél al que haya surtido efectos la notificación del presente proveído, de conformidad con el artículo 222 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, manifieste lo que a sus intereses convenga; bajo apercibimiento que en caso de no hacerlo se calificará el cumplimiento de la sentencia con las constancias que obran en autos.
					SOLO ACTORA
25	JA-0493/2024-III	LILIANA PEREZ CAZARES	POLICIA AUXILIAR DEL ESTADO	10/11/2025	se tiene a la autoridad demandada atendiendo el requerimiento del auto de fecha 17 diecisiete de octubre del 2025 dos mil veinticinco, para lo cual, refiere que si es su voluntad dialogar y poder acceder a un mecanismo alternativo con la parte actora. Por lo anterior, y toda vez que las partes han manifestado su voluntad de someterse a un mecanismo alternativo de solución de controversias, se ordena girar atento oficio a la Titular de la Quinta Sala de este Tribunal, a efecto de informarle lo anterior y solicitarle que, en virtud de que el expediente del presente juicio fue remitido a esa Sala con motivo del recurso de apelación RAA-0110/2025-V promovido por la autoridad demandada, se sirva realizar lo que en derecho corresponda para la remisión del mismo al Centro de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias.
					CÚMPLASE
26	JA-0028/2025-III	MELQUISEDEC SALVADOR ESQUIVEL SENTIÉS	SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS, SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN	10/11/2025	RESUELVE: PRIMERO. Este Juzgado Tercero Administrativo de este Tribunal en materia de Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán, es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. Se actualizó la causal de improcedencia analizada en el Considerando Cuarto, por ende, se decreta el SOBRESEIMIENTO del juicio que nos ocupa, acorde a los razonamientos vertidos en esta resolución. CUARTO. NOTIFIQUESE como legalmente corresponda a las partes; en su oportunidad, dese de baja del libro de gobierno y archívese este asunto como concluido.
					NOTIFIQUESE POR LISTA

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

**Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo**  
**JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO**

Lista de Acuerdos de publicados el 12 de noviembre de 2025.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Peticonario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-0485/2024-III	LOPEZ RESENDIZ JESUS ALBERTO	DIRECTOR DE POLICIA Y TRÁNSITO DE JACONA, DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DE JACONA, AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE POLICIA Y TRÁNSITO DE JACONA, MICHOACÁN	11/11/2025	Consecuentemente, se requiere nueva cuenta mediante notificación electrónica a las autoridades demandadas, el debido cumplimiento a la sentencia definitiva; lo anterior, bajo el apercibimiento que en caso de no hacerlo se le impondrá una multa de 100 cien veces el valor de la unidad de medida y actualización, de conformidad con los artículos 283 y 285 fracción I del Código de Justicia Administrativa del Estado Michoacán.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
2	JA-0077/2025-III	RIOS RODRIGUEZ SERGIO	DIRECTOR DE POLICIA Y TRÁNSITO DE JACONA, DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DE JACONA, AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE POLICIA Y TRÁNSITO DE JACONA, MICHOACÁN	11/11/2025	Consecuentemente, se requiere nueva cuenta mediante notificación electrónica a las autoridades demandadas, el debido cumplimiento a la sentencia definitiva; lo anterior, bajo el apercibimiento que en caso de no hacerlo se le impondrá una multa de 100 cien veces el valor de la unidad de medida y actualización, de conformidad con los artículos 283 y 285 fracción I del Código de Justicia Administrativa del Estado Michoacán.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
3	JA-0615/2024-III	GARCIA FLORES MARIA DEL CARMEN	NOTIFICADOR Y/O INSPECTOR ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO DE ZAMORA, MICHOACAN, DIRECCIÓN GENERAL DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO DE ZAMORA	11/11/2025	Consecuentemente, se requiere nueva cuenta mediante notificación electrónica a las autoridades demandadas, el debido cumplimiento a la sentencia definitiva; lo anterior, bajo el apercibimiento que en caso de no hacerlo se le impondrá una multa de 100 cien veces el valor de la unidad de medida y actualización, de conformidad con los artículos 283 y 285 fracción I del Código de Justicia Administrativa del Estado Michoacán.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
4	JA-0467/2025-III	-----	TESORERO MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, DIRECCIÓN DE INGRESOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, MICHOACÁN	11/11/2025	Por otra parte, se da cuenta con el escrito presentado mediante el Sistema Informático de este Tribunal (SIT) el día cinco de noviembre del año en curso, firmado por el autorizado en términos amplios de la parte actora. En atención a su contenido, se le tiene haciendo diversas manifestaciones respecto de la exhibición de la copia certificada del pago de refrendo anual de perpetuidad dos mil veinticinco con fecha de expedición veintidós de septiembre del año en curso por parte de las autoridades demandadas. El suscrito juez queda enterado de su contenido y se ordena agregar en autos para su constancia legal.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
5	JA-0445/2025-III	VILLASEÑOR VILLASEÑOR RAFAEL	SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS	11/11/2025	Téngase por recibido el escrito presentado mediante el Sistema Informático de este Tribunal (SIT) el dieciocho de noviembre del año en curso, firmado por RAFAEL VILLASEÑOR VILLASEÑOR, autorizado en términos amplios de la parte actora dentro del juicio de origen. En atención a su contenido, se le tiene insistiendo en señalar como hecho notorio la sentencia emitida en el expediente JA-0116/2024-II, dentro del Juzgado Segundo Administrativo de este Tribunal.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
6	JA-0560/2024-III	-----	DIRECCION DE SEGURIDAD PÚBLICA DE COPÁNDARO, MICHOACÁN	11/11/2025	AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS.  NOTIFIQUESE POR LISTA
7	JA-0553/2024-III	VELAZQUEZ CORTES MARCO ANTONIO	DIRECTOR DE POLICIA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE POLICIA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, MICHOACÁN	11/11/2025	Ha fenecido el término legal de las partes para impugnar la sentencia definitiva de fecha 10 diez de junio del 2025 dos mil veinticinco, sin que a la fecha lo hubieren hecho; por tanto, se declara que la referida sentencia ha causado ejecutoria acorde a lo establecido por los artículos 281 y 282, fracción II del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán; Ahora bien, en virtud de que la sentencia de mérito declaró la nulidad lisa y llana de la boleta de infracción con número folio 28629, y toda vez que mediante acuerdo de fecha 13 trece de enero del 2025 dos mil veinticinco, se tuvo a la parte actora, manifestando conformidad con el cumplimiento de la suspensión otorgada dentro del presente juicio administrativo, por lo anterior, y al no haber nada más que cumplir dentro del presente controvertido, se ordena el archivo del presente juicio administrativo por tratarse de un asunto totalmente concluido  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
8	JA-0143/2025-III	LOERA HERNANDEZ JOSE ANGEL	DIRECTOR DE POLICIA Y TRÁNSITO DE JACONA, DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DE JACONA, AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE POLICIA Y TRÁNSITO DE JACONA, MICHOACÁN	11/11/2025	se requiere nuevamente mediante notificación electrónica a las autoridades demandadas, para que dentro del término de 03 tres días hábiles, contado a partir del día hábil siguiente al que cause efectos la notificación del presente proveído, concurran ante este juzgado a informar el cumplimiento de la sentencia dictada en autos; bajo el apercibimiento, que en caso de no cumplir con la sentencia, se les impondrá una multa de 100 cien unidades de medida y actualización, de conformidad con los artículos 283 y 285 fracción I, del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
9	JA-0151/2025-III	HERNANDEZ TORRES MARCO ANTONIO	DIRECTOR DE POLICIA Y TRÁNSITO DE JACONA, DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DE JACONA, AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE POLICIA Y TRÁNSITO DE JACONA, MICHOACÁN	11/11/2025	se requiere nuevamente mediante notificación electrónica a las autoridades demandadas, para que dentro del término de 03 tres días hábiles, contado a partir del día hábil siguiente al que cause efectos la notificación del presente proveído, concurran ante este juzgado a informar el cumplimiento de la sentencia dictada en autos...  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
10	JA-0163/2025-III	VALDES RODRIGUEZ ISAAC	NOTIFICADOR ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO DE ZAMORA, DIRECCIÓN GENERAL DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO DE ZAMORA	11/11/2025	ha fenecido el término legal de las partes para impugnar la sentencia definitiva de fecha 28 veintiocho de agosto del 2025 dos mil veinticinco, sin que a la fecha lo hubieren hecho; por tanto, se declara que la referida sentencia ha causado ejecutoria acorde a lo establecido por los artículos 281 y 282, fracción II del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán; Ahora bien, en virtud de que la sentencia de mérito declaró la nulidad lisa y llana del documento denominado "NOTIFICACIÓN DE RESTRICCIÓN O SUSPENSIÓN DEL SERVICIO" de 18 dieciocho de marzo del 2025 dos mil veinticinco, por lo que, al no haber nada más que cumplir dentro del presente controvertido, se ordena el archivo del presente juicio administrativo por tratarse de un asunto totalmente concluido  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
11	JA-0648/2023-III	RUIZ GASPAR PETRA ANDREA	H. AYUNTAMIENTO DE TANGAMANDAPIO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE TANGAMANDAPIO, MICHOACÁN	11/11/2025	Visto el acuerdo de fecha 04 cuatro de noviembre de 2025 dos mil veinticinco, emitido dentro de los autos del juicio administrativo JA-0648/2023-Z, ahora JA-0648/2023-III, por medio del cual, el Juez Titular del Juzgado Administrativo con sede en Zamora, Michoacán, determinó no aceptar la competencia reclamada por el Juez Tercero Administrativo de este Tribunal, con relación al presente juicio y determinó dar de baja dicho juicio administrativo; por los motivos que refiere en su acuerdo de mérito. En consecuencia a lo anterior, este Juzgador acepta la competencia del presente juicio. Por tanto, la parte actora, manifiesta que la parte actora ha mostrado en todo momento la disposición para que el cumplimiento se lleve a cabo de manera conciliada; por lo que, se ordena realizar la remisión de la totalidad del expediente electrónico en un disco compacto (CD-R), debidamente certificado; ello, con la finalidad de economizar recurso material y humano, al Centro de Mecanismos Alternativos de la Solución de Controversias. De igual forma, se hace del conocimiento de las partes que para efecto de la tramitación del Mecanismo Alternativo para la Solución de Controversias, que el presente juicio en línea será remitido al Centro de Mecanismos Alternativos de la Solución de Controversias del Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán, mismo que tiene su domicilio en Agustín Gutiérrez, número 215, del Fraccionamiento Defensores de Puebla, Morelia, Michoacán.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
12	JA-0488/2025-III	-----	AGENTE ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y VIALIDAD MUNICIPAL DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, MICHOACÁN, QUE LEVANTÓ LA BOLETA DE INFRACTION IMPUGNADA, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DE ZITÁCUARO	11/11/2025	LA PRUEBA CONFESIONAL OFRECIDA POR LA AUTORIDAD DEMANDADA TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, MICHOACÁN Y AGENTE DE TRÁNSITO, RESPONSABLE DE HABER LEVANTADO LA BOLETA DE INFRACTION 14662, IMPUGNADA EN ESTE JUICIO, SEÑALADA PARA EL DÍA DE HOY A LAS 12:00 DOCE HORAS, NO FUÉ POSIBLE LLEVAR A CABO SU DESAHOGO EN VIRTUD DE LA INCOMPARCENCIA A LA MISMA DEL ACTOR  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA

*LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER CONFIDENCIAL Y VALOR ALTA NORMA DE INFORMACIÓN*

**Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo**  
**JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO**

Lista de Acuerdos de publicados el 12 de noviembre de 2025.

13	JA-0434/2025-III	-----	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	11/11/2025	..SE CONCEDE EL TÉRMINO DE 05 CINCO DÍAS HÁBILES AL ACTOR, contado a partir del día siguiente a que surta efectos la notificación del presente proveído, a efecto de que amplíe su demanda, debiendo contener tal escrito, los mismos requisitos de la demanda; con el apercibimiento que de no hacerlo, se le tendrá precluido su derecho procesal.  SOLO ACTORA
14	JA-0502/2025-III	JOSE MARIO PINEDA ALVAREZ	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE NOTIFICACIÓN Y COBRO COACTIVO DE LA DIRECCIÓN DE INGRESOS DE MORELIA, DIRECCIÓN DE INGRESOS DE LA TESORERIA DE MORELIA	11/11/2025	..Directora de Ingresos de la Tesorería Municipal del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán y en cuanto superior jerárquico del Titular del Departamento de Notificación y Cobro Coactivo de la Dirección de Ingresos del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, se le tiene en tiempo contestando la demanda instaurada en contra de las autoridades que representa, SE CONCEDE EL TÉRMINO DE 05 CINCO DÍAS HÁBILES AL ACTOR  SOLO ACTORA
15	JA-0454/2025-III	LUIS FERNANDO FIERROS MOLINA	SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN, AGENTE DE GUARDIA CIVIL EN EL ESTADO, ASCRITO A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA EN EL ESTADO DE MICHOACÁN	11/11/2025	..la parte actora; téngase presentando escrito de ampliación de demanda (respecto de los actos novedosos conocidos en la contestación de demanda), se admite en la vía y términos propuestos, ordenándose notificar por medio de oficio a las autoridades demandadas, en el que se glosen copias de traslado del escrito de ampliación de demanda, haciéndoles saber que cuentan con el TÉRMINO DE 05 CINCO DÍAS hábiles, contado a partir del siguiente día hábil en que cause efectos la correspondiente notificación, para que comparezcan ante este juzgado a dar contestación a la ampliación de demanda.  SOLO ACTORA
16	JA-1798/2019-III	RICARDO ALBERTO RAMÍREZ LÓPEZ	FISCAL GENERAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN	11/11/2025	R E S U E L V E: PRIMERO. Este Juzgado Tercero Administrativo del Tribunal en Materia Anticorrupción y Administrativa, es competente para conocer y resolver el presente Incidente. SEGUNDO. Resultó fundado el incidente de liquidación de sentencia para cuantificar los montos por concepto de indemnización y demás prestación a las que por ley tiene derecho el actor, los cuales fueron materia del presente incidente de liquidación del juicio administrativo en que se trata. TERCERO. Se condena a la autoridad demandada al pago de la cantidad total determinada en la presente resolución; salvo error u omisión aritmética involuntaria, así como el pago de las prestaciones a las que se les condene cuantificar, por los conceptos ahí precisados, a pagar a la parte accionante. CUARTO. Notifíquese a las partes en su oportunidad, dese de baja del libro de gobierno y archívese este asunto como concedido.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
17	JA-0316/2021-III	FRANCISCO JAVIER QUIROZ HUITRÓN	COORDINADOR DEL SISTEMA PENITENCIARIO DEL ESTADO	11/11/2025	Téngase al Secretario de Acuerdos de la Primera Sala de este Tribunal, informando que mediante autos de fecha 28 veintiocho de octubre de 2025 dos mil veinticinco, causó ejecutoria la sentencia de fecha 29 veintinueve de septiembre de 2025 dos mil veinticinco, emitida dentro de los autos del recurso de reconsideración número JA-R-0036/2025-I (derivado del presente juicio administrativo), que determinó confirmar el auto recurrido. Sin embargo, en atención al segundo de los escritos, informa que la parte actora, interpuso demanda de amparo indirecto en contra de la sentencia dictada en el recurso de reconsideración número JA-R-0036/2025-I, asimismo, informa que no solicitó expresamente la suspensión del acto reclamado en los autos del juicio de garantías. Finalmente, téngase a la Subcoordinadora de Amparos de este Tribunal, haciendo del conocimiento a esta instructora que la parte actora interpuso demanda de amparo indirecto en contra de la sentencia dictada en el recurso de reconsideración número JA-R-0036/2025-I, misma que se admitió, sin que haya aperturado el cuaderno incidental, dado que la parte quejosa no lo solicitó.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
18	JA-1739/2021-III	JOSÉ ALFREDO RENDÓN CASTILLO	H. AYUNTAMIENTO DE HUANDACAREO	11/11/2025	Téngase por recibido el oficio número TAAM/SGA/CA/1982/2025, presentado ante este juzgado tercero el día 06 seis de noviembre de 2025 dos mil veinticinco, firmado por Ricardo Daniel Estrada Robles, Coordinador de Amparos de este Tribunal. En atención a su contenido, se le tiene informando que con relación al juicio de amparo directo número 68/2024, que conocío el Primer Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y de Trabajo del Décimo Primer Circuito, promovida por José Alfredo Rendón Castillo, en contra de la resolución de fecha 06 seis de diciembre de 2024 dos mil veinticuatro, emitida en el recurso de apelación RAA-0181/2022-III (derivado del presente juicio administrativo); con fecha 04 cuatro de noviembre de 2025 dos mil veinticinco, se dictó un proveído en el que se tuvo por recibido el oficio número 6108 de fecha 30 treinta de octubre de 2025 dos mil veinticinco, mismo que anexa al presente oficio, mediante el cual, el Tribunal Colegiado, determinó tener por cumplida la ejecutoria de amparo, sin excesos, ni defectos, en términos del artículo 196 de la Ley de Amparo; asimismo, se le tiene informando que dicho auto aun no causa firmeza. En virtud de lo anterior, el suscrito Juez queda enterado del contenido del oficio de cuenta, mismo que se ordena agregar a sus antecedentes para los efectos legales a los que haya lugar.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
19	JA-0267/2024-III	ARTEMIO TOLEDO MIGUEL	PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	11/11/2025	En atención a su contenido, se le tiene remitiendo los autos originales del juicio JA-0267/2024-III, así como copia certificada de la sentencia de fecha treinta y uno de octubre de dos mil veinticinco, emitida en el recurso de apelación número RAA-0077/2025-I, derivado del citado juicio, en la que se determinó revocar la sentencia de fecha veintiocho de abril dos mil veinticinco, sin que dicha resolución haya causado ejecutoria.  CÚMPLASE
20	JA-0815/2023-III	PAVIMENTOS DEL CENTRO S. DE R.L DE C.V.	H. AYUNTAMIENTO DE NUMARÁN	11/11/2025	En atención a su contenido, se le tiene realizando diversas manifestaciones respecto del juicio en comento; por lo que se ordena reservar proveer lo conducente hasta en tanto se informe la aceptación o no la competencia del presente juicio.  CÚMPLASE
21	JA-0400/2025-III	WALTER JUANCHE AVELLANEDA	H. AYUNTAMIENTO DE HUETAMO, DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO DE HUETAMO	11/11/2025	En atención al contenido de su escrito, se advierte que pretenden dar contestación a la demanda instaurada en contra de las autoridades demandadas; sin embargo, se advierte que Guadalupe Zarco Arreola, quien se ostenta apoderada jurídica de la Síndica Municipal del Ayuntamiento de Huetamo, Michoacán, no exhibió el documento idóneo con el que acredite que es apoderada jurídica del Presidente Municipal Constitucional de Huetamo, Michoacán, en virtud de que el actor llamó a juicio al Presidente Municipal y no a la Síndica, constituyendo dos autoridades diferentes; por lo que se requiere mediante notificación por oficio a: Guadalupe Zarco Arreola, quien se ostenta apoderada jurídica de la autoridad demandada, para que dentro del término de 03 tres días hábiles, contado a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación del presente proveído, acredite ante este juzgado el carácter con el que comparece a juicio; bajo el apercibimiento, que en caso no realizar lo propio, se le tendrá por no presentada la contestación de la demanda por lo que respecta a la Síndica Municipal del Ayuntamiento de Huetamo, Michoacán, ya que no forma parte del juicio y se acordará únicamente lo inherente al escrito de contestación a la demanda del Director de Seguridad Pública del Ayuntamiento de Huetamo, Michoacán; con fundamento en el artículo 254 fracción II, del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán. Finalmente, la notificación del presente auto, se le deberá de realizar en el domicilio que señaló en su escrito, por el que, pretende dar contestación a la demanda.  SOLO A DEMANDADAS
22	JA-1567/2021-III	LEON MAGNO NUÑEZ SAUCEDO	PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE SALVADOR ESCALANTE, MICHOACÁN	11/11/2025	Téngase por recibido el oficio número TAAM/SGA/CA/1949/2025, presentado ante este Juzgado el día cuatro de noviembre del año en curso, firmado por el Coordinador de Amparos de este Tribunal, quien hace del conocimiento a este juzgador, que dentro del cuaderno de amparo directo número 239/2023 del Primer Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y de Trabajo del Decimo Primer Circuito se dictó acuerdo en el que informa que se tiene por cumplida la ejecutoria de amparo, sin que se informe lo relativo al archivo de dicho juicio de amparo.  CÚMPLASE

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERA DECLARACIÓN

**Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo**  
**JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO**

Lista de Acuerdos de publicados el 12 de noviembre de 2025.

23	JA-0269/2024-III	JUAN RAUL OLVERA MILLAN	COORDINADOR DEL SISTEMA PENITENCIARIO DEL ESTADO, DIRECTOR DEL CENTRO PENITENCIARIO "ZITÁCUARO"	11/11/2025	<p>En atención a su contenido, se le tiene desahogando la vista del auto de fecha 16 dieciséis de octubre de 2025 dos mil veinticinco, respecto de la vista de acceder a la tramitación del mecanismo a través de la participación del Centro de Mecanismos Alternativos de este Tribunal; sin embargo, digáse al o cursante que no ha lugar a lo solicitado, en virtud de que no tiene carácter para gestionar dentro del presente juicio. Por otra parte visto el estadio procesal que guarda el presente juicio administrativa del cual se advierte que mediante auto de fecha 16 dieciséis de octubre de 2025 dos mil veinticinco, se requirió a las autoridades codemandadas, Director del Centro Penitenciario de Zitácuaro, Michoacán y Jefe de Seguridad del Centro Penitenciario de Zitácuaro, Michoacán, a efecto de que, dentro del término de 05 cinco días hábiles contado a partir del día siguiente que surtiera efectos la notificación del presente auto, manifestara si era su voluntad participar en algún mecanismo alternativo ante el Centro de Mecanismos Alternativos de la Solución de Controversias de este Tribunal, sin que haya comparecido a manifestar la respecto; por lo que, se hace efectivo el apercibimiento decretado en dicho auto y se entiende que no es su voluntad participar en dichos mecanismos.</p> <p>NOTIFIQUESE POR LISTA</p>
24	JA-0455/2025-III	CELESTE EDMEE HERNANDEZ GARCIA	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	11/11/2025	<p>Por tanto, en virtud de que la autoridad demandada en su escrito de contestación a la demanda, exhibió copia certificada de la boleta de Infraacción impugnada, por lo que, con fundamento en el artículo 238 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, SE CONCEDE EL TÉRMINO DE CINCO DÍAS HÁBILES AL ACTOR, contado a partir del día siguiente a que surta efectos la notificación del presente proveido, a efecto de que amplíe su demanda, debiendo contener tal escrito, los mismos requisitos de la demanda; bajo apercibimiento que de no hacerlo, se le tendrá por precluido su derecho procesal para tal efecto.</p> <p>SOLO ACTORA</p>
25	JA-0320/2025-III	EUGENIO SÁNCHEZ MALDONADO REPRESENTANTE DE FRANCISCO CHÁVEZ ZAMORA	SECRETARIO DE GOBIERNO	11/11/2025	<p>Téngase por recibido el oficio número 1030/2025-I, presentado ante este Juzgado Tercero el dia 10 diez de noviembre de 2025 dos mil veinticinco, firmado por José Daniel Vargas Ríos, Secretario de Acuerdos de la Primera Sala de este Tribunal. En atención a su contenido, se le tiene informando que mediante proveído de fecha 10 diez de noviembre de 2025 dos mil veinticinco, declaró la firma de la sentencia de fecha 13 trece de octubre de 2025 dos mil veinticinco, dictada dentro de los autos del recurso de reconsideración número JA-R-0062/2025-I, misma que revocó el auto recurrido de fecha 12 doce de agosto de 2025 dos mil veinticinco, para los efectos siguientes: Dejar sin efectos el auto de doce de agosto de dos mil veinticinco. Dicte otro en el que reitere la admisión de la ampliación demanda; asimismo, deberá hacer efectivo el apercibimiento decretado en auto de trece de junio de dos mil veinticinco, conforme a lo dispuesto por los artículos 233 y 262 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán..</p> <p>NOTIFIQUESE POR LISTA</p>
26	JA-0677/2023-III	MARIO RODRIGUEZ LOEZA	CONTRALOR MUNICIPAL DE MORELIA	11/11/2025	<p>Téngase por recibido el oficio número TAAM/SGA/CA/1951/2025, presentado ante este Juzgado el dia cuatro de noviembre del año en curso, firmado por el Coordinador de Amparos de este Tribunal, quien hace del conocimiento a este juzgador, que dentro del cuaderno de amparo directo número 423/2025 del Segundo Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y de Trabajo del Decimo Primer Circuito se dictó acuerdo en el que informa que es infundado el recurso de reclamación, sin que se informe lo relativo al archivo de dicho juicio de amparo.</p> <p>CÚMPLASE</p>
27	JA-0200/2025-III	FERNANDO BECERRIL GUTIERREZ.-	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, POLICIA DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	11/11/2025	<p>Vista la certificación secretarial que antecede, así como el estadio procesal que guardan los autos del presente juicio administrativo, se advierte que las autoridades demandadas, 1. Tesorero Municipal del Ayuntamiento de Morelia; 2. - Titular del Órgano Desconcentrado Denominado Policía de Morelia, Representado por la Comisión Municipal de Seguridad Ciudadana De Morelia, Michoacán y 3. - Agente Encargado de levantar la boleta de Infracción impugnada, fueron legalmente notificadas del contenido del auto de fecha 21 veintiuno de agosto del año en curso, sin que a la fecha hayan comparecido a dar contestación la ampliación de demanda; consecuentemente, acorde a lo establecido en los artículos 249 y 250 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán; se les tiene por precluido su derecho para contestar la ampliación de la demanda, en virtud de que les ha fenecido el término legal concedido para tales efectos.... se señalan las 10:00 de la mañana del dia 01 uno de diciembre de 2025 dos mil veinticinco, a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos, respecto de las ofrecidas por las partes en sus respectivos escritos, lo anterior previa citación que mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL Y POR OFICIO, se realice respectivamente a las partes, a efecto de que presenten únicamente sus alegatos por escrito.</p> <p>PERSONALMENTE Y POR OFICIO</p>
28	JA-0377/2024-III	MOISÉS CARDONA ANGUIANO	CONTRALORÍA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA	11/11/2025	<p>En atención a su contenido, se le tiene remitiendo los autos originales del juicio JA-0377/2024-III, así como copia certificada de la sentencia de fecha siete de abril de dos mil veinticinco, emitida en el recurso de apelación número RAA-0018/2025-I, derivado del citado juicio, en la que se determinó confirmar la sentencia de fecha seis de mayo de dos mil veinticinco, sin que dicha resolución haya causado ejecutoria.</p> <p>CÚMPLASE</p>
29	JA-0531/2025-III	EMILIO DÍAZ GUADARRAMA	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, SINDICO DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN	11/11/2025	<p>se declara incompetente para conocer de la demanda planteada; por consiguiente, se dejan a salvo los derechos de la parte promovente, para que los haga valer en la vía y términos que considere pertinentes ante la instancia jurisdiccional que resulte competente para ello.</p> <p>PERSONALMENTE Y POR OFICIO</p>
30	JA-0505/2024-III	JOSE BALDEMAR CONEJO MARTINEZ	DIRECTOR DE ORDEN URBANO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD DEL MUNICIPIO DE MORELIA, MICHOACÁN	11/11/2025	<p>En atención a su contenido, se tiene informando a este juzgador, que la parte actora dentro del juicio presentó amparo directo en contra de la sentencia de fecha siete de octubre de dos mil veinticinco, emitida dentro de los autos del recurso de apelación número RAA-0098/2025-II.</p> <p>CÚMPLASE</p>
31	JA-0373/2025-III	SOLEDAD ELISA TORRES FLORES	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	11/11/2025	<p>se señalan las 13:00 trece horas del dia 27 veintisiete de noviembre de 2025 dos mil veinticinco a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos</p> <p>PERSONALMENTE Y POR OFICIO</p>
32	JA-0323/2025-III	SHIOMARA HURTADO ARIAS	POLICÍA DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	11/11/2025	<p>se señalan las 13:00 trece horas del dia 26 veintiséis de noviembre de 2025 dos mil veinticinco a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos</p> <p>PERSONALMENTE Y POR OFICIO</p>
33	JA-0374/2025-III	CECILIA SÁNCHEZ MONDRAGÓN	JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	11/11/2025	<p>CON ESTA FECHA SE CELEBRÓ AUDIENCIA</p> <p>CÚMPLASE</p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES CONFIDENCIAL  
NOTIFICA A LA PÁGINA WEB OFICIAL DEL TRIBUNAL EN LA SECCIÓN DE INFORMACIÓN PÚBLICA  
CONSULTA EN LA PÁGINA WEB OFICIAL DEL TRIBUNAL EN LA SECCIÓN DE INFORMACIÓN PÚBLICA

**Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo**  
**JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO**

Lista de Acuerdos de publicados el 13 de noviembre de 2025.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Peticionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-0287/2024-III	AMELLOD TORRES MARICELA	DIRECTOR DE POLICIA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE POLICIA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, MICHOACÁN	12/11/2025	Atento a lo anterior, dígasele que se esté a lo acordado en el auto de fecha diecisiete de octubre del año en curso, donde se le archivó el presente juicio, por las razones ahí expresadas.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
2	JA-0037/2024-III	SANCHEZ MOTA J. JESUS	DIRECCIÓN DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS CATASTRALES, ESTADO DE MICHOACÁN, ADMINISTRADOR DE RENTAS DE TANGANICUARO, MICHOACAN, DIRECCION DE CATASTRO DEL EDO., DIRECCION DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD, DIRECCIÓN DE CATASTRO DEL INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO	12/11/2025	Téngase por recibido el oficio número TAAM/SGA/CA/1989/2025 presentado ante este Juzgado el dia cinco de noviembre del año en curso, firmado por el Coordinador de Amparos de este Tribunal, quien hace del conocimiento a este juzgado que el tercero interesado dentro del juicio, presentó amparo directo en contra de la sentencia de fecha diez de octubre de dos mil veinticinco, emitida dentro de los autos del recurso de apelación número RAA-0101/2025-II, a su vez, solicita sea remitido el juicio de origen a esa Coordinación de Amparos; dígasele que dicho expediente se encuentra en la Sala Segunda de este Tribunal, toda vez que se interpuso recurso de apelación en contra de la sentencia.
3	JA-0532/2025-III	TORRES MIRANDA AMELIA JUANA	INSPECTOR-NOTIFICADOR DE LA DIRECCIÓN DE INGRESOS DEL AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, MICHOACÁN, DIRECCIÓN DE INGRESOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, MICHOACÁN	12/11/2025	...el autorizado en términos amplio de la parte actora, se le tiene manifestando que la actora se encuentra conforme con el cumplimiento de la suspensión concedida.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
4	JA-0527/2025-III	-----	INSPECTOR-NOTIFICADOR ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE INGRESOS DEL AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, MICHOACÁN, DIRECCIÓN DE INGRESOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, MICHOACÁN	12/11/2025	En atención a su escrito de cuenta, se le tiene exhibiendo oficio 0423/2025 de fecha treinta y uno de octubre del dos mil veinticinco, por tanto, cumpliendo con el requerimiento efectuado en auto de admisión de fecha veintiocho de octubre de dos mil veinticinco, respecto a la suspensión otorgada en autos, virtud de lo anterior, se pone a la vista de la parte actora, a efecto de que manifieste lo que a sus intereses convenga.
					NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
5	JA-0442/2025-III	-----	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	12/11/2025	AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS.  NOTIFIQUESE POR LISTA
6	JA-0278/2025-III	-----	DIRECTOR DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MORELIA	12/11/2025	AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
7	JA-0276/2025-III	-----	TESORERO MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, DIRECCIÓN DE INGRESOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, MICHOACÁN	12/11/2025	AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
8	JA-0288/2025-III	SANCHEZ DURAN JOSE MIGUEL	3. ELEMENTOS ADSCRITOS A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, MICHOACÁN, SECRETARIO DE SEGURIDAD DE ZITÁCUARO, MICHOACÁN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, COORDINACIÓN DEL JUZGADO CÍVICO DEL AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, MICHOACÁN	12/11/2025	AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
9	JA-0445/2025-III	VILLASEÑOR VILLASEÑOR RAFAEL	SECRETARÍA DE COMUNICACIONES OBRAS PÚBLICAS	12/11/2025	AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
10	JA-0222/2024-III	LUIS LINO GASCA ABURTO	AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN, TITULAR DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN	12/11/2025	...Titular de la Unidad General de Asuntos Jurídicos de la Auditoría Superior de Michoacán, autoridad demandada; se concede la prórroga solicitada al Titular de la Unidad General de Asuntos Jurídicos de la Auditoría Superior de Michoacán, para que dentro del término de 03 tres días hábiles, contado a partir del día siguiente al que cause efectos la notificación de este auto, acredite el cumplimiento de la sentencia dictada en autos.  SOLO A DEMANDADAS
11	JA-0212/2025-III	GLORIA ELIZABETH GARCÍA ALANÍS	SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN	12/11/2025	...se les tiene contestando en tiempo y forma la demanda instaurada en contra de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Michoacán; la parte demandada promueve INCIDENTE DE PREVIO Y ESPECIAL PRONUNCIAMIENTO SOBRE INCOMPETENCIA DE ESTE TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA, se admite en la vía y términos propuestos acorde a lo establecido por el artículo 266 fracción IV, del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, se manda dar vista mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL a la parte actora y por OFICIO a las autoridades codemandadas, para que en el término de 03 tres días, manifieste lo que a sus intereses convenga con motivo de la interposición de dicho incidente.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
12	JA-0449/2025-III	ISIDRO CABALLERO CHUELA	DIRECCIÓN DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO	12/11/2025	Por tanto, se les tiene contestando en tiempo y forma a la demanda instaurada en contra de la autoridad que representan, Titular de la Dirección de Pensiones Civiles del Estado de Michoacán, lo cual realizan en la forma y términos de su escrito de contestación a la demanda. Finalmente y en virtud de que la autoridad demandada exhibió diversas constancias que originaron el acto impugnado, SE CONCEDE EL TÉRMINO DE 05 CINCO DÍAS HÁBILES AL ACTOR, contado a partir del día siguiente a que surta efectos la notificación del presente proveído, a efecto de que amplíe su demanda, debiendo contener tal escrito, los mismos requisitos de la demanda; bajo apercibimiento que de no hacerlo, se le tendrá por precluido su derecho procesal para tal efecto.  SOLO ACTORA
13	JA-0510/2025-III	-----	POLICÍA DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	12/11/2025	En atención a su contenido, se le tiene contestando en tiempo y forma la demanda instaurada en contra de las autoridades que representa, 1. Titular del Órgano descentrado denominado "Policía de Morelia", dependiente de la Comisión de Seguridad Ciudadana de Morelia, Michoacán; y 2. Agente demandado; lo cual, realizan en la forma y términos de su escrito. De igual forma, se tiene a las autoridades demandadas pretendiendo dar cumplimiento a la suspensión concedida en autos a la parte actora, para lo cual, refiere que exhibe el original del oficio DI/3214/2025, emitido por la Dirección Jurídica de la Comisión de Seguridad Ciudadana del Municipio de Morelia, sin que lo haya exhibido; por lo que, se requiere mediante NOTIFICACIÓN POR OFICIO a las autoridades demandadas, 1. Titular del Órgano descentrado denominado "Policía de Morelia", dependiente de la Comisión de Seguridad Ciudadana de Morelia, Michoacán; y 2. Agente demandado, a efecto de que dentro del término de 03 tres días hábiles, contado a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación del presente proveído, exhiba el original del oficio DI/3214/2025; bajo apercibimiento, de que en caso de no dar cumplimiento a dicho requerimiento, este Juzgador se encontrará imposibilitado de proveer respecto del acatamiento de la referida suspensión.  SOLO A DEMANDADAS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAVENTE INFORMATIVO Y NO VALOR AVALANCES LEGALES

CONSULTA  
CONFERENCIA  
DISPONIBILIDAD  
PÚBLICA

**Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo**  
**JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO**

Lista de Acuerdos de publicados el 13 de noviembre de 2025.

14	JA-0201/2022-III	SANDRA LUZ VALENCIA	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, DIRECCIÓN DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO, CONGRESO DEL ESTADO DE MICHOACÁN	12/11/2025	se le tiene informando que la autoridad federal mediante oficio 31797/2025, informó que la resolución interlocutoria de fecha 30 treinta de octubre del 2025 dos mil veinticinco, dictada dentro del amparo indirecto número 1229/2025 del índice del Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Michoacán, contra acto que atribuye al Pleno del este Tribunal, dentro del recurso de Queja 0018/2025-III; se concedió la suspensión definitiva del acto reclamado, para efecto de que, sin que se paralicen los efectos para los cuales se declaró fundada la queja 0018/2025-III; esto es, que se requiera la ejecución de la sentencia dictada en el juicio administrativo JA-0201/2022-III, en caso de que se le haya impuesto o se le imponga una medida de apremio a los quejoso Giuliana Bugarini Torres, Presidenta de la Mesa Directiva del Congreso del Estado y Alejandro Estrada Salinas, Secretario de Administración y Finanzas del Congreso del Estado de Michoacán, no se ejecute.  CÚMPLASE
15	JA-0403/2025-III	RUBÉN LOYA ÁLVAREZ	DIRECCIÓN JURÍDICA DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, DIRECCIÓN DE RECAUDACIÓN DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO	12/11/2025	se tiene a la parte actora ampliando su demanda... se incorporan autoridades... se admite a tramite el incidente de falta de personalidad y personería  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
16	JA-0526/2024-III	ANUNCIOS TECNICOS MOCTEZUMA, S.A. DE C.V.	DIRECTOR DE ORDEN URBANO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD DEL MUNICIPIO DE MORELIA, MICHOACÁN	12/11/2025	Se declara que la sentencia ha causado ejecutoria, elevándose a la categoría de cosa juzgada por ser ésta la verdad legal... se ordena EL ARCHIVO DEL PRESENTE JUICIO ADMINISTRATIVO por tratarse de un asunto totalmente concluido, lo anterior previas las anotaciones que se realicen en el libro de control que se lleva en este juzgado. Por otra parte, se ordena hacer la devolución a las partes de las documentales que acompañaron a sus escritos de demanda y contestación, previa copia cotejada por esta autoridad, recibo y razón, que de ello se deje en autos.  NOTIFIQUESE POR LISTA
17	JA-1541/2021-III	-----	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	12/11/2025	se tiene la autoridad demandada atendiendo el requerimiento formulado autos, y realizando diversas manifestaciones respecto al cumplimiento de la sentencia dictada en autos, por lo que exhibe los oficios SEE/CJDG/EI/2855/2025 y SEE/CJDG/EI/2858/2025, de fecha 31 treinta y uno de octubre del 2025 dos mil veinticinco, dirigido al Director de Gestiones de Personas y Nóminas de la Secretaría de Educación en el Estado y a la Subdirectora de Educación Preescolar de la Secretaría de Educación en el Estado, respectivamente oficios por los cuales solicitan se remitan las constancias de las gestiones de la asignación de la plaza a la parte actora, asimismo, solicitan informar sobre el depósito a Erendyn Guadalupe Cruz Leyva y la remisión de los recibos de nómina... se requiere nuevamente mediante notificación por oficio a las autoridades demandadas, a efecto de que dentro del término de 03 tres días hábiles acrediten el debido cumplimiento a la sentencia dictada en autos o bien el seguimiento dado a los oficios SEE/CJDG/EI/2855/2025 y SEE/CJDG/EI/2858/2025 a fin de obtener el nombramiento definitivo de la parte actora con código de plaza, el formato único de personal, y el pago correspondiente a la prestación de sus servicios; bajo apercibimiento  CÚMPLASE
18	JA-0238/2024-III	EULALIA MAYELA MARAVILLA VALENCIA	DIRECTOR DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MORELIA	12/11/2025	Se declara cumplida en lo esencial la sentencia; ordenándose el archivo del presente juicio administrativo por tratarse de un asunto totalmente concluido; lo anterior previas las anotaciones que se realicen en el libro de gobierno que se lleva en este juzgado.  NOTIFIQUESE POR LISTA
19	JA-0473/2024-III	KARINA ROSALES RODRIGUEZ	CONTRALOR MUNICIPAL DE MORELIA, DIRECCIÓN DE SUSTANCIACIÓN DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN	12/11/2025	En atención a su contenido, se solicita se informe, si a la fecha la autoridad demandada dentro del presente juicio, ha dado cumplimiento al fallo dictado por la Primera Sala de este Tribunal. Al respecto, infórmese al secretario que mediante auto de fecha 29 veintinueve de octubre de 2025 dos mil veinticinco, se tuvo a la autoridad demandada, realizando manifestaciones en relación al cumplimiento de la sentencia dictada dentro del recurso de apelación RAA-0049/2024-I, por lo que exhibió el oficio DDCI-327-08/2027 P.R.A.-D.S.-130/2023, de fecha 13 trece de octubre del 2025 dos mil veinticinco, donde ordenó dejar la constancia dentro del procedimiento de responsabilidad administrativa número P.R.A.-D.S.-130/2023, de la nulidad lisa y llana de la resolución administrativa de fecha 04 cuatro de junio del 2024 dos mil veinticuatro, otorgando a la parte actora el término de tres días para realizar manifestaciones. Infórmese lo anterior, mediante atento oficio que se gire a la Titular de la Primera Sala de este Tribunal, en la que se anexe copia certificada de las constancias que acreditan el requerimiento y notificación de las autoridades demandadas, para los efectos legales a que haya lugar.  CÚMPLASE
20	JA-0496/2024-III	ANA EVELIA MARTÍNEZ MARTÍNEZ	CONTRALORÍA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA	12/11/2025	Se declara que la sentencia ha causado ejecutoria acorde a lo establecido por los artículos 281 y 282, fracción II del Código de Justicia Administrativa del Estado. Consecuentemente, se ordena el archivo del presente juicio administrativo por tratarse de un asunto totalmente concluido, lo anterior previas las anotaciones que se realicen en el libro de control que se lleva en este juzgado. Por otra parte, se ordena hacer la devolución a las partes de las documentales que acompañaron a sus escritos de demanda y contestación, previa copia cotejada por esta autoridad, recibo y razón, que de ello se deje en autos.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
21	JA-0088/2025-III	"LIMPROCSA", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE	CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO	12/11/2025	Se le hace efectivo el apercibimiento decretado en autos y SE LE TIENE POR NO PRESENTADA LA DEMANDA PLANTEADA, de conformidad con los artículos 191, 195, 196, 230 fracción I, II, V, VII y IX, y 232 fracción II, III y VII, del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán.  SOLO ACTORA
22	JA-0168/2024-III	COSMOCOLOR, S.A. DE C.V.	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN	12/11/2025	En virtud de lo anterior y toda vez que mediante autos de fecha 17 diecisiete de septiembre de 2024 dos mil veinticuatro y 15 quince de mayo de 2025 dos mil veinticinco, la autoridad demandada, acredita haber realizado los pagos establecidos en el citado convenio; este Juzgado declara esencialmente cumplida la sentencia ejecutoriada y se ordena EL ARCHIVO DEL PRESENTE JUICIO ADMINISTRATIVO, por tratarse de un asunto totalmente concluido, previas las anotaciones que se realicen en el libro de control que se lleva en este juzgado; lo anterior, con fundamento en los artículos 281, 282 y 283 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán; ordenándose hacer la devolución a las partes de las documentales que acompañaron a sus escritos con los que comparecieron a juicio, previa copia cotejada por esta autoridad, recibo y razón, que de ello se deje en autos.  NOTIFIQUESE POR LISTA
23	JA-0236/2025-III	JESUS URIEL PEÑA MORENO	POLICÍA DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	12/11/2025	Visto el estado procesal que guarda el presente juicio administrativo, del cual se advierte que se encuentra debidamente conformada la litis, a fin de dar debido cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 256 y 264 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán; se señalan las 10:00 diez horas del día 01 uno de diciembre de 2025 dos mil veinticinco, para que se celebre la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos, respecto de las ofrecidas por las partes, lo anterior previa citación que mediante notificación personal y por oficio se realice a las partes, a efecto de que presenten sus alegatos por escrito  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
24	JA-0505/2025-III	ANAYELI MAGAÑA MAGAÑA	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	12/11/2025	En atención a su contenido, se le tiene contestando en tiempo y forma la demanda instaurada en contra de la autoridad que representa, lo cual realiza en la forma y términos de su escrito de cuenta.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO

*LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAVENTE INFORMATIVO SIN VALOR LEGAL*

**Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo**  
**JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO**

Lista de Acuerdos de publicados el 13 de noviembre de 2025.

25	JA-0057/2025-III	MIGUEL ÁNGEL OCAMPO GONZÁLEZ	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, CONTRALORÍA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA	12/11/2025	<p>En atención a su contenido, se le tiene realizando diversas manifestaciones respecto del cumplimiento de la sentencia definitiva, para lo cual exhibe acuerdo certificado de fecha tres de noviembre; por tanto, se manda dar vista mediante NOTIFICACIÓN A LA PARTE ACTORA, para que, dentro del término de tres días hábiles, siguiente a aquél al que haya surtido efectos la notificación manifieste su posición respecto al cumplimiento de la sentencia. Bajo el apercibimiento de no hacerlo, se procedería a evaluar el cumplimiento por sí misma, basándose en las constancias existentes.</p> <p>SOLO ACTORA</p>
26	JA-0165/2024-III	ALEJANDRO VILLANUEVA DEL RÍO	AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN	12/11/2025	<p>Se declara cumplida en lo esencial la sentencia definitiva emitida en autos; Ordenándose el archivo del presente juicio administrativo por tratarse de un asunto totalmente concluido; lo anterior previas las anotaciones que se realicen en el libro de gobierno que se lleva en este juzgado; asimismo, hágase la devolución a las partes de los documentos originales que hayan exhibido con sus respectivos escritos de demanda y contestación a la misma, previo copia cotejada por esta autoridad, recibo y razón que de ello se deje en autos para su constancia legal.</p> <p>CÚMPLASE</p>
27	JA-0507/2025-III	GRISCEL RUBÍ AGUILAR PÉREZ REPRESENTANTE DE ROGELIO ZARAZÚA SÁNCHEZ	DIRECTORA DE INGRESOS DE LA TESORERÍA MUNICIPAL DE MORELIA, MICHOACÁN	12/11/2025	<p>Ahora bien, con dicho carácter, se le tiene en tiempo contestando la demanda instaurada en contra de la autoridad que representa, lo cual resultan en la forma y términos de su libelo de contestación.</p> <p>NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y POR OFICIO</p>
28	JA-0357/2025-III	MA. ELENA RAMÍREZ FRAGA	SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, SÍNDICO DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN, DIRECTOR DE ORDEN URBANO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD DEL MUNICIPIO DE MORELIA, MICHOACÁN , SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD DEL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA	12/11/2025	<p>En atención a su contenido, se le tiene presentando escrito de ampliación de demanda, mismo que por haber sido presentado en tiempo, se admite en la vía y términos propuestos, ordenándose notificar por medio de oficio a las autoridades demandadas, en el que se glosen copias de traslado del escrito de ampliación de demanda, haciéndoles saber que cuentan con el TÉRMINO DE 05 (CINCO) DÍAS hábiles, contado a partir del siguiente día hábil en que cause efectos la correspondiente notificación, para que comparezcan ante este juzgado a dar contestación a la ampliación de demanda; debiendo contener los requisitos que establecen los artículos 253 y 254 del Código de Justicia Administrativa del Estado; bajo apercibimiento que en caso de no hacerlo dentro de dicho término se les precluira su derecho para tal efecto.</p> <p>SOLO A DEMANDADAS</p>
29	JA-0547/2025-III	IVÁN LÓPEZ GONZÁLEZ	COMISARIO DEL ORGANO DESCONCENTRADO DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO AL ÓRGANO DESCONCENTRADO DENOMINADO POLICÍA DE MORELIA DEPENDIENTE DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA, MICHOACÁN	12/11/2025	<p>Demandas que por encontrarse ajustada a derecho se admite en la vía y términos propuestos, conforme a lo que dispone el artículo 154 fracción V del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, ordenándose emplazar por medio de oficio a las autoridades demandadas, en el que se glosen copias de traslado de la demanda; haciéndoles saber a las demandadas que cuentan con el improrrogable término de 15 quince días hábiles, contado a partir del siguiente día hábil en que cause efectos el emplazamiento, para que comparezcan ante esta autoridad a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, en términos de lo dispuesto en los artículos 224, 230, 249, 250, 251, 252, 253, 254 y 255 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán; apercibidos que de no hacerlo en tiempo y forma se les tendrá por precluido su derecho procesal y por ciertos los hechos que el actor les impute de manera precisa, salvo que por las pruebas rendidas o hechos notorios resulten desvirtuados; al propio tiempo, se les requiere, para que en el primer escrito señale domicilio para recibir notificaciones en la sede de este órgano jurisdiccional, bajo el apercibimiento que de no hacerlo, las subsiguientes notificaciones, aún las de carácter personal, les correrán por lista autorizada que se fije en los estrados de este juzgado.</p> <p>PERSONALMENTE Y POR OFICIO</p>
30	JA-0537/2025-III	MANUEL ALEXANDRO CORTÉS RAMÍREZ APODERADO JURÍDICO DEL GOBIERNO DE ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO	DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA, SUBDIRECCIÓN COMERCIAL DEL ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN	12/11/2025	<p>Demandas que por encontrarse ajustada a derecho se admite en la vía y términos propuestos, conforme a lo dispuesto en el artículo 154 fracción I y fracción X del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, ordenándose emplazar por medio de oficio a la autoridad demandada, en el que se adjunten copias de traslado de la demanda, y demás documentos anexos; haciéndole saber que cuenta con el improrrogable término de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al que surta efectos el emplazamiento, para que comparezca ante este juzgado a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, en términos de lo dispuesto en los artículos 224, 230, 249, 250, 251, 252, 253, 254 y 255 del Código de Justicia Administrativa del Estado; apercibido que de no hacerlo en tiempo y forma se le tendrá por precluido su derecho procesal y por ciertos los hechos que la parte actora le impute de manera precisa, salvo que por las pruebas rendidas o hechos notorios resulten desvirtuados, al propio tiempo, se le requiere, para que en el primer escrito señale domicilio para recibir notificaciones en la sede de este órgano jurisdiccional, bajo el apercibimiento que de no hacerlo, las subsiguientes notificaciones, aún las de carácter personal, le correrán por lista autorizada que se fijen en los estrados de este juzgado.</p> <p>PERSONALMENTE Y POR OFICIO</p>
31	JA-0457/2024-III	VERÓNICA VALLEJO CASTRO Y OTROS	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA, DIRECTOR DE ORDEN URBANO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD DEL MUNICIPIO DE MORELIA, MICHOACÁN	12/11/2025	<p>En atención a la solicitud referida, se requiere mediante oficio a la autoridad demandada, Organismo Operador de Agua Potable y Alcantarillado de Morelia, par que dentro del término de tres días hábiles, contados a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación del presente auto, reponga dicho cheque que le fue retenido a la parte actora, a efecto de cumplimentar la sentencia, asimismo manifieste lo conveniente respecto de la solicitud de que dichos cheques sean devueltos y les sea bonificado en los consumos futuros a dichos usuarios; bajo apercibimiento, que en caso de no dar cumplimiento a lo ordenado, se le impondrán los medios de apremio previstos dentro del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo.</p> <p>PERSONALMENTE Y POR OFICIO</p>
32	JA-0275/2023-III	EBEREY MARCOS ROJAS	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, COMISIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA, DE HONOR Y JUSTICIA DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD	12/11/2025	<p>Por lo anterior, se manda dar vista mediante notificación personal a la parte actora, para que dentro del término de tres días hábiles, contados a partir del día siguiente al que cause efectos la notificación del presente acuerdo, concurran ante esta autoridad a manifestar lo que a sus intereses convengan con motivo de la interposición del incidente en mención.</p> <p>PERSONALMENTE Y POR OFICIO</p>

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER INFORMATIVO SIN VALOR LEGAL

**Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo**  
**JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO**

Lista de Acuerdos de publicados el 14 de noviembre de 2025.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Peticonario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-0135/2025-III	VIEYRA ANGUIANO MANUEL	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	13/11/2025	<p>En atención a su contenido, se tiene informando que mediante auto de fecha cinco de noviembre de la presente anualidad, se admitió a trámite el recurso de reconsideración JA-R-0135/2025-V; de lo anterior, el suscrito Juez queda enterado y se ordena agregar a sus antecedentes para su constancia legal.</p> <p>NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA</p>
2	JA-0325/2025-III	-----	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA, AGENTE DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA	13/11/2025	<p>Vista la certificación secretarial que antecede, así como el estado procesal que guarda el presente juicio administrativo, se advierte que ha fenecido el término de 15 quince días hábiles que confiere el artículo 316 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, a las partes, para impugnar la sentencia definitiva dictada en autos, sin que lo hayan realizado; en consecuencia, se DECLARA QUE HA CAUSADO EJECUTORIA, elevándose a la categoría de cosa juzgada, por ser ésta la verdad legal, lo anterior es así de conformidad con los artículos 281 y 282 fracción II del Código de Justicia Administrativa del Estado. Consecuentemente, de conformidad con los artículos 281, 283 y 284 del código de la materia, se requiere mediante notificación POR OFICIO A LAS AUTORIDADES DEMANDADAS, a efecto de que dentro del término de 15 quince días hábiles, contado a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación del presente auto, acredite ante este juzgado el debido cumplimiento de la ejecutoria; bajo apercibimiento, de que en caso de no hacerlo dentro del plazo concedido será acreedora a los medios de apremio que establece la fracción I del artículo 285 del citado código.</p> <p>NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA</p>
3	JA-0479/2025-III	-----	DIRECCIÓN DE INGRESOS DE LA TESORERÍA DE MORELIA, DIRECTOR DE ORDEN URBANO DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN	13/11/2025	<p>Ahora bien, con dicha personalidad, se les tiene en tiempo contestando la demanda instaurada en contra de las autoridades demandadas, 1. Titular de la Dirección de Ingresos de la Tesorería de Morelia, Michoacán; y 2. Titular de la Dirección de Orden Urbano de la Administración Pública Municipal de Morelia, Michoacán, lo cual realizan en la forma y términos de sus escritos de contestación de demanda... se concede término para ampliar...</p> <p>SOLO ACTORA</p>
4	JA-0159/2025-III	-----	DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA	13/11/2025	<p>En atención a su contenido, se le tiene informando a este Juzgador que con relación al recurso de apelación interpuesto por el autorizado en términos amplios del actor, le correspondió por turno el número RAA-0122/2025-V, mismo que conocerá la Magistrada de la Quinta Sala de este Tribunal.</p> <p>NOTIFÍQUESE POR LISTA</p>
5	JA-0100/2025-III	-----	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, POLICÍA DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	13/11/2025	<p>En virtud de lo anterior, se manda dar vista mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL a la parte actora (a la que se le deberá de adjuntar copia simple del escrito de fecha 11 once de noviembre de 2025 dos mil veinticinco y anexo) a efecto de que en el término de 03 tres días hábiles, contado a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación del presente auto, manifieste lo que a sus intereses convenga respecto del cumplimiento que la autoridad demandada ha dado a la ejecutoria emitida en autos; bajo apercibimiento, que en caso de no hacerlo se calificara el cumplimiento de la sentencia con las constancias que obran en autos. Finalmente, se autoriza a la parte actora la devolución de los recibos originales de pago con número 10502011 y 10502012, en virtud que, los requiere para que la autoridad demandada le realice la entrega del cheque señalado en líneas precedentes.</p> <p>SOLO ACTORA</p>
6	JA-0339/2025-III	-----	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, POLICÍA DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	13/11/2025	<p>se les tiene por preuldio su derecho para contestar la ampliación de la demanda, en virtud de que les ha fenecido el término legal concedido para tales efectos. se señalan las 13:00 trece horas del dia 01 uno de diciembre de 2025 dos mil veinticinco, a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos, respecto de las ofrecidas por las partes en sus respectivos escritos, lo anterior previa citación que mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL Y POR OFICIO, se realice respectivamente a las partes, a efecto de que presenten únicamente sus alegatos por escrito.</p> <p>PERSONALMENTE Y POR OFICIO</p>
7	JA-0310/2025-III	GUSTAVO BASTIDA PANDURO; RAMIRO GUZMAN RODRIGUEZ, Y OTROS	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA, DIRECTOR DE ORDEN URBANO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD DEL MUNICIPIO DE MORELIA, MICHOACÁN	13/11/2025	<p>...firmeza de la resolución interlocutoria.... se concede término ampliar....</p> <p>SOLO ACTORA</p>
8	JA-0079/2025-III	-----	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	13/11/2025	<p>En atención a su contenido, se le tiene informando a este Juzgador que con relación al recurso de apelación interpuesto por la autorizada en términos amplios del actor, le correspondió por turno el número RAA-0125/2025-I, mismo que conocerá la Magistrada de la Primera Sala de este Tribunal.</p> <p>NOTIFÍQUESE POR LISTA</p>
9	JA-0263/2025-III	INGRID PREVOST RIVERA	DIRECCIÓN DE RECAUDACIÓN DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO	13/11/2025	<p>...se llevó a cabo la AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS. En la ciudad de Morelia, Michoacán, siendo las 10:00 diez horas del dia 13 trece de noviembre de 2025 dos mil veinticinco.</p> <p>CÚMPLASE</p>
10	JA-0343/2025-III	PEDRO MORALES VARGAS	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISARIO DEL ÓRGANO DESCONCENTRADO DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA	13/11/2025	<p>...se llevó a cabo la audiencia de pruebas y alegatos, siendo las 11:00 once horas del dia 13 trece de noviembre de 2025 dos mil veinticinco.</p> <p>CÚMPLASE</p>
11	JA-0340/2025-III	-----	SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN	13/11/2025	<p>...se llevó a cabo la audiencia de pruebas y alegatos, siendo las 12:00 doce horas del dia 13 trece de noviembre de 2025 dos mil veinticinco.</p> <p>CÚMPLASE</p>
12	JA-0492/2025-III	-----	COMISARIO DEL ÓRGANO DESCONCENTRADO DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO AL ÓRGANO DESCONCENTRADO DENOMINADO POLICÍA DE MORELIA DEPENDIENTE DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA, MICHOACÁN	13/11/2025	<p>...el Jefe de la Unidad Jurídica de la representación del ISSSTE en el Estado de Michoacán, se le tiene haciendo diversas manifestaciones respecto al cumplimiento al requerimiento hecho en proveido de fecha 09 nueve de septiembre de 2025 dos mil veinticinco; por lo cual, se reserva proveer en cuanto al fondo de dicho escrito, hasta en tanto, el Juzgado con sede en Zamora, Michoacán de este Tribunal, informe la aceptación o no de la competencia del presente juicio.</p> <p>CÚMPLASE</p>
13	JA-0294/2025-III	-----	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, POLICÍA DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	13/11/2025	<p>...se DECLARA QUE HA CAUSADO EJECUTORIA, elevándose a la categoría de cosa juzgada; el autorizado en términos amplios de la parte actora, se concede la prórroga que señala. Por lo que fenece el término solicitado, deberá informar a este juzgado los datos solicitas, para que la autoridad demandada esté en condiciones de dar cabal cumplimiento a la sentencia definitiva dictada en autos.</p> <p>SOLO ACTORA</p>
14	JA-0244/2025-III	VALERIA ANDRADE DIAZ	DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN	13/11/2025	<p>...la Secretaria de Acuerdos de la Tercera Sala Administrativa de este Tribunal, se tiene informando que mediante auto de fecha 11 once de noviembre de la presente anualidad, se admitió a trámite el recurso de reconsideración JA-R-0073/2025-III.</p> <p>CÚMPLASE</p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARRERA, NO SE VALORA ALTA FIDUCIA.

CONSULTA,  
VERIFICACIÓN, PUEDE SER FALSIFICADA.

**Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo**  
**JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO**

Lista de Acuerdos de publicados el 14 de noviembre de 2025.

15	JA-0052/2024-III	EDGAR ALEJANDRO MARTINEZ FUENTES	COMISIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA, DE HONOR Y JUSTICIA DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD	13/11/2025	...se requiere mediante notificación por oficio a la autoridad demandada, para que dentro del término de 03 tres días hábiles, contado a partir del día siguiente en que cause ésta la notificación del presente auto, concurra ante este juzgado a efecto de que acredite las gestiones realizadas a fin de lograr la programación del presupuesto en el ejercicio fiscal 2026 dos mil veintiséis, y posterior a ello la aprobación del proyecto de Presupuesto de Egresos 2026 dos mil veintiséis, en donde se encuentre contemplado el pago de la obligación derivada de la sentencia emitida en el presente juicio administrativo de la referida sentencia.  SOLO A DEMANDADAS
16	JA-0302/2024-III	-----	DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA	13/11/2025	...Centro de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias, se le tienen por hechas las manifestaciones que refiere en su escrito de cuenta tendiente a señalar la voluntad de las partes en llegar a un acuerdo; por lo que dichas manifestaciones se mandan agregar a sus antecedentes para los efectos legales a que haya lugar.  CÚMPLASE
17	JA-0021/2025-III	JUAN ALVAREZ BARAJAS	SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN	13/11/2025	se le tiene remitiendo la copia certificada de la sentencia de fecha 31 treinta y uno de octubre del 2025 dos mil veinticinco, dictada en el recurso de apelación número RAA-0101/2025-I y su acumulado RAA-0104/2024-I derivado del juicio que nos ocupa; desprendiéndose que se revoca la sentencia recurrida de fecha 20 veinte de junio del 2025 dos mil veinticinco, sin que a la fecha la sentencia del recurso haya causado ejecutoria.  CÚMPLASE
18	JA-0023/2024-III	-----	TESORERÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TARIMBARO, MICHOACÁN, SÍNDICO DEL AYUNTAMIENTO DE TARIMBARO	13/11/2025	se le otorga el término de 03 tres días hábiles a las autoridades demandadas, a efecto de que remitan las gestiones realizadas a fin de lograr la programación del presupuesto en el ejercicio fiscal 2026 dos mil veintiséis, y posterior a ello la aprobación del proyecto de Presupuesto de Egresos 2026 dos mil veintiséis, en donde se encuentre contemplado el pago de la obligación derivada de la sentencia emitida en el presente juicio administrativo de la referida sentencia, lo anterior con fundamento en el artículo 280 del Código de Justicia Administrativa del Estado.  SOLO A DEMANDADAS
19	JA-0483/2025-III	FRANCISCO RUEDA MARIANO	JUNTA DIRECTIVA DE LA DIRECCIÓN DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO	13/11/2025	se tiene a la autoridad demandada contestando en tiempo y forma... se admiten pruebas... se requieren los hechos notorios...  CÚMPLASE
20	JA-0673/2023-III	MARCO ANTONIO GARIBAY GONZÁLEZ	CONTRALOR MUNICIPAL DE MORELIA	13/11/2025	se requiere nuevamente a la autoridad demandada, para que dentro del término de 03 tres días hábiles contado a partir del día hábil siguiente al que cause efectos la notificación del presente expediente, aclarar lo referente a al pago de los haberes económicos que dejó de percibir el actor, toda vez que el pago de la obligación derivada de la sentencia emitida en el presente juicio administrativo debe programarse en el presupuesto del ejercicio fiscal 2026 dos mil veintiséis, y no así en el que refiere en el acuerdo administrativo, lo anterior dado que el presupuesto del ejercicio fiscal 2025 se encuentra en el último trimestre del año, debe remitir las gestiones realizadas a fin de lograr la programación del presupuesto en el ejercicio fiscal 2026 dos mil veintiséis, y posterior a ello la aprobación del proyecto de Presupuesto de Egresos 2026 dos mil veintiséis, en donde se encuentre contemplado el pago de la obligación derivada de la sentencia emitida en el presente juicio administrativo de la referida sentencia; bajo el apercibimiento, que en caso de no cumplir, se le impondrá una multa de 100 cien unidades de medida y actualización, de conformidad con los artículos 283 y 285 fracción I, del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán.  SOLO A DEMANDADAS
21	JA-0517/2025-III	JESÚS SURID GUZMÁN NAVARRETE	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISARIO DEL ÓRGANO DESCONCENTRADO DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO AL ÓRGANO DESCONCENTRADO DENOMINADO POLICÍA DE MORELIA DEPENDIENTE DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA, MICHOACÁN	13/11/2025	Se ordena el archivo del presente juicio por tratarse de un asunto totalmente concluido, lo anterior previas las anotaciones que se realicen en el libro de control que se lleva en este juzgado tercero administrativo, así como hacer la devolución a la parte actora de las documentales que acompañó a su escrito de demanda.  CÚMPLASE
22	JA-0137/2025-III	JOSÉ ÁNGEL SEBERIANO HERNÁNDEZ	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, POLICÍA DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	13/11/2025	En atención a su contenido, se le tiene realizando diversas manifestaciones respecto del cumplimiento de la sentencia definitiva, para lo cual exhibe copia certificada del cheque número 0060022, el cual para su entrega requiere que se entreguen los recibos originales exhibidos en el escrito de demanda; por tanto, se manda dar vista mediante NOTIFICACIÓN A LA PARTE ACTORA, para que, dentro del término de tres días hábiles, siguiente a aquél al que haya surtido efectos la notificación manifieste su posición respecto al cumplimiento de la sentencia. Bajo el apercibimiento de no hacerlo, se procedería a evaluar el cumplimiento por sí misma, basándose en las constancias existentes.  SOLO ACTORA
23	JA-0006/2025-III	MARTIN IVAN MENDEZ GONZALEZ	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	13/11/2025	Se tiene por recibido el escrito presentado ante este juzgado tercero el día 05 cinco de noviembre del presente año, firmado por Diana Edith Flores Herrera. En atención a su contenido, pretende promover dentro del presente juicio; sin embargo, digase a la promotora que no ha lugar a proveer de conformidad a lo solicitado, toda vez que no tiene carácter reconocido en autos; escrito del cual este juzgador queda enterado de su contenido y ordena agregarlo a sus antecedentes para los efectos legales a que haya lugar.  NOTIFIQUESE POR LISTA
24	JA-0398/2025-III	RICARDO LEÓN ROCHA	SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN	13/11/2025	Se tiene a las autoridades demandadas, informando que deberán acudir a las instalaciones de "Grúas Profesionales", ubicada en el Kilómetro 7.3, de la carretera Morelia-Salamanca, de la colonia Erandeni, de esta Ciudad Capital, con el documento idóneo que acredite la propiedad del vehículo, a efecto de realizar la entrega del vehículo retenido como garantía a la parte actora; circunstancia, que se ordena dar vista a la parte actora, mediante notificación personal, a la que se adjunte copia del escrito que se acuerda, para que dentro del término de 03 tres días hábiles, contado a partir del día siguiente en que surta efectos la notificación del presente auto, manifieste lo que a sus intereses convenga. Finalmente, téngase al Secretario de Acuerdos de la Primera Sala de este Tribunal, informando que se admitió a trámite el recurso de reconsideración número JA-R-0075/2025-I, derivado del presente juicio administrativo; este juzgador, queda enterado de su contenido, el cual se manda glosar a sus antecedentes para que surta los efectos legales a que haya lugar.  SOLO ACTORA
25	JA-0188/2024-III	FRANCISCO JAVIER DE JESÚS LOAIZA MURILLO	DIRECTOR DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MORELIA, DIRECTOR DE ORDEN URBANO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD DEL MUNICIPIO DE MORELIA, MICHOACÁN	13/11/2025	Téngase a Patricia Ruiz Valencia, Directora de Ingresos de la Tesorería Municipal del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, manifestando haber dado cumplimiento a la sentencia definitiva dictada en autos, para lo cual exhibe copia certificada del acuerdo de nulidad que emitió en cumplimiento de sentencia, de fecha 22 veintidós de julio del presente año, por tanto, se manda dar vista mediante notificación personal a la parte actora en la que se glosa copia de dichas constancias, a efecto de que en el término de 03 tres días hábiles siguiente al que surta efectos la notificación correspondiente, manifieste lo que a sus intereses convenga respecto del cumplimiento que la demandada ha dado a la ejecutoria emitida en autos, bajo apercibimiento, que en caso de no hacerlo dentro del término que le fue concedido se proveerá lo conducente respecto del cumplimiento de la sentencia de mérito, del estudio integral de las constancias.  SOLO ACTORA

*LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER CONFIDENCIAL*

**Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo**  
**JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO**

Lista de Acuerdos de publicados el 14 de noviembre de 2025.

26	JA-0566/2024-III	TONANTZIN VANEGAS HERNÁNDEZ	PRESIDENTE MUNICIPAL DE SENGUO	13/11/2025	<p>Correos remite información del emplazamiento. Ahora bien, toda vez que ya fue informada la fecha del emplazamiento de las autoridades demandadas... se les tiene contestando en tiempo y forma la demanda instaurada en contra de las autoridades que representan... se les admiten las pruebas que ofrecen en su escrito de contestación de demanda... respecto a la Confesional. A cargo de la parte actora TONANTZIN VANEGAS HERNÁNDEZ, por lo que se manda citar a la absolviente mediante notificación personal, a efecto de que comparezca ante este juzgado tercero a las 10:00 diez horas del día 02 dos de diciembre de 2025 dos mil veinticinco, a fin de absolver el pliego de posiciones exhibido por las citadas autoridades demandadas, lo anterior bajo apercibimiento, que de no comparecer al desahogo de dicha probanza será declarado confesa de todas y cada una de las posiciones que resulten calificadas de legales, salvo justa causa que haga valer el absolvente, lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 420 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Michoacán.</p> <p>PERSONALMENTE Y POR OFICIO</p>
27	JA-0328/2025-III	CARMEN LORENA TEXIS CAMACHO	REGIDORA DE DESARROLLO ECONÓMICO, COMERCIO Y TRABAJO DEL AYUNTAMIENTO DE TLALPUJAHUA	13/11/2025	<p>Correos remite información del emplazamiento... Se tiene a la autoridad demandada contestando en tiempo y forma la demanda instaurada en contra de la autoridad que representa, se le admiten las pruebas que ofrecen en su escrito de contestación de demanda... respecto a la Inspección judicial acompañada de peritos... se ordena NOTIFICAR PERSONALMENTE A LA PARTE ACTORA, a efecto de que en el término de 03 tres días hábiles contado a partir del día siguiente al que cause efectos la notificación del presente proveído, comparezca ante este juzgado a designar su perito experto en la materia; anexando para tales efectos la alegación y protesta del perito respecto del cargo conferido, así como el documento con el cual acredite ser experto en la materia, y el domicilio para recibir notificaciones personales, a fin de que en su momento sea posible requerirle el dictamen correspondiente lo anterior, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo se les tendrá renunciando tácitamente a sus derechos de nombrar perito y se tomará en cuenta únicamente el dictamen que emita el perito designado por la parte demandada, en el momento procesal oportuno, de conformidad con lo establecido en el artículo 474 del supletorio Código de Procedimientos Civiles del Estado de Michoacán.</p> <p>PERSONALMENTE Y POR OFICIO</p>

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES

**Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo**  
**JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO**

Lista de Acuerdos de publicados el 18 de noviembre de 2025.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Peticionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-0379/2025-III	-----	APODERADO JURIDICO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE ZITÁCUARO, MICHOACÁN, DIRECTOR DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE ZITÁCUARO, SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE ZITACUARO, MICHOACÁN	14/11/2025	Visto el estado procesal que guarda el presente juicio del cual se advierte que las autoridades demandadas exhibieron diversas constancias que originaron el acto impugnado, SE CONCEDE EL TÉRMINO DE 05 CINCO DÍAS HÁBILES A LA PARTE ACTORA, (notificación que se le deberá de realizar mediante correo electrónico), contado a partir del día siguiente a que surta efectos la notificación del presente provédo, a efecto de que amplíe su demanda, debiendo contener tal escrito, los mismos requisitos de la demanda; bajo apercibimiento que de no hacerlo, se le tendrá por precluido su derecho procesal para tal efecto.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
2	JA-0554/2025-III	-----	DIRECTOR DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE ZITÁCUARO, SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE ZITACUARO, MICHOACÁN	14/11/2025	...se admite en la vía y términos propuestos ordenándose EMPLAZAR ELECTRÓNICAMENTE a la referida autoridad demandada, se concede la suspensión, respecto del acto impugnado.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
3	JA-0002/2024-III	-----	DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACAN, SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACÁN	14/11/2025	...se agregan manifestaciones del Gobernador del Estado de Michoacán.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
4	JA-0214/2025-III	SOTO GUEVARA ERICK SIMON	DIRECTOR DE SUSTANCIACIÓN DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE MORELIA, CONTRALOR MUNICIPAL DE MORELIA, DIRECCIÓN DE SUSTANCIACIÓN DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN, JEFE DE DEPARTAMENTO DE SUBSTANCIACIÓN DE PROCEDIMIENTOS DE RESPONSABILIDADES, JEFE DE DEPARTAMENTO DE SUSTANCIACIÓN DE PROCEDIMIENTOS DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	14/11/2025	...Secretaría de Acuerdos de la Tercera Sala de este Tribunal, se le tiene informando que mediante proveído de fecha 12 doce de noviembre del presente año, dictado en los autos del recurso de apelación número RAA-0126/2025-III, mismo que se deriva del juicio en línea en que se instruye, se admitió a trámite el referido recurso.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
5	JA-0572/2024-III	-----	1. EL TITULAR DE LA UNIDAD DE APOYO A ÓRGANOS INTERNOS DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA EN EL ESTADO DE MICHOACÁN, 2. LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, 2.1. LA DIRECCIÓN DE DENUNCIAS E INVESTIGACIÓN DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN, 3. LA L.A.E. PATRICIA RUIZ VALENCIA, TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE INGRESOS DE LA TESORERÍA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN, 3.1. EL TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE NOTIFICACIÓN Y COBRO COACTIVO DE LA DIRECCIÓN DE INGRESOS DE LA TESORERÍA, 4. EL ENCARGADO DEL DEPARTAMENTO DE LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN DE LA DIRECCIÓN DE ORDEN URBANO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD DEL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN, DIRECTOR DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MORELIA, CONTRALOR MUNICIPAL DE MORELIA, JEFE DE DEPARTAMENTO DE LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN DE LA DIRECCIÓN DE ORDEN URBANO DE LA SECRETARÍA DE URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, JEFE DE DEPARTAMENTO DE NOTIFICACIÓN Y COBRO COACTIVO DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, DIRECCIÓN DE DENUNCIAS CIUDADANAS E INVESTIGACIÓN, TITULAR DE LA UNIDAD DE APOYO A ÓRGANOS INTERNOS DE CONTROL DE LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL ESTADO DE MICHOACÁN	14/11/2025	...se reserva proveer en cuanto al fondo de dicho escrito, hasta en tanto se informe la firma de la resolución del recurso de apelación RAA-0128/2025-IV, en virtud de que la parte actora lo interpuso en contra de la sentencia dictada en autos.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
6	JA-0441/2025-III	-----	DIRECCIÓN DE OPERACIÓN DE FONDOS VALORES DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO, SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO	14/11/2025	se tiene a la parte actora presentando su escrito de ampliación de demanda...  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
7	JA-0358/2025-III	-----	TITULAR DE LA DELEGACIÓN DE SEGURIDAD VIAL ESTATAL REGIÓN ZITÁCUARO, MICHOACÁN, DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN, POLICÍAS Y/O ELEMENTOS ASCRITOS A LA DELEGACIÓN DE SEGURIDAD VIAL ESTATAL REGIÓN ZITÁCUARO, MICHOACÁN, DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, DIRECCION DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO AHORA COORDINACIÓN DEL AGRUPAMIENTO DE SEGURIDAD VIAL DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN	14/11/2025	Se tiene al autorizado en términos amplios de la parte actora y por la parte actora respectivamente, solicitando copia certificada de la totalidad de las constancias que integran el expediente electrónico, por lo que al no existir impedimento legal para ello expidase al promovente copia certificada de las constancias que solicita sin pago de los derechos fiscales correspondientes, toda vez que le son necesarias para la tramitación del juicio de amparo, así como autorizando a las personas que indica, para recoger las copias certificadas solicitadas. Finalmente, el Secretario de Acuerdos de la Primera Sala de este Tribunal, informa que mediante proveído de fecha 30 treinta de octubre del presente año, causó firma la sentencia dictada en el recurso de reconsideración número JA-R-063/2025-I, que confirmó el auto recurrido de fecha 11 once de agosto de 2025 dos mil veinticinco; este juzgado, queda enterado de su contenido, el cual se manda glosar a sus antecedentes para que surta los efectos legales a que haya lugar.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
8	JA-0075/2025-III	MARIANO ZURITA ABREGO	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	13/11/2025	Consecuentemente, y dado que la sentencia emitida en autos determinó sobreseer el presente juicio, se ordena EL ARCHIVO DEL PRESENTE JUICIO ADMINISTRATIVO por tratarse de un asunto totalmente concluido, lo anterior previas las anotaciones que se realicen en el libro de control que se lleva en este juzgado.  CÚMPLASE

*LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER CONFIDENCIAL Y NO PUEDE SER DIVULGADA SIN EL CONSENTIMIENTO EXPRESO DEL JUZGADO.*

*CONSULTA.*

**Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo**  
**JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO**

Lista de Acuerdos de publicados el 18 de noviembre de 2025.

9	JA-0272/2025-III	SILVIA ELISA SERVÍN MALDONADO	H. AYUNTAMIENTO DE PÁTZCUARO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE PÁTZCUARO, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE PÁTZCUARO, SÍNDICO DEL AYUNTAMIENTO DE PÁTZCUARO, MICHOACÁN	13/11/2025	<p><b>R E S U E L V E:</b> PRIMERO. Este Juzgado Tercero Administrativo de este Tribunal en materia de Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, es competente para conocer y resolver el presente Incidente. SEGUNDO. Resultó IMPROCEDENTE el Incidente Innominado sobre Modificación o Revocación de la Suspensión Definitiva planteado por la persona moral denominada <b>IMPULSORA DE REFACCIONARIAS AUTOMOTRICES S.A. DE C.V.</b>, en su calidad de tercera interesada en el juicio administrativo, por los motivos expuestos en el considerando Cuarto del presente fallo. TERCERO. Por ende, SUBSISTE la suspensión definitiva otorgada mediante auto de fecha diez de junio de dos mil veinticinco, para que se mantengan las cosas en el estado en el que se encuentran hasta el dictado de la sentencia definitiva en el asunto que nos ocupa, en atención a los razonamientos precisados en los Considerandos del presente fallo. CUARTO. NOTIFIQUESE como legalmente corresponda a las partes.</p> <p>PERSONALMENTE Y POR OFICIO</p>
10	JA-0042/2024-III	MIGUEL ARIEL PADILLA DOMINGUEZ	COORDINADOR DEL SISTEMA PENITENCIARIO DEL ESTADO, DIRECTOR DE LA POLICIA PROCESAL DE LA COORDINACION DEL SISTEMA PENITENCIARIO DEL ESTADO DE MICHOACAN	14/11/2025	<p>...se señalan las 10:00 diez horas del día 05 cinco de diciembre de 2025 dos mil veinticinco a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos, respecto de las pruebas ofrecidas por las partes en sus respectivos escritos, lo anterior, previa citación que mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL y POR OFICIO se realice a las partes, a efecto de que presenten sus alegatos únicamente por escrito.</p> <p>PERSONALMENTE Y POR OFICIO</p>
11	JA-0232/2025-III	RAMÓN CUIN TAPIA	SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN, DIRECCIÓN DE LO CONTENCIOSO DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO	14/11/2025	<p>...se señalan las 12:00 doce horas del dia 01 uno de diciembre de 2025 dos mil veinticinco a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos, respecto de las pruebas ofrecidas por las partes en sus respectivos escritos, lo anterior, previa citación que mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL y POR OFICIO se realice a las partes, a efecto de que presenten sus alegatos únicamente por escrito.</p> <p>PERSONALMENTE Y POR OFICIO</p>
12	JA-0054/2025-III	-----	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	14/11/2025	<p>...se ha declarado firme la resolución de fecha 23 veintitrés de septiembre de 2025 dos mil veinticinco; toda vez que en la resolución del recurso de reconsideración JA-R-0065/2025-II, se ordenó revocar la sentencia definitiva de fecha 04 cuatro de agosto del presente año, se requiere mediante notificación por oficio a la autoridad demandada, para que dentro del término de 3 tres días hábiles contado a partir del dia siguiente hábil al que surta efectos la notificación correspondiente, remita lo siguiente: 1.- Copia certificada de la resolución determinante del crédito fiscal y la constancia de su notificación.</p> <p>SOLO A DEMANDADAS</p>
13	JA-1442/2018-III	RAFAEL VALDÉS VEGA	H. AYUNTAMIENTO DE JACONA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE JACONA, DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DE JACONA, SÍNDICO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE JACONA, MICHOACÁN, DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS DEL AYUNTAMIENTO DE JACONA, MICHOACÁN	14/11/2025	<p>...Jefe de la Unidad Jurídica de la representación del ISSSTE en el Estado de Michoacán, se le tiene haciendo diversas manifestaciones respecto al cumplimiento al requerimiento hecho en proveído de fecha 09 nueve de septiembre de 2025 dos mil veinticinco; por lo cual, se reserva proveer en cuanto al fondo de dicho escrito, hasta tanto, el Juzgado con sede en Zamora Michoacán de este Tribunal, informe la aceptación o no de la competencia del presente juicio.</p> <p>CÚMPLASE</p>
14	JA-0020/2025-III	JORGE EDUARDO CORTES CONSTANTINO	CONTRALORÍA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA	14/11/2025	<p>Vista la certificación secretarial que antecede y en virtud de que ha fenecido el término legal para impugnar la sentencia definitiva dictada en autos, en la que se reconoció la legalidad y validez de los actos impugnados, sin que ninguna de las partes lo hiciera; por tanto, se declara que la sentencia ha causado ejecutoria, elevándose a la categoría de cosa juzgada por ser ésta la verdad legal, acorde a lo establecido por los artículos 281, 282, fracción II y 316, del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán. Consecuentemente, se ordena el archivo del presente juicio administrativo por tratarse de un asunto totalmente concluido, lo anterior previas las anotaciones que se realicen en el libro de control que se lleva en este juzgado, ordenándose hacer la devolución a las partes de las documentales que acompañaron a sus escritos, previa copia cotejada por esta autoridad, recibo y razón, que de ello se deje en autos.</p> <p>SOLO POR LISTA A DEMANDADAS</p>
15	JA-0049/2025-III	-----	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	14/11/2025	<p>se señalan las 11:00 once horas del dia 02 dos de diciembre de 2025 dos mil veinticinco, a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos, respecto de las ofrecidas por las partes en sus respectivos escritos, lo anterior previa citación que mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL Y POR OFICIO, se realice respectivamente a las partes, a efecto de que presenten únicamente sus alegatos por escrito.</p> <p>PERSONALMENTE Y POR OFICIO</p>
16	JA-0517/2023-III	MARÍA TERESA DE JESUS JIMENEZ CHAVEZ	DIRECTOR DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE NOTIFICACIÓN Y COBRO GESTIVO DE LA DIRECCIÓN DE INGRESOS DE MORELIA	14/11/2025	<p>Visto el estado procesal que guarda el presente asunto, así como la reserva hecha en el auto de fecha trece de octubre de dos mil veinticinco, respecto de proveer lo conducente respecto de las manifestaciones hechas por la parte actora, sobre el posible incumplimiento a la sentencia por parte de las autoridades demandadas, una vez enviado el presente expediente, se procede a levantar dicha reserva, por lo que se provee lo siguiente:</p> <p>CÚMPLASE</p>
17	JA-0835/2023-III	CLAUDIA MONICA GARIBAY	COMISION MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	14/11/2025	<p>Se declara cumplida en lo esencial la sentencia definitiva emitida en autos; ordenándose el archivo del presente juicio administrativo por tratarse de un asunto totalmente concluido; lo anterior previas las anotaciones que se realicen en el libro de gobierno que se lleva en este juzgado; asimismo, hágase la devolución a las partes de los documentos originales que hayan exhibido con sus respectivos escritos de demanda y contestación a la misma, previo copia cotejada por esta autoridad, recibo y razón que de ello se deje en autos para su constancia legal.</p> <p>CÚMPLASE</p>
18	JA-0357/2023-III	FRANCISCO SALAZAR GONZÁLEZ	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, DIRECCION DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO AHORA COORDINACIÓN DEL AGRUPAMIENTO DE SEGURIDAD VIAL DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO	14/11/2025	<p>En atención a la solicitud referida, se requiere mediante oficio a la autoridad demandada, Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Michoacán, para que dentro del término de tres días hábiles, contados a partir del dia siguiente al que surta efectos la notificación del presente auto, reponga dicho cheque a la parte actora, a efecto de cumplimentar la sentencia; bajo apercibimiento, que en caso de no dar cumplimiento a lo ordenado, se le impondrá una multa de 100 cien veces el valor de la unidad de medida y actualización, de conformidad con lo establecido en el artículo 285 fracción I del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán.</p> <p>SOLO A DEMANDADAS</p>
19	JA-0225/2024-III	JOSE ALEJANDRO ARREOLA GARCIA	TESORERO DEL AYUNTAMIENTO DE SENQUIO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE SENQUIO, CONTRALOR MUNICIPAL DE SENQUIO	14/11/2025	<p>Visto el estado procesal que guardan los autos del presente juicio, así como la certificación secretarial que antecede, del cual se advierte la incomparecencia de la parte actora, a efecto de que manifestase si insiste en el ofrecimiento y desahogo de las pruebas testimoniales ofrecidas en su escrito inicial de demanda; consecuentemente, se le hace efectivo el apercibimiento decretado mediante proveído de fecha diez de octubre de dos mil veinticinco, a la parte actora y oferente de dicha prueba, y se declaran desiertas las pruebas testimoniales ofrecidas en su escrito inicial de demanda por falta de interés para su desahogo.</p> <p>PERSONALMENTE Y POR OFICIO</p>
20	JA-0438/2025-III	ANA DELIA ARIAS ROLÓN	POLICÍA DE MORELIA	14/11/2025	<p><b>R E S U E L V E:</b> PRIMERO. Este Órgano Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia del juicio. TERCERO. Es fundado el concepto de violación analizado; en consecuencia, se declara la nulidad lisa y llana del acto impugnado, conforme al fallo subyacente.</p> <p>NOTIFIQUESE POR LISTA</p>

*LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO DE CARÁCTER CONFIDENCIAL NO TIENE VALOR ALACIONAL*

**Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo**  
**JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO**

Lista de Acuerdos de publicados el 18 de noviembre de 2025.

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS, PUESTA A DISPOSICIÓN AL PÚBLICO PARA REFERENCIA O CONSULTA.

**Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo**  
**JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO**

Lista de Acuerdos de publicados el 19 de noviembre de 2025.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Peticionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-0501/2024-III	DIAZ DELGADO ARAM ELIUD	EL AGENTE JESUS DANIEL GARCIA SALGADO ADSCRITO A LA POLICIA DE MORELIA, DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA QUIEN EJECUTO LA BOLETA DE INFRACCION, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA	18/11/2025	<p>se tiene a la autoridad demandada exhibiendo la copia simple del cheque número 0059631, a favor de la parte actora, por la cantidad de \$977.00 (novecientos setenta y siete pesos 00/100 M.N), en cumplimiento a lo ordenado en la sentencia dictada en autos, mismo que se encuentra a disposición del actor en el área de pagadío de la Tesorería Municipal del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán.. se declara cumplida en lo esencial la sentencia definitiva emitida en autos, ordenándose el archivo del presente juicio administrativo por tratarse de un asunto totalmente concluido</p> <p>NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA</p>
2	JA-0147/2025-III	-----	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, POLICIA DE MORELIA	18/11/2025	<p>Consecuentemente, y dado que la sentencia emitida en autos determinó sobreseer el presente juicio, se ordena EL ARCHIVO DEL PRESENTE JUICIO ADMINISTRATIVO por tratarse de un asunto totalmente concluido, lo anterior previas las anotaciones que se realicen en el libro de control que se lleva en este juzgado.</p> <p>NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA</p>
3	JA-0251/2024-III	MALCHAN PEREZ LUIS ARMANDO	DIRECTOR DE GESTIÓN DE PERSONAL Y NOMINAS DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE MICHOACÁN , TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE NORMATIVIDAD DE LA SUBDIRECCIÓN DE PERSONAL DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE MICHOACÁN, TITULAR DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE MICHOACÁN , SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	18/11/2025	<p>en virtud de que la sentencia de mérito resolviera la incompetencia de este Tribunal para conocer y resolver el presente juicio administrativo; por tanto, se ordena el archivo del presente juicio administrativo, por tratarse de un asunto totalmente concluido</p> <p>NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA</p>
4	JA-0478/2025-III	VILCHIS ZAVALA MARIANA	COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN, UNIDAD DE ASUNTOS INTERNOS DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN, COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, TITULAR DE LA UNIDAD DE ASUNTOS INTERNOS DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN	18/11/2025	<p>Téngase al Secretario de Seguridad Pública del Estado, en cuanto representante de la Comisión de Honor y Justicia de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Michoacán y de la Unidad de Asuntos Internos de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Michoacán, realizando diversas manifestaciones en relación al cumplimiento de la suspensión concedida en autos a la parte actora, para lo cual refiere que adjunta copia certificada del oficio número SSP/UAJDH/7198/2025, de fecha 30 treinta de octubre de 2025 dos mil veinticinco, dirigido Director de Inteligencia de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado, sin embargo, de constancias se advierte que lo adjunto; consecuentemente, se requiere mediante notificación electrónica a las autoridades demandadas, para que dentro del término de 03 tres días hábiles, contado a partir del día hábil siguiente al que cause efectos la notificación del presente proveído, concurran ante este juzgado a exhibir dicho oficio, a efecto de proveer lo conducente.</p> <p>NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA</p>
5	JA-0382/2025-III	MAGALLÓN HIGAREDA SANTIAGO	AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN, AUDITOR SUPERIOR INTERINO	18/11/2025	<p>AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS.</p> <p>NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA</p>
6	JA-0384/2025-III	MAGALLÓN HIGAREDA SANTIAGO	AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN, AUDITOR SUPERIOR INTERINO	18/11/2025	<p>AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS.</p> <p>NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA</p>
7	JA-0493/2025-III	BAGNI ULISES GARCÍA FABELA	COMISARIO DEL ORGANO DESCONCENTRADO DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE MORELIA	18/11/2025	<p>se tiene a la autoridad demandada contestando en tiempo y forma la demanda... se admiten pruebas.... se concede el término de 05 cinco días hábiles al actor, contado a partir del día siguiente a que surta efectos la notificación del presente proveído, a efecto de que si lo estima procedente amplie su demanda...</p> <p>NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE</p>
8	JA-0001/2025-III	NAPOLÉON URIBE HERNÁNDEZ	OFICIALÍA NÚMERO 1 DEL REGISTRO CIVIL DE MORELIA, MICHOACÁN	18/11/2025	<p>se tiene a la parte actora solicitando copias certificadas de la sentencia dictada dentro del presente juicio administrativo, sin el pago de derechos fiscales, fundando su petición en la interpretación literal del artículo 35 fracción VII, de la Ley de Ingresos del Estado de Michoacán. Al respecto, dígase que no ha lugar proveer de conformidad con lo solicitado</p> <p>CÚMPLASE</p>
9	JA-0541/2024-III	-----	DIRECTOR DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	18/11/2025	<p>se tiene a la parte actora interponiendo recurso de apelación en contra de la sentencia definitiva de fecha 07 siete de octubre del 2025 dos mil veinticinco; por tanto, con fundamento en los artículos 315 y 316 del Código de Justicia Administrativa en el Estado de Michoacán, remítase dicha promoción junto con el expediente original a la Secretaría General de Acuerdos del Tribunal</p> <p>CÚMPLASE</p>
10	JA-0581/2024-III	SERGIO ENRIQUE RUIZ GONZALEZ	TITULAR DE LA CONTRALORÍA DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO, TITULAR DE LA AUTORIDAD SUBSTANCIADORA DE LA CONTRALORÍA DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO	18/11/2025	<p>se tiene a la parte actora interponiendo recurso de apelación en contra de la sentencia definitiva de fecha 10 diez de octubre del 2025 dos mil veinticinco; por tanto, con fundamento en los artículos 315 y 316 del Código de Justicia Administrativa en el Estado de Michoacán, remítase dicha promoción junto con el expediente original a la Secretaría General de Acuerdos del Tribunal</p> <p>CÚMPLASE</p>
11	JA-0621/2024-III	JOSE LOMBARDO PEÑA FLORES	DIRECTOR DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	18/11/2025	<p>se tiene a la citada Secretaría informando a este Juzgador, que el recurso de apelación interpuestos en autos, le correspondieron por turno el número RAA-0123/2025-IV, mismo que conocerá el Magistrado de la Cuarta Sala de este Tribunal.</p> <p>CÚMPLASE</p>
12	JA-0471/2024-III	MARIO SOTELO SARABIA Y OTROS	DIRECTOR DE ORDEN URBANO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD DEL MUNICIPIO DE MORELIA, MICHOACÁN	18/11/2025	<p>se tiene informando que mediante auto de fecha 04 cuatro de noviembre de la presente anualidad, se admitió a trámite el recurso de reconsideración JA-R-0072/2025-I, promovido por la parte actora; de lo anterior, el suscrito Juez queda enterado y se ordena agregar a sus antecedentes para su constancia legal.</p> <p>CÚMPLASE</p>
13	JA-0571/2024-III	JULIETA OLIVA ONUVEROS MENDOZA	TITULAR DE LA AUTORIDAD RESOLUTORA DE LA CONTRALORÍA DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO, TITULAR DE LA AUTORIDAD SUBSTANCIADORA DE LA CONTRALORÍA DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO	18/11/2025	<p>se tiene al secretario de la primera sala remitiendo el expediente original citado al rubro, así como la copia certificada de la resolución de fecha 31 treinta y uno de octubre del 2025 dos mil veinticinco, dictada dentro del recurso de apelación RAA-0106/2025-I derivado del presente juicio administrativo; desprendiéndose que se confirma la sentencia recurrida; misma que aún no causa ejecutoria.</p> <p>CÚMPLASE</p>
14	JA-0401/2024-III	OMAR IGNACIO GUZMÁN PANTOJA	SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN, SUBSECRETARÍA DE OPERACION POLICIAL DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA DEL ESTADO, COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO	18/11/2025	<p>se tiene al secretario de la primera sala remitiendo el expediente original citado al rubro, así como la copia certificada de la resolución de fecha 31 treinta y uno de octubre del 2025 dos mil veinticinco, dictada dentro del recurso de apelación RAA-0102/2025-I derivado del presente juicio administrativo; desprendiéndose que se confirma la sentencia recurrida; misma que aún no causa ejecutoria...</p> <p>CÚMPLASE</p>

CONSULTA  
REQUERIDA  
ARCHIVADA EN ESTE DOCUMENTO DE CARÁCTER CONFIDENCIAL  
LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO

**Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo**  
**JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO**

Lista de Acuerdos de publicados el 19 de noviembre de 2025.

15	JA-0211/2025-III	DIEGO ARMANDO VILLA CORREA	GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN	18/11/2025	Vista la certificación secretarial que antecede, así como el estado procesal que guarda el presente juicio administrativo, del cual se advierte que las partes en el presente juicio, no impugnaron la resolución interlocutoria que resolviera como fundado el incidente de acumulación de autos de fecha 10 diez de septiembre del 2025 dos mil veinticinco, que interpuso la parte actora, respecto del juicio administrativo JA-0300/2025 que deberá acumularse al juicio número JA-0211/2025-III del índice de este juzgado; por tanto, se declara firme dicha resolución interlocutoria, desde estos momentos y para todos los efectos legales a que haya lugar  CÚMPLASE
16	JA-0543/2025-III	ANTONIO FIDEL FLORES ROSAS, REPRESENTANTE DE "CANTINITA MONARCA", S.A. DE C.V.	DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA	18/11/2025	se admite demanda... se admiten pruebas... se ordena emplazar a las autoridades demandadas... se concede por un lado la suspensión y se niega por otro...  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
17	JA-0359/2023-III	MAURICIO PADILLA MALDONADO	COMISIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA, DE HONOR Y JUSTICIA DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD	18/11/2025	En virtud de lo anterior, se requiere mediante NOTIFICACIÓN POR OFICIO al Titular de la Comisión del Servicio Profesional de Carrera, Honor y Justicia de la Comisión Municipal de Seguridad Ciudadana del Ayuntamiento Constitucional de Morelia, Michoacán, a efecto de que dentro del término de 03 tres días hábiles, contado a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación del presente auto, asedíte el seguimiento al oficio número CMSC/DA/1027/2027, por medio del cual el Director Administrativo de la Comisión Municipal de Seguridad Ciudadana, el solicita al Director de Compras, Almacén y Mantenimiento, su autorización para disponer de las siguientes partidas globalizadas, establecidas en el Techo financiero 39401 de Erogaciones por Resoluciones Por Autoridad Competente, para estar en condiciones de dar cumplimiento al acuerdo notificado dentro del expediente JA-0359/2023-III (MAURICIO PADILLA MALDONADO) y poder cubrir el pago de la obligación y/o indemnización emitida por autoridad competente; y en caso de ser negativa dicha solicitud, remitan las gestiones realizadas a fin de lograr la programación del presupuesto en el ejercicio fiscal 2026 dos mil veintiséis, y posterior a ello la aprobación del proyecto de Presupuesto de Egresos dos mil veintiséis, en donde se encuentre contemplado el pago de la obligación derivada de la sentencia emitida en el presente juicio administrativo de la referida sentencia, lo anterior con fundamento en el artículo 280 del Código de Justicia Administrativa del Estado.  SOLO A DEMANDADAS
18	JA-0480/2025-III	HÉCTOR ALEXIS CORTES GARDUÑO	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISARIO DEL ORGANO DESCONCENTRADO DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO AL ÓRGANO DESCONCENTRADO DENOMINADO POLICIA DE MORELIA DEPENDIENTE DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA, MICHOACÁN	18/11/2025	Ahora bien, con dicha personalidad se les tiene en tiempo contestando la demanda instaurada en contra de las autoridades demandadas que representan, Titular de la Tesorería Municipal de Morelia, Michoacán y Juez Cívico, lo cual realizan en la forma y términos de sus escritos de contestación de demanda... ... se requiere prueba al juez cívico...  SOLO A DEMANDADAS
19	JA-0319/2025-III	-----	COMISARIO DEL ORGANO DESCONCENTRADO DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	18/11/2025	Vista la certificación que antecede, así como el estado procesal que guarda el presente juicio administrativo, del mismo se advierte que ha fenecido el término legal a las partes para impugnar la sentencia definitiva de fecha 02 dos de octubre de 2025 dos mil veinticinco, sin que a la fecha lo hubieren hecho, en la que se resolviera declarar la nulidad lisa y llana del acto impugnado; por tanto, se declara que la sentencia ha causado ejecutoria acorde a lo establecido por los artículos 281 y 282, fracción II del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo. En virtud de la ejecutoria decretada, y toda vez que fue declarada la nulidad lisa y llana de la boleta de infracción impugnada, y al ya no haber materia que cumplimentar dentro del juicio en que se actúa, SE ORDENA EL ARCHIVO DEL PRESENTE JUICIO ADMINISTRATIVO por estar totalmente concluido, lo anterior previas las anotaciones que se realicen en el libro de control que se lleva en este juzgado, ordenándose hacer la devolución a las partes de las documentales que acompañaron a sus escritos, previa copia cotejada por esta autoridad, recibo y razón, que de ello se deje en autos. Finalmente, téngase por recibido el escrito presentado ante este Juzgado Tercero el día 13 trece de noviembre del año en curso, firmado por la Directora Jurídica de la Comisión Municipal de Seguridad Ciudadana de Morelia, Michoacán. En atención a su contenido, se le tienen por hechas sus manifestaciones relativas a que la infracción número 563962 ha quedado sin efectos legales para su cobro, exhibiendo para tales efectos, la captura de pantalla del sistema de garantías, de la cual se advierte que ha quedado cancelado el folio de dicha boleta de infracción; por lo tanto, quedan a la vista de la parte actora.  NOTIFIQUESE POR LISTA
20	JA-0080/2025-III	-----	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	18/11/2025	En atención a su contenido, se le tiene informando que mediante proveído de fecha 12 doce de noviembre de 2025 dos mil veinticinco, desechó el recurso de apelación número RAA-0127/2025-V, en virtud de que, fue interpuesto de manera extemporánea, por la autorizada en términos amplios de la parte actora.  NOTIFIQUESE POR LISTA
21	JA-0109/2025-III	TRISTAN NAVAREZ ORTIZ Y OTRA	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, POLICIA DE MORELIA, JUEZ CIVICO MUNICIPAL DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	18/11/2025	Visto el estado procesal que guarda el presente juicio administrativo, del cual se advierte que mediante proveído de fecha 29 veintinueve de octubre de 2025 dos mil veinticinco, se señaló fecha y hora para el desahogo de pruebas y alegatos; sin embargo, no se notificó a la autoridad codemandada, Tesorero de Morelia; por lo que, no es posible su desahogo; consecuentemente se difiere, señalándose las 10:00 diez horas del día 03 tres de diciembre de 2025 dos mil veinticinco, a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos, respecto de las ofrecidas por las partes en sus respectivos escritos, lo anterior previa citación que mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL A LOS ACTORES, ASI COMO POR OFICIO A LAS AUTORIDADES DEMANDADAS. 1. Titular del Órgano desconcentrado denominado "Policía de Morelia", que es representando por la Comisión Municipal de Seguridad Ciudadana de Morelia, Michoacán; 2. El agente adscrito a la Policía de Morelia, de la Comisión Municipal de Seguridad Ciudadana, responsable de haber levantado la boleta de infracción con folio 560591; y 3. Tesorero de Morelia y por medio de LISTA AUTORIZADA al Juez Cívico de Morelia, a efecto de que presenten únicamente sus alegatos por escrito.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
22	JA-0025/2025-III	IVAN SOLIS SÁNCHEZ	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	18/11/2025	En atención a su contenido, se le tiene realizando diversas manifestaciones respecto del cumplimiento de la sentencia definitiva, exhibiendo para tales efectos la póliza del cheque 0059137, de donde se desprende que dicho cheque fue recibido por la parte actora; por tanto, se manda dar vista mediante NOTIFICACIÓN A LA PARTE ACTORA, para que, dentro del término de tres días hábiles, siguiente a aquél al que haya surtido efectos la notificación manifieste su posición respecto al cumplimiento de la sentencia. Bajo el apercibimiento de no hacerlo, se procedería a evaluar el cumplimiento por si misma, basándose en las constancias existentes.  SOLO ACTORA
23	JA-0272/2025-III	SILVIA ELISA SERVÍN MALDONADO	H. AYUNTAMIENTO DE PÁTZCUARO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE PÁTZCUARO, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE PÁTZCUARO, SÍNDICO DEL AYUNTAMIENTO DE PÁTZCUARO, MICHOACÁN	18/11/2025	...la parte actora, se le tiene desahogando la vista que se le diera mediante proveído de fecha 21 veintiuno de octubre del año en curso, respecto de los dictámenes periciales. De igual forma, se le tiene solicitando se sirva nombrar un perito tercero en discordia; sin embargo, digásele que no ha lugar a proveer respecto su solicitud; finalmente, se tiene al autorizado en términos amplios de la persona moral denominada "Impulsora de Refacciones Automotrices, Sociedad Anónima de Capital Variable", (tercer interesado), se tiene solicitando se señale fecha y hora para que tenga verificativo la audiencia de pruebas y alegatos; digásele que de momento no ha lugar a proveer de conformidad.  CÚMPLASE

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER CONFIDENCIAL

CONSULTA  
REFRESCO  
COPIA  
SOLICITOS  
DE ACUERDOS

**Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo**  
**JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO**

Lista de Acuerdos de publicados el 19 de noviembre de 2025.

24	JA-0234/2025-III	GLORIA ESTELA MEDEROS SÁNCHEZ	ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA	18/11/2025	...se hace efectivo el apercibimiento decretado en auto de fecha 03 tres de septiembre del presente año y se declara desierta dicha probanza, por falta de interés para su desahogo, con fundamento en el artículo 669 del supletorio Código de Procedimientos Civiles del Estado de Michoacán.  CÚMPLASE
25	JA-0455/2025-III	CELESTE EDMEE HERNANDEZ GARCIA	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	18/11/2025	Atento a lo anterior, digásele que se está a lo acordado en el auto de fecha once de noviembre de dos mil veinticinco, donde con fundamento en el artículo 238 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, se le concedió término para ampliar su escrito de demanda, por las razones ahí expresadas.  CÚMPLASE
26	JA-0262/2025-III	MARÍA DE LOURDES PATRICIA CUEVAS MADRIGAL	OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL DE ZACAPU, MICHOACÁN	18/11/2025	...se declara firme el acuerdo de fecha 17 diecisiete de octubre del presente año; ARCHÍVESE EL PRESENTE JUICIO ADMINISTRATIVO por tratarse de un asunto totalmente concluido.  CÚMPLASE
27	JA-0515/2025-III	ALBERTO VALENCIA PÉREZ	DIRECCIÓN DE INGRESOS DE LA TESORERÍA DE MORELIA, DIRECTOR DE ORDEN URBANO DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN	18/11/2025	Finalmente, en virtud de que la autoridad demandada en su escrito de contestación a la demanda, exhibió copia certificada de la boleta de infracción impugnada, por lo que, con fundamento en el artículo 238 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, SE CONCEDE EL TÉRMINO DE CINCO DÍAS HÁBILES AL ACTOR, contado a partir del día siguiente a que surta efectos la notificación del presente proveído, a efecto de que amplíe su demanda, debiendo contener tal escrito, los mismos requisitos de la demanda; bajo apercibimiento que si no hacerlo, se le tendrá por precluido su derecho procesal para tal efecto.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
28	JA-0398/2024-III	CHRISTIAN OMAR SEGURA ALANIS APODERADO DE LABINIA ARANDA ORTEGA	DIRECCIÓN DE SUSTANCIACIÓN DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN	18/11/2025	Téngase por recibido el oficio número TAAM/SGA/3340/25, firmado por el Titular de la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal, presentado ante este Juzgado Tercero Administrativo el 11 once de noviembre del presente año. En atención a su contenido, se le tiene informando a este Juzgador que el recurso de apelación interpuesto por la Parte actora, le corresponde por turno el número RAA-0127/2025-IV, mismo que conocerá el Magistrado Instructor de la Cuarta Sala de este Tribunal; oficio que se manda agregar a sus antecedentes para su constancia legal. En tal sentido, se tiene por recibido el oficio número IVS/1529/11/2025, firmado por el Secretario de Acuerdos de la Cuarta Sala de este Tribunal, presentado ante este juzgado tercero el 14 catorce de noviembre del año en curso. En atención a su contenido, se le tiene informando que se admitió a trámite el recurso de apelación número RAA-0127/2025-IV, derivado del presente juicio administrativo; este juzgador queda enterado de su contenido, el cual se manda glosar a sus antecedentes para que surta los efectos legales a que haya lugar.  NOTIFIQUESE POR LISTA
29	JA-0116/2025-III	MIGUEL ALEJANDRO HERNÁNDEZ GARCÍA Y OTRO	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, AGENTE DE GUARDIA CIVIL EN EL ESTADO, ADSCRITO A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA EN EL ESTADO DE MICHOACÁN	18/11/2025	Téngase por recibido el oficio número TAAM/SGA/3137/25, firmado por el Titular de la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal, presentado ante este Juzgado Tercero Administrativo el 11 once de noviembre del presente año. En atención a su contenido, se le tiene informando a este Juzgador que el recurso de apelación interpuesto por la autoridad demandada, le corresponde por turno el número RAA-0121/2025-V, mismo que conocerá la Magistrada Instructora de la Quinta Sala de este Tribunal; oficio que se manda agregar a sus antecedentes para su constancia legal. En tal sentido, se tiene por recibido el oficio número 0349/2025-V, firmado por la Secretaría de Acuerdos de la Quinta Sala de este Tribunal, presentado ante este juzgado tercero el 31 treinta y uno de octubre del año en curso. En atención a su contenido, se le tiene informando que se admitió a trámite el recurso de apelación número RAA-0121/2025-V, derivado del presente juicio administrativo; este juzgador queda enterado de su contenido, el cual se manda glosar a sus antecedentes para que surta los efectos legales a que haya lugar.  NOTIFIQUESE POR LISTA
30	JA-0268/2025-III	VERONICA JEANNETT CERVANTES ZOLORIO Y OTRO	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	18/11/2025	Téngase por recibido el oficio número TAAM/SGA/3339/25, firmado por el Titular de la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal, presentado ante este Juzgado Tercero Administrativo el 11 once de noviembre del presente año. En atención a su contenido, se le tiene informando a este Juzgador que el recurso de apelación interpuesto por la parte actora, le corresponde por turno el número RAA-0129/2025-I, mismo que conocerá la Magistrada Instructora de la Primera Sala de este Tribunal; oficio que se manda agregar a sus antecedentes para su constancia legal. En tal sentido, se tiene por recibido el oficio número 1037/2025-I, firmado por el Secretario de Acuerdos de la Primera Sala de este Tribunal, presentado ante este juzgado tercero el 14 catorce de noviembre del año en curso. En atención a su contenido, se le tiene informando que se admitió a trámite el recurso de apelación número RAA-0129/2025-I, derivado del presente juicio administrativo; este juzgador, queda enterado de su contenido, el cual se manda glosar a sus antecedentes para que surta los efectos legales a que haya lugar. Finalmente, téngase por recibido el oficio número 1014/2025-I, firmado por el Secretario de Acuerdos de la Primera Sala Administrativa de este Tribunal, presentado ante este Juzgado Tercero Administrativo, el 06 seis de noviembre de 2025 dos mil veinticinco. En atención a su contenido, se le tiene informando que mediante auto de fecha 06 seis de noviembre de 2025 dos mil veinticinco, causó ejecutoria el recurso de reconsideración número JA-R-0059/2025-I, que declaró sin materia el recurso.  NOTIFIQUESE POR LISTA
31	JA-0308/2025-III	SILVIA ALEJANDRA SALAZAR SÁMANO	COMISARIO DEL ORGANO DESCONCENTRADO DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	18/11/2025	...se llevó a cabo la audiencia de pruebas y alegatos, siendo las 13:00 horas del día 18 dieciocho de noviembre de 2025 dos mil veinticinco.  CÚMPLASE
32	JA-0545/2025-III	JUAN LUIS AGUILAR ORTIZ REPRESENTANTE DE LA COMPAÑÍA COMERCIALIZADORA DE MICHOACÁN COCOMICH S. DE RL DE C.V.	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	18/11/2025	Demandas que se admite en la vía y términos propuestos, conforme a lo que dispone el artículo 154 fracción IX del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, ordenándose emplazar por medio de oficio a la referida autoridad demandada, en el que se adjuntan copias de traslado de la demanda y documentos anexos; haciéndoles saber que cuentan con el improrrogable término de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al que surta efectos el emplazamiento, para que comparezcan ante este juzgado a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, en términos de lo dispuesto en los artículos 224, 230, 249, 250, 251, 252, 253, 254 y 255 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán; apercibidas que de no hacerlo en tiempo y forma se les tendrá por precluido su derecho procesal y por ciertos los hechos que el actor les impute de manera precisa, salvo que por las pruebas rendidas o hechos notorios resulten desvirtuados, al propio tiempo, se les requiere, para que en el primer escrito señalen domicilio para recibir notificaciones en la sede de este órgano jurisdiccional, bajo el apercibimiento que de no hacerlo, las subsiguientes notificaciones, aún las de carácter personal, les correrán por lista autorizada que se fijen en los estrados de este juzgado.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
33	JA-0216/2025-III	VALENTÍN VELÁZQUEZ SOLORIO	POLICÍA DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	18/11/2025	RESUME: PRIMERO. Este Órgano Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron las causales de improcedencia del juicio. TERCERO. Resulta fundado el concepto de violación analizado; en consecuencia, la nulidad lisa y llana del acto impugnado, conforme al fallo subyacente. CUARTO. Notifíquese personalmente a la parte actora y mediante oficio a las autoridades demandadas; en su oportunidad, dese de baja del libro de gobierno y archívese este asunto como concluido.  NOTIFIQUESE POR LISTA

*LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAVENTE INFORMATIVO SIN VALOR AL PÚBLICO. CONSULTA AL PÚBLICO PARA REQUERIR LA INFORMACIÓN PROPIA.*

**Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo**  
**JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO**

Lista de Acuerdos de publicados el 19 de noviembre de 2025.

34	JA-0011/2025-III	EDUARDO LOPEZ TERRONES	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	18/11/2025	<p><b>R E S U E L V E:</b> PRIMERO. Este Juzgado Tercero Administrativo de este Tribunal en materia de Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán, antes Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia o sobreseimiento, en términos del Considerando Cuarto de este fallo. TERCERO. Resultaron INFUNDADAS las argumentaciones expuestas por la moral accionante y, por ende, OPERANTES las defensas y excepciones de las autoridades demandadas. En consecuencia, resulta improcedente su acción, acorde a los razonamientos vertidos en el Considerando Sexto de esta sentencia. CUARTO. NOTIFÍQUESE como legalmente corresponda a las partes y en su oportunidad archívese el expediente como asunto totalmente concluido y dese de baja del Libro de Registro.</p> <p>NOTIFÍQUESE POR LISTA</p>
35	JA-0086/2025-III	-----	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	18/11/2025	<p><b>R E S U E L V E:</b> PRIMERO. Este Órgano Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. Se sobresee el juicio en términos del considerando tercero. TERCERO. Notifíquese personalmente a la parte actora y mediante oficio a las autoridades demandadas; en su oportunidad, dese de baja del libro de gobierno y archívese este asunto como concluido.</p> <p>NOTIFÍQUESE POR LISTA</p>

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS, PUESTA A DISPOSICIÓN AL PÚBLICO PARA SU CONSULTA.

**Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo**  
**JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO**

Lista de Acuerdos de publicados el 20 de noviembre de 2025.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Peticionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-0554/2025-III	-----	DIRECTOR DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE ZITÁCUARO, SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE ZITACUARO, MICHOACÁN	19/11/2025	...la parte actora, ofrece como prueba superveniente la documental pública consistente en el recibo de agua potable con número de contrato 797 de un periodo de fecha 31 de treinta y uno de julio de 2025 dos mil veinticinco a 31 treinta y uno de octubre del presente año, misma que se encuentra emitida a nombre de la parte actora. Documental que SE ADMITE COMO PRUEBA SUPERVENIENTE, se manda dar vista mediante NOTIFICACIÓN POR OFICIO A LAS AUTORIDADES DEMANDADAS, a efecto de que dentro del término de 05 cinco días hábiles contado a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación del presente auto, comparezca ante este juzgado tercero administrativo a manifestar lo que a sus intereses convenga con dicha probanza.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
2	JA-0051/2025-III	-----	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, DIRECCIÓN GENERAL DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO	19/11/2025	Por lo anterior, se señalan las 09:30 nueve horas con treinta minutos del dia 28 veintiocho de noviembre del 2025 dos mil veinticinco, a efecto de que se realice la entrega del cheque a la parte actora y se firme la poliza respectiva, por lo que se manda notificar electrónicamente a la parte actora y autoridades demandadas.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
3	JA-0459/2025-III	ÁNGEL MANUEL DÍAZ ROMERO	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, POLICÍA DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA, TRANSPORTES Y GRUAS MUÑOZ	19/11/2025	en atención a su contenido, se le tiene atendiendo el requerimiento del auto de fecha 20 veinte de octubre de 2025 dos mil veinticinco, para lo cual, manifiesta su deseo de someterse a los Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias; por lo que, se ordena realizar la notificación de la presente invitación a las autoridades demandadas; 1. Titular del Órgano descentrado denominado "Policía de Morelia", que es representado por la Comisión de Seguridad Ciudadana de Morelia, Michoacán; 2. El agente responsable de haber levantado la boleta de infracción con folio 517334; 3. Tesorero Municipal de Morelia, Michoacán; y 4. Juez Circo, a efecto de que dentro del término de 05 cinco días contado a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación del presente auto, manifiesten si es su voluntad llevar a cabo un mecanismo alternativo de solución de controversias en materia administrativa con la parte actora; bajo apercibimiento de que en caso, de no manifestar al respecto, se entenderá que no es, su deseo llevarlo a cabo. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en los artículos 3, 19, 25 fracción III y 27 segundo párrafo, del Reglamento del Centro de Mecanismos Alternativos de la Solución de Controversias del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, tomo CLXXXVII, número 3, octava sección, publicado el dia 09 nueve de diciembre de 2024 dos mil veinticuatro.  SOLO A DEMANDADAS
4	JA-0519/2023-III	-----	CONTRALORÍA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA	19/11/2025	En virtud de lo anterior, digase al promovente que cuenta con el término de 03 tres meses, contado a partir de la fecha del presente auto, para consultar, así como para obtener copias o fotografías del presente juicio y en caso de no comparecer dentro del referido término el expediente será remitido nuevamente al archivo definitivo de este Tribunal para su guarda y custodia.  NOTIFIQUESE POR LISTA
5	JA-0350/2024-III	-----	SECRETARÍA DE TURISMO DEL ESTADO, SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS	19/11/2025	En atención a su contenido, se le tiene remitiendo copia certificada de la sentencia de fecha 04 cuatro de julio de 2025 dos mil veinticinco, emitida dentro de los autos del recurso de reconsideración JA-R-0004/2025-V, en la que se determinó confirmar el auto recurrido de fecha 02 dos de abril de 2025 dos mil veinticinco; así como informando que mediante auto de fecha 11 once de septiembre de 2025 dos mil veinticinco, declaró que ha quedado firme la referida resolución. Finalmente, y en virtud de las manifestaciones que refirieron las autoridades demandadas en su escrito de contestación a la demanda, se requiere mediante atento oficio gire al Juzgado Sexto del Distrito en el Estado de Michoacán, a efecto de que de no existir impedimento legal alguno, se sirva en informar el estado procesal que guarda el juicio de amparo indirecto 714/2022 y deberá de anexar las principales constancias de dicho juicio, en virtud de que guarda relación con el presente juicio y para contar con mayores elementos al resolver el presente; dicho requerimiento, se realiza de conformidad con lo establecido en el artículo 259 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán.  AUTORIDAD NO DEMADADA
6	JA-0186/2025-III	LETICIA MENDOZA ROJAS	POLICÍA DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	19/11/2025	R E S U E L V E: PRIMERO. Este Órgano Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causas de improcedencia del juicio. TERCERO. Es fundado el concepto de violación analizado; en consecuencia, se declara la nulidad lisa y llana del acto impugnado. CUARTO. Notifíquese a las partes y en su oportunidad archívese el expediente como asunto totalmente concluido y dese de baja del Libro de Registro.  NOTIFIQUESE POR LISTA
7	JA-0108/2025-III	IVAN BALKIMI RICO YEPEZ	POLICÍA DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	19/11/2025	R E S U E L V E: PRIMERO. Este Órgano Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causas de improcedencia del juicio. TERCERO. Es fundado el concepto de violación analizado; en consecuencia, se declara la nulidad lisa y llana del acto impugnado, conforme al fallo subyacente.  NOTIFIQUESE POR LISTA
8	JA-0520/2024-III	EDITH NADIR MARTINEZ MAGAÑA	DIRECTOR DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, DIRECTOR DE ORDEN URBANO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN	19/11/2025	En atención a su contenido, se le tiene remitiendo los autos del presente juicio, así como la copia certificada de la sentencia de fecha 02 dos de septiembre de 2025 dos mil veinticinco, emitida dentro de los autos del recurso de apelación RAA-0063/2025-IV, en la que se determinó revocar la sentencia recurrida y reasumir jurisdicción; e informando que mediante auto de fecha 10 diez de noviembre de 2025 dos mil veinticinco, declaró que ha causado ejecutoria dicha sentencia. Consecuentemente, de conformidad con lo establecido en los artículos 283, 284 y 285 del Código de Justicia Administrativa del Estado, se requiere mediante NOTIFICACIÓN POR OFICIO A LAS AUTORIDADES DEMANDADAS, a efecto de que dentro del término de 15 quince días hábiles acrede ante este juzgado lo condenado en la sentencia de fecha 02 dos de septiembre de 2025 dos mil veinticinco, emitida dentro de los autos del recurso de apelación RAA-0063/2025-IV (derivado del presente juicio)...  SOLO A DEMANDADAS
9	JA-0040/2023-III	GONZALO PEÑA TEYTUD	PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE ZINAPÉCUARO, MICHOACÁN	18/11/2025	..Ahora bien, toda vez que, en la sentencia dictada en el citado recurso, se ordenó revocar el acuerdo de fecha 07 siete de mayo de 2025 dos mil veinticinco, se procede a dar cumplimiento a dicha resolución, y se deja insubstancial únicamente la parte en la que se impuso una multa a: 1. Jordan Reyes García, Presidente del Ayuntamiento de Zinapécuaro, Michoacán; 2. Mario Alberto Correa González, Director del Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Zinapécuaro, Michoacán; y 3. Jesús Ureña Aguilar, Director de Administración Urbana y Obras Públicas de Zinapécuaro, Michoacán (multas que se impusieron en cuanto a personas físicas) equivalente a 100 cien veces el valor diario de la unidad de medida y actualización, por concepto de incumplimiento con la sentencia dictada en autos, haciendo la precisión que una unidad de medida y actualización vigente corresponde a la cantidad de \$113.14 (ciento treces pesos y catorce centavos 14/100 m.n.). a atención a su contenido, se le tiene informando que Jordan Reyes García, Presidente Municipal del Ayuntamiento de Zinapécuaro, Michoacán, interpuso el recurso de reconsideración número JA-R-0079/2025-I, en contra del auto de fecha 27 veintisiete de octubre de 2025 dos mil veinticinco; por lo que, para efectos de substanciar el recurso de revisión, se ordena girar el oficio correspondiente al Titular de la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal en el que se anexe el testimonio de las constancias correspondientes; lo anterior, a efecto de que en términos de lo establecido en la parte final del artículo 299 del Código de Justicia Administrativa del Estado, se sirva turnarlo a la Titular de la Primera Sala de este Tribunal, a quien por razón de turno le corresponde substanciar el mismo.  NOTIFIQUESE POR LISTA

*LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER CONFIDENCIAL Y NO TIENE VALOR LEGAL*

**Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo**  
**JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO**

Lista de Acuerdos de publicados el 20 de noviembre de 2025.

10	JA-0139/2024-III	JOSÉ ENRIQUE SÁNCHEZ ALEMÁN	COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL PODER EJECUTIVO	19/11/2025	<p>En virtud de lo anterior, dígase a la parte actora que dicha solicitud la deberá de presentar ante la autoridad demandada tal y como se advierte del escrito presentado ante este Juzgado Tercero con fecha 06 seis de enero de 2025 dos mil veinticinco, firmado por el Subdirector Jurídico del Comité de Adquisiciones del Poder Ejecutivo del Estado de Michoacán; en virtud, de que en la sentencia definitiva de fecha 03 tres de julio de 2024 dos mil veinticuatro, únicamente se decretó la nulidad lisa y llana del oficio número CADPE/PP/674/2024, de fecha 04 cuatro de enero de 2024 dos mil veinticuatro. Finalmente, devuélvanse los autos del presente juicio al archivo definitivo.</p> <p>NOTIFIQUESE POR LISTA</p>
11	JA-0509/2025-III	CELIA CHAVEZ PAZ	DIRECTOR DE ORDEN URBANO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD DEL MUNICIPIO DE MORELIA, MICHOACÁN	19/11/2025	<p>... se admite la demanda... se ordena emplazar...</p> <p>PERSONALMENTE Y POR OFICIO</p>
12	JA-0326/2025-III	ELIZABETH CANCINO GUTIÉRREZ RUBIO	DIRECTOR DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MORELIA	19/11/2025	AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS
13	JA-0238/2025-III	MARIA BELEM LÓPEZ Y JUAN JOSÉ LÓPEZ GARCÍA	SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN, AGENTE DE GUARDIA CIVIL EN EL ESTADO, ASCRITO A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA EN EL ESTADO DE MICHOACÁN	19/11/2025	AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS.
14	JA-0179/2025-III	-----	FRANCISCO RAMÍREZ FLORES, TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL ESTADO DE MICHOACÁN, ANA BRICEIDA PERALTA SUCHILT, JEFA DE DEPARTAMENTO DE RESOLUCIÓN Y MEDIOS DE IMPUGNACIÓN DE LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL ESTADO	19/11/2025	<p>se señalan las 12:00 doce horas del dia 05 cinco de diciembre de 2025 dos mil veinticinco, a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos, respecto de las ofrecidas por las partes en sus respectivos escritos, lo anterior previa citación que mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL a la parte actora, así como a los terceros interesados, 1. Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Michoacán; y 2. Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Michoacán, así como por lista autorizada al tercero interesado 3. Autoridad Investigadora del Órgano Interno de Control "L" de la Secretaría de Contraloría del Estado de Michoacán Y POR OFICIO a las autoridades demandadas, 1. Titular del Órgano Interno de Control "L" de la Secretaría de Contraloría del Estado de Michoacán, en su carácter de autoridad resolutora; y 2. Jefa de Departamento de Resolución y Medios de Impugnación de la Secretaría de Contraloría del Estado de Michoacán, a efecto de que presenten únicamente sus alegatos por escrito.</p> <p>PERSONALMENTE Y POR OFICIO</p>
15	JA-0364/2025-III	RICARDO MORA GARCÍA	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, AGENTE ASCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	19/11/2025	<p>...este juzgado considera cumplida en lo esencial la sentencia definitiva emitida en autos. Ordéñandose el archivo del presente juicio administrativo por tratarse de un asunto totalmente concluido.</p> <p>CÚMPLASE</p>
16	JA-0014/2025-III	JOSÉ AGUILAR BAZAN	DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO DE TARIMBARO, MICHOACÁN	19/11/2025	<p>se señalan las 13:00 trece horas del dia 02 dos de diciembre de 2025 dos mil veinticinco a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos, respecto de las pruebas ofrecidas por las partes en sus respectivos escritos, lo anterior, previa citación que mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL Y POR OFICIO se realice a las partes, a efecto de que presenten sus alegatos únicamente por escrito.</p> <p>NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y POR OFICIO</p>
17	JA-0474/2025-III	RAÚL CARCAMO RIVERA	JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA, AGENTE ASCRITO AL ÓRGANO DESCONCENTRADO DENOMINADO POLICÍA DE MORELIA DEPENDIENTE DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA, MICHOACÁN	19/11/2025	<p>...se señalan las 12:00 doce horas del dia 02 dos de diciembre de 2025 dos mil veinticinco a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos, respecto de las pruebas ofrecidas por las partes en sus respectivos escritos, lo anterior, previa citación que mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL Y POR OFICIO se realice a las partes, a efecto de que presenten sus alegatos únicamente por escrito.</p> <p>NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y POR OFICIO</p>
18	JA-0342/2025-III	-----	POLICÍA DE MORELIA, AGENTE ASCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	19/11/2025	<p>...se DECLARA QUE HA CAUSADO EJECUTORIA, elevándose a la categoría de cosa juzgada, se ordena EL ARCHIVO por tratarse de un asunto totalmente concluido.</p> <p>CÚMPLASE</p>
19	JA-0374/2024-III	ALIMENTOS PROCESADOS DE ZAMORA, S.A. DE C.V.	REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO DE LA COORDINACIÓN REGIONAL NÚMERO 1, ZONA LERMA-CHAPALA DEL INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN CON SEDE EN ZAMORA, MICHOACÁN.	19/11/2025	<p>...“ALIMENTOS PROCESADOS DE ZAMORA, S.A. DE C.V”, se le tiene solicitando se le tenga por desistiendo de la demanda y acción ejecutada; por lo cual, se reserva proveer en cuanto al fondo de dicho escrito, hasta en tanto, el Juzgado con sede en Zamora, Michoacán de este Tribunal, informe la aceptación o no de la competencia del presente juicio.</p> <p>NOTIFIQUESE POR LISTA</p>
20	JA-0507/2024-III	MARÍA LENIS GARCÍA GONZÁLEZ	DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO DE HUETAMO	19/11/2025	AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS.
21	JA-0612/2024-III	DAVID ESCOBAR HUERTA Y JOSE LUIS CORTEZ MORON	SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN	19/11/2025	<p>...Secretaría de Seguridad Pública del Estado, se le tiene pretendiendo dar cumplimiento a la sentencia de fecha 24 veinticuatro de junio del presente año, dictada por este juzgado y misma que hace mención fue confirmada dentro del recurso de apelación RAA-0101/2025-III, derivado dentro del presente juicio, exhibiendo la cantidad de \$654.89 (seiscientos cincuenta y cuatro pesos 89/100 m.n.), dicha cantidad se resguardara en la caja de valores de este juzgado; por lo cual, se reserva proveer en cuanto al fondo de dicho escrito, hasta en tanto sean remitidos los autos originales del expediente citado al rubro, toda vez que se encuentran en la Tercera Sala Administrativa de este Tribunal, en virtud del recurso de apelación en contra de la sentencia de fecha 24 veinticuatro de junio del presente año, dictada por este juzgado promovido por las autoridades demandadas.</p> <p>NOTIFIQUESE POR LISTA</p>
22	JA-0492/2025-III	-----	COMISARIO DEL ORGANO DESCONCENTRADO DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE MORELIA, AGENTE ASCRITO AL ÓRGANO DESCONCENTRADO DENOMINADO POLICÍA DE MORELIA DEPENDIENTE DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA, MICHOACÁN	19/11/2025	<p>...Joseph Emmanuel Ramírez López, autorizado en términos amplios de la parte actora, se le tiene presentando los alegatos respecto de la audiencia señalada para las 10:00 diez horas del dia 25 veinticinco de noviembre de 2025 dos mil veinticinco.</p> <p>NOTIFIQUESE POR LISTA</p>
23	JA-0178/2024-III	MARÍA GARCÍA TORRES	COORDINADOR DEL SISTEMA PENITENCIARIO DEL ESTADO, CENTRO DE READAPTACIÓN SOCIAL LICENCIADO DAVID FRANCO RODRÍGUEZ	19/11/2025	<p>Téngase al Coordinador del Sistema Penitenciario del Estado de Michoacán, atendiendo el requerimiento realizado en proveido de data 14 catorce de octubre del presente año, para lo cual manifiesta que su representada se encuentra en disposición de llevar a cabo un mecanismo alternativo de solución de controversias con la parte actora; sin embargo, mediante proveido de data 24 veinticuatro de octubre del presente año, la parte actora, manifestó que no es su deseo llevar a cabo una audiencia de conciliación con la demandada. No obstante, que en cualquier etapa del presente juicio, pueden solicitar llevar a cabo algún mecanismo alternativo de solución de controversias.</p> <p>NOTIFIQUESE POR LISTA</p>

**Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo**  
**JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO**

Lista de Acuerdos de publicados el 20 de noviembre de 2025.

24	JA-0048/2024-III	LETICIA GONZÁLEZ GUILLÉN	SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DE MORELIA	19/11/2025	Téngase por recibido el oficio número SATMIC/DG/DJ/JF/652/2025, presentado ante este juzgado el día 10 diez de noviembre del presente año, firmado por Blanca Amparo González Tocavén, Directora Jurídica del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Michoacán, lo que acredita con la copia certificada de su nombramiento. En atención a su contenido, se le tiene exhibiendo el acta de entrega de cheque a la parte actora, por la cantidad de \$311.00 (trescientos once pesos 00/100 M.N.), en cumplimiento a lo ordenado en la sentencia dictada en autos, de fecha 06 seis de noviembre de 2025 dos mil veinticinco, por tanto, se declara cumplida en lo esencial la sentencia, por lo que respecta a dicha autoridad vinculada al cumplimiento de la ejecutoria.  NOTIFIQUESE POR LISTA
25	JA-0176/2025-III	ARMANDO JIMÉNEZ MENDOZA	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISARIO DEL ORGANO DESCONCENTRADO DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	19/11/2025	Téngase a la parte actora, solicitando se declare ejecutoria la sentencia dictada en el presente juicio, solicitando los recibos originales para realizar el cobro de la cantidad que se encuentra a su disposición en la Tesorería Municipal del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, asimismo, solicita una prorroga de 30 treinta días a efecto de realizar el cobro de dicha cantidad e informar lo conducente ante este juzgado. Consecuentemente y en virtud que en la sentencia de mérito se declaró la nulidad lisa y llana de la boleta de infracción impugnada y toda vez, que la autoridad demandada Comisión Municipal de Seguridad Ciudadana, exhibió copia simple del contra recibo número 2517030380, por la cantidad de \$4,412.00 (cuatro mil cuatrocientos doce pesos 00/100 M.N.), en cumplimiento a lo ordenado en la sentencia dictada en autos, mismo que se encuentra a disposición del actor en la Tesorería Municipal del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán; por lo que al ya no haber materia que cumplimentar, se declara cumplida en lo esencial la sentencia y se ordena el archivo del presente juicio administrativo por estar totalmente concluido, lo anterior previas las anotaciones que se realicen en el libro de control que se lleva en este juzgado. En virtud de lo anterior, se ordena dar vista a la parte actora, mediante notificación personal, dejando a salvo sus derechos a fin de que comparezca ante la parte demandada a recoger la cantidad ordenada. Haciendo de su conocimiento, que se ordena la devolución a las partes de las documentales que acompañaron a sus escritos, previa copia cotejada por esta autoridad, recibo y razón que de ello se deje en autos.
26	JA-0318/2025-III	BLANCA LIZETH OCHOA MALDONADO	PRESIDENTE MUNICIPAL DE TARIMBARO, DIRECTOR DE MANDO OPERATIVO DE LOS CUERPOS DE SEGURIDAD PÚBLICA DE TARIMBARO, MICHOACÁN	19/11/2025	Téngase a Eric Nicandro Gaona García, Presidente Municipal de Tarímbaro, Michoacán, atendiendo el requerimiento realizado en proveído de fecha 22 veintidós de octubre del presente año, para lo cual manifiesta que es su voluntad participar en un mecanismo alternativo de solución de controversias; sin embargo, la parte actora no realizó manifestación alguna al respecto, por lo que, se le hace efectivo el apercibimiento decretado en el citado auto y, ante la falta de respuesta de la parte actora, se entiende que ésta es en sentido negativo. No obstante, que en cualquier etapa del presente juicio, pueden solicitar llevar a cabo algún mecanismo alternativo de solución de controversias.  NOTIFIQUESE POR LISTA
27	JA-0208/2025-III	ABRAHAM PARMENIDES MORALES CARO	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, DIRECCIÓN DE INGRESOS DE LA TESORERÍA DE MORELIA	19/11/2025	Téngase a la Directora de Ingresos de la Tesorería Municipal del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán y por José Gerardo Herrera Bermúdez, en cuanto Coordinador Jurídico de la Tesorería Municipal de Morelia, Michoacán, quien comparece en representación del Titular de la Tesorería Municipal de Morelia, Michoacán, respectivamente, contestando la ampliación de la demanda en tiempo y forma instaurada en contra de la autoridad que representan... se le admiten las pruebas que ofrece en su escrito de contestación. Finalmente, visto el estado procesal que guarda el presente juicio, de autos se advierte que la parte actora en su escrito inicial de demanda, ofreció la prueba testimonial a cargo de Liliana Jiménez Nieto y Abdiel López Calderón, por tanto se señala para su desahogo las 12:00 doce horas del día 03 tres de diciembre de 2025 dos mil veinticinco; testigos que se compromete a presentar la parte actora en la fecha y hora señaladas para tales efectos, y los cuales deporán al tenor del interrogatorio exhibido en el orden antes citado, mismo que se realizará de manera verbal y directa, previa su calificación de legal que se realice por el personal de este juzgado. Lo anterior, bajo apercibimiento legal al oferente de la prueba, que de no asistir en la fecha y la hora antes señalada con los testigos propuestos, ésta se declarará desierta por falta de interés en su desahogo.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
28	JA-0225/2025-III	JHOANA LIZBETH GUTIERREZ GUTIERREZ.-	POLICIA DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	19/11/2025	En atención a su contenido, se le tienen por hechas sus manifestaciones relativas a que la boleta de infracción número 566538, ha quedado sin efectos legales para su cobro, exhibiendo copia del sistema de garantías, de la cual se advierte que ha quedado cancelado el folio de la boleta referida; por lo tanto, quedan a la vista de la parte actora, ordenándose glosar a los autos para que obre como corresponda.  CÚMPLASE
29	JA-0551/2025-III	ARTURO AGUIRRE GIL	POLICIA DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	19/11/2025	se admite demanda... se admiten pruebas... se ordena emplazar a las autoridades demandadas  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
30	JA-0037/2025-III	ALAN ERNESTO CRUZ GANTE	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	19/11/2025	Atento a lo anterior, dígasele que se esté a lo acordado en el auto de fecha 05 cinco de noviembre del año en curso, donde se le declara el archivo del presente asunto.  CÚMPLASE
31	JA-0227/2025-III	DELIA DEL CARMEN HORACIO ESQUIVEL	POLICIA DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	19/11/2025	Atento a lo anterior, dígasele que se esté a lo acordado en el auto de fecha 05 cinco de noviembre del año en curso, donde se le declara el archivo del presente asunto.  CÚMPLASE
32	JA-0553/2025-III	ÁLVARO HERNÁNDEZ CALDERÓN	COMISARIO DEL ORGANO DESCONCENTRADO DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO AL ÓRGANO DESCONCENTRADO DENOMINADO POLICIA DE MORELIA DEPENDIENTE DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA, MICHOACÁN	19/11/2025	se admite demanda... se admiten pruebas... se ordena emplazar a las autoridades demandadas...  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
33	JA-0127/2025-III	RUBI GUADALUPE FRADE TENORIO	POLICIA DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	19/11/2025	Atento a lo anterior, dígasele que se esté a lo acordado en el auto de fecha 05 cinco de noviembre del año en curso, donde se le declara el archivo del presente asunto.  CÚMPLASE
34	JA-0167/2025-III	YENNI DE LA CRUZ GOMEZ LOPEZ	POLICIA DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	19/11/2025	Atento a lo anterior, dígasele que se esté a lo acordado en el auto de fecha 06 seis de noviembre del año en curso, donde se le declara el archivo del presente asunto.  CÚMPLASE
35	JA-0157/2025-III	MARIBEL JASSO CAMPOS Y AARÓN HERNÁNDEZ JASSO	COMISARIO DEL ORGANO DESCONCENTRADO DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	19/11/2025	Ante tales circunstancias, se tiene por cumplida en lo esencial la sentencia definitiva dictada dentro del presente juicio administrativo, toda vez, que ya no existe ninguna actuación que se pudiera realizar dentro del controvertido que nos ocupa, archívese por tratarse de un asunto totalmente concluido, lo anterior previas las anotaciones que se realicen en el libro de control que se lleva en este juzgado, así como la devolución a las partes de los documentos originales que hayan exhibido, previa copia cotejada por esta autoridad, recibo y razón que de ello se deje en autos para su constancia legal.  CÚMPLASE

*LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARRERA*

**Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo**  
**JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO**

Lista de Acuerdos de publicados el 20 de noviembre de 2025.

36	JA-0475/2025-III	FLORENTINO CAPÍZ JUAN LUCAS	COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, TITULAR DE LA UNIDAD DE ASUNTOS INTERNOS DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN	19/11/2025	Se da cuenta con el escrito presentado ante la Oficialía de Partes de este Tribunal Autos de noviembre de dos mil veinticinco, y remitido ante este Juzgado al día siguiente del mismo mes y año, firmado por Angélica María Gallardo Valdovinos y Kristel Hernández Salgado, Directora de lo Contencioso Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Michoacán y Jefa de Departamento de lo Contencioso Administrativo de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Michoacán; carácter debidamente reconocido en autos.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
37	JA-0217/2025-III	RICARDO ALBERTO RAMIREZ LOPEZ	POLICÍA DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	19/11/2025	Atento a lo anterior, dígasele que se esté a lo acordado en el auto de fecha 06 seis de noviembre del año en curso, donde se le declara el archivo del presente asunto.  CÚMPLASE
38	JA-0237/2024-III	LAURA EUGENIA BUCIO IBARRA	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA	19/11/2025	Consecuentemente, se requiere mediante NOTIFICACIÓN POR OFICIO a las AUTORIDADES DEMANDADAS, a efecto de que dentro del término de 03 tres días hábiles contado a partir del dia siguiente al que surta efectos la notificación del presente proveído, acredite el seguimiento al oficio número DAJ-A-385/2025, de fecha 09 nueve de septiembre de 2025 dos mil veinticinco; lo anterior, bajo el apercibimiento, que en caso de no dar cumplimiento a lo ordenado en líneas precedentes, se le impondrá una multa de 100 cien veces el valor de la unidad de medida y actualización, de conformidad con lo establecido en los artículos 283 y 285 fracción I del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
39	JA-0557/2025-III	KEVIN OMAR VARGAS DOMINGUEZ	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	19/11/2025	Demandada que por encontrarse ajustada a derecho se admite en la vía y términos propuestos, conforme a lo que dispone el artículo 154 fracción V del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, ordenándose emplazar por medio de oficio a las autoridades demandadas, en el que se glosen copias de traslado de la demanda; haciéndole saber a las demandadas que cuentan con el improrrogable término de 15 quince días hábiles, contado a partir del siguiente día hábil en que cause efectos el emplazamiento, para que comparezcan ante esta autoridad a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, en términos de lo dispuesto en los artículos 224, 230, 249, 250, 251, 252, 253, 254 y 255 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán; apercibidos que de no hacerlo en tiempo y forma se les tendrá por precluido su derecho procesal y por ciertos los hechos que el actor les impute de manera precisa, salvo que por las pruebas rendidas o hechos notorios resulten desvirtuados; al propio tiempo, se les requiere, para que en el primer escrito señalen domicilio para recibir notificaciones en la sede de este órgano jurisdiccional, bajo el apercibimiento que de no hacerlo, las subsiguientes notificaciones, aún las de carácter personal, les correrán por lista autorizada que se fije en los estrados de este juzgado.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
40	JA-0252/2025-III	MARISSA HERREA PULIDO	COMISARIO DEL ORGANO DESCONCENTRADO DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA	19/11/2025	...se regidere nuevamente mediante NOTIFICACIÓN POR OFICIO a la autoridad demandada, Comisión Municipal de Seguridad Ciudadana de Morelia, Michoacán, a efecto de que dentro del término de 03 tres días hábiles, contado a partir del dia siguiente al que surta efectos la notificación del presente auto, acredite el total y debido cumplimiento a la sentencia definitiva dictada en autos; esto es, hacer la devolución de las cantidades indebidamente pagadas por la parte actora, con su respectiva actualización y los intereses fiscales correspondientes respecto de dichas cantidades.  SOLO A DEMANDADAS
41	JA-0506/2025-III	DAVID QUINTANA VAZQUEZ	PRESIDENTE MUNICIPAL DE TARIMBARO, POLICIA MUNICIPAL DE TARIMBARO MICHOACAN	19/11/2025	Actor cumple requerimiento, se admite la demanda... se ordena emplazar a las autoridades demandadas... se admiten las pruebas que ofrece... se niega la suspensión para tal efecto, toda vez que no acredita el interés suspensional que le asiste.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
42	JA-0555/2025-III	MARÍA JUANA CORONA VERDÚZCO	DIRECTOR DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	19/11/2025	Demandada que por encontrarse ajustada a derecho se admite en la vía y términos propuestos, conforme a lo dispuesto en el artículo 154 fracción I y X del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, ordenándose emplazar por medio de oficio a las autoridades demandadas, en el que se adjalten copias de traslado de la demanda, y demás documentos anexos; haciéndole saber que cuentan con el improrrogable término de 15 quince días hábiles, contado a partir del dia siguiente al que surta efectos el emplazamiento, para que comparezcan ante este juzgado a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, en términos de lo dispuesto en los artículos 224, 230, 249, 250, 251, 252, 253, 254 y 255 del Código de Justicia Administrativa del Estado; apercibida que de no hacerlo en tiempo y forma se le tendrá por precluido su derecho procesal y por ciertos los hechos que la parte actora le impute de manera precisa, salvo que por las pruebas rendidas o hechos notorios resulten desvirtuados, al propio tiempo, se le requiere, para que en el primer escrito señale domicilio para recibir notificaciones en la sede de este órgano jurisdiccional, bajo el apercibimiento que de no hacerlo, las subsiguientes notificaciones, aún las de carácter personal, le correrán por lista autorizada que se fijen en los estrados de este juzgado.  NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y POR OFICIO

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

*LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR LEGAL*

**Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo**  
**JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO**

Lista de Acuerdos de publicados el 21 de noviembre de 2025.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Peticionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-0002/2024-III	-----	DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACAN, SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACÁN	20/11/2025	...se hace del conocimiento mediante oficio a la Subcoordinadora de Amparos de este tribunal, que a la fecha la autoridad demandada no ha dado cumplimiento a la ejecutoria de amparo, no obstante, los múltiples requerimientos realizados por este juzgado, así como los medios de apremio impuestos a la autoridad demandada en ejecución de origen; circunstancia que se acredita con las copias certificadas del auto de fecha 10 diez de noviembre del presente año  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
2	JA-0532/2025-III	TORRES MIRANDA AMELIA JUANA	INSPECTOR-NOTIFICADOR DE LA DIRECCIÓN DE INGRESOS DEL AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, MICHOACÁN, DIRECCIÓN DE INGRESOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, MICHOACÁN	20/11/2025	...Director de Ingresos Municipales de Zitácuaro, Michoacán, se le tiene en tiempo contestando la demanda instaurada en contra de las autoridades que representa, se requiere nuevamente para que dentro del término de 03 tres días hábiles, contado a partir del día hábil siguiente al que cause efectos la notificación del presente proveído, exhiba la totalidad de dichas constancias, con la finalidad de contar con más y mejores elementos al momento de emitir la sentencia que conforme a derecho proceda dentro del presente juicio administrativo, conforme lo que dispone el artículo 259 del Código de Justicia Administrativa del Estado.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
3	JA-0527/2025-III	-----	INSPECTOR-NOTIFICADOR ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE INGRESOS DEL AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, MICHOACÁN, DIRECCIÓN DE INGRESOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, MICHOACÁN	20/11/2025	Con dicha personalidad, se le tiene en tiempo contestando la demanda instaurada en su contra y en contra del notificador-inspector adscrito, lo cual realiza en la forma y términos de su escrito de contestación.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
4	JA-0255/2025-III	VILLASEÑOR VILLASEÑOR RAFAEL	SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS	20/11/2025	Téngase por recibido el oficio número INE/JLMICH/VRFE/5472/2025, presentado ante este Juzgado el día trece de noviembre de la presente anualidad firmado por Adalberto Cortes Magaña, Vocal del Registro Federal de Electores del Instituto Nacional Electoral. En atención al contenido de su oficio, se advierte que dicha autoridad rinde el informe correspondiente en virtud del requerimiento realizado en autos, probanza que se le tiene por admitida a la autoridad demandada dentro en la forma y términos del escrito de cuenta; el suscrito juez queda enterado del oficio y anexos, mismos que se ordenan digitalizar para que obren dentro del expediente electrónico en que se actúa y sean valorados llegando el momento procesal oportuno, al ser un medio de prueba ofertado en autos.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
5	JA-0220/2025-III	GUERRERO CACHO LUIS ENRIQUE	DIRECTOR DE POLICIA Y TRÁNSITO DE JACONA, DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DE JACONA, TESORERO MUNICIPAL DE JACONA, MICHOACÁN, AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE POLICIA Y TRÁNSITO DE JACONA, MICHOACÁN	20/11/2025	... Causa ejecutoria la sentencia y se requiere cumplimiento....  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
6	JA-0105/2025-III	MORA GARCIA ISMAEL	H. AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, TESORERO MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, DIRECCIÓN DE INGRESOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, MICHOACÁN, SÍNDICO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, MICHOACÁN	20/11/2025	R E S U E L V E: PRIMERO. Este Órgano Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia y sobreseimiento. TERCERO. Se declara la nulidad lisa y llana de la determinación y cobro o recaudación a cargo de la parte actora por concepto de derecho de alumbrado público, en términos del último considerando. CUARTO. Notifíquese mediante minuta electrónica a las partes, y en su oportunidad archívese el expediente como asunto totalmente concluido y dese de baja del Libro de Registro.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
7	JA-0512/2025-III	EMIGDIO ESPINOZA ROMERO	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL ESTADO DE MICHOACÁN	20/11/2025	..Jefe del Departamento de Resoluciones y Medios de Impugnación adscrito y encargado del Órgano Interno de Control, de la Secretaría de Contraloría del Estado de Michoacán; se le tiene contestando en tiempo y forma la demanda instaurada en contra de la autoridad que representa, SE CONCEDE EL TÉRMINO DE 05 CINCO DÍAS HÁBILES AL ACTOR, contado a partir del día siguiente a que surta efectos la notificación del presente proveído, a efecto de que amplíe su demanda únicamente respecto de los actos que le resulten novedosos y que sean relacionados con el acto impugnado en su demanda; SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN.  CÚMPLASE
8	JA-0522/2024-III	CESAR ULISES TORRES ROMAN REPRESENTANTE DEMARÍA DE LOS REMEDIOS LÓPEZ MORENO	CONTRALORÍA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA	20/11/2025	...se señalan las 13:00 trece horas del dia 05 cinco de diciembre del 2025 dos mil veinticinco, a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos, respecto de las pruebas ofrecidas por las partes en sus respectivos escritos, lo anterior, previa citación que mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL y POR OFICIO se realice a las partes, a efecto de que presenten sus alegatos únicamente por escrito.  NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y POR OFICIO
9	JA-0212/2025-III	GLORIA ELIZABETH GARCÍA ALANÍS	SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN	20/11/2025	...Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Michoacán de Ocampo, contesta la ampliación a la demanda.  CÚMPLASE
10	JA-0433/2025-III	RAFAELA SALGADO RUEDA APODERADA DE MAYRA LUCIA MORALES Y OTROS	AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN, UNIDAD GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN	20/11/2025	se tiene a las autoridades contestando en tiempo y forma... se admiten pruebas... se hace saber a la parte actora que las constancias que integran el expediente del procedimiento de multa DFM-4IT-111/202, exhibido por las autoridades demandadas, se resguardan como tomo de prueba y que se encuentran a disposición en este juzgado...  NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE
11	JA-0753/2023-III	ANGELICA NAYELI GARCIA ZAVALA	SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, DIRECCION DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO AHORA COORDINACIÓN DEL AGRUPAMIENTO DE SEGURIDAD VIAL DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO	20/11/2025	se declara cumplida en lo esencial la sentencia definitiva emitida en autos. Ordenándose el archivo del presente juicio administrativo por tratarse de un asunto totalmente concluido  CÚMPLASE
12	JA-0411/2024-III	IRMA LUCIA CASTILLO VEGA	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	20/11/2025	se requiere nuevamente mediante notificación por oficio a la autoridad demandada, para que dentro del término de 03 tres días hábiles, contado a partir del día hábil siguiente al que cause efectos la notificación del presente proveído, concurran ante este juzgado a informar el total cumplimiento de la sentencia dictada en autos, esto es respecto a la devolución de la cantidad de 900.00 (novecientos pesos 00/100 M.N.) por el pago de traslado de vehículo contenido en el recibo número 1983; bajo el apercibimiento, que en caso de no cumplir con la sentencia, se les impondrá una multa de 100 cien unidades de medida y actualización  SOLO A DEMANDADAS
13	JA-0233/2023-III	MN. ELENA MERLOS SÁNCHEZ	SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE ZITACUARO, MICHOACÁN	20/11/2025	se tiene al Juez exhortado haciendo la devolución del exhorto 11/2025-III debidamente diligenciado, a efecto de llevar a cabo el desahogo de la prueba de inspección ocular con asistencia de perito ofrecida por la parte actora... se tiene a los peritos presentando sus dictámenes periciales, en los términos que solicitan, correspondientes al desahogo de la prueba pericial ofertada por la parte actora en juicio, por así haberlo solicitado y toda vez que de la diligencia de la prueba de inspección ocular, se advierte la asistencia de los peritos a la misma; consecuentemente, se mandan agregar a sus antecedentes, para que sean valorados al momento del dictado de la sentencia; ello, con fundamento el artículo 463 del supletorio Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Michoacán...Por lo anterior, se mandan poner a la vista de las partes los dictámenes referidos, para que en el término de 03 tres días hábiles manifiesten lo que a sus intereses convengan.  CÚMPLASE

*LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARRERA ENVALANCHADA EN ESTE DOCUMENTO*

*CONSULTA.*

**Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo**  
**JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO**

Lista de Acuerdos de publicados el 21 de noviembre de 2025.

14	JA-0435/2025-III	ISABEL FERRADO ESTRADA	SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN	20/11/2025	<p>En atención a su contenido, se le tiene desahogando la vista ordenada mediante breveido de fecha veintidós de octubre de dos mil veinticinco, informando a este juzgado que se encuentra conforme con el cumplimiento dado a la suspensión otorgada en autos; de lo anterior, el suscrito Juez queda enterado y se ordena agregar a sus antecedentes para su constancia legal.</p> <p>CÚMPLASE</p>
15	JA-0215/2025-III	RICARDO PICENO HERNÁNDEZ	COMISARIO DEL ORGANO DESCONCENTRADO DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	20/11/2025	<p>Consecuentemente, de conformidad con el artículo 281, párrafo segundo, 283, 284 y 285 del Código de Justicia Administrativa del Estado, se requiere mediante notificación a las autoridades demandadas, a efecto de que dentro del término de 15 quince días hábiles acreden credito ante este juzgado el debido cumplimiento a la sentencia definitiva dictada en autos; BAJO APERCIBIMIENTO de que en caso de no hacerlo dentro del plazo concedido serán acreedores a los medios de apremio que establece la fracción I del artículo 285 del citado código.</p> <p>PERSONALMENTE Y POR OFICIO</p>
16	JA-1745/2021-III	SARAI ANDREA CHAGOYA OROZCO	H. AYUNTAMIENTO DE SALVADOR ESCALANTE	20/11/2025	<p>En atención a su contenido, se le tiene informando que dictó acuerdo en fecha diez de noviembre de dos mil veinticinco, en el cual determinó declarar cumplida la sentencia protectora en virtud de que este Juzgado declaró el archivo del presente juicio con motivo del convenio que suscribieron las partes en cumplimiento de la sentencia, a su vez se le tiene remitiendo el cuaderno de antecedentes formado en esa Coordinación; oficio del cual el suscrito juez queda enterado de su contenido, mandando agregar dicha constancia a sus antecedentes para los efectos legales a que haya lugar.</p> <p>CÚMPLASE</p>
17	JA-0117/2025-III	RODRIGO ALVAREZ VIEYRA	POLICIA DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	20/11/2025	<p>Ante tales circunstancias, se tiene por cumplida en lo esencial la sentencia definitiva dictada dentro del presente juicio administrativo, toda vez, que ya no existe ninguna actuación que se pudiera realizar dentro del controvertido que nos ocupa, archívese por tratarse de un asunto totalmente concluido, anterior previas las anotaciones que se realicen en el libro de control que se lleva en este juzgado, así como la devolución a las partes de los documentos originales que hayan exhibido, previa copia cotejada por esta autoridad, recibo y razón que de ello se deje en autos para su constancia legal.</p> <p>CÚMPLASE</p>
18	JA-0320/2025-III	EUGENIO SÁNCHEZ MALDONADO REPRESENTANTE DE FRANCISCO CHÁVEZ ZAMORA	SECRETARIO DE GOBIERNO	20/11/2025	<p>por lo que, a efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 296 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, se señalan las 11:00 once horas del día 05 cinco de diciembre de 2025 dos mil veinticinco, a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos, lo anterior previa citación que mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL Y POR OFICIO, se realice a las partes, a efecto de que presenten sus alegatos únicamente por escrito.</p> <p>PERSONALMENTE Y POR OFICIO</p>
19	JA-0340/2025-III	-----	SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN	20/11/2025	<p>En atención a su contenido, se le tiene informando que Angelica María Gallardo Valdovinos, Directora de lo Contencioso de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Michoacán Kristel Hernández Salgado, Jefa de Departamento de lo Contencioso Administrativo de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Michoacán; interpusieron el recurso de reconsideración número JA-R-0050/2025-IV, en contra del auto de fecha 29 veintinueve de octubre de 2025 dos mil veinticinco; por lo que, para efectos de substanciar el recurso de mérito, se ordena girar el oficio correspondiente al Titular de la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal en el que se anexe el expediente original; lo anterior, a efecto de que en términos de lo establecido en la parte final del artículo 299 del Código de Justicia Administrativa del Estado, se sirva turnarlo al Titular de la Cuarta Sala de este Tribunal, a quien por razón de turno le corresponde substanciar el mismo. Finalmente cabe de precisar que se envía el expediente original con la finalidad de economizar recurso material y humano, en virtud de que con fecha 13 trece de noviembre de 2025 dos mil veinticinco, se llevó a cabo el desahogo de pruebas y alegatos; por lo que, este Juzgado se encuentra imposibilitado de emitir la sentencia definitiva dentro del presente controvertido, dado que a la fecha se encuentra combatido el auto de fecha 29 veintinueve de octubre de 2025 dos mil veinticinco, a través del recurso de reconsideración JA-R-0050/2025-IV (derivado del presente juicio); por lo que, este Juzgado se reserva de emitir la sentencia correspondiente, hasta en tanto, se resuelva dicho recurso.</p> <p>NOTIFIQUESE POR LISTA</p>
20	JA-0548/2025-III	BERNARDINO GÓMEZ ÁVILA	SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN	20/11/2025	<p>Previo a admitir la demanda, con fundamento en los artículos 231 y 232 fracción IV del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, se previene a la parte actora para que dentro del término de 03 tres días hábiles, contado a partir del día siguiente al día en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, con copia para cada una de las partes corrija y complemente su demanda.</p> <p>SOLO ACTORA</p>
21	JA-0546/2025-III	CESAR CALDERÓN BARRERA	POLICIA DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	20/11/2025	<p>Se admite la demanda... se ordena emplazar a las autoridades demandadas... se admiten las pruebas que ofrece... se niega la suspensión del acto impugnado, para el efecto de que las cosas se mantengan en el estado que se encuentran y la autoridad se reserve el derecho de ejecutar cualquier acción en contra del suscrito.</p> <p>PERSONALMENTE Y POR OFICIO</p>
22	JA-0698/2022-III	IRMA VIANET ORTIZ LOPEZ	DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO AHORA COORDINACIÓN DEL AGRUPAMIENTO DE SEGURIDAD VIAL DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO	20/11/2025	<p>Téngase por recibido el oficio número TAAM/SGA/CA/2001/2025, presentado ante este juzgado tercero el día 07 siete de noviembre de 2025 dos mil veinticinco, firmado por la Subcoordinadora de Amparos de este Tribunal. En atención a su contenido, hace del conocimiento a esta instructora que las autoridades demandadas, interpusieron recurso de revisión en contra de la sentencia definitiva dictada en el juicio de amparo indirecto número 752/2025, derivado del recurso de queja número 0002/2025-V; oficio del cual el suscrito juez queda enterado de su contenido y ordena agregarlo a sus antecedentes para los efectos legales a los que haya lugar.</p> <p>NOTIFIQUESE POR LISTA</p>
23	JA-0188/2025-III	CHRISTIAN DAVID GUERRERO ROJAS	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISARIO DEL ORGANO DESCONCENTRADO DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	20/11/2025	<p>Con esta fecha se llevó a cabo la audiencia de pruebas y alegatos dentro del presente juicio.</p> <p>PERSONALMENTE Y POR OFICIO</p>
24	JA-0178/2025-III	COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD	DIRECCIÓN DE LO CONTENCIOSO DE LA DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE MICHOACÁN, DIRECTOR GENERAL JURÍDICO DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN	20/11/2025	<p>Con esta fecha se llevó a cabo la audiencia de pruebas y alegatos dentro del presente juicio.</p> <p>NOTIFIQUESE POR LISTA</p>
25	JA-0228/2025-III	GUADALUPE ANDREA TOSCANO HERNÁNDEZ	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, DIRECTOR DE ORDEN URBANO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN, DIRECCIÓN DE INGRESOS DE LA TESORERÍA DE MORELIA	20/11/2025	<p>Con esta fecha se llevó a cabo la audiencia de pruebas y alegatos dentro del presente juicio.</p> <p>NOTIFIQUESE POR LISTA</p>

*LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER CONFIDENCIAL*

**Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo**  
**JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO**

Lista de Acuerdos de publicados el 21 de noviembre de 2025.

26	JA-0339/2024-III	MANUEL PACHECO RAMÍREZ	SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN	20/11/2025	En atención a su contenido, se le tiene remitiendo copia certificada de la sentencia de fecha 13 trece de noviembre de 2025 dos mil veinticinco, emitida dentro de los autos del recurso de apelación número RAA-0108/2025-I (derivado del presente juicio administrativo) en la que se determinó revocar la sentencia recurrida, misma que aún no ha causado ejecutoria. Finalmente, se ordena agregar las constancias que obran el cuadernillo formado con motivo al recurso de apelación.  NOTIFIQUESE POR LISTA
27	JA-0525/2025-III	RODRIGO VILLA PEREZ, NORMA EDITH AYALA VALDEZ, MISael MONDRAGÓN CAMPOS Y MARÍA NAYELI YÁÑEZ HERRERA	AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN, UNIDAD GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN, JEFE DE DEPARTAMENTO DE FIANZAS Y MULTAS DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN	20/11/2025	En atención a su contenido, se le tiene cumpliendo con el requerimiento ordenado en auto de fecha veinticuatro de octubre de dos mil veinticinco, para lo cual manifiesta que no autoriza la publicación de datos personales de la parte actora; por tanto, se ordena reservar la publicación de los datos personales de la actora en este juicio conforme lo establecido en los artículos 6, 21, 22, 23 y 24 de los Lineamientos Para la Elaboración y Publicación de Versiones Públicas de las Resoluciones y de los Documentos en Poder del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán.  CÚMPLASE
28	JA-0350/2025-III	-----	SECRETARÍA DE SALUD	20/11/2025	audiencia de ley celebrada... autos a la vista...  NOTIFIQUESE POR LISTA
29	JA-0137/2024-III	ALEJANDRO ATRISTAIN AQUINEZ	DIRECCION DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO AHORA COORDINACIÓN DELAGRUPAMIENTO DE SEGURIDAD VIAL DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN, SUBSECRETARÍA DE OPERACION POLICIAL DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA DEL ESTADO	20/11/2025	RESUELVE: PRIMERO. Este Juzgado Tercero Administrativo, es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. Se reconoce la Legalidad y Validez de las notificaciones impugnadas y en consecuencia, se decreta el sobreseimiento de los actos impugnados acorde a los razonamientos vertidos en el Considerando último, de esta resolución. TERCERO. Notifíquese a las partes; en su oportunidad, dese de baja del libro de gobierno y archívese este asunto como concluido.  NOTIFIQUESE POR LISTA
30	JA-0389/2025-III	-----	COMISARIO DEL ORGANO DESCONCENTRADO DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	20/11/2025	RESUELV E: PRIMERO. Este Órgano Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia del juicio. TERCERO. Es fundado el concepto de violación analizado; en consecuencia, se declara la nulidad lisa y llana del acto impugnado, conforme al fallo subyacente. CUARTO. Notifíquese personalmente a la parte actora y mediante oficio a las autoridades demandadas; en su oportunidad, dese de baja del libro de gobierno y archívese este asunto como concluido.  NOTIFIQUESE POR LISTA

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SU CONTEXTO

**Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo**  
**JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO**

Lista de Acuerdos de publicados el 24 de noviembre de 2025.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Peticionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-0615/2024-III	GARCIA FLORES MARIA DEL CARMEN	NOTIFICADOR Y/O INSPECTOR ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO DE ZAMORA, MICHOACAN, DIRECCIÓN GENERAL DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO DE ZAMORA	21/11/2025	<p>En atención a su contenido, se le tiene realizando diversas manifestaciones respecto del cumplimiento de la sentencia definitiva, para lo cual exhibe acuerdo número JA-R-007-CJ-11-2025 de fecha dieciocho de noviembre del año dos mil veinticinco; aviso de correo; y orden de trabajo mediante la cual se acredita que el domicilio ubicado en la calle Ebano número 113 del fraccionamiento Las Fuentes de esta ciudad de Zamora, Michoacán, cuenta con el servicio público de abastecimiento de agua potable; por tanto, de nueva cuenta, se manda dar vista mediante NOTIFICACIÓN A LA PARTE ACTORA, para que dentro del término de tres días hábiles, siguiente a aquél al que haya surtido efectos la notificación manifieste su posición respecto al cumplimiento de la sentencia. Bajo el apercibimiento de no hacerlo, se procedería a evaluar el cumplimiento por sí misma, basándose en las constancias existentes.</p> <p>NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA</p>
2	JA-0019/2025-III	-----	POLICIA DE MORELIA, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN	21/11/2025	<p>siendo las 13:00 horas del día 21 veintiuno de noviembre de 2025 dos mil veinticinco, hora y día señalados en autos tuvo verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos ordenada dentro del Juicio Administrativo número JA-0019/2025-III</p> <p>CÚMPLASE</p>
3	JA-0042/2024-III	MIGUEL ARIEL PADILLA DOMINGUEZ	COORDINADOR DEL SISTEMA PENITENCIARIO DEL ESTADO, DIRECTOR DE LA POLICIA PROCESAL DE LA COORDINACION DEL SISTEMA PENITENCIARIO DEL ESTADO DE MICHOACAN	21/11/2025	<p>...la Secretaría de Acuerdos del Juzgado Primero Administrativo de este tribunal, se tiene a la secretaría remitiendo copias certificadas de la totalidad de las constancias que integran el Expediente Electrónico número JA-0026/2024-I, esto es, en un disco compacto (CD-R), debidamente certificado.</p> <p>CÚMPLASE</p>
4	JA-0264/2025-III	FRANCISCO MICHEL GODOY FERNÁNDEZ Y OTRO	POLICIA DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	21/11/2025	<p>...se DECLARA QUE HA CAUSADO EJECUTORIA, elevándose a la categoría de cosa juzgada, toda vez que en la resolución definitiva dictada en autos se reconoce la legalidad y validez del acto impugnado, SE ORDENA SU ARCHIVO POR TRATARSE DE UN ASUNTO TOTALMENTE CONCLUIDO.</p> <p>CÚMPLASE</p>
5	JA-0344/2025-III	-----	POLICIA DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	21/11/2025	<p>...se resuelve sobreseer el presente controvertido; por tanto, se declara que la sentencia ha causado ejecutoria. Consecuentemente, se ordena EL ARCHIVO DEL PRESENTE JUICIO ADMINISTRATIVO por tratarse de un asunto totalmente concluido.</p> <p>CÚMPLASE</p>
6	JA-0312/2025-III	MARIA GUADALUPE GONZALEZ PEREZ	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, POLICIA DE MORELIA, AGENTE DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA	21/11/2025	<p>...se resuelve sobreseer el presente controvertido; por tanto, se declara que la sentencia ha causado ejecutoria. Consecuentemente, se ordena EL ARCHIVO DEL PRESENTE JUICIO ADMINISTRATIVO por tratarse de un asunto totalmente concluido.</p> <p>CÚMPLASE</p>
7	JA-0362/2025-III	JHONATAN ARREOLA AGUILERA	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	21/11/2025	<p>...se DECLARA QUE HA CAUSADO EJECUTORIA, elevándose a la categoría de cosa juzgada, SE ordena EL ARCHIVO DEL PRESENTE JUICIO ADMINISTRATIVO por tratarse de un asunto totalmente concluido.</p> <p>CÚMPLASE</p>
8	JA-0562/2025-III	-----	PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL ESTADO DE MICHOACÁN, DIRECCIÓN DE RECAUDACIÓN DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO	21/11/2025	<p>...se admite en la vía y términos propuestos, ordenándose emplazar por medio de oficio a las autoridades demandadas, se procede conceder la suspensión del acto impugnado.</p> <p>PERSONALMENTE Y POR OFICIO</p>
9	JA-0380/2024-III	-----	DIRECTOR DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE NOTIFICACIÓN Y COBRO COACTIVO DE LA DIRECCIÓN DE INGRESOS DE MORELIA	21/11/2025	<p>En atención a su contenido, se le tiene informando que mediante auto de fecha 14 catorce de noviembre de 2025 dos mil veinticinco, causó ejecutoria la sentencia de fecha 16 dieciséis de octubre de 2025 dos mil veinticinco, emitida dentro de los autos del recurso de reconsideración JA-R-0026/2025-I (derivado del presente juicio) en la que se determinó confirmar la sentencia recurrida. Ante tales circunstancias, se declara que la sentencia definitiva de fecha 10 diez de marzo de 2024 dos mil veinticuatro, HA CAUSADO EJECUTORIA, elevándose a la categoría de cosa juzgada por ser ésta la verdad legal, lo anterior con fundamento en los artículos 281 y 282, fracción III del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán. En virtud de la ejecutoria decretada, y toda vez que en la sentencia definitiva dictada en autos, se decretó el sobreseimiento del presente juicio administrativo, SE ORDENA EL ARCHIVO DEL PRESENTE JUICIO ADMINISTRATIVO por estar totalmente concluido, lo anterior previas las anotaciones que se realicen en el libro de control que se lleva en este juzgado, ordenándose hacer la devolución a las partes de las documentales que acompañaron a sus escritos, previa copia cotejada por esta autoridad, recibo y razón, que de ello se deje en autos.</p> <p>NOTIFIQUESE POR LISTA</p>
10	JA-0299/2025-III	MARIA VERONICA MARTINEZ PEREZ	ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA	21/11/2025	<p>En consecuencia a lo anterior, este Juzgador determina aprobar el convenio de fecha 07 siete de noviembre de 2025 dos mil veinticinco, emitido dentro del expediente TAAM-CMASC-0009/2025-III, celebrado por María Verónica Martínez Pérez, en cuanto parte solicitante y el licenciado Carlos Alejandro García Ortiz, en cuanto apoderado jurídico del Director General del Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia, Michoacán, ante el Centro de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias del Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán; lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 35 del Reglamento del Centro de Mecanismos Alternativos de la Solución de Controversias de este Tribunal, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, tomo CLXXXVII, número 3, octava sección, publicado el día 09 nueve de diciembre de 2024 dos mil veinticuatro. Consecuentemente, se advierte que la parte actora cumplió con lo pactado en el convenio celebrado con la autoridad demandada, en virtud de que realizó el pago por la cantidad de \$43,468.90 (cuarenta y tres mil cuatrocientos sesenta y ocho pesos 90/100 M.N.), en una sola exhibición, por concepto de la prestación del Servicio de Agua Potable, correspondiente al inmueble ubicado en la Calle Batalla de Cerro Gordo, número 636, de la Colonia Chapultepec Sur, de esta Ciudad de Morelia, Michoacán; por lo que, se decreta el SOBRESEIMIENTO DEL PRESENTE JUICIO, de conformidad con lo establecido en el numeral 206, fracciones V y VI, así como lo dispuesto en el diverso 207, del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, que señalan lo siguiente: "...Artículo 206. Procede el sobreseimiento en el juicio cuando: V. Si el juicio queda sin materia; o, VI. La autoridad demandada haya satisfecho la pretensión del actor." "...Artículo 207. Para dictar resolución en los casos de sobreseimiento, no será necesario que se hubiere celebrado audiencia...". Por otra parte, se ordena el archivo del presente juicio administrativo; haciéndose la precisión, de que una vez que concluya el término de 03 tres días hábiles, para que las partes impugnen el presente auto, el expediente se remitirá al archivo definitivo.</p> <p>PERSONALMENTE Y POR OFICIO</p>
11	JA-0500/2025-III	JOEL GALILEO HERRERA TELLO	GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SECRETARIO DE GOBIERNO	21/11/2025	<p>... se admite la demanda... se ordena emplazar...</p> <p>PERSONALMENTE Y POR OFICIO</p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER CONFIDENCIAL

CONSULTA

**Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo**  
**JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO**

Lista de Acuerdos de publicados el 24 de noviembre de 2025.

12	JA-0466/2025-III	JONATHAN ANTONIO AYALA RODRÍGUEZ	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	21/11/2025	<p>Se tiene a la autoridad demandada contestando la demanda instaurada en contra de las autoridades que representa... se admiten las pruebas que ofrece en su escrito de contestación de demanda. Finalmente, atendiendo a lo dispuesto en el artículo segundo del Régimen Transitorio contenido en el Acuerdo por el que se emite la Declaratoria del Inicio Formal de Operaciones del Centro de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias del Tribunal en Materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, publicado en el Periódico Oficial del Estado con fecha catorce de agosto de dos mil veinticinco, se advierte que la controversia del presente juicio es susceptible de resolverse mediante la aplicación de algún Mecanismo Alternativo... COMUNÍQUESE a las partes que tienen la opción de acceder a la tramitación del mecanismo a través de la participación del Centro de Mecanismos Alternativos de este Tribunal, y con fundamento en los artículos 127 de la Ley General de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias y 25 del Reglamento del Centro de Mecanismos Alternativos de la Solución de Controversias de este Tribunal; REQUERASE a las partes para que dentro del término de 05 cinco días hábiles contados a partir del día siguiente a la notificación del presente acuerdo, manifiesten si es su voluntad de participar en algún mecanismo alternativo ante el citado Centro, bajo apercibimiento, que la falta de respuesta por alguna de las partes se entenderá en sentido negativo.</p> <p>PERSONALMENTE Y POR OFICIO</p>
13	JA-0545/2024-III	GUILLERMO ASCENCIO FERNANDEZ	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	21/11/2025	<p>En atención a su contenido, se le tiene informando que ha quedado firme la sentencia de fecha veintinueve de septiembre de dos mil veinticinco, emitida en el recurso de apelación número RAA-0095/2025-III, derivado del citado juicio, en la que se determinó revocar la sentencia de fecha veinte de mayo de dos mil veinticinco para los efectos siguientes:</p> <p>PERSONALMENTE Y POR OFICIO</p>
14	JA-0316/2024-III	JOSÉ GABRIEL MORALES CARCAMO	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	21/11/2025	<p>Vista la certificación secretarial que antecede, así como el estado procesal que guarda el presente juicio administrativo, se advierte que ha fallecido el término de 15 quince días hábiles que confiere el artículo 16 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, a las partes, para impugnar la sentencia definitiva dictada en autos, sin que lo hayan realizado; en consecuencia, se DECLARA QUE HA CAUSADO EJECUTORIA... se requiere mediante notificación POR OFICIO A LA AUTORIDAD DEMANDADA a efecto de que dentro del término de 15 quince días hábiles, contado a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación del presente auto, acredite ante este juzgado el debido cumplimiento de la ejecutoria; bajo apercibimiento, de que en caso de no hacerlo dentro del plazo concedido será acreedora a los medios de apremio que establece la fracción I del artículo 285 del citado código</p> <p>SOLO A DEMANDADAS</p>
15	JA-0515/2025-III	ALBERTO VALENCIA PÉREZ	DIRECCIÓN DE INGRESOS DE LA TESORERÍA DE MORELIA, DIRECTOR DE ORDEN URBANO DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN	21/11/2025	<p>En atención a su contenido, se le tiene desahogando la vista ordenada mediante proveído de fecha dieciocho de noviembre de dos mil veinticinco, informando a este juzgado, que se encuentra conforme con el cumplimiento dado a la suspensión otorgada en autos; de lo anterior, el suscrito Juez queda enterado y se ordena agregar a sus antecedentes para su constancia legal.</p> <p>CUMPLASE</p>
16	JA-0265/2025-III	ROBERTO FACIO HERNANDEZ	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	21/11/2025	<p>Téngase por recibido el escrito presentado ante este Juzgado dia el dieciocho de noviembre de dos mil veinticinco, firmado por Guillermo Alberto Lara Pascual, autorizado de la parte actora, por medio del cual ocurre a interponer recurso de apelación en contra de la sentencia definitiva de veinticinco de agosto de dos mil veinticinco; por tanto, con fundamento en los artículos 315 y 316 del Código de Justicia Administrativa en el Estado de Michoacán, remítase dicha promoción junto con el expediente original y su traslado a la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal, para que a su vez lo envíe al Magistrado que por turno corresponda conocer de dicho recurso.</p> <p>PERSONALMENTE Y POR OFICIO</p>
17	JA-0597/2024-III	JULIO CESAR ROSAS JIMENEZ	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	21/11/2025	<p>En virtud de lo anterior, se requiere nuevamente a la autoridad demandada para que dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a que surta efecto la notificación del presente proveído, informe a este Juzgado el cumplimiento a la sentencia en los términos precisados, esto es, emita una nueva determinación, debidamente fundada y motivada; lo anterior, para no dejar en estado de indefensión a la parte actora, y ésta tenga conocimiento claro del motivo del cobro del pago que efectuó en los recibos números 10429993, 10429992, 10429991, 10429990 y 10429989, se le determinó por concepto de impuesto predial, debiendo señalar las operaciones aritméticas y los montos que fueron tomados en cuenta a efecto de poder calcular el adeudo que se pretende cobrar, así como se verifique los años que se encontraban configurada la caducidad, en cada uno de los recibos multirreferidos, para que se realice el ajuste correspondiente, y en su caso, realizar la devolución que resulte, previo a los trámites que correspondan.</p> <p>SOLO A DEMANDADAS</p>
18	JA-0636/2023-III	JORGE ALBERTO REYES RAYA	SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN	21/11/2025	<p>Se declara cumplida en lo esencial la sentencia; ordenándose el archivo del presente juicio administrativo por tratarse de un asunto totalmente concluido; lo anterior previas las anotaciones que se realicen en el libro de gobierno que se lleva en este juzgado.</p> <p>PERSONALMENTE Y POR OFICIO</p>
19	JA-0095/2025-III	VICTOR DEL CASTILLO MIER Y TERAN	POLICÍA DE MORELIA	21/11/2025	<p>En atención a su contenido, se le tiene realizando diversas manifestaciones respecto del cumplimiento del requerimiento efectuado en el auto de veintitrés de octubre del dos mil veinticinco, por lo que se le tiene exhibiendo para tales efectos el oficio número 2559/2025, de donde se desprende que dicha suspensión fue levantada por parte de las autoridades; por tanto, se manda dar vista mediante NOTIFICACIÓN A LA PARTE ACTORA, para que, dentro del término de tres días hábiles, siguiente a aquél al que haya surtido efectos la notificación manifieste su posición respecto al levantamiento de dicha medida cautelar.</p> <p>SOLO ACTORA</p>
20	JA-0487/2025-III	LUIS ALBERTO CHÁVEZ ANDRADE Y OTRO	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, POLICÍA DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA	21/11/2025	<p>Finalmente, visto el estado procesal que guardan los autos que integran el presente juicio administrativo del cual se advierte que se encuentra debidamente conformada la litis; por tanto, de conformidad con los artículos 256 y 264 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán; se señalan las 10:00 diez horas del día ocho de diciembre de dos mil veinticinco, a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos, respecto de las pruebas ofrecidas por las partes en sus respectivos escritos, lo anterior, previa citación que mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL y POR OFICIO se realice a las partes, a efecto de que presenten sus alegatos únicamente por escrito.</p> <p>PERSONALMENTE Y POR OFICIO</p>
21	JA-0446/2024-III	OSCAR LEMUS DE LA TORRE APÓDERADO DE FRANCISCO JAVIER MONTES DE OCA BACA	DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DE HIDALGO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CIUDAD HIDALGO	21/11/2025	<p>Visto el estado procesal que guardan los autos del presente juicio, del cual se advierte que no fue posible llevar a cabo el desahogo de la prueba testimonial señalada para el día 08 ocho de abril del presente año, a las 11:00 once horas, en virtud de la incomparecencia de los testigos José Luis García Grande y Anayeli Rivera Guadarrama, tal como se advierte de la certificación visible a foja 82 ochenta y dos de autos... se le hace efectivo el apercibimiento a la parte actora y oferente de la prueba, decretado en proveído de fecha 28 veintiocho de marzo de 2025 dos mil veinticinco, y se declara desierta la prueba testimonial por falta de interés para su desahogo. Finalmente, se señalan las 10:00 diez horas del día 04 cuatro de diciembre de 2025 dos mil veinticinco, para que se celebre la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos, respecto de las ofrecidas por las partes, lo anterior previa citación que mediante notificación personal y por oficio se realice a las partes, a efecto de que presenten sus alegatos por escrito.</p> <p>PERSONALMENTE Y POR OFICIO</p>

*LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER CONFIDENCIAL*

*CONSULTA*

**Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo**  
**JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO**

Lista de Acuerdos de publicados el 24 de noviembre de 2025.

22	JA-0056/2024-III	FRANCISCO SALAZAR GONZÁLEZ	COMISARIO DEL ORGANO DESCONCENTRADO DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	21/11/2025	Consecuentemente, en virtud de que a la fecha no hay constancias que acrediten el debido cumplimiento de lo ordenado en la ejecutoria de mérito, se requiere mediante notificación por oficio a la autoridad demandada, para que dentro del término de 03 tres días hábiles, contado a partir del día hábil siguiente al que cause efectos la notificación del presente provisto, conculta ante este juzgado a cumplir con lo ordenado en la sentencia, o bien, informe lo conducente; bajo el apercibimiento, que en caso de renuencia se le impondrá una multa por la cantidad de \$11,314.00 (once mil trescientos catorce pesos 00/100 m.n.) equivalente a 100 cien veces el valor diario de la unidad de medida y actualización, por concepto de incumplimiento con la sentencia dictada en autos, haciendo la precisión que una unidad de medida y actualización vigente corresponde a la cantidad de \$113.14 (ciento trece pesos con catorce centavos 14/100 M.N.); lo anterior, en términos de lo establecido por el artículo 283 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán.  SOLO A DEMANDADAS
23	JA-0528/2024-III	FIDENCIO TEODORO BALTAZAR	PRESIDENTE MUNICIPAL DE ERONGARICUARO, MICHOACÁN	21/11/2025	Visto el estado procesal que guardan los autos del presente juicio, del cual se advierte que la parte actora fue legalmente notificada del día 20 veinte de febrero del presente año, a efecto de que informara la fecha en que tuvo conocimiento de las notificaciones referidas dentro del incidente de nulidad de notificaciones que pretendía interponer, consecuentemente, se le hace efectivo decretado, el citado auto y se desecha el incidente planteado. Finalmente, en virtud de que ha fallecido el término de 03 tres días hábiles que confiere el artículo 298 y 299 Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, para interponer recurso de reconsideración en contra del provisto de fecha 06 seis de febrero del presente año, sin que se hubiere hecho; consecuentemente, se declara firme dicho acuerdo.. Se ordena el archivo del presente juicio por tratarse de un asunto totalmente concluido, lo anterior previas las anotaciones que se realicen en el libro de control que se lleva en este juzgado tercero administrativo, así como hacer la devolución a la parte actora de las documentales que acompañó a su escrito de demanda.  NOTIFIQUESE POR LISTA
24	JA-0046/2024-III	YESENIA MENDOZA GOMEZ	AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN	21/11/2025	Se declara cumplida en lo esencial la sentencia definitiva emitida en autos. Ordenándose el archivo del presente juicio administrativo por tratarse de un asunto totalmente concluido; lo anterior previas las anotaciones que se realicen en el libro de gobierno que se lleva en este juzgado; asimismo, hágame la devolución a las partes de los documentos originales que hayan exhibido con sus respectivos escritos de demanda y contestación a la misma, previo copia cotejada por esta autoridad, recibo y razón que de ello se deje en autos para su constancia legal.  NOTIFIQUESE POR LISTA
25	JA-0417/2025-III	JOSE ROBERTO TORRES BEJERO	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, POLICÍA DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	21/11/2025	En atención a su contenido, se le tiene contestando la ampliación de la demanda en tiempo y forma indizada en contra su contra, lo cual realiza en la forma y términos de su escrito de contestación a la ampliación de la demanda.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
26	JA-0527/2024-III	EDUARDO ESTRADA CASTREJÓN	PRESIDENTE MUNICIPAL DE ERONGARICUARO, MICHOACÁN	21/11/2025	Siendo las diez horas del dia 21 veintiuno de noviembre de 2025 dos mil veinticinco, hora y dia señalados en autos para que tuvo verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos ordenada dentro del Juicio Administrativo número JA-0527/2024-III,  CÚMPLASE
27	JA-0317/2025-III	LIZBETH DEL ROSARIO RIZOS GARCIA	POLICÍA DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	21/11/2025	R E S U E L V E: PRIMERO. Este Órgano Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia del juicio. TERCERO. Es fundado el concepto de violación analizado; en consecuencia, se declara la nulidad lisa y llana del acto impugnado, conforme al fallo subyacente.  NOTIFIQUESE POR LISTA
28	JA-0076/2025-III	MARIANO ZURITA ABREGO	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	21/11/2025	R E S U E L V E: PRIMERO. Este Órgano Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. Se sobresee el juicio de acuerdo a las consideraciones que señala el considerando TERCERO. TERCERO. Notifíquese personalmente a la parte actora y por oficio a las autoridades demandadas, dese de baja del libro de gobierno y archívese este asunto como concluido.  NOTIFIQUESE POR LISTA
29	JA-0346/2025-III	ELENA DE LA SALUD MÁRQUEZ LÓPEZ	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISARIO DEL ORGANO DESCONCENTRADO DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	21/11/2025	R E S U E L V E: PRIMERO. Este Órgano Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia del juicio. TERCERO. Es fundado el concepto de violación analizado; en consecuencia, se declara la nulidad lisa y llana del acto impugnado, conforme al fallo subyacente. CUARTO. Notifíquese personalmente a la parte actora y mediante oficio a las autoridades demandadas; en su oportunidad, dese de baja del libro de gobierno y archívese este asunto como concluido.  NOTIFIQUESE POR LISTA

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR ALACIONAL

**Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo**  
**JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO**

Lista de Acuerdos de publicados el 25 de noviembre de 2025.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Peticonario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-0485/2024-III	LOPEZ RESENDIZ JESUS ALBERTO	DIRECTOR DE POLICIA Y TRÁNSITO DE JACONA, DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DE JACONA, AGENTE DE TRÁNSITO ASCRITO A LA DIRECCIÓN DE POLICIA Y TRÁNSITO DE JACONA, MICHOACÁN	24/11/2025	Ahora bien, en virtud de que la sentencia de mérito declaró la nulidad lisa y llana del acto impugnado consistente en la boleta de infracción con folio 5923, y al no haber nada que cumplir dentro del presente juicio administrativo, se ordena EL ARCHIVO EN su tratarse de un asunto totalmente concluido, lo anterior previas las anotaciones que se realicen en el libro de control que se lleva en este juzgado.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
2	JA-0325/2025-III	-----	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA, AGENTE DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA	24/11/2025	Por tanto, se manda dar vista mediante NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA A LA PARTE ACTORA, para hacerle de conocimiento que del cheque anterior referido se encuentra a su disposición, mismo que se resguarda en la caja de valores de este juzgado; asimismo que cuenta con el término de tres días hábiles siguientes al quererla efectos la notificación del presente proveído, para que manifieste lo que a su interés convenga, respecto del pago de la sentencia.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
3	JA-0171/2024-III	BARRON MURILLO JAVIER	AUTORIDAD SUBSTANCIADORA DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE MORELIA, MICHOACÁN, CONTRALOR MUNICIPAL DE MORELIA	24/11/2025	se requiere a las autoridades demandadas, a efecto de que dentro del término de 15 quince días hábiles contado a partir de que cause esta demanda la misma, informen sobre el cumplimiento de la misma  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
4	JA-0526/2025-III	-----	INSPECTOR-NOTIFICADOR ASCRITO A LA DIRECCIÓN DE INGRESOS DEL AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, MICHOACÁN, DIRECCIÓN DE INGRESOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, MICHOACÁN	24/11/2025	Se tiene a la autoridad demandada informando el cumplimiento con la suspensión concedida en autos a la parte actora... así como contestando la demanda entablada en su contra... se requiere manifieste naturaleza de las pruebas... Se tiene a la parte actora, exhibiendo prueba requerida.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
5	JA-0528/2025-III	-----	INSPECTOR-NOTIFICADOR DE LA DIRECCIÓN DE INGRESOS DEL AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, MICHOACÁN, DIRECCIÓN DE INGRESOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, MICHOACÁN	24/11/2025	Se tiene a la autoridad demandada cumpliendo con la suspensión concedida en autos a la parte actora... así como contestando la demanda entablada en su contra... se requiere naturaleza de las pruebas.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
6	JA-0501/2025-III	SALAZAR GARCIA ABRAHAM ALEJANDRO	CONTRALOR MUNICIPAL DE MORELIA	24/11/2025	se admite demanda... se admiten pruebas... se ordena emplazar a la autoridad demandada  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
7	JA-0486/2024-III	-----	H. AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, TESORERO MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, DIRECCIÓN DE INGRESOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, MICHOACÁN	24/11/2025	Téngase al autorizado en términos amplios de la parte actora, realizando diversas manifestaciones en relación al cumplimiento de la sentencia dictada en autos, para lo cual informa que la parte que representa se da por enterada del cumplimiento realizado por la autoridad demandada; escrito que únicamente se ordena agregar a sus antecedentes para su constancia legal.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
8	JA-0326/2024-III	-----	H. AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, TESORERO MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, DIRECCIÓN DE INGRESOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, MICHOACÁN	24/11/2025	Téngase al autorizado en términos amplios de la parte actora, realizando diversas manifestaciones en relación al cumplimiento de la sentencia dictada en autos, para lo cual informa que la parte que representa se da por enterada del cumplimiento realizado por la autoridad demandada; escrito que únicamente se ordena agregar a sus antecedentes para su constancia legal.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
9	JA-0087/2025-III	MARIA ISABEL MORALES GONZALEZ	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, DIRECTOR DE ASUNTOS INTERNOS DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD, COMISIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA, DE HONOR Y JUSTICIA DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD	24/11/2025	CONFESIONAL  CÚMPLASE
10	JA-0276/2025-III	-----	TESORERO MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, DIRECCIÓN DE INGRESOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, MICHOACÁN	24/11/2025	RESUELVE: PRIMERO. Este Órgano Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia y sobreseimiento. TERCERO. SE CONFIGURÓ LA NEGATIVA FICTA demandada respecto del escrito presentado por el accionante el día tres de julio de dos mil veinticinco, ante la autoridad demandada Coordinador de Juzgados Cívicos de Zitácuaro, Michoacán, en términos de lo expuesto en el Considerando Sexto. CUARTO. En consecuencia, PROCEDE DECLARAR LA NULIDAD DEL ACTO IMPUGNADO POR LA ACTORA, y por ende, se ORDENA a la autoridad demandada, para que cumpla con los efectos precisados en la parte final del último Considerando de este fallo.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
11	JA-0490/2025-III	MA. GUADALUPE CHÁVEZ TENORIO	ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA	24/11/2025	Con dicha personería, se le tiene en tiempo contestando la demanda instaurada en contra de la autoridad demandada que representa, Director General del Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia, Michoacán. En atención a su contenido, se le tiene atendiendo el requerimiento del auto de fecha 04 cuatro de noviembre de 2025 dos mil veinticinco, para lo cual, refiere que si es el deseo de su representada llevar a cabo una audiencia de conciliación con la autoridad demandada; por lo que, se ordena realizar la remisión de los autos del presente juicio administrativo al Centro de Mecanismos Alternativos de la Solución de Controversias; lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 25 del fracción III Reglamento del Centro de Mecanismos Alternativos de la Solución de Controversias del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, tomo CLXXVII, número 3, octava sección, publicado el día 09 nueve de diciembre de 2024 dos mil veinticuatro.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
12	JA-1679/2021-III	MARTÍN GUSTAVO GARCÍA GALVÁN	SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS, SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MICHOACÁN, DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS	24/11/2025	En atención a su contenido, se le tiene remitiendo copia certificada de la sentencia 14 catorce de noviembre de 2025 dos mil veinticinco, emitida dentro de los autos del recurso de reconsideración JA-R-0065/2025-I (derivado del presente juicio administrativo) en la que se determinó confirmar el auto recurrido de fecha 21 veintiuno de agosto de 2025 dos mil veinticinco, misma que aún no ha causado ejecutoria. En virtud de lo anterior, el suscrito Juez queda enterado del contenido del oficio y anexos de cuenta, mismos que se ordenan agregar a sus antecedentes para los efectos legales.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
13	JA-0390/2025-III	ABEJARDO ÁVILA VILLAVERDE	JUNTA DIRECTIVA DE LA DIRECCIÓN DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO	24/11/2025	En atención a su contenido, se le tiene contestando la ampliación de la demanda en tiempo y forma instaurada en contra de la autoridad demandada que representa, Junta Directiva de Pensiones Civiles del Estado de Michoacán, lo cual realiza en la forma y términos de su escrito. se señalan las 11:00 once horas del día 03 tres de diciembre de 2025 dos mil veinticinco, a efecto de que tenga verificativa la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos, respecto de las ofrecidas por las partes en sus respectivos escritos, lo anterior previa citación que mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL Y POR OFICIO, se realice respectivamente a las partes, a efecto de que presenten únicamente sus alegatos por escrito.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER CONFIDENCIAL

**Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo**  
**JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO**

Lista de Acuerdos de publicados el 25 de noviembre de 2025.

14	JA-0519/2025-III	RAÚL GUERRERO MEDINA	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	24/11/2025	Ahora bien, con dicha personalidad se le tiene en tiempo contestando la demanda instaurada en contra de la autoridad demandada que representa, Titular de la Tesorería Municipal de Morelia, Michoacán, lo cual realiza en la forma y términos de su escrito de contestación de demanda. Finalmente, y toda vez que el actor promueve una negativa ficta, con fundamento en el artículo 238 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, se concede el término de 05 cinco días hábiles al actor, contado a partir del día siguiente a que surta efectos la notificación del presente proveído, a efecto de que amplíe su demanda, debiendo contener tal escrito, los mismos requisitos de la demanda; con el apercibimiento que de no hacerlo, se le tendrá precluido su derecho procesal.  SOLO ACTORA
15	JA-0549/2025-III	-----	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, POLICÍA DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	24/11/2025	... se admite la demanda.... se ordena emplazar... se concede la suspensión....  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
16	JA-0238/2025-III	MARIA BELEM LÓPEZ Y JUAN JOSÉ LÓPEZ GACRÍA	SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN, AGENTE DE GUARDIA CIVIL EN EL ESTADO, ADSCRITO A LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA EN EL ESTADO DE MICHOACÁN	24/11/2025	Téngase a la Secretaría de Acuerdos del Juzgado Primero Administrativo, remitiendo la promoción presentada ante la Oficialía de Partes de este Tribunal el 18 dieciocho de noviembre del presente año y remitida ante dicho juzgado, en fecha 19 diecinueve del citado mes y año, toda vez, que dicho escrito corresponde al presente juicio administrativo JA-0238/2025-III, del índice de este juzgado. Consecuentemente, téngase a Angélica María Gallardo Valdovinos, en cuanto Directora de lo Contencioso de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado y Kristel Hernández Salgado, Jefa de Departamento de lo Contencioso Administrativo de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado, carácter que acreda y se le reconoce con la copia certificada del nombramiento que exhibe... presentando su escrito de alegatos en relación a la audiencia de ley que tuvo verificativo a las 12:00 doce horas del día 19 diecinueve de noviembre del presente año, mismos que se ordenan sean tomados en consideración, en virtud de haber sido presentados en tiempo.  NOTIFIQUESE POR LISTA
17	JA-0091/2025-III	LUIS ABRAHAM GONZALEZ ALVAREZ	COMISARIO DEL ORGANO DESCONCENTRADO DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	24/11/2025	ha fenecido el término de 15 quince días hábiles que confiere el artículo 316 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán a las partes, para impugnar la sentencia definitiva dictada en autos, sin que lo hubieren hecho; en consecuencia, se DECLARA QUE HA CAUSADO EJECUTORIA... se reconoce la legalidad y validez del acto impugnado, SE ORDENA SU ARCHIVO POR TRATARSE DE UN ASUNTO TOTALMENTE CONCLUIDO  CÚMPLASE
18	JA-0431/2023-III	ALIS JANETTE RAMÍREZ AMEZCUA	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO AHORA COORDINACIÓN DEL AGRUPAMIENTO DE SEGURIDAD VIAL DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO	24/11/2025	se declara cumplida en lo esencial la sentencia definitiva emitida en autos... Ordenándose el archivo del presente juicio administrativo por tratarse de un asunto totalmente concluido  CÚMPLASE
19	JA-0168/2025-III	CESAR ARTURO RODRIGUEZ MEDRANO	DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO DE TARIMBARO, MICHOACÁN	24/11/2025	Téngase al Presidente Municipal de Tarímbaro, Michoacán, cumpliendo con el requerimiento contenido en proveído de fecha 16 diecisésis de octubre del presente año, a efecto de que adjuntara copia certificada de los documentos solicitados por el actor mediante escrito con acuse de recibo de dicha autoridad de fecha 26 veintiséis de febrero de 2025 dos mil veinticinco, para lo cual remite copia cotejada de diversas constancias, mismas que se admiten como medio de convicción del actor. Por lo que, se ordena dar vista a la parte actora, mediante notificación personal, a la que se adjunte copia simple del presente escrito que se acuerda, a efecto de que manifieste lo que a su interés convenga. Finalmente el Director de Seguridad Pública Municipal del Ayuntamiento de Tarímbaro, Michoacán, autoriza en términos del primer párrafo del artículo 198 del Código de Justicia Administrativa del Estado, al licenciado Sergio Arellano Fernández, lo anterior por encontrarse registrado en el padrón de profesionistas del derecho que tiene implementado este tribunal y únicamente en términos del segundo párrafo del citado numeral a Cesar Shait Cisneros Calderón.  NOTIFIQUESE POR LISTA
20	JA-0038/2025-III	RICARDO ROGELIO RAMIREZ LOPEZ	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, DIRECTOR DE ORDEN URBANO DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN	24/11/2025	Téngase al Titular de la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal, informando a este Juzgador que el recurso de apelación interpuesto por la parte actora, le correspondió por turno el número RAA-0124/2025-II, mismo que conocerá la Magistrada Instructora de la Segunda Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal; oficio que se manda agregar a sus antecedentes para su constancia legal.  NOTIFIQUESE POR LISTA
21	JA-0354/2025-III	ALBERTO GRACÍA QUEZADA	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	24/11/2025	...autorizada en términos amplios de la parte actora, se le tiene presentando los alegatos respecto de la audiencia señalada para las 11:00 once horas del día 27 veintisiete de noviembre de 2025 dos mil veinticinco.  CÚMPLASE
22	JA-0484/2025-III	-----	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, DIRECCIÓN DE INGRESOS DE LA TESORERÍA DE MORELIA	24/11/2025	...la autorizada en términos amplios de la parte actora, se le tiene RENUNCIANDO A SU DERECHO DE AMPLIAR LA DEMANDA; se señalan las 11:00 once horas del día 04 cuatro de diciembre de 2025 dos mil veinticinco a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos.  NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y POR OFICIO
23	JA-0102/2025-III	KEVIN GUILLÉN ROBLES	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, POLICÍA DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	24/11/2025	..Coordinador Jurídico de Tesorería Municipal del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, se le tiene por hechas sus manifestaciones, mismas que se mandan agregar a sus antecedentes para los efectos legales a que haya lugar.  CÚMPLASE
24	JA-0154/2025-III	-----	POLICÍA DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	24/11/2025	...el Secretario de Acuerdos de la Primera Sala de este tribunal, se le tiene remitiendo el expediente original del juicio citado al rubro, así como copia certificada de la sentencia dictada en el recurso de apelación número RAA-0109/2025-I, de fecha 12 doce de noviembre de 2025 dos mil veinticinco; la cual confirma la sentencia definitiva impugnada, de fecha 11 once de julio del presente año, e informando que aún no ha causado ejecutoria.  CÚMPLASE
25	JA-0252/2024-III	CELULOSA Y PAPEL DE MICHOACÁN, S.A. DE C.V.	DIRECTOR DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	24/11/2025	...el Secretario de Acuerdos de la Primera Sala de este Tribunal, se le tiene remitiendo el expediente original del juicio citado al rubro, así como copia certificada de la sentencia dictada en los recursos de apelación número RAA-0099/2025-I, de fecha 12 doce de noviembre de 2025 dos mil veinticinco; la cual modifica la sentencia definitiva impugnada de fecha 03 tres de junio de 2025 dos mil veinticinco; asimismo informa que cuando cause firmeza la resolución dictada por esa Sala, se comunicará lo propio.  CÚMPLASE
26	JA-0453/2025-III	GERARDO CASTRO ZAVALA	COORDINADOR DEL SISTEMA PENITENCIARIO DEL ESTADO	24/11/2025	se tiene a la parte actora, presentando su escrito de ampliación de demanda, mismo que por haber sido presentado en tiempo, se admite en la vía y términos propuestos ordenándose notificar por medio de oficio a la autoridad demandada, en el que se glosen copias de traslado del escrito de ampliación de demanda, haciéndole saber que cuenta con el TÉRMINO DE 05 CINCO DÍAS hábiles contado a partir del siguiente día hábil en que cause efectos la correspondiente notificación, para que comparezca ante este juzgado a dar contestación a la ampliación de demanda  CÚMPLASE

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER CONFIDENCIAL SIN VALOR ALACIONES

PÚBLICO PARA REQUERIR CONSULTA.

**Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo**  
**JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO**

Lista de Acuerdos de publicados el 25 de noviembre de 2025.

27	JA-0272/2025-III	SILVIA ELISA SERVÍN MALDONADO	H. AYUNTAMIENTO DE PÁTZCUARO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE PÁTZCUARO, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE PÁTZCUARO, SÍNDICO DEL AYUNTAMIENTO DE PÁTZCUARO, MICHOACÁN	24/11/2025	...la Subcoordinadora de Amparos de este Tribunal, se le tiene informando que respecto al amparo indirecto registrado con el número V-760/2025 del índice del Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Michoacán, promovido por "Impulsora de Reelecciónarias Automotrices, Sociedad Anónima de Capital Variable", (tercer interesado), la autoridad federal remite copia simple de los oficios 17676 y 17677, en el que informa que en auto de fecha 12 doce de noviembre del presente año, admitió a trámite la demanda de amparo, contra actos que atribuyen al Titular y al Actuario del Juzgado Tercero Administrativo de este Tribunal; además, se negó la suspensión definitiva solicitada por la querellante.  CÚMPLASE
28	JA-0083/2023-III	TIENDAS CHEDRAUI SA DE CV	DIRECTOR DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MORELIA	24/11/2025	se declara que la sentencia definitiva dictada dentro del presente juicio de fecha 29 veintinueve de mayo del 2023 dos mil veintitrés, ha causado ejecutoria... se requiere a la autoridad demandada, a efecto de que dentro del término de 15 quince días hábiles contado a partir de que cause estado la misma, informe sobre el cumplimiento de la misma PERSONALMENTE Y POR OFICIO
29	JA-0014/2025-III	JOSÉ AGUILAR BAZAN	DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO DE TARÍMBARO, MICHOACÁN	24/11/2025	...Director de Seguridad Pública del Ayuntamiento de Tarímbaro, Michoacán, se le tiene al promovente por hechas sus manifestaciones, mismas que se mandan agregar a sus antecedentes para los efectos legales a que haya lugar.  CÚMPLASE
30	JA-0397/2024-III	MARÍA DE LOS ÁNGELES CASTRO ABREGO	PRESIDENTE MUNICIPAL DE TARÍMBARO, DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO DE TARÍMBARO, MICHOACÁN	24/11/2025	En atención a su contenido, solicita se avogue en términos del primer párrafo del artículo 198 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán a Sergio Arellano Fernández, con numero de registro 01/24 ante este Tribunal, y en términos del segundo párrafo del citado numeral a Cesar Shai Cisneros Calderón; por lo que téngase a la autoridad demandada por autorizado a los profesionistas en cita, por así haberlo solicitado.  CÚMPLASE
31	JA-0477/2024-III	RAMIRO AVILES BERNAL	SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN	24/11/2025	En atención a su contenido, se le tiene desahogando la vista ordenada mediante proveído de fecha treinta y uno de octubre de dos mil veinticinco, informando a este juzgador, que no es su deseo acceder a la tramitación del mecanismo a través de la participación del Centro de Mecanismos Alternativos de este Tribunal; de lo anterior, el suscrito Juez queda enterado y se ordena agregar a sus antecedentes para su constancia legal.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
32	JA-0177/2025-III	ISRAEL BEDOLLA CORONA	DIRECTOR DE MERCADOS Y PLAZAS DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	24/11/2025	Consecuentemente, de conformidad con el artículo 281, párrafo segundo, 283, 284 y 285 del Código de Justicia Administrativa del Estado, se requiere mediante notificación a las autoridades demandadas, a efecto de que dentro del término de 15 quince días hábiles acrediten expediente ante este juzgado el debido cumplimiento a la sentencia definitiva dictada en autos; BAJO APERCIBIMIENTO de que en caso de no hacerlo dentro del plazo concedido serán acreedores a los medios de apremio que establece la fracción I del artículo 285 de citado código.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
33	JA-0647/2023-III	VICTOR MANUEL HURTADO RIVERA	INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN, JEFE DE DEPARTAMENTO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y CATASTRALES DEL ESTADO DE MICHOACÁN	24/11/2025	En atención a su contenido, se le tiene remitiendo los autos originales del juicio JA-0647/2023-III, así como copia certificada de la sentencia de fecha doce de noviembre de dos mil veinticinco, emitida en el recurso de apelación número RAA-0107/2025-I, derivado del citado juicio, en la que se determinó confirmar la sentencia de fecha uno de julio de dos mil veinticinco, sin que dicha resolución haya causado ejecutoria.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
34	JA-0307/2025-III	ANDRES GUZMAN DIMAS	COMISARIO DEL ORGANO DESCONCENTRADO DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	24/11/2025	Atento a lo anterior, digásele que se esté a lo acordado en el auto de fecha trece de noviembre del año en curso, donde se le declara el archivo del presente asunto.  CÚMPLASE
35	JA-0045/2025-III	JESSICA NAYELLI ARROYO GUERRERO	DELEGACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO, TITULAR DEL ENLACE DE COMUNICACIÓN SOCIAL DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO	24/11/2025	En atención a su contenido, se le tiene remitiendo copia certificada de la sentencia del incidente de previo y especial pronunciamiento de acumulación de autos dentro del juicio administrativo JA-0614/2024-II, del cual instruye el Juzgado Segundo Administrativo de este Tribunal; en la que se determinó acumular los autos que integran el expediente JA-0045/2025-III y su agravante JA-0614/2024-II, sin que dicha resolución haya causado ejecutoria.  CÚMPLASE
36	JA-0564/2025-III	-----	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISARIO DEL ORGANO DESCONCENTRADO DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO AL ÓRGANO DESCONCENTRADO DENOMINADO POLICIA DE MORELIA DEPENDIENTE DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA, MICHOACÁN	24/11/2025	...se admite...  NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y POR OFICIO
37	JA-0432/2025-III	RAFAEL HUERTA FLORES	H. AYUNTAMIENTO DE PÁTZCUARO, DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DE PÁTZCUARO	24/11/2025	...se difiere la testimonial señalada para el día de hoy y se señala de nueva cuenta para su desahogo a las 12:00 doce horas del día 04 cuatro de diciembre de 2025 dos mil veinticinco, para que las autoridades demandadas, Ayuntamiento y Director de Seguridad Pública del Ayuntamiento, ambos de Pátzcuaro, Michoacán, presente a los testigos Oscar Agustín Durán Contreras y Carlos Esteban García Juárez, los cuales se comprometió a presentar en la fecha y hora señaladas para tales efectos.  NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y POR OFICIO
38	JA-0085/2025-III	ELVIRA CHAVEZ RUBIO	DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO MORELIANO DE PROTECCIÓN ANIMAL	24/11/2025	Consecuentemente, y dado que la sentencia emitida en autos determinó sobreseer el presente juicio, se ordena EL ARCHIVO DEL PRESENTE JUICIO ADMINISTRATIVO por tratarse de un asunto totalmente concluido, lo anterior previas las anotaciones que se realicen en el libro de control que se lleva en este juzgado.  CÚMPLASE
39	JA-0375/2025-III	MARCELA GONZALEZ MIRANDA	DIRECTOR DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	24/11/2025	R E S U E L V E: PRIMERO. Este Órgano Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. Se sobrese el juicio de acuerdo a las consideraciones que señala el considerando tercero. TERCERO.- Notifíquese personalmente al actor y por oficio a las autoridades demandadas; en su oportunidad, dese de baja del libro de gobierno y archívese este asunto como concluido.  NOTIFIQUESE POR LISTA
40	JA-0460/2025-III	-----	POLICIA DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	24/11/2025	R E S U E L V E: PRIMERO. Este Órgano Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron las causales de improcedencia del juicio. TERCERO. Resulta fundado el concepto de violación analizado; en consecuencia, la nulidad lisa y llana del acto impugnado, conforme al fallo subyacente. CUARTO. Notifíquese personalmente a la parte actora y mediante oficio a las autoridades demandadas; en su oportunidad, dese de baja del libro de gobierno y archívese este asunto como concluido.  NOTIFIQUESE POR LISTA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARRERA

**Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo**  
**JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO**

Lista de Acuerdos de publicados el 25 de noviembre de 2025.

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS, PUESTA A DISPOSICIÓN AL PÚBLICO PARA REFERENCIA O CONSULTA.

**Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo**  
**JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO**

Lista de Acuerdos de publicados el 26 de noviembre de 2025.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Peticionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-0002/2024-III	-----	DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACAN, SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACÁN	25/11/2025	...infórmese al Director de Recaudación del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Michoacán (SATMIC), que se ha dejado sin efectos la multa impuesta a Lázaro Cortes Rangel, en cuanto Director General del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud de Michoacán y/o Secretaría de Salud de Michoacán, por la cantidad descrita en líneas anteriores, misma que se solicitó hacer efectiva mediante Oficio 0984/2025-III, recibido por dicha autoridad el 06 seis de marzo del presente año.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
2	JA-0260/2025-III	SOTO GUEVARA ERICK SIMON	DIRECTOR DE SUSTANCIACIÓN DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE MORELIA, JEFE DE DEPARTAMENTO DE SUSTANCIACIÓN DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE MORELIA, CONTRALOR MUNICIPAL DE MORELIA, DIRECCIÓN DE SUSTANCIACIÓN DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN, JEFE DE DEPARTAMENTO DE SUSTANCIACIÓN DE PROCEDIMIENTOS DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	25/11/2025	En atención a su contenido, se le tiene informando que mediante proveído de fecha 20 veinte de noviembre de 2025 dos mil veinticinco, admitió a trámite el recurso de apelación número RAA-0132/2025-I...  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
3	JA-0523/2024-III	ALEJO DIAZ LOT ELIAS	H. AYUNTAMIENTO DE TANGAMANDAPIO, DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DE TANGAMANDAPIO, MICHOACÁN, AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE POLICIA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, MICHOACÁN, PRESIDENTE MUNICIPAL DE TANGAMANDAPIO MICHOACÁN	25/11/2025	se ordena el archivo del presente juicio administrativo, por tratarse de un asunto totalmente concluido...  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
4	JA-0492/2025-III	-----	COMISARIO DEL ORGANO DESCONCENTRADO DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO AL ÓRGANO DESCONCENTRADO DENOMINADO POLICIA DE MORELIA DEPENDIENTE DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA, MICHOACÁN	25/11/2025	siendo las 10:00 diez horas del dia 25 de noviembre de 2025 dos mil veinticinco, hora y día señalados en autos tuvo verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos ordenada dentro del Juicio Administrativo número JA-0492/2025-III  CÚMPLASE
5	JA-0370/2025-III	JOSE GUADALUPE VAZQUEZ HERNANDEZ	SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN, AGENTE DE GUARDIA CIVIL EN EL ESTADO, ADSCRITO A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA EN EL ESTADO DE MICHOACÁN	25/11/2025	siendo las 11:00 once horas del dia 25 veinticinco de noviembre de 2025 dos mil veinticinco, hora y día señalados en autos para que tuvo verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos ordenada dentro del Juicio Administrativo número JA-0370/2025-III  CÚMPLASE
6	JA-0269/2025-III	MA. EUGENIA SOSA JIMENEZ	DIRECCIÓN DE RECAUDACIÓN DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO	25/11/2025	siendo las 12:00 horas del dia 25 veinticinco de noviembre de 2025 dos mil veinticinco, hora y día señalados en autos para que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos ordenada dentro del Juicio Administrativo número JA-0269/2025-III  CÚMPLASE
7	JA-0478/2025-III	VILCHIS ZAVALA MARIANA	COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN, UNIDAD DE ASUNTOS INTERNOS DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN, COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, TITULAR DE LA UNIDAD DE ASUNTOS INTERNOS DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN	25/11/2025	Téngase por recibido el escrito presentado ante este juzgado el dia de hoy 25 veinticinco de noviembre de 2025 dos mil veinticinco, firmado por María de los Ángeles Fuentes García, autorizada en términos amplios del Secretario de Seguridad Pública, solicitando su vinculación al presente juicio en línea, en virtud de que cuenta con registro en la plataforma de juicio en línea de este Tribunal; por tanto, se ordena vincular al expediente electrónico, a efecto de que pueda acceder a dicho expediente y le sean notificados los subsiguientes acuerdos, toda vez que a la fecha ha cumplido con la obligación de registrar la dirección de su correo electrónico, acorde al precepto legal 297 O, del Código de la Materia.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
8	JA-0330/2025-III	-----	SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN, AGENTE DE GUARDIA CIVIL EN EL ESTADO, ADSCRITO A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA EN EL ESTADO DE MICHOACÁN	25/11/2025	siendo las 13:00 horas del dia 25 veinticinco de noviembre de 2025 dos mil veinticinco, hora y día señalados en autos tuvo verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos ordenada dentro del Juicio Administrativo número JA-0330/2025-III  CÚMPLASE
9	JA-0719/2023-III	SAÚL CALDERÓN GARCÍA	COMISIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA, DE HONOR Y JUSTICIA DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD	25/11/2025	En virtud de lo anterior, se requiere mediante NOTIFICACIÓN POR OFICIO al Titular de la Comisión del Servicio Profesional de Carrera, Honor y Justicia de la Comisión Municipal de Seguridad Ciudadana del Ayuntamiento Constitucional de Morelia, Michoacán, a efecto de que dentro del término de 03 tres días hábiles, contado a partir del dia siguiente al que surta efectos la notificación del presente auto, acredite las gestiones realizadas a fin de lograr la programación del presupuesto en el ejercicio fiscal 2026 dos mil veintiséis, y posterior a ello la aprobación del proyecto de Presupuesto de Egresos dos mil veintiséis, en donde se encuentre contemplado el pago de la obligación derivada de la sentencia emitida en el presente juicio administrativo de la referida sentencia, lo anterior con fundamento en el artículo 280 del Código de Justicia Administrativa del Estado.  SOLO A DEMANDADAS
10	JA-0269/2024-III	JUAN RAUL OLVERA MILLAN	COORDINADOR DEL SISTEMA PENITENCIARIO DEL ESTADO, DIRECTOR DEL CENTRO PENITENCIARIO "ZITÁCUARO"	25/11/2025	se desecha el escrito depositado en el Servicio Postal de Zitácuaro, Michoacán, el dia 05 cinco de noviembre de 2025 dos mil veinticinco por haber sido presentado de forma extemporánea; por tanto, se les tiene por precludido su derecho, para desahogar la vista del auto de fecha 16 dieciséis de octubre de 2025 dos mil veinticinco, respecto de la prueba superveniente ofrecida por el actor, consistente en la copia simple de la diligencia de inspección ocular de fecha 20 veinte de junio de 2025 dos mil veinticinco, que obra dentro del juicio administrativo número JA-0493/2024-II, del índice del Juzgado Segundo Administrativo de este Tribunal...  NOTIFIQUESE POR LISTA
11	JA-0309/2024-III	GUILHERMO PLASCENCIA MENDOZA	COORDINADOR DEL SISTEMA PENITENCIARIO DEL ESTADO, DIRECTOR DE CENTRO PENITENCIARIO DE LA PIEDAD, MICHOACÁN.	25/11/2025	comparecen a desahogar la vista del auto de fecha 16 dieciséis de octubre de 2025 dos mil veinticinco, respecto de la prueba superveniente ofrecida por el actor, consistente en la copia simple de la diligencia de inspección ocular de fecha 20 veinte de junio de 2025 dos mil veinticinco, que obra dentro del juicio administrativo número JA-0493/2024-II, del índice del Juzgado Segundo Administrativo de este Tribunal; lo cual realizan en la forma y términos de su escrito de cuenta, manifestaciones que serán tomadas en consideración llegando el momento procesal oportuno.  NOTIFIQUESE POR LISTA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER CONFIDENCIAL

CONSULTA  
REQUERIDA  
EN SUS CONTRATOS, PUESEN A DISPOSICIÓN AL PÚBLICO

**Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo**  
**JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO**

Lista de Acuerdos de publicados el 26 de noviembre de 2025.

12	JA-0550/2025-III	CARLOS MANUEL LUNA ROMERO	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, AGENTE ASCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	25/11/2025	Previo a admitir la demanda, con fundamento en los artículos 230 fracción II y 231 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, se prevé a la parte actora para que, dentro del término de 03 tres días hábiles, contado a partir del día siguiente al día en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, complemente su demanda en cuanto a lo siguiente: 1. Aclare la fecha en la que tuvo conocimiento de la infracción administrativa con folio 8068 (acto impugnado), en virtud de que, en escrito de demanda refiere que fue el día 25 veinticinco y/o madrugada del 26 veintidós de octubre de 2025 dos mil veinticinco. Bajo apercibimiento de que en caso, de no caso de no dar cumplimiento a dicho requerimiento, se le tendrá por no presentada la demanda, en virtud de que, es un requisito indispensable para la admisión de la demanda.  SOLO ACTORA
13	JA-0539/2025-III	ELIZABETH AGUSTIN SANTOS	TRIBUNAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE DEL ESTADO, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE INDAPARAPEO, MICHOACÁN, TESORERO MUNICIPAL DE INDAPARAPEO, MICHOACÁN	25/11/2025	En atención al contenido de su escrito, se advierte que pretende desistirse de la demanda y de la acción; por tanto, SE REQUIERE MEDIANTE NOTIFICACIÓN PERSONAL A LA PARTE ACTORA, a efecto de que dentro del término de 03 tres días hábiles, contado a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación del presente auto, comparezca ante esta autoridad a ratificar el contenido del escrito de fecha 18 dieciocho de noviembre de 2025 dos mil veinticinco, bajo apercibimiento, de que en caso de no dar cumplimiento a dicho requerimiento, se le tendrá por desistida de la presente demanda, así como de la acción intentada en el juicio que nos ocupa, lo anterior, de conformidad con el artículo 25 del supletorio Código de Procedimientos Civiles del Estado.  SOLO ACTORA
14	JA-1744/2021-III	IGNACIO GUTIÉRREZ LÓPEZ	H. AYUNTAMIENTO DE PÁTZCUARO, DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DE PÁTZCUARO	25/11/2025	...el Secretario de Acuerdos de la Segunda Sala de este Tribunal, informa que el proveído de fecha 24 veinticuatro de octubre del presente año, dictado en el recurso de reconsideración número JA-R-0062/2025-II, que se deriva de este juicio, en el que se desechar por notoriamente improcedente dichos recursos, ha causado ejecutoria y se ordenó el archivo del expediente.  CÚMPLASE
15	JA-0174/2025-III	-----	DIRECCIÓN DE SUSTANCIACIÓN DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN, CONTRALORÍA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA	25/11/2025	...la Secretaría de Acuerdos de la Quinta Sala de este Tribunal, se le tiene informando que mediante proveído de fecha 20 veinte de noviembre de 2025 dos mil veinticinco, dictado en los autos del recurso de apelación número RAA-0129/2025-V promovido por la parte actora, mismo que deriva del juicio en que se instruye, se admitió a trámite el referido recurso.  NOTIFIQUESE POR LISTA
16	JA-0302/2025-III	-----	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, POLICIA DE MORELIA, AGENTE ASCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	25/11/2025	...se manda dar vista mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL A LA PARTE ACTORA, para que dentro del término de 03 tres días hábiles, siguiente a aquél al que haya surtido efectos la notificación correspondiente, de conformidad con el artículo 222 del Código de Justicia Administrativa del Estado, manifieste lo que a sus intereses convenga con el pretendido acatamiento.  SOLO ACTORA
17	JA-0212/2025-III	GLORIA ELIZABETH GARCÍA ALANÍS	SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN	25/11/2025	Se manda poner los autos a la vista del suscrito juez a efecto de emitir la sentencia que conforme a derecho proceda dentro del referido incidente.  SOLO ACTORA
18	JA-0534/2024-III	CONTRATISTA GENERAL DE AMÉRICA LATINA, S.A. DE C.V. Y DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES DEL BALSAS, S. DE RL. DE C.V.	SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS, GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS	25/11/2025	...Gobernador Constitucional del Estado de Michoacán, se le tiene solicitando se informe si a la fecha se encuentra firme la sentencia dictada en autos, en virtud de lo anterior, digásele que aún se encuentra transcurriendo el plazo legal para declarar ejecutoriada la sentencia de fecha 24 veinticuatro de octubre de 2025 dos mil veinticinco.  CÚMPLASE
19	JA-0717/2021-III	JOSÉ ANTONIO OROZCO NIEVES	FISCAL GENERAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN	25/11/2025	En atención al contenido de su escrito, se le tiene haciendo diversas manifestaciones sobre los agentes codemandados dentro del juicio; sin embargo, previo a acordar lo conducente, se requiere a dicha autoridad demandada, mediante notificación por oficio para que dentro del término de tres días hábiles, contados a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación del presente proveído, acredite ante este juzgador el carácter con el que comparece; bajo el apercibimiento, que en caso no realizar lo propio se le tendrá por no presentada la dicha promoción, con fundamento en el artículo 254 fracción II, del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán.  SOLO A DEMANDADAS
20	JA-0035/2025-III	FABRIZIO RIVERA ALCANTAR	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	25/11/2025	En atención a su contenido, se le tiene remitiendo los autos originales del juicio JA-0035/2025-III, así como copia certificada de la sentencia de fecha doce de noviembre de dos mil veinticinco, emitida en el recurso de apelación número RAA-0111/2025-I, derivado del citado juicio, en la que se determinó confirmar la sentencia de fecha veinticinco de agosto de dos mil veinticinco, sin que dicha resolución haya causado ejecutoria.  CÚMPLASE
21	JA-0205/2024-III	DEYSI ESTRADA RENTERIA	COORDINADOR DEL SISTEMA PENITENCIARIO DEL ESTADO, UNIDAD ESPECIALIZADA PARA ADOLESCENTES Y ADULTOS JÓVENES	25/11/2025	Consecuentemente, previo a imponer la multa referida en el auto de ocho de octubre de dos mil veinticinco, se requiere de nueva cuenta a las autoridades demandadas demandadas Jefa de Departamento Administrativo de la Unidad Especializada para Adolescentes y Adultos Jóvenes, dependiente de la Coordinación del Sistema Penitenciario del Estado de Michoacán; y Coordinador del Sistema Penitenciario del Estado de Michoacán, a efecto de que en el término de tres días hábiles, contado a partir del día siguiente a que surta efectos la notificación del presente proveído, acredite haber dado debido cumplimiento con la sentencia, de no hacerlo en el plazo precisado, se le impondrá una multa equivalente a 100 cien unidades de medida y actualización, de conformidad a lo establecido en el artículo 283 y 285 fracción I del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán.  SOLO A DEMANDADAS
22	JA-0365/2025-III	GERMAN SANDOVAL ÁNGELES	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA, AGENTE ASCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	25/11/2025	Vista la certificación secretarial que antecede, así como el estado procesal que guardan los autos del presente juicio administrativo, del cual se advierte que la parte actora fue legalmente notificada del proveído de fecha veintidós de octubre del dos mil veinticinco, sin embargo, no hizo uso de su derecho a efecto de que presentara su escrito de ampliación de demanda en el término legal concedido; consecuentemente, se le tiene por precluido su derecho para presentarlo, lo anterior desde estos momentos y para los efectos legales a que haya lugar.  CÚMPLASE
23	JA-0567/2025-III	TERESA MORENO RAMÍREZ	SECRETARÍA DE SALUD, HOSPITAL GENERAL DOCTOR MIGUEL SILVA	25/11/2025	Demandada que por encontrarse ajustada a derecho se admite en la vía y términos propuestos, conforme a lo que dispone el artículo 154 fracción VIII del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, ordenándose emplazar por medio de oficio a las autoridades demandadas, en el que se glosen copias de traslado de la demanda; haciéndole saber a las demandadas que cuentan con el improrrogable término de quince días hábiles, contado a partir del siguiente día hábil en que cause efectos el emplezamiento, para que comparezcan ante esta autoridad a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, en términos de lo dispuesto en los artículos 224, 230, 249, 250, 251, 252, 253, 254 y 255 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán; apercibidos que de no hacerlo en tiempo y forma se les tendrá por precluido su derecho procesal y por ciertos los hechos que el actor les impute de manera precisa, salvo que por las pruebas rendidas o hechos notorios resulten desvirtuados; al propio tiempo, se les requiere, para que en el primer escrito señalen domicilio para recibir notificaciones en la sede de este órgano jurisdiccional, bajo el apercibimiento que de no hacerlo, las subsiguientes notificaciones, aún las de carácter personal, les correrán por lista autorizada que se fije en los estrados de este juzgado.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO

*LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER CONFIDENCIAL Y NO ALCAÑA EL VALOR INFORMATIVO SIN VALOR LEGAL.*

**Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo**  
**JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO**

Lista de Acuerdos de publicados el 26 de noviembre de 2025.

24	JA-0003/2025-III	RAUL RIOS GAMBOA Y HÉCTOR IVAN RÍOS HERNÁNDEZ	H. AYUNTAMIENTO DE MARAVATÍO, DIRECTOR DE URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE DEL AYUNTAMIENTO DE MARAVATÍO, MICHOACÁN	25/11/2025	se le tiene presentando su escrito de ampliación de demanda, mismo que por haber sido presentado en tiempo, se admite en la vía y términos propuestos ordenándose notificar por medio de oficio a las autoridades demandadas, en el que se glosen copias de traslado del escrito de ampliación de demanda, haciéndoles saber que cuenta con el TÉRMINO DE 05 CINCO DÍAS hábiles contado a partir del siguiente día hábil en que surte efectos la correspondiente notificación, para que comparezcan ante este juzgado a dar contestación a la ampliación de demanda  CÚMPLASE
25	JA-0566/2025-III	JOSE FRANCISCO FABELA MOZQUEDA	SECRETARÍA DE SALUD, HOSPITAL GENERAL DOCTOR MIGUEL SILVA	25/11/2025	Se admite la demanda... se ordena emplazar a las autoridades demandadas... se admiten las pruebas que ofrece... SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN para que las autoridades demandadas, de inmediato, realicen lo siguiente: En el ámbito de sus competencias tomado en cuenta el padecimiento del actor José Francisco Fabela Mozqueda, sus antecedentes clínicos relacionados con su condición de salud, así como todas aquellas circunstancias que de acuerdo a sus conocimientos profesionales en materia de salud, bajo su más estricta responsabilidad le otorguen de forma gratuita y de manera inmediata el tratamiento y medicamentos que a juicio del o los especialistas correspondientes sean útiles y adecuados para la correcta atención médica, atendiendo a su estado de salud, incluso a través de la subrogación del servicio de salud.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
26	JA-0318/2025-III	BLANCA LIZETH OCHOA MALDONADO	PRESIDENTE MUNICIPAL DE TARÍMBARO, DIRECTOR DE MANDO OPERATIVO DE LOS CUERPOS DE SEGURIDAD PÚBLICA DE TARÍMBARO, MICHOACÁN	25/11/2025	Téngase a Josiel Valencia Hernández, Director de Seguridad Pública Municipal del Ayuntamiento de Tarímbaro, Michoacán, autorizando en términos del primer párrafo del artículo 198 del Código de Justicia Administrativa del Estado, al licenciado Sergio Arellano Fernández, lo anterior por encontrarse registrado en el padrón de profesionistas del derecho que tiene implementado este tribunal y únicamente en términos del segundo párrafo del citado numeral a Cesar Shait Cisneros Calderón.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
27	JA-0493/2024-III	LILIANA PEREZ CAZARES	POLICÍA AUXILIAR DEL ESTADO	25/11/2025	Téngase por recibido el oficio 0030/2025-CMASC-TAMM, presentado ante este Juzgado el 20 veinte de noviembre de 2025 dos mil veinticinco, firmado por Tamara Prats Vidal, Titular del Centro de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias de este Tribunal. En atención a su contenido, se le tiene informando que el día 27 veintiséis de noviembre de 2025 dos mil veinticinco, a las 11:00 once horas, se llevará a cabo la sesión preliminar entre las partes, dentro del expediente TAAM-CMASC/0016/2025-III (derivado del presente juicio).  CÚMPLASE
28	JA-0126/2024-III	ANABELLA GARCÍA FARFAN	COMISIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA, DE HONOR Y JUSTICIA DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD	25/11/2025	Visto el estado procesal que guardan los autos del presente juicio administrativo, del cual se advierte que mediante proveído de fecha 29 veintinueve de octubre del presente año, se impuso multa mínima que establecen dichos preceptos legales a Lizbeth Muñiz Alcalá, Directora Jurídica de la Comisión Municipal de Seguridad Ciudadana de Morelia, del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, en representación de la Comisión del Servicio Profesional de Carrera, Honor y Justicia; sin embargo, dicha multa debió imponerse a José Pablo Alarcón Olmedo, en cuento titular de la citada Comisión., se regulariza el procedimiento, a efecto de corregir el auto de fecha 29 veintinueve de octubre del presente año, por tanto, se deja sin efectos la multa impuesta a Lizbeth Muñiz Alcalá, Directora Jurídica de la Comisión Municipal de Seguridad Ciudadana de Morelia, del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, en representación de la Comisión del Servicio Profesional de Carrera, Honor y Justicia.. Y en consecuencia, se impone la multa mínima que establecen dichos preceptos legales a José Pablo Alarcón Olmedo, Titular de la Comisión del Servicio Profesional de Carrera, Honor y Justicia, por la cantidad de \$11,314.00 (once mil trescientos catorce pesos 00/100 M.N.), equivalente a 100 cien veces el valor diario de la unidad de medida y actualización. Se le otorga el término de 03 tres días hábiles a la autoridad demandada, para que acredite las gestiones realizadas a fin de lograr la programación del presupuesto en el ejercicio fiscal 2026 dos mil veintiséis, y posterior a ello la aprobación del proyecto de Presupuesto de Egresos 2026 dos mil veintiséis, en donde se encuentre contemplado el pago de la obligación derivada de la sentencia emitida en el presente juicio administrativo... Determinaciones anteriores que deberán realizarse bajo apercibimiento que en caso de no acatar el presente requerimiento en todos sus términos la demandada se le impondrá una multa de 200 doscientas veces el valor de la Unidad de Medida y Actualización.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
29	JA-0243/2025-III	MAXIMILIANO CALDERÓN CASTOLO	POLICÍA DE MORELIA AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	25/11/2025	la sentencia definitiva en la que se declaró la nulidad lisa y llana del acto impugnado; en tal virtud, de acuerdo a lo establecido por la fracción II del artículo 282 y 316 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, se declara que ha causado ejecutoria elevándose a la categoría de cosa juzgada por ser ésta la verdad legal. se tiene por cumplida en lo esencial la sentencia definitiva dictada dentro del presente juicio administrativo, toda vez, que ya no existe ninguna actuación que se pudiera realizar dentro del controvertido que nos ocupa, archívese por tratarse de un asunto totalmente concluido  CÚMPLASE
30	JA-0111/2025-III	LUIS ALONSO PRECIADO AGUIÑIGA	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, POLICÍA DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	25/11/2025	se tiene a la autoridad demandada exhibiendo copia certificada del cheque número 0060068, por la cantidad de \$2,989.00 (dos mil novecientos ochenta y nueve pesos 00/100 M.N.), en cumplimiento a lo ordenado en la sentencia dictada en autos, mismo que se encuentra a disposición del actor en el área de pagaduría dependiente de la Dirección de Egresos de la Tesorería Municipal del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán; por tanto, se le hace saber que deberá acudir personalmente con los recibos originales 10741442 y 10743326. Escrito y anexos, de los cuales se manda dar vista mediante notificación personal a la parte actora en la que se glose copia de dichas constancias, a efecto de que en el término de 03 tres días hábiles, contado a partir del día siguiente al que surte efectos la notificación correspondiente, manifieste lo que a sus intereses convenga respecto del cumplimiento que la demandada ha dado a la ejecutoria dictada en autos  CÚMPLASE
31	JA-0113/2025-III	ALEJANDRO GUTIERREZ MORENO	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA DE CHURINTZIO, MICHOACÁN, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CHURINTZIO, TITULAR DE LA SINDICATURA DEL AYUNTAMIENTO DE CHURINTZIO, MICHOACÁN	25/11/2025	en cumplimiento a los acuerdos de Pleno de éste órgano jurisdiccional de fechas dieciséis de enero y veinticuatro de septiembre, ambos de dos mil veinticinco, publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Michoacán; siendo que en el primero de ellos, se modifica el Acuerdo que establece el número de Juzgados Administrativos del Tribunal de Justicia Administrativa de Michoacán de Ocampo, así como la creación de uno con sede en Zamora, Michoacán; y la regionalización de los mismos, para el efecto de conocer de los juicios administrativos en los cuales según las denominaciones, domicilios y jurisdicción territorial, se encuentran delimitadas para su competencia dentro de la Jurisdicción Territorial de Zamora, Michoacán; mientras que en segundo, se determina que todos los asuntos en trámite procedentes de la región correspondiente a la jurisdicción del Juzgado Administrativo con sede en la ciudad de Zamora, serán transferidos por los Juzgados Primero, Segundo y Tercero Administrativos a ese órgano jurisdiccional para continuar con su substanciación, resolución, cumplimentación en su caso, y archivo definitivo; precisándose que el acuerdo de Pleno de veinticuatro de septiembre de dos mil veinticinco entrará en vigor al día de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Michoacán; por tanto, y en cumplimiento a dichos acuerdos de Pleno de éste Tribunal y al oficio TAAM/SGA/2625/2025, este Juzgado Tercero Administrativo, declina la competencia y ordena la remisión del presente juicio para que continúe su substanciación ante el Juzgado Administrativo con sede en la ciudad de Zamora, Michoacán; circunstancia que se hace del conocimiento de las partes para los efectos legales a que haya lugar. De lo anterior, se ordena realizar las adecuaciones pertinentes respecto al alta y baja del presente juicio en el Sistema Informático de este Tribunal, a fin de que se habilite en el Juzgado correspondiente.  CÚMPLASE

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER INFORMATIVO SIN VALOR LEGAL

CONSULTA  
REFRESCO  
CONFERENCIAL

**Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo**  
**JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO**

Lista de Acuerdos de publicados el 26 de noviembre de 2025.

32	JA-0374/2025-III	CECILIA SÁNCHEZ MONDRAGÓN	JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	25/11/2025	RESUELVE: PRIMERO. Este órgano jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. Se sobrese el juicio en términos del último considerando. TERCERO. Notifíquese personalmente a las partes, y en su oportunidad archívese el expediente como asunto totalmente concluido y dese de baja del Libro de Registro. NOTIFÍQUESE POR LISTA
----	------------------	---------------------------	--	------------	--

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS, PUESTA A DISPOSICIÓN AL PÚBLICO PARA REFERENCIA Y CONSULTA.

**Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo**  
**JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO**

Lista de Acuerdos de publicados el 27 de noviembre de 2025.

CONSULTA  
ESTRUCTURA  
AL PÚBLICO  
PROVOCANTE  
SOLICITUD  
CUMPLIMIENTO  
NOTIFICACIÓN  
DE ACUERDO

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Peticionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-0255/2025-III	VILLASEÑOR VILLASEÑOR RAFAEL	SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS	26/11/2025	Asimismo, solicita se señale fecha para que tenga verificativo la audiencia de pruebas y alegatos dentro del presente juicio; por lo que, visto el estado procesal que guardan los autos que integran el presente juicio administrativo del cual se advierte que se encuentra debidamente conformada la litis; por tanto, de conformidad con los artículos 256 y 264 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán; se señalan las 10:00 diez horas del día trece de enero de dos mil veintiséis, a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos, respecto de las pruebas ofrecidas por las partes en sus respectivos escritos, lo anterior, previa citación que mediante NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA se realice a las partes, a efecto de que presenten sus alegatos únicamente por escrito.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
2	JA-0234/2025-III	GLORIA ESTELA MEDEROS SÁNCHEZ	ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA	26/11/2025	siendo las 10:00 diez horas del día veintiséis de noviembre de 2025 dos mil veinticinco, hora y día señalados en autos tuvo verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos ordenada dentro del Juicio Administrativo número JA-0234/2025-III  CÚMPLASE
3	JA-0445/2025-III	VILLASEÑOR VILLASEÑOR RAFAEL	SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS	26/11/2025	Por lo que, no obstante lo anterior y a fin de no cometer violaciones procesales se le tiene por ofertando dicho medio de convicción con carácter de superveniente, misma que hace consistir en la documental consistente en la sentencia emitida en el expediente JA0116/2024-II del índice del Juzgado Segundo Administrativo. Documental que SE ADMITE COMO PRUEBA SEPERVENIENTE, toda vez que las pruebas se consideran supervenientes cuando se tiene conocimiento de ellas y se obtienen con posterioridad al momento procesal en que debió ofrecerse y generalmente, siempre y cuando no se haya dictado la sentencia definitiva, lo cual acontece en el expediente en que se actúa, dado que el medio de convicción se ofrece previo al dictado de la sentencia. Con lo anterior, se manda dar vista mediante NOTIFICACION POR OFICIO A LA AUTORIDAD DEMANDADA, a efecto de que dentro del término de cinco días hábiles contado a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación del presente auto, comparezca ante este juzgado tercero administrativo a manifestar lo que a sus intereses convenga con dicha probanza, lo anterior, acorde a lo establecido en el artículo 257 del Código de Justicia Administrativa del Estado, que establece: "...Las pruebas supervenientes podrán presentarse siempre que no se haya dictado sentencia. En este caso, el Magistrado o Juez Administrativo Instructor dará vista a la contraparte para que en el plazo de cinco días hábiles exprese lo que a su derecho convenga". En tal sentido, y en virtud de la vista otorgada con motivo de la prueba allegada se interrumpe el término previsto en el artículo 264 del código de la materia, y se ordena la suspensión de mismo, hasta en tanto la autoridad demandada manifesté lo que a su interés convenga sobre la prueba superveniente, o en su defecto se le precluya su derecho procesal a realizarlo.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
4	JA-0324/2025-III	-----	POLICÍA DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	26/11/2025	siendo las 11:00 once horas del día 26 veintiséis de noviembre de 2025 dos mil veinticinco, hora y día señalados en autos para que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos ordenada dentro del Juicio Administrativo número JA-0324/2025-III  CÚMPLASE
5	JA-0452/2025-III	LORENA PASCUAL MARTINEZ	POLICÍA DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	26/11/2025	siendo las 12:00 doce horas del día 26 veintiséis de noviembre de 2025 dos mil veinticinco, hora y día señalados en autos tuvo verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos ordenada dentro del Juicio Administrativo número JA-0452/2025-III  CÚMPLASE
6	JA-0323/2025-III	SHIOMARA HURTADO ARIAS	POLICÍA DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	26/11/2025	siendo las 13:00 trece horas del día 26 veintiséis de noviembre de 2025 dos mil veinticinco, hora y día señalados en autos tuvo verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos ordenada dentro del Juicio Administrativo número JA-0323/2025-III  CÚMPLASE
7	JA-0461/2025-III	IRMA TORICHE VENCES	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, DIRECCIÓN DE INGRESOS DE LA TESORERÍA DE MORELIA	26/11/2025	se tiene a la parte actora presentando escrito de ampliación de demanda, mismo que por haber sido presentado en tiempo, se admite en la vía y términos propuestos, ordenándose notificar por medio de oficio a las autoridades demandadas, en el que se glosen copias de traslado del escrito de ampliación de demanda, haciéndoles saber que cuentan con el TÉRMINO DE 05 CINCO DÍAS hábiles, contado a partir del siguiente día hábil en que cause efectos la correspondiente notificación, para que comparezcan ante este juzgado a dar contestación a la ampliación de demanda... Ahora bien, del escrito de cuenta se advierte que la parte actora incorporó como autoridades demandadas a los notificadores que realizaron las notificaciones de requerimiento de crédito fiscal, dependientes del Departamento de Notificación y Cobro coactivo y/o Dirección de Ingresos de la Tesorería Municipal de Morelia, Michoacán...  SOLO A DEMANDADAS
8	JA-0283/2025-III	HERMILIO YOVANI GARCIA MORAN	SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN	26/11/2025	ha feneCIDO el término de 03 tres días hábiles que confiere el artículo 298 y 299 Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, para interponer recurso de reconsideración en contra del proveído de fecha 11 once de julio de 2025 dos mil veinticinco, sin que se hubiere hecho; consecuentemente, se declara firme dicho acuerdo... Se ordena el archivo del presente juicio por tratarse de un asunto totalmente concluido  CÚMPLASE
9	JA-0513/2025-III	KARINA VERÓNICA CESAR VILLA	POLICÍA DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	26/11/2025	ha feneCIDO el término de 03 tres días hábiles que confiere el artículo 298 y 299 Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, para interponer recurso de reconsideración en contra del proveído de fecha 21 veintiuno de octubre de 2025 dos mil veinticinco, sin que se hubiere hecho; consecuentemente, se declara firme dicho acuerdo... Se ordena el archivo del presente juicio por tratarse de un asunto totalmente concluido  CÚMPLASE
10	JA-0041/2025-III	-----	SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN	26/11/2025	se advierte que ha feneCIDO el término de 15 quince días hábiles que confiere el artículo 316 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, a las partes, para impugnar la sentencia definitiva dictada en autos, sin que lo hayan realizado; en consecuencia, se DECLARA QUE HA CAUSADO EJECUTORIA... se requiere mediante notificación POR OFICIO A LAS AUTORIDADES DEMANDADAS, a efecto de que dentro del término de 15 quince días hábiles, contado a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación del presente auto, acredite ante este juzgado el debido cumplimiento de la ejecutoria  SOLO A DEMANDADAS
11	JA-0241/2025-III	LUIS ARMANDO NAVARRETE GÓMEZ	SUBCONTRALORÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN, CONTRALORÍA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA	26/11/2025	se advierte que ha feneCIDO el término de 15 quince días hábiles que confiere el artículo 316 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, a las partes, para impugnar la sentencia definitiva dictada en autos, sin que lo hayan realizado; en consecuencia, se DECLARA QUE HA CAUSADO EJECUTORIA... se requiere mediante notificación POR OFICIO A LAS AUTORIDADES DEMANDADAS, a efecto de que dentro del término de 15 quince días hábiles, contado a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación del presente auto, acredite ante este juzgado el debido cumplimiento de la ejecutoria  SOLO A DEMANDADAS
12	JA-0211/2018-III	YOLANDA DUARTE ÁLVAREZ	PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA, GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO	26/11/2025	Vista la certificación inicial, así como el estado procesal que guarda el presente juicio administrativo, del cual se advierte que mediante proveído de fecha 03 tres de septiembre de 2025 dos mil veinticinco, se requirió a la parte actora por el término de 03 tres días hábiles, a efecto comparecer ante esta autoridad a recoger los oficios 5184/2024-III y 5185/2024-III, dirigidos a Seguros Banorte y Seguros Metlife, para su entrega correspondiente; sin embargo, a la fecha no ha comparecido a cumplir dicho requerimiento... Por lo anterior, se hace efectivo el apercibimiento del citado proveído, por lo que se declara desierto la prueba por falta de interés, de conformidad con el artículo 669 del supletorio Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Michoacán.  CÚMPLASE

**Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo**  
**JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO**

Lista de Acuerdos de publicados el 27 de noviembre de 2025.

13	JA-0201/2025-III	CARLOS FIERROS RAMIREZ	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	26/11/2025	se tiene a la parte actora interponiendo recurso de apelación en contra de la sentencia definitiva de fecha 16 dieciséis de octubre del 2025 dos mil veinticinco; por tanto, con fundamento en los artículos 315 y 316 del Código de Justicia Administrativa en el Estado de Michoacán, remítase dicha promoción junto con el expediente original a la Secretaría General de Acuerdos del Tribunal  CÚMPLASE
14	JA-0241/2024-III	SILVIA VARGAS ARIAS	DIRECTOR DE CATASTRO DE MORELIA	26/11/2025	informan que la autoridad federal, mediante oficio 11040 de fecha 06/06/2025 de noviembre del presente año, informó que dentro del amparo indirecto número II-334/2025-2, del índice del Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Michoacán, contra acto que atribuye al Pleno del este Tribunal, dentro del recurso de Queja 0051/2024-1 declaró cumplida la ejecutoria de amparo en su totalidad, al no advertirse excesos ni defectos en su acatamiento, en términos del artículo 196 de la ley de amparo, ordenando el archivo del juicio constitucional.  CÚMPLASE
15	JA-0201/2022-III	SANDRA LUZ VALENCIA	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, DIRECCIÓN DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO, CONGRESO DEL ESTADO DE MICHOACÁN	26/11/2025	se requiere por última ocasión a las autoridades demandadas, Mesa Directiva del Congreso del Estado de Michoacán, y Secretaría de Administración y Finanzas del Congreso del Estado de Michoacán, para que dentro del término de 03 tres días hábiles, contado a partir del día hábil siguiente al que cause efectos la notificación del presente proveído, concuren ante este juzgado a informar las gestiones realizadas para el otorgamiento y autorización del presupuesto de pago por la cantidad de \$343,707.84 (trescientos cuarenta y tres mil setecientos siete pesos 00/100 M.N) relativa a la aportación patronal, derivada del referido cálculo, aunando a que en caso de no advertirse acciones concretas encaminadas a satisfacer el cumplimiento, se continuará con la imposición de multas y medios de apremio, de conformidad con los artículos 287 y 285 fracción I, del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán.  SOLO A DEMANDADAS
16	JA-0401/2024-III	OMAR IGNACIO GUZMÁN PANTOJA	SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN, SUBSECRETARÍA DE OPERACIÓN POLICIAL DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO, COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO	26/11/2025	informa a este órgano jurisdiccional que la parte actora, interpuso demanda de amparo directo en contra de la resolución que resolverá el recurso de apelación RAA-0102/2025-I, así mismo, se informa que la parte actora, no solicitó la suspensión del acto reclamado en los autos del juicio de garantías. Por tanto y como lo solicita, se instruye al personal de este juzgado para que a la brevedad posible envíe el expediente relativo a este asunto, a efecto de que se esté en condiciones de sustanciar lo relacionado con el referido juicio constitucional  CÚMPLASE
17	JA-0079/2025-III	-----	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	26/11/2025	En atención a su contenido, se le tiene remitiendo los autos originales del presente juicio y copia certificada de la sentencia de fecha 14 catorce de noviembre de 2025 dos mil veinticinco emitida dentro de los autos del recurso de apelación número RAA-0125/2025-I (derivado del presente juicio administrativo) en la que se determinó revocar la sentencia recurrida, misma que aún no ha causado ejecutoria. Finalmente, se ordena agregar las constancias que obran el cuadernillo formado con motivo al recurso de apelación.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
18	JA-0489/2025-III	CECILIA GABRIELA GUIA ROSAS APoderada de "HERMANO ANIMAL"	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	26/11/2025	En atención a su contenido, se le tiene contestando en tiempo y forma la demanda instaurada en contra de la autoridad que representa, Presidente Municipal del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, lo cual realizan en la forma y términos de su oficio de cuenta.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
19	JA-0199/2025-III	SAMUEL HERNANDEZ VIEYRA	COORDINACIÓN DE TRÁNSITO VIALIDAD Y MOVILIDAD DE TARIMBARO, MICHOACÁN	26/11/2025	En atención a su contenido, se advierte que ocurre a señalar autorizados dentro del presente controvertido; por lo que, digáse que deberá de estarse a lo acordado en el auto de fecha 04 cuatro de septiembre de 2025 dos mil veinticinco; en virtud de que, no tiene carácter para gestionar en el presente juicio, dado que la autoridad demandada fue la Coordinación de Tránsito, Vialidad y Movilidad de Tarimbaro, Michoacán, así como, el oficial adscrito a dicha Coordinación y compareció a dar contestación a la demanda el Encargado de la Subdirección de Tránsito de Tarimbaro, Michoacán.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
20	JA-0499/2024-III	-----	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	26/11/2025	Téngase por recibido el escrito presentado ante este Juzgado Tercero el día 26 veintiséis de noviembre de 2025 dos mil veinticinco, firmado por Graciela Orozco Cornejo, parte actora. En atención a su contenido, y como lo solicita, expídale a la promovente copia de la sentencia, previo pago correspondiente.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
21	JA-0868/2022-III	GRUPO EMPRESARIAL COHA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE	INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE MICHOACÁN.	26/11/2025	El Coordinador de Amparos de este Tribunal, informó que en el juicio de amparo directo número 139/2024, interpuesto por la parte actora, contra la resolución emitida en el recurso de apelación RAA-0189/2023-III y su acumulado RAA-0195/2023-III, el juez federal negó el amparo y protección a la quejosa, por lo que dicha coordinación ordenó remitir el cuaderno de antecedentes a la Tercera Sala de este Tribunal. En tal sentido en virtud de que la resolución ejecutoriada de Segunda Instancia determinó modificar la sentencia recurrida, declarándose la validez de la negativa expresa y la improcedencia de lo reclamado en el juicio de origen por la parte moral actora; por lo que, al no existir ninguna actuación que se pudiera realizar dentro del presente controvertido, se ordena su archivo por tratarse de un asunto totalmente concluido; lo anterior, previas las anotaciones que se realicen en el libro de control que se lleva en este juzgado, asimismo, hágase la devolución a las partes de los documentos originales que hayan exhibido con sus respectivos escritos, previo copia cotejada por esta autoridad, recibo y razón que de ello se deje en autos para su constancia legal.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
22	JA-0508/2025-III	AMAIRANY MICHELLE MARTÍNEZ ARELLANO	GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN	26/11/2025	En virtud de los argumentos expresados con antelación, con fundamento además en los artículos 163, y 163 C, fracción I, del Código de Justicia Administrativa en el Estado de Michoacán, SE DESCHESA LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO por ser cosa juzgada... una vez que cause firmeza el presente proveído, se ordenará el archivo del presente juicio por tratarse de un asunto totalmente concluido.  SOLO ACTORA
23	JA-0556/2025-III	MARÍA GUADALUPE GUZMÁN COLÍN	LEUMIM VERA MEDINA, TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL ESTADO DE MICHOACÁN, MARÍA DE LOURDES CÁRCAMO GÓMEZ JEFA DE DEPARTAMENTO DE RESOLUCIÓN Y MEDIOS DE IMPUGNACIÓN DE LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL ESTADO	26/11/2025	Se admite la demanda... se ordena emplazar a las autoridades demandadas así como a los terceros interesados... se admiten las pruebas que ofrece... SE NIEGA LA SUSPENSIÓN SOLICITADA respecto a la inhabilitación por el término 11 once meses para el ejercicio de empleos, cargos o comisiones en el servicio público, inhabilitación que le ha sido impuesta por la Contraloría del Estado de Michoacán, dentro del Procedimiento Administrativo número PRA-OIC-DS-05/2023 y confirmada por el Recurso de Revisión número REV/OIC-H/DRMI-01/2025.. se concede la suspensión para los efectos de que las cosas se mantengan en el estado que actualmente se encuentran, hasta en tanto sea resuelto el presente controvertido; únicamente para que la autoridad demandada se abstenga de ordenar, iniciar y/o continuar con el procedimiento administrativo de ejecución para hacer efectivo el crédito fiscal resultante de la resolución administrativa impugnada en este juicio, correspondiente a la cantidad de \$1,208,874.59 (un millón doscientos ocho mil ochocientos setenta y cuatro pesos 59/100 M.N.). En el caso de que ya hubiera notificado la resolución impugnada a la autoridad fiscal competente, la autoridad demandada deberá informarle de la concesión de la suspensión a efecto de que paralice el procedimiento administrativo de ejecución correspondiente. Lo anterior siempre y cuando el aquí promovente, garantice la cantidad del crédito fiscal.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO

*LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR LEGAL*

**Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo**  
**JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO**

Lista de Acuerdos de publicados el 27 de noviembre de 2025.

24	JA-0042/2025-III	JORGE LUIS SERRATO CERVANTES	COMISARIO DEL ORGANO DESCONCENTRADO DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	26/11/2025	..se concede la prórroga solicitada a la parte actora, para que dentro del término de 03 tres días hábiles, contado a partir del día siguiente al que cause efectos la notificación de este auto, de cumplimiento al auto de fecha 10 diez de noviembre de 2025 dos mil veinticinco; bajo apercibimiento, de que en caso de no hacerlo, se le tendrá por ofrecida en copia simple.  SOLO ACTORA
25	JA-0272/2025-III	SILVIA ELISA SERVÍN MALDONADO	H. AYUNTAMIENTO DE PÁTZCUARO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE PATZCUARO, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE PÁTZCUARO, SÍNDICO DEL AYUNTAMIENTO DE PÁTZCUARO, MICHOACÁN	26/11/2025	...el Secretario General de Acuerdos de este Tribunal, se tiene informado que "Impulsora de Refaccionarias Automotrices, Sociedad Anónima de Capital Variable", tercer interesado, (tercer interesado), interpuso recurso de reconsideración número JA-R-0082/2025-I en contra de la sentencia interlocutoria del incidente innombrado sobre modificación o revocación de la suspensión definitiva, por lo que para efectos de substanciar el recurso de mérito, se ordena girar el oficio correspondiente a la Titular de la Secretaría General de Acuerdos de este tribunal en el que se anexe el testimonio de las constancias correspondientes.  CÚMPLASE
26	JA-0536/2025-III	SANDRA EMILIA RAMIREZ CARDENAS	DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA	26/11/2025	Téngase al apoderado jurídico del Director General del Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia, Michoacán, atendiendo el requerimiento realizado en proveído de fecha 31 treinta y uno de octubre del presente año, para lo cual manifiesta que la autoridad que representa se encuentra en la mayor disposición de participar en un mecanismo alternativo de solución de controversias; sin embargo, la parte actora no realizó manifestación alguna al respecto, por lo que, se le hace efectivo el apercibimiento decretado en el citado auto y ante la falta de respuesta de la parte actora, se entiende que ésta es en sentido negativo.  NOTIFÍQUESE POR LISTA

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS, PUESTA A DISPOSICIÓN PARA SU CONSULTA.

**Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo**  
**JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO**

Lista de Acuerdos de publicados el 28 de noviembre de 2025.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Peticonario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-0332/2025-III	LUIS RIVERA MARINES	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD DEL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA	27/11/2025	siendo las 10:00 diez horas 27 veintisiete de noviembre de 2025 dos mil veinticinco, hora y dia señalados en autos tuvo verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos ordenada dentro del Juicio Administrativo número JA-0332/2025-III  CÚMPLASE
2	JA-0354/2025-III	ALBERTO GRACÍA QUEZADA	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	27/11/2025	siendo las 11:00 once horas del dia 27 veintisiete de noviembre de 2025 dos mil veinticinco, hora y dia señalados en autos tuvo verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos ordenada dentro del Juicio Administrativo número JA-0354/2025-III  CÚMPLASE
3	JA-0565/2025-III	MARIA GABRIELA VALENZUELA BEDOLLA	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	26/11/2025	Previo a admitir la demanda, con fundamento en los artículos 230 fracción IX, 231 y 232 fracciones III del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, se previene a la parte actora para que, dentro del término de tres días hábiles, contado a partir del día siguiente al día en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, con copia para cada una de las partes complemente su demanda en cuanto a lo siguiente: Exhiba en original de la boleta de infracción 582955 de fecha veintiséis de octubre del año en curso, toda vez dentro del cuerpo de la demanda no manifestó que no se la haya entregado o haya sido retenida con motivo del pago de la misma.  SOLO ACTORA
4	JA-0417/2025-III	JOSE ROBERTO TORRES BEJERO	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, POLICÍA DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	26/11/2025	Por otra parte, téngase por recibido el escrito presentado ante este Juzgado el dia veintiuno de noviembre de dos mil veinticinco firmado por Lizabeth Muñiz Alcalá, en cuanto Encargada del Despacho de la Dirección Jurídica de la Comisión Municipal de Seguridad Ciudadana de Morelia, carácter reconocido en autos.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
5	JA-0424/2025-III	KENIA LIZETH GUTIERREZ MENERA Y NORMA MENERA MALDONADO	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, POLICÍA DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	27/11/2025	siendo las 12:00 doce horas del dia 27 veintisiete de noviembre de 2025 dos mil veinticinco, hora y dia señalados en autos tuvo verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos ordenada dentro del Juicio Administrativo número JA-0424/2025-III  CÚMPLASE
6	JA-0373/2025-III	SOLEDAD ELISA TORRES FLORES	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	27/11/2025	siendo las 13:00 trece horas del dia 27 veintisiete de noviembre de 2025 dos mil veinticinco, hora y dia señalados en autos para que tuvo verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos ordenada dentro del Juicio Administrativo número JA-0373/2025-III  CÚMPLASE
7	JA-0563/2025-III	MARTHA SÁNCHEZ ROBLES	DIRECCIÓN DE INGRESOS DE LA TESORERÍA DE MORELIA	27/11/2025	se previene a la parte actora para que dentro del término de 03 tres días hábiles, contado a partir del dia siguiente al dia en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, con copia para cada una de las partes corrija y complemente su demanda  SOLO ACTORA
8	JA-0171/2025-III	JUAN MANUEL VILLEGAS ALFARO	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	27/11/2025	se fijan las 10:00 diez horas del dia 15 quince de enero del 2026 dos mil veintiséis, a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
9	JA-0411/2025-III	ISRAEL MENDOZA CASTAÑEDA	SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN	27/11/2025	se tiene a las autoridades demandadas contestando en tiempo y forma la ampliación de demanda...  CÚMPLASE
10	JA-0351/2024-III	ANDRES RODRIGUEZ NAJERA	COORDINADOR DEL SISTEMA PENITENCIARIO DEL ESTADO, DIRECTOR DEL CENTRO PENITENCIARIO DE ALTA SEGURIDAD PARA DELITOS DE ALTO IMPACTO N 1	27/11/2025	informan que mediante oficio 34024/2025 el Juzgado Primero de Distrito en el Estado, dio a conocer la sentencia dictada dentro de la demanda de amparo indirecto número 1202/2025, en relación a actos que atribuyó a este juzgador tercero, mediante la cual se decretó el sobreseimiento, sin que a la fecha la referida sentencia haya causado ejecutoria; el suscrito Juez queda enterado del oficio y sus anexos  CÚMPLASE
11	JA-0153/2025-III	RAFAEL SERVIN MENDOZA	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CATASTRO DE MORELIA	27/11/2025	se tiene a las autoridades demandadas presentando su dictámen pericial, que se encuentran insertos en el libelo con el que comparece, correspondiente al desahogo de la prueba pericial ofertada por las autoridades demandadas en juicio; consecuentemente, se mandan agregar a sus antecedentes, para que sea valorado al momento del dictado de la sentencia  CÚMPLASE
12	JA-0199/2024-III	ARMANDO MALDONADO ESPINO	FISCALIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO	27/11/2025	... Se tiene al Fiscal Coordinador de la Fiscalía General del Estado de Michoacán, desahogando la vista de prueba superveniente ofrecida por el actor, consistente en la copia simple del movimiento de personal del actor; lo cual realiza en la forma y términos de su escrito de cuenta, manifestaciones que serán tomadas en consideración llegando el momento procesal oportuno... se precluye derecho a las autoridades codemandadas para desahogar vista de prueba superveniente  NOTIFIQUESE POR LISTA
13	JA-0439/2025-III	ANA BERTHA VILLASEÑOR GUZMÁN	DIRECCIÓN DE INGRESOS DE LA TESORERÍA DE MORELIA, DIRECTOR DE ORDEN URBANO DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN	27/11/2025	En atención a su contenido, se le tiene contestando la ampliación de la demanda en tiempo y forma instaurada en contra de las autoridades demandadas que representan, 1. Titular de la Dirección de Ingresos de la Tesorería de Morelia, Michoacán; y 2. Titular de la Dirección de Orden Urbano de la Administración Pública Municipal de Morelia, Michoacán, lo cual realizan en la forma y términos de su oficio y escrito de contestación a la ampliación de la demanda.  NOTIFIQUESE POR LISTA
14	JA-0529/2025-III	MIGUEL ANGEL CORTEZ MARTINEZ	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, POLICÍA DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA	27/11/2025	En atención a su contenido, se le tiene contestando en tiempo y forma la demanda instaurada en contra de la autoridad que representa, Jueza Cívico de la Comisión Municipal de Seguridad Ciudadana del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, lo cual realiza en la forma y término de su escrito de contestación a la demanda... Por otra parte, este Juzgador se reserva de conceder término para ampliar al actor, hasta en tanto, comparezca a dar contestación a la demanda, las diversas autoridades demandadas, 1. Comisión Municipal de Seguridad Ciudadana del Municipio de Morelia; 2. Policía adscrito a dicha Comisión, en virtud de que, fueron emplazadas a juicio el dia 06 seis de noviembre de 2025 dos mil veinticinco, por lo que, el término para dar contestación a la demanda les transcurre el 10 diez de noviembre al 01 uno de diciembre de 2025 dos mil veinticinco, o bien, una vez que les feneza el término legal conferido para tal efecto se proveerá lo que en derecho corresponda.  NOTIFIQUESE POR LISTA
15	JA-0298/2024-III	IGNACIO ELEAZAR ESPINOZA GAONA	COORDINADOR DEL SISTEMA PENITENCIARIO DEL ESTADO	27/11/2025	Téngase a la parte actora del presente juicio solicitando copia certificada de la papeleta de ingreso de la demanda y del escrito que se acuerda de fecha 20 veinte de noviembre del año en curso, previo pago de los derechos fiscales correspondientes. Por tanto, como lo solicita, se autoriza a Miguel Ángel Carrillo Martínez, para recoger las copias certificadas solicitadas. Finalmente, la Subcoordinadora de Amparos de este Tribunal, hace del conocimiento a esta instructora que la parte actora interpuso demanda de amparo indirecto en el presente juicio, misma que se admitió, sin que haya se haya aperturado el cuaderno incidental, dado que la parte quejosa no lo solicitó. Oficios de los cuales el suscrito juez queda enterado de su contenido y se ordenan agregar a sus antecedentes para su constancia legal.  NOTIFIQUESE POR LISTA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERCANTIL

CONSULTA  
DE REFERENCIA

**Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo**  
**JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO**

Lista de Acuerdos de publicados el 28 de noviembre de 2025.

16	JA-0527/2024-III	EDUARDO ESTRADA CASTREJÓN	PRESIDENTE MUNICIPAL DE ERONGARICUARO, MICHOACÁN	27/11/2025	Por lo que se ordena notificar por única ocasión, en el domicilio que indica en su escrito de cuenta, para que dentro del término de tres días contados después del que surta efectos la notificación del presente proveído señalen domicilio para recibir notificaciones en la sede de este órgano jurisdiccional, bajo el apercibimiento que de no hacerlo, las subsiguientes notificaciones, aún las de carácter personal, les correrán por lista autorizada que se fije en los estrados de este juzgado.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
17	JA-0107/2025-III	YUNUEN KARINA HERNÁNDEZ GÓNZALEZ	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, POLICÍA DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	27/11/2025	En atención a su contenido, se le tiene remitiendo los autos originales del juicio JA-0107/2025-III, así como copia certificada de la sentencia de fecha catorce de noviembre de dos mil veinticinco, emitida en el recurso de apelación número RAA-0119/2025-I, derivado del citado juicio, en la que se determinó confirmar la sentencia de fecha veintisiete de agosto de dos mil veinticinco, sin que dicha resolución haya causado ejecutoria.  CÚMPLASE
18	JA-0116/2025-III	MIGUEL ALEJANDRO HERNÁNDEZ GARCÍA Y OTRO	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, AGENTE DE GUARDIA CIVIL EN EL ESTADO, ADSCRITO A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA EN EL ESTADO DE MICHOACÁN	27/11/2025	Téngase a Josiel Valencia Hernández, Director de Seguridad Pública Municipal del Ayuntamiento de Tarímbaro, Michoacán, autorizando en términos del primer párrafo del artículo 198 del Código de Justicia Administrativa del Estado, al licenciado Sergio Arellano Fernández, lo anterior por encontrarse registrado en el padrón de profesionistas del derecho que tiene implementado este tribunal y únicamente en términos del segundo párrafo del citado numeral a Cesar Shait Cisneros Calderón.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
19	JA-0015/2025-III	MARISOL RAMIREZ GUTIERREZ	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, CONTRALOR MUNICIPAL DE MORELIA	27/11/2025	Téngase por recibido presentado mediante la Oficialía de Partes de este Tribunal dia el veinticuatro de noviembre de dos mil veinticinco y remitido ante este Juzgado el día siguiente hábil, firmado por Sandra Julieta Trigueros Calderón, autorizada de la parte actora, por medio del cual ocurre a interponer recurso de apelación en contra de la sentencia definitiva de diecisiete de octubre de dos mil veinticinco; por tanto, con fundamento en los artículos 315 y 316 del Código de Justicia Administrativa en el Estado de Michoacán, remítase dicha promoción junto con el expediente original y su traslado a la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal, para que a su vez lo envíe al Magistrado que por turno corresponda conocer de dicho recurso.  CÚMPLASE
20	JA-0625/2024-III	GBH OPERADORA Y COMERCIALIZADORA EN SOLUCIONES INTEGRALES, S.A. DE C.V.	H. AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, TESORERO MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, SÍNDICO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, MICHOACÁN, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE ZITACUARO	27/11/2025	En atención a su contenido, se le tiene remitiendo los autos originales del juicio JA-0625/2024-III, así como copia certificada de la sentencia de fecha catorce de noviembre de dos mil veinticinco, emitida en el recurso de apelación número RAA-0112/2025-I, derivado del citado juicio, en la que se determinó confirmar la sentencia de fecha once de julio de dos mil veinticinco, sin que dicha resolución haya causado ejecutoria.  CÚMPLASE
21	JA-0055/2025-III	EDUARDO FABIAN RAMOS MONZÓN	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	27/11/2025	En atención a su contenido, se le tiene remitiendo los autos originales del juicio JA-0055/2025-III, así como copia certificada de la sentencia de fecha catorce de noviembre de dos mil veinticinco, emitida en el recurso de apelación número RAA-0121/2025-I, derivado del citado juicio, en la que se determinó REVOCAR la sentencia de fecha veintiséis de agosto de dos mil veinticinco, sin que dicha resolución haya causado ejecutoria.  CÚMPLASE
22	JA-0286/2023-III	EDITORIAL TRILLAS, S.A. DE C.V.	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN	27/11/2025	Téngase al Coordinador de Amparos de este Tribunal, informando que la autoridad demandada, interpuso demanda de amparo directo en contra de la sentencia de fecha 10 diez de octubre de 2025 dos mil veinticinco, dictada en el recurso de apelación número RAA-0102/2025-II y su acumulado RAA-0103/2025-II, asimismo, informa que no solicitó expresamente la suspensión del acto reclamado en los autos del juicio de garantías. Oficio que únicamente se ordena agregar a sus antecedentes, en virtud de que mediante auto de fecha 12 doce de agosto del presente año, se ordenó remitir los autos originales a la Secretaría General de Acuerdos de este tribunal, para que a su vez fueran remitidos a la Segunda Sala de este Tribunal, para la sustanciación de los citados recursos de apelación, mismo que a la fecha se encuentra en su resguardo.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
23	JA-0377/2024-III	MOISÉS CARDONA ANGUANO	CONTRALORÍA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA	27/11/2025	En virtud de lo anterior, el suscrito Juez queda enterado del contenido del oficio de cuenta, mismo que se ordena agregar a sus antecedentes para los efectos legales a los que haya lugar; asimismo, remítase el expediente original a la Coordinación de Amparos de este Tribunal, para los efectos conducentes.  CÚMPLASE
24	JA-0272/2025-III	SILVIA ELISA SERVÍN MALDONADO	H. AYUNTAMIENTO DE PÁTZCUARO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE PÁTZCUARO, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE PÁTZCUARO, SÍNDICO DEL AYUNTAMIENTO DE PÁTZCUARO, MICHOACÁN	27/11/2025	...la Subcoordinadora de Amparos de este Tribunal, se le tiene informando que respecto al amparo indirecto registrado con el número V-760/2025 del índice del Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Michoacán, promovido por "Impulsora de Refaccionarias Automotrices, Sociedad Anónima de Capital Variable", (tercer interesado), contra actos que atribuyen al Juez y Actuario del Juzgado Tercero Administrativo de este Tribunal, la autoridad federal hace del conocimiento a este juzgado que se dictó auto de fecha 21 veintiuno de noviembre del presente año, en el que informa que el Primer Tribunal Colegiado en Materias Administrativas y de Trabajo del Décimo Primer Circuito, con sede en esta ciudad, en sesión celebrada el 19 diecinueve de noviembre del presente año, el Pleno de ese Tribunal, resolvió el recurso de queja administrativa número 294/2025. Misma que resolvió como fundada, y concedió la suspensión provisional, para efecto de que las autoridades responsables levanten el estado de suspensión y/o interrupción de la obra en construcción en el inmueble ubicado en libramiento Ignacio Zaragoza, número 1451 mil cuatrocientos cincuenta y uno de la colonia Centro de Pátzcuaro, Michoacán, por lo que se ordena dar vista de dicha determinación a las partes del presente juicio; autorizado en términos amplios de la persona moral denominada "Impulsora de Refaccionarias Automotrices, Sociedad Anónima de Capital Variable", (tercer interesado); se señalan las 10:00 diez horas del día 09 nueve de enero de 2026 dos mil veintiséis a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos, respecto de las pruebas ofrecidas por las partes en sus respectivos escritos, lo anterior, previa citación que mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL Y POR OFICIO se realice a las partes, a efecto de que presenten sus alegatos únicamente por escrito.  NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y POR OFICIO
25	JA-0174/2025-III	-----	DIRECCIÓN DE SUSTANCIACIÓN DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN, CONTRALORÍA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA	27/11/2025	...se le tiene informando a este Juzgador, que el recurso de apelación interpuesto en autos, le correspondió por turno el número RAA-0129/2025-V, mismo que conocerá la Magistrada Instructora de la Quinta Sala Administrativa de este Tribunal.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
26	JA-0522/2025-III	JUAN GABRIEL GÓMEZ VÁZQUEZ	COMISARIO DEL ORGANO DESCONCENTRADO DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO AL ÓRGANO DESCONCENTRADO DENOMINADO POLICÍA DE MORELIA DEPENDIENTE DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA, MICHOACÁN	27/11/2025	...Directora Jurídica de la Comisión Municipal de Seguridad Ciudadana, se le tiene contestando en tiempo y forma la demanda instaurada en contra de las autoridades que representa, se mandan dar vista mediante notificación personal a la parte actora, para que dentro del término de 03 tres días hábiles, contado a partir del día siguiente en que cause estado la notificación del presente auto, manifieste lo que a sus intereses convenga.  SOLO ACTORA
27	JA-0524/2025-III	OBDULIA VIVANCO VILLA	POLICÍA DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	27/11/2025	...Directora Jurídica de la Comisión Municipal de Seguridad Ciudadana, se le tiene contestando en tiempo y forma la demanda instaurada en contra de las autoridades que representa, se mandan dar vista mediante notificación personal a la parte actora, para que dentro del término de 03 tres días hábiles, contado a partir del día siguiente en que cause estado la notificación del presente auto, manifieste lo que a sus intereses convenga.  SOLO ACTORA

*LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MEXICANES SIN VALOR LEGAL*

**Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo**  
**JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO**

Lista de Acuerdos de publicados el 28 de noviembre de 2025.

28	JA-0552/2025-III	VICTOR EMMANUEL VARGAS MEJIA	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, POLICÍA DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	13/11/2025	...SE ADMITE... PERSONALMENTE Y POR OFICIO
----	------------------	------------------------------	---	------------	---

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS, PUESTA A DISPOSICIÓN AL PÚBLICO PARA REFERENCIA O CONSULTA.